DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Mayo de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17340

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 203|966. — Se prorroga por determinado período, el plazo establecido para que las personas extranjeras ingresadas al país en admisión temporaria sin visa, puedan transformar esa categoría en permanente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: que el plazo establecido por el artículo 4o. del decreto de 16 de setiembre de 1965, para que las personas extranjeras ingresadas en admisión temporaria sin visa, cuyos plazos de permanencia hubieran vencido, al amparo de las previsiones de los decretos de 28 de febrero de 1947, arts. 71 75 y 78 de 3 de noviembre de 1949, 7 de octubre de 1955, 22 de agosto de 1957, 10 de junio de 1958, 24 de febrero, 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1959, 8 de enero y 15 diciembre de 1960, 7 de marzo y 28 de noviembre de 1961, y de la resolución del Ministerio del Interior de 17 de junio de 1964 y demás que en el futuro puedan dictarse adoptando igual o semejante sistema de franquicias, puedan transformar su categoría en permanente, conforme al procedimiento establecido por el artículo 83 del decreto de 28 de febrero de 1947, caducó el 27 de marzo de 1966.

Considerando: que a la fecha aún se encuentran residiendo en carácter de facto, sin poder radicarse legalmente en el país, muchas personas extranjeras ingresadas en admisión temporaria, sin previa visa consular uruguaya, al amparo de las facilidades otorgadas por las disposicio-

nes indicadas precedentemente, quienes por diversas razones no han podido incoar sus solicitudes de transformación de categoría de acuerdo con lo establecido por el artículo 4o. del decreto de 16 de setiembre de 1965.

Considerando: que es congruente con la política amplia de inmigración que debe seguir todo país, que necesita para su desarrollo, una mano de obra extranjera calificada, o ingreso de capitales para su inversión en obras de utilidad general, a fin de promover el elevamiento de su nivel de vida económico social, el fomento de una corriente inmigratoria que ya se encuentra en la República, por lo que es aconsejable a fin de radicación definitiva prorrogar por el plazo de 180 días el régimen establecido por el art. 4o. del decreto de 16 de setiembre de 1965.

Considerando: que se mantienen los fundamentos expresados en los considerando del decreto de referencia.

Por ello, el

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Prorrógase por el plazo de ciento ochenta días contados desde la fecha de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial', la vigencia del artículo 4o. del decreto de 16 de setiembre de 1965.

Art. 2o.) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

2

Resolución 332|966. — Se nombra un Sereno en la Dirección de Migración.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: vacante un cargo de Sereno en la Dirección de Migración y habiendo vencido los plazos legales para proveerlo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o). Nombrar Sereno, Código Ad, Categoría III, Grado 6, de la Dirección de Migración (Item 7.07), al ciudadano don Juan Cándido Salle Faedo, Credencial Cívica Serie C.D.A. No. 20.754.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

3

Resolución 333|966. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de Río Negro y,

Atento: a que efectuadas las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 no se efectuaron reclamaciones;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Oficiales Ayudantes, Cód. Bg, Gdo. 7, de la Jefatura de Policía de Río Negro, a los Oficiales Sub-Ayudantes, Clemente D. Barrios y Diego Ruting; y Oficiales Sub-Ayudantes, Cód. Bg, Gdo. 6, a los Sargentos 1o., Julio Pintos; Sebastián González y Juan I. Porro; y Sargentos 1o., Código Bg, Gdo. 5, a los Sargentos, Alfredo Laborre; Julio M. Sosa y al Cabo José Correa.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

4

Resolución 334|966. — Se nombra Oficial 2o. (Cajero) y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: vacante el cargo de Oficial 2o. (Cajero) en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y habiéndose efectuado las notificaciones disp[illegible]s por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 194[illegible] y vencidos los plazos legales para proveerlo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Oficial 2o. (Cajero) Cód. Ab, Categoría III, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Oficial 4o. Miguel Angel Saralegui Yellos; Oficial 4o., Cód. Ab, Categoría III, Grado 7, al auxiliar 1o. Rogelio Tabeira y Auxiliar 1o., Cód. Ab, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 3o. Ramón Adis Acuña Ledesma.

2o.) Atento a lo dispuesto por el artículo 252(inciso 1o. de la ley No. 13.320 y artículo 6o. de la ley 13.350; se suprime el cargo de Auxiliar 3o., que queda vacante.

3o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

5

Resolución 335|966. — Se designan Profesores, con carácter interino, en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: vacante diversos cargos de Profesores en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Profesores (Interinos) del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, para las asignaturas que se indican, a las siguientes personas: Moral y Etica Profesional, Comisario Uruguay Ubaldo Genta e Instrucción Militar, Teniente 2o. Pedro Mato y Profesores suplentes para las citadas materias, al Sub-Inspector Aldo Conserva Frasinetti y al Teniente 1o. de la Guardia Metropolitana, Luis Alberto Lobati De León, respectivamente.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

6

Resolución 336|966. — Se nombran Sargentos 1o., en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: vacante varios cargos de Sargento 1o. en el Cuerpo Nacional de Bomberos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Sargentos 1o., Cód. Bg. Gdo 5, del Cuerpo Nacional de Bomberos, a los Sargentos, **Eustaquio Pa-**

blo Motta, Carlos María Lemos Mezquita, Claudio Isolino Cabrera Montibeller y Orlando González González.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 337|966. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: estos antecedentes;
Atento: a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por resolución de 20 de diciembre de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al doctor Timoteo Feliciano Caraballo.

2o.) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Resolución 338|966. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Sub-Comisario, Código Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Oficial Ayudante Miguel Oscar Amil Izmendi; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Armando García Masías y Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, al Sargento 1o., Alberto Hugo Abella Larrosa y al Cabo Félix Venancio Batalla Piedrabuena.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Decreto 198|966. Se autoriza a los Bancos financiadores de los créditos que conceden a los usuarios de zonas francas, a ejercer la titularidad de la consignación de las mercaderías que importan.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1966.

Visto: estos antecedntes sobre modificación del artículo 3.o del decreto de 19 de setiembre de 1963, en lo que hace referencia a la documentación del origen de las mercaderías con destino a Zonas Francas.

Resultando: I) Que la resolución citada dispone que la mención de consignatario exigida por el artículo 1.o, inc. 2.o del decreto de 10 de marzo de 1959, cuando se trata de tránsito para Zonas Francas, debe formularse en la documentación originaria del puerto extranjero de embarque y a nombre de usuarios establecidos en la Zona de destino.

Resultando: II) Que con fecha 23 de octubre de 1964, la Comisión Administradora de Zonas Francas dió cuenta de casos concretos en los cuales las mercaderías eran de propiedad de un usuario reglamentariamente establecido en la Zona Franca, pero la consignación se hacía a nombre de un Banco —financiador de la operación, según es modalidad comercial internacionalmente aceptada.

Considerando: Que en tales casos la titularidad de la propiedad no se cambia, sino que la situación surge del hecho de protegerse así las instituciones bancarias en los créditos concedidos.

Que resulta aceptable adecuar la norma del citado decreto de 19 de setiembre de 1963 a este régimen comercial, por cuanto ello no importa aprovechamiento indebido por terceros del usufructo de concesiones en las Zonas Francas.

Atento a lo informado por la Comisión Administradora de Zonas Francas, Dirección Nacional de Aduanas y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el artículo 3.o del decreto de 19 de setiembre de 1963, citado en la parte expositiva, autoriza a los Bancos financiadores de los créditos que conceden a los usuarios de zonas francas por mercaderías que proceden del exterior con tal destino, a ejercer la titularidad de la consignación de esas mercaderías.

En tales casos, el Banco respectivo deberá necesariamente endosar la documentación correspondiente, al titular de la concesión en la Zona Franca, quedando a cargo de la Direción General de Aduanas en control del estricto cumplimento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Decreto 199|966. — Se establece que los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y todo otro Organo Público, estatal o paraestatal, deberán operar en cambios exclusivamente a través del Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1966.

Visto: lo dispuesto por los artículos 1.o y 4.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959;
Visto: el decreto de 7 de enero de 1966, referente a las disposicones sobre compra de divisas por parte de los Organismos Públicos;
Considerando: 1.o) que existe una real necesidad de reglamentar en toda su extensión las operaciones que realizan tales organismos en el mercado cambiario;
2.o) que el movimento cambiario —proveniente de importaciones, exportaciones, operaciones comerciales en general y actividades financieras— constituye un todo único e indivisible, debiéndose realizar por un mercado único y a través de la mayor concentración posible, respetando la libertad de empresa y comercio — a fin de obtener la necesaria coordinación conducente a la eliminación de factores distorsionantes de mercado;
3.o) que la coordinación y la concentración buscadas, son factibles de obtener —en el sector público, a través de la actuación directa y sistemática del Ministerio de Hacienda y del Banco de la República Oriental del Uruguay;
4.o) que en muchos casos, las divisas producidas por exportaciones, cobranzas de servicios y negocios jurídicos de los Organismos Públicos, ya sean en el país o en el extranjero, alcanzan a cifra de alto nivel siendo conveniente que tales divisa sean negociadas de igual forma que las necesarias para atender importaciones o giros al exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o) Los Organimos del Estado, Entes Autónomos° Servicios Descentralizados, Institutos descentrados, Gobiernos Departamentales y todo otro Organismo Público, estatal o paraestal, operarán en cambios exclusivamente o a través del Banco de la República Oriental del Uruguay, desde la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 2.o) Las divisas provenientes de sus exportaciones, de cobranzas por prestación de servicios —en el interior o exterior del país— en moneda extranjera, y de cualquier negocio jurídico que signifique ingreso de divisas para los organismos citados en el artículo anterior —cualquiera sea la forma que adopten— deberán ser negociadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, el que podrá comprarlas para sí o venderlas por cuenta de los Organismos.

Art. 3.o) En el caso que los organismos deban realizar reservas o deseen mantener sus divisas en disponibilidad, constituirán el depósito correspondiente —en la moneda que se trate— en el Banco de la República Oriental del Uruguay, el que deberá mantenerlo a la libre disponibilidad de los organismos, de acuerdo a las condiciones de cada depósito.

Art. 4.o) El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 5.o) Publíquese, comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 204|966. — Se modifican disposiciones del decreto por el que se estableció una escala de viáticos para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: El Decreto de fecha 31 de agosto de 1965 por el cual se estableció la Escala de Viáticos del Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: Que, dicha Escala no compensa los costos actuales del alojamiento y sustento de los funcionarios que, en cumplimiento de comisiones deben alejarse de su lugar habitual de trabajo.

Considerando: Que, esta circunstancia entorpece el normal desarrollo de los servicios y por lo tanto es necesario adecuar la Escala de Viáticos a los costos vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o.) Modifícanse los Arts. 1o., 2o. y 7o. del Decreto de fecha 31 de agosto de 1965, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1o. Los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que, en el desempeño de comisiones deban trasladarse fuera de su lugar habitual de trabajo por un plazo no mayor de 30 (treinta) días, tendrán derecho a percibir un viático diario por concepto de alojamiento y sustento que se regulará de acuerdo a la siguiente escala:

Categoría "A": Para funcionarios de I y II Categoría Presupuestal Cód. Ab y Ac y Contratados de Categoría equivalente y Profesionales con título expedido o revalidado por la Universidad de la República, $ 320.00.

Categoría "B": Para los funcionarios de III y IV Categoría Presupuestal Cód. Ab y Ac y personal contratado de Categoría equivalente, $ 250.00.

Categoría "C": Para los funcionarios de V Categoría Presupuestal Cód. Ab y Ac y Cód. Ad y personal contratado de Categoría equivalente, $ 200.00".

"Artículo 2o. Cuando las comisiones exceden de 30 (treinta) días y sean menores de 6 (seis) meses, percibirán el viático mensual siguiente:

Categoría "A"	$ 7.000.00
Categoría "B"	" 5.000.00
Categoría "C"	" 4.000.00

Exceptúase de esta disposición, al personal de estudios de campo que tenga derecho a viático, el cual se regulará de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1.o independientemente del plazo de la comisión."

"Artículo 7o. El personal de vigilancia de obras —sobrestantes y vigilantes— tendrá un viático mensual de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos).

Las fracciones se liquidarán a razón de 1|30 (un treinta avos) diarios".

Art. 2o.) Cuando los choferes transporten funcionarios incluídos en la Categoría "A" percibirán el viático correspondiente a la Categoría "B".

Art. 3o.) Los viáticos previstos en el presente decreto serán ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de los Precios del Consumo de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda. Los importes se ajustarán en la decena superior o inferior cuando resulten mayores o menores a $ 5.00 (cinco pesos).

Art. 4o.) Comuníquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

12

Resolución 339|966. — Se designan dos Asistentes Técnicos de 3ra., (Ayudantes de Contador) en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: Que por la Ley Presupuestal No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964 se crearon, entre otros, dos cargos de Asistentes Técnicos de 3a. (Ayudantes de Contador) para la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que a efectos de proceder a la provisión de dichos cargos, el Directorio del mencionado Organismo dispuso que se sometieran a una prueba de suficiencia, los funcionarios de la categoría inmediata inferior que tuvieran la especialización requerida.

II) Que, realizada la misma, pudo comprobarse que las funcionarias Sras. Teresita Cella de Montiel y Myriam Mainard de Vila reúnen las condiciones requeridas para ocupar los referidos cargos.

III) Que, en consecuencia, en sesión de fecha 6 de octubre de 1965, el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado resolvió elevar al Poder Ejecutivo las propuestas de ascensos correspondientes, para su aprobación.

Considerando: Que procede acceder a lo solicitado precedentemente.

Atento: A lo establecdo en el Art. 6.o de la ley número 13.350 de agosto de 1965 y a que no es de aplicación al caso lo dispuesto por decreto No. 432 de 30 de setiembre de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Promover para ocupar 2 (dos) cargos de Asistentes Técnicos de 3ra. (Ac) part. 23, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a las Sras. Teresita Cella y Myriam Mainard de Vila, actuales Auxiliares Técnicos de 2da. (Ac) de Padrón 1209 y 1210, respectivamente, part. 50, cargos éstos que se suprimen del padrón presupuestal (Art. 6o. de la ley No. 13.350 de 3 de agosto de 1965).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 340|966. — Se efectúan designaciones, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con los llamados a Concurso realizados, para proveer diversos cargos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse a las personas que se indican, para ocupar los siguientes cargos, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al resultado del respectivo concurso:

1) Al doctor Heber Fereira Eyherabide (Credencial Cívica G.A.D. No. 380) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 275, Fo. 92, Lo. 12, de fecha 29 de octubre de 1964), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Negro (Escalafón I, Cód. AaA, Item 10.35, U.5, C. II, G.5, No. de orden 6).

2) A la señora Nora Alicia Casinelli de Barreiro (Credencial Cívica O.A.C. No. 4457), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Escalafón IV, Item 10.20, Cód. Ac, P.37, C. IV, G.8, No. de orden 44).

3) Al doctor Luis Bosch del Marco (Credencial Cívica B.M.A. No. 3520) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 367, Fo. 123, Lo. 5, de fecha 5 de abril de 1940) por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 14, C. II, G. 5, No. de orden 71).

4) Al doctor Marcos Loef (Credencial Cívica B.K.A. N.o 3167) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 213, Fo. 68, Lo. 6, de fecha marzo 7 de 1944), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 14, C. II, G. 5, No. de orden 72).

5) A la Química Farmacéutica Gladys Nelly Correa (Credencial Cívica B.G.A. No. 6176) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Uública con el No. 656, Fo. 219, Lo. 8, de fecha 7 de agosto de 1963), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia. (Dispensario del Cerro) del Servicio de Asistencia Externa (Escalafón I, Item 10.52, Cód. AaA, P. 45, C. II, G. 6, No. de orden 244).

6) Al doctor José Nozar (Credencial Cívica A.B.B. N.o 3322) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 1206, Fo. 236, de fecha 8 de mayo de 1942), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaA, P. 14, C. II, G. 5, No. de orden 53).

7) Al doctor Oscar Bermúdez (Credencial Cívica B.A.B. No. 951) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 191 Fo. 64, Lo. 5, de fecha 3 de abril de 1939), por Concurso de Méritos para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaA, P. 14, C. II, G. 5, No. de orden 54).

8) Al doctor Walter Suiffet (Credencial Cívica A.L.A. No. 1175) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 78, Fo. 26, Lo. 5, de fecha 28 de setiembre de 1938), por Concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 13, C. II, G. 5, No. de orden 68).

9) Al arquitecto Carlos Careri (Credencial Cívica C.M.A. No. 16.782), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Arquitecto Jefe de Departamento de División Arquitectura (Escalafón I, Item 10.05, Cód. AaA, P. 7, C. II, G. 6, No. de orden 12).

10) Al doctor Homero Cosco Montaldo, Cred. Cív. A. D.A., No. 984). (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 1139, Fo. 213, Lo. 5, de fecha 23 de diciembre de 1941), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 14, C. III, G. 5, No. de orden 73).

11) Al doctor Mauricio Gajer (Credencial Cívica B.K.B. No. 6584) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 482, Fo. 162, Lo. 10, de fecha 18 de diciembre de 1958), por Concurso de Méritos y Pruebas para ocupar el cargo de Médico Pediatra Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Escalafón I, Item 10.47, Cód. AaA, P. 27, C. III, G. 3, No. de orden 65).

12) Al doctor José A. Piquinela (Credencial Cívica A. R. B. No. 928) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 166, Fo. 56, Lo. 4, de fecha 16, de noviembre de 1932), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaA, P. 14, C. II, G. 5, No. de orden 55).

13) Al doctor Héctor A. Ardao (Credencial Cívica A.P. B. No. 1151) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 131, Fo. 44, Lo. 5, de fecha 24 de noviembre de 1938), por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 14, C. II, G. 5, No. de orden 70).

14) Al doctor Jorge Delger (Credencial Cívica B.N.A. N.o 7615) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 704, Fo. 236, Lo. 10, de fecha 31 de diciembre de 1959), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Escalafón I, Item 10.13, Cód. AaA, P. 46, C. II, G. 5, N.o de orden 114).

15) Al señor Julio Mario Kaufman (Credencial Cívica B.M.A. N.o 11.829), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar el cargo de Auxiliar de Medicina (Centro del Aparato Digestivo y de la Nutrición) del Hospital Maciel (Escalafón IV, Item 10.43, Cód. Ac, P. 141, C. IV, G. 6, N.o de orden 796).

16) Al doctor Homero Amoroso (Credencal Cívica A. B.B. N.o 853) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 297, Fo. 99, Lo. 9, de fecha 17 de febrero de 1955) por Concurso de Méritos, para ocupar el cargo de Médico Hemoterapeuta del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Escalafón I, Item 10.69, Cód. AaA, P. 57, C. II, G. 5, N.o de orden 167).

17) A la señora Lelia Martínez de Piffaretti (Credencial Cívica P.B.A. N.o 12.178), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar el cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Trinidad) (Escalafón IV, Item 10.10, Cód. Ac, P. 26, C. IV, G. 6, N.o de orden 27).

18) Al doctor Saúl Torres (Credencial Cívica G.A.D. N.o 2649) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 683, Fo. 229, Lo. 9, de fecha 8 de setiembre de 1956), por Concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud de Melo) del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Escalafón I, Item 10.14, Cód. AaA P. 65 C. II, G. 4, N.o de orden 153).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Decreto 176|966. — Se establece la forma de realización del contralor de orujos en las plantas destiladoras en el presente año.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de abril de 1966 (*).

Vistos: Las gestiones realizadas por varias firmas propietarias de plantas destiladoras de orujos con referencia

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de mayo de 1966.

a la forma de realización del contralor de aquéllos en el presente año;

Resultando: I) Las mencionadas firmas plantean la necesidad de modificar el régimen vigente, en el aspecto de la habilitación de las plantas para iniciar la destilación de los orujos que reciben o producen; según régimen actual, deben las firmas proceder al ensilamiento de la totalidad de los orujos. Y, una vez finalizado el plazo de recepción (30 de abril) y contraloreados los mismos se habilita la planta para iniciar la destilación;

II) Dichas firmas basan su aspiración en el hecho de que, en el presente año, la cosecha de uva ha superado la de años anteriores y, como consecuencia, los orujos provenientes de su elaboración de han visto acrecentados en forma que desborda la capacidad de las mismas para su ensilamiento; agregan, asimismo, que ello les provoca ingentes perjuicios, ya que deben improvisar silos para el almacenaje de esa materia prima, perdiendo la misma en su calidad, a los efectos de su destilación;

Considerando: Las condiciones que se han producido en la presente vendimia, de un aumento de producción con respecto al de años anteriores y que motivaron que el Poder Ejecutivo, por intermedio del decreto No. 119|966, de 10 de marzo de 1966, interviniese en salvaguarda de una normal comercialización de la uva, hace necesario resolver el problema relativo a la habilitación de las plantas destiladoras, a fin de que, sin perjuicio de rodear de eficacia los contralores oficiales, se atienda la aspiración planteada, facilitando la opción por un régimen provisional para aquellas plantas que, por las razones indicadas, pudieran verse perjudicadas en el presente año y a efecto de que en el futuro las mismas adopten las medidas de previsión correspondientes,

Por todo lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Las plantas destiladoras, que, de acuerdo con el decreto de 3 de febrero de 1951 y complementarios sobre contralor de orujos, pertenezcan a la categoría A) podrán optar —para el presente año— entre los siguientes regímenes de contralor, a los efectos de iniciar la destilación:

a) Por el vigente, establecido por el Art. 6o. del decreto de 3 de febrero de 1951, modificado por el Art. 1o. del de 14 de marzo de 1963, y medidas concordantes;

b) Por el de emergencia, integrado de dos partes: la primera por el precintado y lacrado de la totalidad de los silos permanentes o provisionales, en donde se encuentren depositados los orujos recibidos hasta la fecha en que se acojan a este régimen. Las plantas destiladoras serán habilitadas para iniciar la destilación de estos orujos, una vez que los mismos sean contraloreados —oportunamente— de conformidad con las disposiciones en vigencia; la segunda, por el pesaje, bajo régimen de fiscalización permanente, de todas las partidas de orujos que reciban o produzcan a partir de ese momento. En este último caso, las referidas plantas destiladoras serán habilitadas para iniciar la destilación de esos orujos, inmediatamente después de ser pesados y contraloreados, por personal oficial.

Art. 2o. Las plantas destiladoras de la categoría A) que deseen acogerse al régimen establecido en el apartado b) del artículo anterior, deberán presentarse por escrito, ante el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, expresando su interés en acogerse a dicho régimen, dentro del quinto día, a partir de la fecha de publicación de este decreto, acompañando una declaración jurada en la que se indique el nombre de los vendedores y cantidades de orujos recibidas, sin perjuicio del cumplimiento de las demás declaraciones juradas establecidas por las disposiciones vigentes. La no presentación, dentro del plazo establecido, se tendrá, por manifestación tácita de que las firmas optan por el régimen vigente.

Art. 3o. El Ministerio de Ganadería y Agricultura asignará, al Servicio de Contralor, el personal y los medios necesarios para atender la realización del régimen de contralor establecido en el apartado b) del Art. 1o. del presente decreto. Los gastos que se originen con tal motivo serán de cuenta de las firmas interesadas, en cada caso, las que, a tales efectos, deberán consignar en el Departamento de Contabilidad de dicha Secretaría de Estado los importes de esos gastos, estimados por el Servicio de Contralor, debiendo acompañar la constancia de haber dado cumplimiento a este requisito al presentarse, manifestando la opción por el nuevo régimen.

Art. 4o. El régimen de contralor establecido por el presente decreto tendrá vigencia hasta el 30 de abril del corriente año, manteniéndose en todo su vigor a partir del 1o. de mayo el decreto de 3 de febrero de 1951 y complementarios ,excepción hecha para las plantas destiladoras de la categoría A) que optasen por el nuevo régimen, y solamente en los aspectos señalados en este decreto.

Art. 5o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Decreto 200|966. Se aprueba el Reglamento para el VII Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas, para grandes y primeros premios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: el proyecto de Reglamento formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes para el VII Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas, creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o) Apruébase el siguiente Reglamento para el VII Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas:

1.o El VII Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas, organizado de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1953, será inaugurado antes del 31 de diciembre de 1966.

2.o Podrán participar en este Salón los artistas que hayan obtenido Grandes Premios y Primeros Premios en los distintos Salones Nacionales de Artes Plásticas organizados por la Comisión Nacional de Bellas Artes y todos los artistas uruguayos que invitados especialmente por dicha Comisión hubieran expuesto obras fuera de concurso en los referidos Salones Nacionales.

3.o Los Premios consistirán en dos becas de pesos 45.000.00 cada uno, para que los artistas premiados puedan trasladarse al exterior del país con fines de perfeccionamiento artístico y de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1953.

4.o Los candidatos a las becas deberán presentar tres obras si son pintores, dibujantes o grabadores, y tres obras si son esculturores. Quienes hubieran obtenido las antedichas distinciones en más de un Salón, (es decir, pintura, escultura, dibujo o grabado), podrán presentarse con sus obras en los Salones respectivos.

5o. No serán admitidas las obras que hayan sido públicamente expuestas. Cada candidato tendrá derecho a ocupar, como máximo, 6 mts. de desarrollo lineal de muro; las dimensiones de cada escultura no podrán exceder de 2m.50 de altura por 4m.00 de base

6o. Las obras deberán ser presentadas en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, en la fecha que establezca dicha Comisión.

7o. La obra que en el conjunto presentado por cada artista, resultare premiada quedará de propiedad del Estado.

8o. El Jurado estará integrado por cinco miembros; tres titulares y tres suplentes designados por la Comisión Nacional de Bellas Artes, el primero de los cuales desempeñará la presidencia; y dos titulares y dos suplentes designados por los candidatos elegidos de acuerdo al siguiente procedimiento: al inscribirse, cada artista entregará un sobre lacrado en cuyo interior estará el voto para los dos titulares y los dos suplentes. El nombre y apellido de cada candidato a las becas figurará en el exterior de dicho sobre.

9o. El Jurado se expedirá antes de los diez días luego de su convocatoria. Las becas se otorgarán por ma-

yoría absoluta de votos. El voto será fundado y el fallo inapelable.

10. Los miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes sólo podrán ser candidatos a las becas si renuncian a la Comisión y lo hacen antes de la designación del Jurado.

11. La ubicación de las obras en las salas de exposición será de competencia del Presidente del Jurado, tanto antes como después del fallo.

12. Los becarios someterán a la aprobación de la Comisión Nacional de Bellas Artes con sesenta días de anticipación a la fecha de su viaje, el itinerario y plan de trabajo que se proponen realizar. Toda ulterior modificación deberá ser aprobada por dicha Comisión.

13. Los becarios deberán iniciar el viaje antes de los seis meses del otorgamiento de la beca. Por razones fundadas, la Comisión podrá conceder un nuevo plazo.

14. El monto de la beca le será entregado a cada becario en la forma que lo establezca la Comisión Nacional de Bellas Artes.

15. En el caso de declararse desierta una o ambas becas, ellas se podrán adjudicar en el siguiente Salón Nacional Bienal.

16. Los becarios están obligados a presentar a su regreso un informe detallado de la actividad cumplida. Entregarán asimismo al Estado dos obras correspondientes a su producción durante el usufructo de las becas.

17. Los becarios que, a juicio de la Comisión Nacional de Bellas Artes, no hubieran cumplido con todas las obligaciones consignadas en el decreto de 28 de junio de 1953 y en este Reglamento, no serán admitidos, en adelante, como expositores en los Salones Nacionales de Bellas Artes ni en ninguno de los certámenes organizados o patrocinados por dicha Comisión. No obstante y por mayoría absoluta de sus componentes la Comisión Nacional de Bellas Artes, luego de oídas las justificaciones de los becarios en falta, podrá modificar aquella prohibición.

18. En todo lo que fuere aplicable y no se opusiere a la presente Reglamentación, regirá el reglamento del Salón Nacional de Artes Plásticas aprobado por el Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1965.

19. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

16

Decreto 201|966. Se aprueba el Reglamento formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, para el Primer Salón Nacional de Arquitectura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Visto: el proyecto de Reglamento formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, para el Primer Salón Nacional de Arquitectura;

Resultando: que por el artículo N.o 104 de la ley presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, se instituyeron en el rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 6.15 (Comisión Nacional de Bellas Artes) los recursos destinados a tal fin;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente Reglamento para el Primer Salón Nacional de Arquitectura:

1.o La Comisión Nacional de Bellas Artes, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y la Facultad de Arquitectura, organizan el 1er. Salón Nacional de Arquitectura, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, durante el mes de noviembre de 1966. La organización de este Salón estará a cargo de la Comisión organizadora de los Salones de Arquitectura, establecida por la reglamentación respectiva.

2.o Sólo podrán presentarse a este Salón las obras de arquitectura que se destinen a vivienda individual o colectivas promovidas por particulares u organismos estatales, existentes en el territorio de la República, o fuera de él y que hubieran sido terminadas posteriormente al 1.o de enero de 1945.

3.o Los autores serán uruguayos o extranjeros, con título expedido o revalidado por la Facultad de Arquitectura del Uruguay. Las obras realizadas en el Uruguay o fuera de él por uruguayos que no posean el título de Arquitecto, podrán ser recibidas por la Comisión Organizadora para ser sometidas al Jurado, en caso de reunir valores excepcionales. Cada expositor podrá presentar hasta tres obras.

4.o Las obras que presentarán los participantes del Primer Salón Nacional de Arquitectura, serán juzgadas por un Jurado para su admisión.

5.o Los elementos que tendrá en cuenta el Jurado para dictaminar serán los siguientes:

a) apreciación de la obra presentada en el lugar de su implantación. (no se aplica para obras en el exterior las que de ser expuestas lo serán en sección aparte);

b) tres fotografías de la obra en blanco y negro, contenidas cada una en un rectángulo de papel 24 x 30, sólo una de las cuales podrá destacar un aspecto particular de la obra.

c) plantas y cortes expresados en trazo negro preciso, sobre fondo blanco con ubicación de escala gráfica, orientación y destino de los locales, contenidas en hojas de papel de 24 x 30.

6.o El envío de cada expositor comprenderá los siguientes elementos:

a) Los elementos solicitados en el inciso b) y c) del numeral 5.o.

b) Una autorización firmada por el propietario de la obra para ser visitada por el Jurado, o por las personas que por encargo de éste o de la Comisión organizadora debieran tomar fotos complementarias si fuera necesario.

c) Los negativos fotográficos de los elementos referidos en el inciso b) del numeral 5.o.

d) Un sobre cerrado conteniendo el voto del autor de la obra para 1 Miembro de Jurado delegado de los expositores.

Los elementos de la obra u obras presentadas referidas en los incisos a, b, y c, serán entregados en un único paquete perfectamente cerrado en cuyo interior figurará el nombre del autor.

En el exterior del paquete se indicará el número de obras que contiene.

Aparte, figurará el sobre referido en el inciso d. Los envíos serán recibidos en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, hasta las 18 horas del día 30 de setiembre de 1966.

El envío presupone la aceptación de este reglamento.

7.o La Comisión Organizadora referida en el numeral 1.o, eliminará todas las obras presentadas cuyos envíos no se ajusten a lo especificado en este Reglamento, sometiendo las restantes enviadas a juicio del Jurado.

8.o El Jurado que dictaminará para la admisión de obras estará integrado por 5 titulares y suplentes a saber:

2 Arquitectos delegados de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

1 Arquitecto delegado de la Facultad de Arquitectura.

1 Arquitecto delegado de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

1 Arquitecto delegado de los expositores.

El Jurado podrá funcionar con tres de sus miembros y fallará por mayoría de componentes, en un plazo no mayor de 30 días a contar de su constitución. No será remunerado, siendo de cuenta de la Comisión Organizadora los gastos que origine su traslado a las visitas de obras. El Jurado elegirá dentro de sus miembros al Presidente.

9.o Serán obligaciones del Jurado:

a) Las visitas de las obras (con la reserva del numeral 5.o, inciso a).

b) La selección del material recibido para la correspondiente admisión.

c) Hacer las recomendaciones que estime conveniente para la mejor presentación del Salón, así como también la posibilidad de obtener fotos complementarias.

10. Todos los expositores recibirán por cada obra admitida, una medalla con su correspondiente diploma, y una plaqueta para ser fijada en el exterior de la correspondiente obra, las cuales se entregarán el día de la clausura de la muestra.

11. Queda a cargo de la Comisión la realización de la muestra para lo cual nombrará un Director que entenderá en el proyecto y montaje de la misma, así como en la confección del material fotográfico, paneles, iluminación, distribución, etc.

12. El material que se expondrá estará constituído por ampliaciones fotográficas de los elementos descriptivos en los incisos b y c del numeral 5.o, y los complementarios a que se refiere el inciso c del numeral 9o.

13. El material de las obras admitidas, y el expuesto, excepto los negativos de las fotografías que serán devueltos a sus autores, quedará de propiedad de la Comisión Organizadora, pudiendo ésta exponerlas en el país o en el extranjero, o publicarlos. Los trabajos eliminados y los no admitidos, serán devueltos a sus autores.

14. La Comisión se reserva el derecho de iniciativa para someter al Jurado aquellas obras que reuniendo valores dignos de ser juzgados no hubieren sido presentadas por distintas causas por sus autores.

15. Los miembros de la Comisión Organizadora de los Salones Nacionales de Arquitectura, podrán presentar trabajos, salvo en el caso de que fueren designados Jurados. Los miembros del Jurado no podrán ser expositores.

16. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Organizadora de los Salones de Arquitectura.

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

17

Decreto 202|966. — Se fijan disposiciones para la elección de Miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1966

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, solicitando la solución de aspectos relacionados con la elección de Miembros del Directorio y de la Comisión Asesora de la mencionada Caja, a realizarse el 15 de junio próximo, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Electoral.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 98 de la ley No. 12.997 de 28 de noviembre de 1961, y por el artículo 2o. del decreto de 2 de abril de 1963, reglamentario de dicha ley;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Al solo efecto de las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a realizarse el 15 de junio de 1966 establécese:

La Caja formulará al 21 de mayo próximo un padrón complementario del remitido a la Corte Electoral sobre afiliados en condiciones de votar, y ser electos, en el que se incluirán:

a) A los profesionales universitarios afiliados en actividad que carezcan de deuda de montepíos anterior al 1o. de marzo ppdo., omitidos en el padrón original, como también a aquellos que, con deuda anterior a dicha fecha, la paguen hasta el 24 de mayo corriente inclusive.

b) A los profesionales universitarios jubilados, omitidos, como, asimismo a los que sean declarados tales hasta la última fecha expresada.

La Caja elevará de inmediato a la Corte Electoral el mencionado padrón, a cuya fecha se tendrán por definitivas las inclusiones realizadas hasta ese momento.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

18

Resolución 331|966. — Se nombra una Maestra de Instrucción Primaria, con carácter interino, en el Jardín de Infancia "Vizcaíno" de la Ciudad de Mercedes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1966

Visto: la propuesta de nombramiento elevada por el Consejo del Niño a favor de la señora Gladys Mendez de Imas, para ocupar en carácter interino y por el término de seis meses, un cargo de Maestra de Instrucción Primaria con destino al Jardín de Infancia "Vizcaíno" en la ciudad de Mercedes.

Considerando: la difícil situación porque atraviesa dicho Establecimiento de enseñanza, quien carece del personal docente imprescindible para poder cumplir con sus tareas específicas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2. de la ley No. 13.368 de 17 de noviembre de 1949;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase a la señora Gladys Mendez de Imas, C. Civ. Serie M.A.A. No. 19.465, nacida el 21 de febrero de 1930 para ocupar un cargo de Maestra de Instrucción Primaria, Código Be, Asignación mensual de $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos) en carácter interino, y por el término de seis meses, en el Jardín de Infancia "Vizcaíno" de la ciudad de Mercedes.

2o.) Si la persona precedentemente nombrada no hubiere prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

3o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

DIARIO DE SESIONES

—DE LA—



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

2.a SESION ORDINARIA

Abril 12 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

—Intervención del señor senador Antúnez Giménez. Propone que se coloquen en segundo y tercer término de la orden del día de la referida sesión.

—Se vota afirmativamente.

22—Proyecto de ley por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo para ampliar la emisión de bonos "Fomento del Deporte".

—Moción del señor senador Fígoli para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

23—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 25 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de abril de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 12, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Elección de Vicepresidentes.

2.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

3.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 1276'965. Rep. 870'965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5.o — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. (Carp. 1449|965. Rep. 911|965).

6.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o'o de 1960, Serie A, hasta la suma de pesos 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. Rep. 905'965.

7.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965).

8.o — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647|65).

9.o — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. Rep. 877|964).

10. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348|965. Rep. 834'65).

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. (Reps. 559 y 647|965).

12. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. Reps. 878|964 y 333|965).

13. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. Rep. 934|965).

14. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541|965. Rep. 932'965).

15. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957. Rep. 808|964).

16. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. (Carp. 2168|958. Rep. 809|964).

17. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. (Carp. 920|960. Rep. 910|965).

18. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. (Carp. 1329|965. Rep. 900|965).

19. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza del uso del pabellóon y escudo nacionales. (Carp. 827|960. Rep. 902'965).

20. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco" ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. (Carp. 1057|960. Rep. 903|965).

21. — Se eleva a la categoría de Pueblo al núcleo poblado denominado "Blanquillo", del departamento de Durazno. (Carp. 1521|961. Rep. 904|965).

22. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618'959. Rep. 906|965).

23. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960. 90''965).

24. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. Rep. 908|965).

25. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República. Don Tomás Berreta. (Carp. 1056'960. Rep. 909'965).

26. — Se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" la escuela que dona Don José Roger Balet a la ciudad de Fray Bentos. (Carp. 1413|965. Rep. 901|965).

27. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. (Carp. 1543|965. Rep. 933'965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

28. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403'965. Rep. 899'965).

29. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|964. Rep. 665|964).

30. — Continúa la primera discusión general particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993'962. Reps. 479|962, 854'963 y 537|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

31. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801|964. Rep. 288|964).

32. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresos realizadas en el país. (Carp. 1453'965. Rep. 898|965).

33 — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. (Carp. 646|964. Rep. 410'965).

34. — Se modifica la Ley N.o 12.100 sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. Rep. 931|965).

35. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. Rep. 462|965).

36. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carp. 1437|965. Rep. 878|965).

37. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|965. Rep. 406|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

38. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". (Carp. 1105|964. Rep. 913|964).

39. — Se otorga a los pasivos de los Institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|961. Rep. 549|964).

40. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|963. Rep. 943|963).

41. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca (Carp. 569|963. Rep. 944|963).

42. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. Rep. 504|963).

43. — Se fija a los efectos de la afiliación jubilatoria el sueldo de los directores y síndicos de las sociedades anónimas. (Carp. 2042|962. Rep. 353|964).

44. — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carp. 2001|962. Rep. 352|964).

45. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. Rep. 356|964).

46. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. Rep. 797|963).

47. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. Rep. 693|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

48. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827|964. Rep. 414|964).

49. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 883|963. Rep. 536|964).

50. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185|963. Rep. 210|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

51. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Inspector de 2da. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 12 de abril de 1966). (Carp. 1580. Rep. 22).

b) Ayudante de 3ra. de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas (El plazo constitucional vence el 12 de abril de 1966). (Carp. 1581. Rep. 23).

c) Enfermero 1ro. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1966). (Carp. 1582. Rep. 24).

ch) Mensajero del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1966). (Carp. 1583. Rep. 25).

d) Oficial 3ro. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1966). (Carp. 1584. Rep. 26).

e) Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1966). (Carp. 1585. Rep. 27).

f) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo. (El plazo constitucional vence el 21 de abril de 1966). (Carp. 1586. Rep. 28).

g) Oficial 4to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 24 de abril de 1966). (Carp. 1587. Rep. 29).

h) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 24 de abril de 1966). (Carp. 1209|1965. Rep. 30|1966).

i) Vigilante 1ro. de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi" (El plazo constitucional vence el 2 de mayo de 1966). (Carp. 1588. Rep. 31).

Los Secretarios."

1

Asisten: los señores senadores, **Antúnez Giménez, Apolo, Carrére Sapriza, Collazo, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Scoane, Tejera y Tróccoli.**

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores: **Bruno, Fischer y Lepro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 49 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se dispone una contribución pública a la Asociación Uruguaya de Football, a fin de hacer frente a los gastos que demandará la intervención del Uruguay en el próximo Campeonato Mundial. (Carp. 1611).

—A la Comisión de Hacienda.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que solicita venia para designar al Dr. Nelson J. García Otero, para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1.r Turno. (Carp. 1602).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar al doctor Carlos María Romero Ugarteche, como Embajador ante el Reino de Bélgica. (Carp. 1607).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que pone en conocimiento de la designación del señor Juan Antonio Sanguinetti Iraola, Como Vicepresidente del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 199).

—En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores. — Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 1613).

Oficial 1ro. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1616).

Enfermero 1ro del Hospital Pasteur. (Carp. 1606).

Papilóscopos, Operario de 2da., Ayudante de 3ra., Oficial 3ro., y Operario de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo. (Carps. 1608, 1609, 1610, 1615, 1605 y 1604).

Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Florida. (Carp. 1614).

Medio Oficial de 2da. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1599).

Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 1600).

Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 1612).

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Guardián de Asistencia de Alienados de las Colonias Drs. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, a un Marinero de la Dirección Nacional de Aduanas, y a dos funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales, que le fueran de-

vueltos a fin de completar antecedentes. (Carps. 1273|61, 1379|65, 1418|65 y 1551|65).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Seoane, sobre comercialización de la papa. (Carp. 144).

—A disposición del señor senador Seoane.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado como Presidente para el Cuarto Período de la XXXIX Legislatura al señor representante don Mario Heber, y a los señores representantes don Vital Oribe Palomeque, doctor Elbio Rivero, don Eduardo Cardozo Brovetto y don Sergio C. Arbiza como Vicepresidentes. (Carp. 128).

—Téngase presente.

El Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite notas, relacionadas con las reuniones de las comisiones de Integración Económica y Social, y de Integración Cultural y Educación del Parlamento Latinoamericano. (Carp. 1434).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, a un Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a un Jefe de 3ra. del Ministerio de Defensa Nacional, a un Sereno de la Comisión Nacional de Aeropuertos, a un Oficial 3ro. de la Dirección General de Telecomunicaciones, a un funcionario de la Dirección de Agronomía, a una funcionaria del Consejo del Niño, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, a un Encuadernador de la Imprenta Nacional y a una funcionaria del Consejo del Niño, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1571, 1572, 1569, 1575, 1576, 1577, 1579, 1570, 1573, 1578, 1391|65.

La Presidencia de la Cámara de Representantes remite oficio por el que expresa que, en conocimiento de que dos señores senadores ocupan parte de la Sala de Fiestas del Palacio, para sus despachos particulares, solicita del Presidente del Senado se disponga el cese de esa situación y el mantenimiento en condiciones de la mencionada Sala, de uso común de las dos Cámaras.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución, por el que se elevan los topes establecidos en el artículo 1o. de la Resolución de 15 de agosto de 1962, sobre préstamos para viviendas de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 1617).

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del Proyecto de Resolución:)

(Carpeta 1617 de 1966).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Los topes del artículo 1.o de la resolución de 15 de agosto de 1962, serán fijados en las cantidades establecidas por la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 en sus artículos 226 y 227.

Dichos nuevos topes serán aplicables también cuando el Concejo Departamental respectivo, en los casos en que se haya hecho uso de la mencionada Resolución, no haya efectuado la Inspección Final.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Justino Carrere Sapriza. — Rafael Frías Pérez. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert. — José Pedro Bruno. — Angel M. Gianola. — Carlos Fischer. — Washington Guadalupe. — Héctor Payssé Reyes. — Adolfo Tejera. — Luis A. Figoli. — Renán Rodríguez. — Juan Carlos Furest. — Juan J. Apolo. — Orestes L. Lanza, senadores."

(Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados:)

4

—El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay remite una nota, por la que pone en conocimiento de que resolvió autorizar el pago de los gastos del sepelio del ex-Director Ing. José Acquistapace.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a esa nota.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: se da cuenta en esa nota de que el Banco Hipotecario ha pagado los gastos del sepelio del Ing. Acquistapace. Tengo información de que la Caja, en virtud de eso, descontó el beneficio por fallecimiento a los familiares del Ing. Acquistapace, nueve mil pesos, en un acto completamente injusto, sin que pueda explicarme qué fundamento jurídico pueda haber tenido para ello.

Como también este Cuerpo votó pagar dichos gastos, desearía hacer una aclaración. En mi concepto, los gastos originados por el fallecimiento no deben ser, exclusivamente, circunscriptos a los de enterramiento y, por tanto, solicito que se mantenga la resolución del Senado, y se realice el pago a los deudos del ex-senador. Entiendo que la resolución debe referirse a los gastos directos e indirectos motivados por el fallecimiento y no específicamente, a los de enterramiento, a efectos de no privar a una familia de un eminente hombre público, que queda en la indigencia este beneficio.

Hago moción, en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

5

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un orden fijado, en función de las inscripciones hechas en oportunidad. En primer término, correspondería hacer uso de la palabra al señor senador González Conzi.

SEÑOR COLLAZO. — Es para una cuestión de orden, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo digo por vía de información para situarme frente a los distintos pedidos.

SEÑOR COLLAZO. — Yo deseo hacer un pedido de interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Muy brevemente, señor Presidente. De conformidad con el artículo 19 de la Constitución de la República, pido que concurran a Sala los Secretarios de Estado en la Cartera de Hacienda y de Industrias y Trabajo, con el fin de expresar, en nombre del Poder Ejecutivo, las razones que fundan la política económica desarrollada por este Gobierno, que ha puesto el país al servicio de la ganadería latifundista y, que ha exigido a nuestro pueblo, a los dos millones y medio o dos millones ochocientos mil uruguayos, innumerables sacrificios, con el fin de aumentar los fabulosos ingresos de esos ganaderos latifundistas.

En la ocasión en que se realice esta interpelación podremos abundar en los argumentos que nos hacen reclamar este pedido de informes al Poder Ejecutivo.

Creo que puedo ser ésa la gran oportunidad de un debate nacional y pienso además, que aquí, en el Cuerpo, tendrán los representantes del Partido Nacional ocasión de poder justificar el desarrollo inexorable de esta política, que ha incrementado, sin cesar, los ingresos de esta poco numerosa clase social del país, a expensas, repito, del sacrificio de los demás sectores económicos de la República y de las dificultades y angustias de todo el pueblo de la República.

Sin duda alguna —esto, naturalmente, no está dicho con ánimo peyorativo, sino objetivo,— éste es un Gobierno de ganaderos.

Pues bien; ésta es la oportunidad que tenemos de discutir los fundamentos y las bondades de su política y del grado de pauperización a que han llegado nuestras clases media y trabajadora y de poner de relieve toda esta payasada que hay, en lo de la Policía del Tesoro y en el deseo de limitar el precio de las zapatillas mientras tanto se aumenta el de la carne y los que más ganan no tienen ninguna política que limite el incremento fabuloso de esas ganancias.

Soy, señor Presidente, representante de un partido progresista. Creo que ha llegado el momento de la lucha de ideas en el seno de este Cuerpo.

Con estas breves palabras, señor Presidente, dejo formulado mi pedido de informes, a la espera de que se pueda concertar este encuentro con los referidos Ministros.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pienso que es oportuno el planteamiento del señor senador Collazo; pero no sé si no debiéramos invertir el procedimiento —consulto al señor senador a este respecto— para tomar al asunto, diría, más en su raíz.

Lástima que no esté presente el señor senador Bruno, ya que nos ayudaría a recordar que él formuló un pedido de interpelación que tuvo un trámite bastante doloroso en el Senado.

Las cosas sucedieron así, según recordará el señor senador Collazo. A los pocos días de hacerse cargo de la cartera de Hacienda el ex senador Ortiz, de inmediato, lanzó al viento sus pragmáticas sobre cambio único, fluctuante, y otras yerbas. Yo pensaba proponer una interpelación porque era muy grave lo que amenazaba caer sobre el país, según expresiones formuladas por el Ministro Ortiz.

En ese momento se cruzó una benévola intervención del señor senador Renán Rodríguez que, en lugar de interpelación, propuso poco menos que una discusión entre caballeros con el señor Ministro Ortiz para que éste, si lo deseaba, viniera a escuchar la exposición que iba a realizar con la solvencia que en materia económica y financiera todos le reconocemos.

En definitiva quedó así: en lugar de una interpelación, una reunión a la que asistiría el Ministro Ortiz, si lo deseaba.

Recuerdo —y consta en actas— que formulé un amable reproche a mi estimado colega el señor senador Renán Rodríguez, diciéndole que ésta no era la manera de tratar con un gobierno como el que padecemos, y sus planes económicos y financieros contrarios al interés nacional y a los de todo el pueblo.

La cosa quedó, ahí. Hasta que en una de esas muy corrientes travesuras del señor senador Bruno, que se ha transformado en el senador interpelante del Partido Nacional, al dar vueltas y tumbos a unos pedidos de informes —a los cuales también nos tiene muy acostumbrados— refiriéndose a los cuales amenazaba con que iba a hacer estallar una bomba, que la tenía en la mano, que después la guardaba y expresaba que no tenía todos los datos o que no le trajeron todos los informes (en definitiva es de esos futbolistas que amagan y amagan y nunca hacen goles) el sector de la oposición recuerdo que le tomó la palabra y le preguntó porqué no planteaba una interpelación al señor Ministro Ortiz. Aquí, como en tantas otras oportunidades, el señor senador Bruno, llevado un poco a corazón ligero, dijo que efectivamente pedía que se hiciera una interpelación, cosa que se votó. Es decir, señor Presidente, que teníamos al señor Ministro Ortiz interpelado por un miembro del Partido Nacional, por una persona de su propio Partido. Todos esperábamos, con gran ansiedad, la discusión sobre este tema, porque pensábamos con gran ansiedad, la discusión sobre este tema, porque pensábamos que íbamos a ir mucho más allá que el señor senador Bruno, cuyas limitaciones en materia de protestas contra las medidas económicas del gobierno, todos conocemos, ya que en lo fundamental está profundamente de acuerdo con las mismas.

El senador senador Renán Rodríguez expresó que ya que se había votado la interpelaión, él desistía de su discusión con el Ministro Ortiz. Sucedió que el señor Ministro nos anunció que no iba a poder venir a la interpelación por que debía viajar a los Estados Unidos. Es decir, que no podía venir a dar cuenta al Senado de cuales eran los compromisos económicos y financieros a que iban a ser sometidas las República y la población consumidora porque tenía que ir a remachar las cadenas a Estados Unidos. Algo verdaderamente insólito que únicamente se podía dar en este país por la falta proverbial de respeto que tiene el gobierno para con el Parlamento.

SEÑOR POLLA. — No apoyado. No hizo ninguna gestión en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hizo toda clase de gestiones. Si el señor senador es capaz de defender la política económica internacional que está realizando el señor Ministro Ortiz, tendremos para entretenernos, con él ya que parece que el Ministro ha jurado no venir al Senado de la República.

Gestos no, señor senador, son hechos.

SEÑOR POLLA. — Lo que usted expresó, no es exacto, eso es lo concreto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que digo es tan exacto que un "ritornello" del señor Ministro Ortiz, cada vez que va a Estados Unidos, en cada opotrunidad en que habla con el señor Del Canto, y otros jerarcas foráneos en cada ocasión en que nos promete dos inspectores en el Banco de la República, cada vez que piensa traer tres extranjeros indeseables para curiosear en dicho Banco, siempre que se queja amargamente de que los dólares no vienen, expresa que por él ya estaría todo hecho, que ahora deben hablar los yanquis; yo traduzco así: "más de lo que he entregado, no puedo".

SEÑOR POLLA. — ¿Qué entregó?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No entregó nada porque todavía les parece poco a los norteamericanos. Si el señor senador conoce el memorándum que el señor Ministro Ortiz llevó a la reunión del CIES en Buenos Aires, coincidirá en que es algo vergonzoso y entreguista.

SEÑOR POLLA. — Esa es la versión comunista de la actitud del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto que es la mía; pero cuando venga aquí al Senado el señor Ministro de Hacienda —si es que en alguna oportunidad lo hace— veremos que esa versión que ustedes califican de comunistas (que es el pensamiento del Frente Izquierda de Liberación que yo represento en este Cuerpo) es la de todos los ciudadanos que no tienen taponados los oídos y no están enceguecidos por los dólares que el Partido Nacional busca afanosamente para ganar las elecciones. Toda esta operación es eso, y lo vamos a demostrar cuando venga el señor Ministro al Senado, cuando deje de hacer esquives y llegue hasta el Parlamento a rendir cuenta de una política entreguista que está despedazando al país y que nos está postrando ante el Fondo Monetario Internacional.

SEÑOR PINEDA. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Primer punto del memorándum que llevó el señor Ministro Ortiz a la reunión de Buenos Aires: congelación de los salarios, detención de los aumentos de salarios. ¿Es verdad o no, señor senador Polla, o no conoce el memorial que su correligionario de la Lista 51 llevó a Buenos Aires?

SEÑOR POLLA. — Yo me refería...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador está sacando la cara por el señor Ministro Ortiz.

SEÑOR POLLA. — El señor senador hizo una afirmación y yo digo que no es así.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Qué es lo que no es así?

SEÑOR POLLA. — Creo que este no es el momento para tratar estas cosas. Dése el gusto, señor senador, de realizar la interpelación y cuando venga el Ministro conversaremos con él.

El señor senador acaba de manifestar de que el señor Ministro fue a Estados Unidos a entregar la soberanía de la República. Yo le digo, rotundamente, que no así, absolutamente.

Coincidió, señor Presidente —y pido excusas por esta interrupción— que me encontraba en esos momentos en aquel país cuando concurrió el señor Ministro y, por lo tanto, tuve conocimiento muy concreto y detallado de todas las gestiones que él mismo realizó en Estados Unidos. Debo decir, que no comprometió absolutamente nada, porque tampoco lo ha hecho jamás el Partido Nacional, como no lo hizo este gobierno, y porque tampoco es el temperamento del señor Ministro.

Desde luego que estas cosas no se pueden discutir de esta manera. El señor senador está solicitando una interpelación; cuando se realice, será el momento de hacerlo. Lo que pasa es que el señor senador desea, en estos momentos, hacer barullo alrededor de un pedido de interpelación y entonces lanza al aire cargos improcedentes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que de veras el señor senador no estaba en el Uruguay y por eso no conoce los problemas que se sucedían en ese entonces. Sin embargo, me temo que ahora tampoco los conoce.

No estoy solicitando una interpelación. Estoy acusando al Ministro Ortiz de haber esquivado, durante meses, un pedido de interpelación en momentos en que estaba anudando, en el exterior, compromisos por los cuales se le iba a interpelar en el Senado de la República. A eso me estoy refiriendo; no estoy pidiendo una interpelación para el futuro. Estoy acusando al Gobierno de haber rehuído sus deberes para con el Parlamento. Estoy acusando al Poder Ejecutivo de insensibilidad y, además, de rehuir es-

ta tribuna pública donde tiene que venir a dar cuenta de ese memorándum vergonzoso y entreguista que el señor Ministro llevó a Buenos Aires.

A eso me estoy refiriendo, señor senador. No estoy solicitando una interpelación.

El señor senador Polla, que dice que estaba en Estados Unidos, no se enteró de lo que es el memorándum presentado en Buenos Aires. Manifiesta que el señor Ministro no ha ido a entregar la soberanía. Yo le pregunto al señor senador: ¿traer tres extranjeros a controlar, durante dos meses, al Banco de la República, para que les enteremos de cada operación que hagamos, para que les digamos qué intereses vamos a cobrar y a quiénes se los cobramos, es o no dar un pedazo de la soberanía de la República?

SEÑOR PINEDA. — No es verdad.

SEÑOR POLLA. — Absolutamente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ahora, si la epidermis del nacionalismo —que parece que se ha olvidado que hubo alguna vez un jefe nacionalista que se negaba a toda esa clase de cosas— le hace ser insensible a los aguijonazos de los vigilantes y de los guardiaciviles del Fondo Monetario Internacional que han estado meses en el Banco de la República, es otra cosa.

El señor senador, ¿quiere que yo le dé los nombres de los dos gringos que van a venir a supervisar el Banco de la República otra vez? Eso lo ha pedido y lo ha tratado de justificar el señor Ministro Ortiz. ¿Por qué no viene aquí, al lugar natural a justificar esas cosas, al Senado de la República?

El señor Ministro Ortiz no ha venido. Pidió permiso para ir a Estados Unidos, pero aquí no vino. Y el señor Presidente del Senado ha estado remiso al no haber dado cuenta cuando regresó el señor Ministro Ortiz, de Estados Unidos, porque al otro día tenía que venir a rendirle cuentas al Senado de su actitudes. Eso era más importante que ir a darle cuentas a los imperialistas, a los agresores de América Latina, a los agresores de Santo Domingo y de Vietnam.

Es un problema de dignidad nacional, de sensibilidad nacional y lo que no se discutió en aquellos momentos lo vemos ahora cada vez más agravado, porque cada peldaño que baja el Gobierno en el camino de la entrega repercute directamente en nuestro pueblo.

Lo que quisiera plantear ahora, señor senador Collazo, es si no pudiéramos transformar esta requisitoria que él ha hecho sobre un aspecto parcial de la política del país en la presencia, mañana mismo aquí, del Ministro de Hacienda. Propongo que el Ministro Ortiz sea obligado a comparecer aquí, de acuerdo a un compromiso que tuvo hace cuatro meses, para que explique la política del Gobierno ante el Fondo Monetario Internacional, para que venga a justificar lo que yo califico de un memorándum entreguista, como el que llevó a Buenos Aires; para que venga a discutir la política del Gobierno frente al Fondo Monetario Internacional. Es lo que corresponde y mañana mismo hay que hacerlo. No tenemos necesidad de consultar nada. El Ministro Ortiz está en deuda ante el Senado y debe venir a cumplir prontamente con sus obligaciones.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Como el señor senador Enrique Rodríguez hace un planteamiento referente a mi pedido de interpelación, me veo en la obligación de contestarle, porque reconozco la importancia de las palabras del señor senador.

Sé que es verdad que una vez hubo un pedido del señor senador para que el señor Ministro Ortiz viniera a Sala; sé que ese pedido no pudo ser llevado a cabo por las obligaciones naturales de la función del señor Ministro de Hacienda...

SEÑOR POLLA. — Tuvimos receso parlamentario.

SEÑOR COLLAZO. — Hubo tiempo antes del receso para que este planteamiento se hiciera y no se hizo. Incluso, el propio pedido de interpelación del señor senador Bruno no prosperó porque no tuvo la tramitación de grave y urgente necesaria para ser incluído en la declaratoria de asuntos a tratar durante el receso.

Creo que es importante lo que dice el señor senador Enrique Rodríguez. Pero sepa el señor senador que el día que él haga un pedido de interpelación no le voy a salir al cruce pidiendo que se lo adelante. Lo voy a acompañar y a respetar, como me agradaría que hoy me respetara en este pedido de interpelación que formulo con la más absoluta corrección.

Creo que antes de plantear un asunto parcial, el señor senador debe esperar a escuchar lo que voy a decir el día de la interpelación.

De cualquier manera digo que el planteamiento concreto del señor senador no lo puedo aceptar y que insisto en el pedido de interpelación a los señores Ministros de Industria y Trabajo y de Hacienda sobre el tema que he mencionado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, porque hay una confusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Declaro que no sabía que la interpelación era también al señor Ministro de Hacienda. Entré a Sala un poco tarde y oí que tenía relación con el Ministro Ubillos. Pensé que podría parcializarse y por eso dije lo que dije.

Además, estaba anotado en la Mesa para promover el tema a que hice referencia y me pareció que un cambio de ideas sería conveniente, sin ninguna intención de desplazar el pedido del señor senador Collazo. Yo voy a votar esta interpelación solicitada.

De paso, planteo a la Mesa mi deseo de que en el momento oportuno el señor Presidente nos informe acerca de qué ocurrió con ese pedido de interpelación que era sobre la política financiera general del Gobierno, respecto de lo cual en varias oportunidades hice planteamientos, sin éxito, porque una vez el Ministro Ortiz estaba en Estados Unidos, otra vez ocupado con la Rendición de Cuentas y otra vez no sé con qué cosa. Estaba para todo menos para dar cuenta de la política del Gobierno.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: las expresiones del señor senador Collazo justificando su pedido de interpelación son un poco bifrontales en varios aspectos.

Primero, en el mismo tono de su planteamiento, por cuanto en una parte de su exposición dice que ha llegado la instancia de un gran diálogo nacional en torno a problemas fundamentales que inquietan al país y a los responsables de su dirección. Pero, por otra parte, habla de una interpelación para llamar a responsabilidad al gobierno y utiliza un término no muy académico, bastante peyorativo respecto al juicio que le merece la actitud del gobierno en la materia que él indica.

Pero, además, están dirigidas en un recinto integrado por hombres públicos y políticos, pero que también tienen en esta hora más que en ninguna otra, por su calidad de representantes populares, en un Cuerpo tan importante como éste, la responsabilidad tremenda de los problemas que afectan al país.

Es decir que cuando nos llama para un gran diálogo nacional está apelando a los patriotas que aquí nos sentamos, cualquiera sea el sector político a que pertenecemos, para que contribuyamos a la solución de los grandes temas nacionales. Pero, por otra parte, está ejerciendo en su planteamiento un derecho innegable que la Constitución, por su artículo 119 le confiere para hacer un llamado a Sala de los Ministros, cosa que la Constituyente quiso permitir con un quórum mínimo, un tercio, para facilitar la interpelación.

SEÑOR COLLAZO. — No es así.

SEÑOR SEOANE. — Perdóneme.

Si el señor senador Collazo dijera que quiere juzgar, con un sector del Senado o de la opinión pública nacional, la conducta económica de un gobierno y apela al artículo 119, yo creo que va a encontrar en su bancada más del tercio necesario para llevar a cabo su propósito y enjuiciar la política económica y financiera del país. Entonces, ejercitando ese derecho puede hacer ese enjuiciamiento que tendrá toda la ceguera que la pasión pone en estas cosas, sobre todo en un momento tan crucial como éste, por dos circunstancias: la primera, que estamos en preparación para una elección en la cual los partidos políticos pretenden alcanzar el poder para, desde él, realizar su obra y, la segunda, que vivimos una situación crítica a tal punto que hemos visto, con dolor, reproducido y circulando por todas partes del mundo, un artículo de un eminente periedista de la Unión Trade World Corporation, que nos trata poco menos de un país de irresponsables y desaprensivos. Cuando nosotros alcanzamos a leer ese artículo, en esta hora y ante el planteamiento del señor senador Collazo reclamando el ejercicio de un derecho de crítica, nosotros, respetuosamente, vamos a dejar que, en ese punto, quienes quieran juzgar la política económica y financiera del gobierno a través de los Ministros que la conducen, puedan hacerlo libremente.

Evidentemente los que enfrenten esa política económica como un enfrentamiento pre-electoral, como un enfrentamiento doctrinario, como un enfrentamiento político o partidario, llevarán el debate a la esterilidad de todos aquellos que se han desarrollado con motivo de una interpelación: morirá por inanición, por ausencia, por el tropel de los que se llevan por delante —pertenecientes a cualquiera de los sectores— que no quieren la interpelación o desisten de ella.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que no caben, en una misma exposición, dos planteamientos: el del llamado a Sala previsto por la Constitución de la República en su artículo 119 y el del diálogo nacional en el que, tal vez, el señor senador Collazo encontrará mucho más eco y más votos en este Senado. La preocupación que el señor senador tiene por la situación del país y por su futuro, no le es exclusiva, sino que es compartida, en grado sumo, por muchos legisladores de todos los sectores que integran este Cuerpo.

Sin embargo, señor Presidente, entiendo que ese diálogo nacional tiene que partir de una premisa que le debe servir de base: no debe orientarse, solamente, hacia el enjuiciamiento de los errores del pasado —que, por serlo, son ya inamovibles e inmodificables— sino que debe atender, fundamentalmente, al establecimiento de una plataforma de tal modo amplia en cuanto a lo que piensan los distintos sectores políticos del país, que le permita a este Gobierno (o a cualquiera que venga) seguir los lineamientos nacionales que correspondan en las materias que sean del caso.

Lo que está ocurriendo aquí es que cada uno —cada partido, cada grupo, cada sector, cada persona— tiene su plan de gobierno, olvidando que el país es una unidad indestructible en su naturaleza geográfica y económica.

Por otra parte, señor Presidente, señores senadores, los partidos políticos que han nacido en este país, no están tan lejos, ni por asomo, de lo que podría ser encontrar soluciones de orden común para los más graves problemas que nos afectan.

SEÑORA ROBALLO. — No estoy totalmente de acuerdo con el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — No está de acuerdo la señora senador. Si ya no está de acuerdo con que podemos estar de acuerdo, cómo vamos a estar de acuerdo.

SEÑORA ROBALLO. — No separa una distancia sideral, que es la que hay entre este Gobierno y la opinión de los colorados batllistas de mi estilo, es decir el de la Lista 15.

SEÑOR SEOANE. — Lo que establece la señora senador es, precisamente, lo que impide el diálogo nacional.

SEÑORA ROBALLO. — Con la reacción no hay diálogo.

SEÑOR SEOANE. — Nosotros hemos reclamado desde este sector, ese diálogo nacional; pero, señor Presidente, ha habido, siempre, un empecinamiento de lo más sostenido por parte de los sectores de la oposición, en el sentido de no arribar a él, con el espíritu constructivo con que era propuesto: el de que no hubiera un acusador allí, enfrente, y un acusado, aquí, sentado. No es éste, precisamente, el modo eficaz de enfrentar soluciones de futuro.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una aclaración, señor senador?

SEÑOR SEOANE. — Con mucho gusto: le permito todas las que quiera.

SEÑOR COLLAZO. — Yo, señor Presidente, escucho, con placer, esta escapada elegante que hace el señor senador, no sé si a título personal o en nombre de la Unión Blanca Democrática.

La verdad es que ya es un estilo esto de rehuir la pelea; yo lo comprendo: es una actitud legítima. Pero, señor Presidente, alcanza con decir que se va a votar en contra del llamado a Sala.

Todo eso de que éste es un planteamiento de doble faz, no es más que un sueño del señor senador. Nosotros no llamamos a ningún diálogo; cómo vamos a hablar con un Gobierno, en el último año de su gestión, después de haber destrozado al país. No, señor Presidente: ya no se puede hablar. Al contrario: yo reclamo la presencia de dos Ministros para que expliquen las razones por las que se suman millones en favor de los ganaderos, por las que los únicos privilegiados son las ovejitas y los novillos.

SEÑOR POLLA. — ¡Otra vez!

SEÑOR COLLAZO. — Yo hago un planteamiento leal, franco, claro; no traigo nada oculto. No se confunda señor senador Seoane; yo quiero un debate nacional, vertical. Yo no deseo una conversación de mesa de café; quiero pelea, porque hay que pelear, porque la gente sufre en el país. Precisamente, porque creo que hay que pelear, interpelo.

Digo, además, que esta es la gran oportunidad para un verdadero debate nacional. ¿O, es que tienen miedo? ¿Es que temen, acaso, explicar por qué razones hacen cada día más millonarios a los ganaderos? Y si no tienen miedo, pues levanten la mano y voten el llamado a Sala, porque si no lo hacen creeré que no tendrán razones que justifiquen una situación en la que todo es para los novillos y ovejitas de los latifundistas.

Si tienen razones para proporcionar —ustedes que tienen tantos planes, ya que cada blanco es sospechoso de tener su plan propio—...

SEÑOR SEOANE. — Plan propio no.

SEÑOR COLLAZO. — ...vamos a discutirlas con la natural altura y debido respeto. Yo no tengo por qué creer que poseo la verdad encerrada en un frasquito; puede ser que tenga muchas razones; pero puede ser, también, que los señores senadores tengan otras. Vamos, pues, a enfrentarlas.

Los números cantan y todo prueba que este Gobierno no ha hecho otra cosa que actuar en beneficio de los ganaderos latifundistas; si esto no es así, demuéstrenlo a través de los Ministros. Para hacerlo, tienen que votar el llamado a Sala, porque si no lo hacen es porque no poseen razones suficientes como para justificar su actitud y, por ende, no se animan a combatir con la oposición en cuanto a lo que ha sido toda esta política.

Es un leal desafío. ¡Claro que sí! Se fija el precio de las zapatillas, limitándolo, pero no se procede igual con la carne; se le señala al almacenero el margen de ganancia con respecto a las velas, pero nada se dice con relación al ganadero cuando vende un novillo. Vengan a discutir esto al Senado y fundamenten sus razones en cuanto a toda la línea política y económica de este Gobierno.

Yo no quiero, señor Presidente, pues, hacer ningún diálogo de sobremesa entre academistas dándonos golpes de monóculo para subrayar algún término que nos interese; no, señor Presidente: yo quiero una pelea. Yo quiero que vengan aquí, a dar sus razones, a pelear por ellas; pienso que le debe interesar al Gobierno aprovechar este ámbito, esta gran tribuna que es el Senado para afirmar la verdad de sus motivos, del mismo modo que a nosotros indudablemente, nos interesa decir la verdad de los nuestros.

No tenga la menor duda el señor senador Seoane, que éste es un llamado a Sala con toda la barba —si es que se logran los votos necesarios— y con fines legítimamente políticos. ¡Cómo no! No tenga la menor duda el señor senador.

No se trata, eso sí, señor Presidente, señores senadores, de esa especie de cosa de entrecasa, con piyama muy especial que ustedes tratan de ponerle, siempre, a todos los planteamientos para reducir su importancia. Este planteamiento responde a un tema pre-electoral. Como no! Este es un año electoral.

SEÑOR PINEDA. — No importa eso.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Cómo que no importa!

Con ocho años de gobierno desarrollando esta política ganadera han fundido al país: mi obligación política, como hombre de oposición, es, entonces, decirle la verdad a la gente y enfrentar las razones que se manejen por las distintas orientaciones con toda lealtad. Este es un leal ánimo político, señor Presidente, señor senador; que no se tenga la menor duda al respecto. Nuestra obligación como hombres de la oposición, es revelar, hasta la última esencia, la filosofía político - económica de los hombres de este Gobierno que, en siete años —como en los siete años bíblicos— han destrozado tanto que, en cuanto sigan dos años más, determinarán que ni los uruguayos quedemos en el país para contar el cuento.

Muchas gracias.

SEÑOR PINEDA. — ¿Cómo dos años más? Habrá veinte años más de Gobierno blanco!

SEÑOR TROCCOLI. — No aguanta tanto el país.

SEÑOR SEOANE. — Creo que no he querido ser entendido, intencionalmente, por el señor senador Collazo.

Yo no he hecho otra cosa que repetir las propias palabras del señor senador Collazo.

El señor senador habló, en una primera instancia, de un gran diálogo nacional y, como a mí me gusta ir al baile y bailar en pareja pero con quien a mí me plazca...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No será nuevaolero

SEÑOR SEOANE. — ...no quiero hacerlo en el ritmo que me marque el señor senador, sino que deseo hacerlo con el compás que a mí me gusta.

El problema es, en definitiva, señor Presidente, el de si gusta o no hacer una interpelación de ese tipo. La verdad es que como ya están faltando razones, argumentos, motivos, elementos de captación electoral, para ganar una

elección, quieren llevar las cosas a la infecundidad de una interpelación de este tipo en el Parlamento. Es la sensación clara de una derrota que ya les está enfriando los pies y, por ello, quieren hacer escándalo político sin sentido constructivo alguno.

En cambio nosotros, desde un gobierno al que sabemos vamos a volver, al que tenemos la absoluta seguridad que vamos a volver...

SEÑOR COLLAZO. — Toque madera, señor senador.

SEÑOR SEOANE. — ...queremos, con amplitud de espíritu...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Volver a la oposición.

SEÑOR SEOANE. — ...tender la mano a nuestro ya próximo derrotado y decirle: sea partícipe de un gran plan nacional, no internacional, para buscar un destino único que obligue a la diversificación económica, financiera y política del país.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con planes traducidos del inglés como el del Fondo Monetario Internacional.

SEÑOR SEOANE. — Con planes en cualquier idioma, pero con capacidad para dirigirlos y realizarlos, porque están perdiendo el tiempo los que planifican si no tienen el coraje de dirigir lo que planifican.

Entonces, como para dirigir hay que tener la posibilidad de los instrumentos legales y también hay que ejercer el gobierno, ustedes tiene que estar de acuerdo que no quieren dar la dirección de esa planificación y quieren enfrentarse a un debate estéril, sin fecundidad alguna. A eso es a lo que no estamos dispuestos, por lo que no vamos a votar la interpelación; pero haríamos, sí, un diálogo nacional con un compromiso, delante de todo, para que vean que no rehuímos ninguna responsabilidad ni ningún debate.

Lo que no nos gusta, señor senador Collazo, es perder lamentable y miserablemente el tiempo hablando inútilmente.

A nosotros nos preocupa el destino del país y no venimos a decir grandes discursos, a entorpecer, como lo ha hecho la oposición, deliberadamente la sanción de planes fundamentales para el país, como el de U.T.E., por más de un año y medio, como lo sabe bien el señor senador. ¡Lo que va a sufrir el país ahora sin la represa de Salto Grande y sin la represa de Palmar, objetando la oposición una y otra obra! También se opusieron a casi todos los planes de obras públicas y limitando la posibilidad del Gobierno de utilizar la Ley 480, que es un elemento imprescindible.

Ustedes quieren ser arquitectos del caos; nosotros, en cambio, queremos ser los arquitectos de un destino nacional y en eso es que queremos un debate. Estamos dispuestos a llevarlo a cabo donde quiera que sea, con las ideas que se quieran...

SEÑORA ROBALLO. — Menos acá.

SEÑOR SEOANE. — ...y sean necesarias para impulsar al país en una recuperación que no puede ser fruto de la obra de un Partido.

Sabemos muy bien que este país por el fruto del esfuerzo de un solo Partido no podrá levantarse de la situación en que está y de la que todos somos responsables. No se vengan a sacar el sayo diciendo que ustedes no tienen participación, porque también yo tengo numeritos en los que se refleja la culpabilidad del batllismo que fue gobierno antes que nosotros, ¿o antes que nosotros quiénes gobernaban? ¿Los sibaritas? ¿Quiénes gobernaron? ¿Quiénes nos trajeron en una ignorancia total durante quince años, de lo que estaba sucediendo en el país?

SEÑOR COLLAZO. — Ese es el motivo de una interpelación.

SEÑOR SEOANE. — En interpelaciones estériles no me busque. Soy hombre del futuro y no para buscar resentimientos del pasado y hablar de pequeñas cosas.

Si usted me plantea un diálogo nacional, —esto lo quiero decir como colorario— y no hace uso de la interpelación a que tiene derecho, mediante un compromiso de patriotas, que están preocupados por el destino nacional, para que haya una línea indestructible a seguir, estaré con usted. Los ejemplos que se ven de afuera, de países que progresan y prosperan es porque tienen líneas de acción que no las tuerce la voluntad de los partidos por razones politiqueras. Ahí hay una conciencia en el destino nacional de todos los partidos políticos.

La grandeza de los países, como la poca o grande que tiene esta nación uruguaya que la hicieron ustedes y nosotros, la hacen los partidos en una tarea conjunta. Pero no debemos prevalecernos de circunstancias como ésta, en la que es tan fácil esgrimir números fríos que pueden inducirnos a error o engaño, tratando de hacer una interpelación más.

Vamos a hacer venir a dos Ministros para decirles que están equivocados. Pero yo digo porqué no pueden ser tres o cuatro; porqué no se incluye a una política de granos, que en este país hay que hacerla de una vez por todas, así como una política de carne, de lanas y de tenencia de la tierra. Para eso tenemos que llamar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a los efectos de que intervenga también en un diálogo nacional.

No se olvide tampoco que en ese destino nacional y en esas causas económicas y financieras que están afligiendo al país existe también un sistema vetusto totalmente anticuado de previsión social que está reclamando a gritos su remoción desde las raíces hasta su cúspide. Para eso tendríamos que llamar también al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Pero todo eso es para un diálogo nacional no para uno entre sordos en el que cada cual vendría a decir sucancioncita tocando su guitarra en la improvisación que le corresponda en vísperas de un acto comicial o para atraer incautos que ya no los hay en este país.

Tendríamos que venir sí, entonces, todos con la responsabilidad que tenemos, —porque yo no me siento más responsable que ninguno, pero tampoco menos— a decir cuales son las causas de esta situación e, incluso, si hay a quien o a quienes enjuiciar, hacerlo. Nosotros no vamos a eludir la responsabilidad histórica que nos corresponde como partido y como persona de los errores que hayamos cometido, si los hemos cometido. Lo que queremos es que esos debates de tono nacional no sean un instrumento de política pequeña y mezquina, y digo mezquina por cantidad y no con propósito ofensivo.

En ese diálogo con el compromiso de todos hay cuatro o cinco grandes temas que puedo enunciar al correr de la pluma y que no pueden estar sometidos a la discusión menor. Entonces, en lugar de las once manos que aquí se puedan levantar para una interpelación menor podrá contar con treinta y una manos levantadas para efectuar un diálogo nacional mediante el compromiso de hombres que están dispuestos a llevarlo a cabo en el tono que el país lo necesita.

No creo que los problemas de la Roma Imperial pudieran solucionarse tirando fieras a la arena o gladiadores para que se maten. No es espectáculo de circo la situación del país; no es espectáculo de pelea en el Senado, no es problema de guapos. Se trata de la guapeza espiritual o intelectual de reconocer que tenemos que cambiar de actitud mental en el enfrentamiento de los partidos y en el bosquejo de los problemas del país.

Si en esas condiciones el señor senador Collazo hace planteamientos esté tranquilo que no será solamente su mano la que se levante; pero repito que no entraremos en interpelaciones de las que ya conocemos el jueguito porque fuimos oposición mucho antes que ustedes y por mucho más tiempo; como lo serán también ustedes, por noventa o cien años.

Ahora que hemos aprendido a estar en los dos lados, en la oposición y en el Gobierno, que hemos, tal vez, rectificado algunos juicios con respecto a la forma y manera de gobernar; que hemos entendido como es el gobierno desde adentro y desde arriba, no estamos dispuestos a entrar en jueguitos que conocemos demasiado. Pero estamos dispuestos, sí, frente al país, sin que nos avergüencen los que digan que hay pactos de blancos y colorados, —no nos avergüenzan porque este país se construyó con esos pactos, pero para cosas grandes, no pequeñas— a entrar en ese diálogo con esa intención y esté tranquilo el señor senador Collazo que en ese caso acá habrá más de once manos levantadas pertenecientes al sector de gobierno para acompañarlo. Siempre que esa sea la intención y ese el compromiso; pero si lo que persigue es un propósito simple de pelea debo decirle que nosotros no sacamos patente de guapos para venir a pelear al Senado inconducentemente, sin ninguna decisión ulterior y sin ningún beneficio para el país.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SEOANE. — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: no puedo tolerar tres o cuatro adjetivos que ha intercalado en esta verborragia el señor senador, como los de "pérdida de tiempo miserable", "ánimo mezquino", "cosa de guapos", etc. No sé, que busca, en lo personal, el señor senador. Esto se lo planteo, porque si está buscando cosas personales, las contestaciones van a ser también personales; pero si no le voy a pedir, de buenas maneras, que tenga el buen gusto de no hacerse el guapo él adjudicando cosas que nadie ha planteado.

Planteo lo que es la esencia misma del Parlamento, y cuando yo llamo a dos Ministros para ser interpelados no tiene ningún derecho el señor senador para estar prejuzgando los motivos por los cuales yo llamo a dos Secretarios de Estado para que expliquen los fundamentos de su política económica.

Le ruego al señor senador que hable en el mismo nivel del que yo vengo planteando estas cosas y le ruego también que me disculpe si le formulo este pedido de aclaración, porque soporté un calificativo, dos, tres, pero cuatro no estaba dispuesto a soportar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Con lo cara que están las patentes, señor senador.

SEÑOR SEOANE. — No soy un senador que me caracterice por estar haciendo agravios de caracter personal. Me molestó lo que dijo el señor senador Collazo de payasadas, igualando a una comparsa de payasos al equipo gobernante. No me ofendí porque sé que no tuvo un propósito inferior el señor senador, ni directo y personal.

Lo que digo, cuando él habla de pelea y golpea su banca, es que estos temas son de tanta importancia para el país que no son cosa de pelea.

Así usted derramara toda su sangre o cayera toda la mía, así perdiéramos la vida los 31 senadores por peleas furibundas con el señor senador, por vía de largas discusiones o por agotamiento, con eso el país no ganaría nada. Lo que digo al señor senador es que me va a encontrar a mí en las cosas constructivas y grandes, con el ánimo dispuesto a servir al país; pero para servir los planteamientos de orden político, que usted tiene derecho a formular, que yo le reconozco, no. Sus derechos políticos que los apoyen sus correligionarios: no tiene por qué apelar a los que somos adversarios políticos. Cuando yo tenga un derecho político que hacer valer, me apoyaré en la Constitución y en la Ley en los derechos que ellas me dan y buscaré respaldo político dentro de mi Partido. No busque, señor senador, para su planteamiento de interpelación, más votos que los que pueda tener su Partido. En cambio, yo le estoy ofreciendo muchos más votos que los que usted pueda obtener para una interpelación inútil, estéril e infecunda. Esa es la historia y todos la conocemos. Le ofrezco un diálogo nacional...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Estéril por qué? Porque les vamos a demostrar que éste es un gobierno para ganaderos. Estéril porque los vamos a desnudar; porque todos los técnicos de este país dicen que éste es un gobierno que va a la deriva. Estéril para usted, porque tiene miedo y, perdone que se lo diga: tiene miedo de que los dos Ministros no puedan contestar nuestras preguntas; estéril para usted, señor senador, porque la filosofía del partido Nacional no tendrá levante. Eso, para mí, no es esterilidad, no es infecundidad. Muy por el contrario, eso será claridad para que todo el país sepa que éste es un Gobierno de ganaderos para ganaderos, que ha puesto al servicio de la gran ganadería toda la industria de nuestro pueblo y todo el progreso del país.

Eso no es infecundo, no es inútil, no es estéril. Estéril será para el señor senador, que tiene mucho miedo frente a este combate. Nos propone, además, con un ánimo salomónico, el diálogo nacional. Busque el diálogo dentro de su Partido, señor senador. Si en tres años se han pasado dándose cascotazos, si no han sabido más que pelear con el señor senador Haedo, si han provocado interpelaciones los señores senadores Bordaberry y Bruno, si el señor senador pelea con el doctor Echegoyen, si todos ustedes son una bolsa de gatos, ¿con qué autoridad me viene a solicitar a mí un diálogo nacional?

Entiéndase, señor senador con el partido Nacional primero y luego pídame el diálogo: pero no me lo solicite ahora; debió hacerlo al principio del gobierno y no en las postrimerías del mismo. No puede solicitar un acuerdo o un diálogo nacional al final del período, cuando sólo faltan siete meses para las elecciones. Estuvimos acá permanentemente aportando ideas, proyectos, soluciones y no creo que haya habido parlamento en el que se hayan votado más leyes que en éste. Les hemos votado miles y miles de millones de pesos. Creo que no hay en la historia económica del país un gobierno al que se le hayan votado más recursos: calculo que hemos votado más de quince mil millones de pesos. Y todavía hay que aguantar acá que se nos diga que nuestros diálogos son infecundos y que nuestra oposición ha sido poco menos que paralizante de la acción del Gobierno. Lo que ha paralizado el Gobierno, señor senador Seoane, ha sido la ausencia de idealidad, el deseo de favorecer nada más que a una clase de este país, la de los ganaderos latifundistas.

Como senador de la oposición, vengo a discutir y a pelear, en el limpio sentido de la palabra. Puedo entender que el ganadero Presidente Heber luche por sus hermanos los condes de la tierra; puedo entender que el señor Ferreira Aldunate luche por sus amigos los condes de la tierra; y puedo entender que este Gobierno, que es de ganaderos —ganaderos Lorenzo y Losada, Heber, Ferreira Aldunate y muchos más grandes ganaderos— legítimamente entienda que está bien con sus ideas. Entonces, que vengan a discutirlo aquí, porque el Parlamento es el ámbito para hacerlo, es el lugar para que las grandes colectividades políticas enfrenten sus maneras de pensar.

¿Qué hay de inferior, de mezquino, de electorero, en el choque natural entre las colectividades políticas en función de sus ideas? No hay nada, señor senador. Pero en su caso lo que hay es el deseo anticipado de justificar el no querer el enfrentamiento de estas posiciones, porque el señor senador sabe que no habrá manera de rebatir que éste es un Gobierno de ganaderos para ganaderos.

SEÑOR SEOANE. — El señor senador Collazo dice que tenemos miedo. Ni temblamos ni nos asustan sombras ni bultos que se menean. Así que si el señor senador prefiere un agente catalítico que precipite ese debate enjuiciador y tremebundo que anuncia, le digo que no lo necesita. En cualquier momento puedo hacer ese enjuiciamiento sin tener que pasar por ese trámite para obtener la presencia de los señores Ministros. Lo que el señor senador pretende es realizar un juicio de la política de este Gobierno y para eso no necesita testigos, no necesita que le den el aval para poder iniciar su exposición crítica; puede hacerlo en cualquier momento y nos va a encontrar aquí, vamos a estar acá, no nos vamos...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí que se van; muchas veces votan con los pies.

SEÑOR SEOANE. — No señor senador. Ustedes también son disparadores a veces. No creo que las virtudes estén aquí de un solo lado.

Lo que quiero significar al señor senador y con esto termino porque estamos realizando una interpelación de dos y un diálogo de sordos, es que él insiste en su derecho político de interpelar, el que no le niego. Se lo respeto y acato la decisión que provenga del número de votos necesarios de acuerdo con la Constitución. Lo que rebatí, porque no me pareció dicho en un tono de diálogo nacional, ni posible preámbulo para tal, fueron sus expresiones. Si el señor senador reclama la versión taquigráfica verá que dijo que deseaba un diálogo nacional, que era la hora y el momento de realizarlo. Considero que siempre es bueno el momento. Para nosotros nunca es tarde para defender al país, no lo fue en 1904 ni lo es ahora. Nunca tuvimos la soberbia de decir es tarde: siempre estamos dispuestos al mayor de los sacrificios, a actuar con la mayor paciencia, a hacer las mayores concesiones y las hemos hecho. ¡Sí las habremos hecho! En lo interno y en lo externo. ¡Cuántas cosas han obtenido ustedes durante este período! ¡Cuántos millones obtuvieron para cosas que a ustedes les interesaban, aprovechando las divergencias naturales del partido Nacional! Pero éstas tampoco son exclusivas, porque si usted habla de bolsa de gatos, yo le pregunto si lo suyo no es bolsa de gatos perros, águilas y bichos de otras especies. Por su casa andan bastante desordenados, señor senador. Así que no debe juzgar la división nuestra porque los dos grandes partidos políticos nos encontramos en un proceso político que no debe ser objeto de nuestra ironía ni de la de ustedes. A nosotros no nos alegra ni nos alboroza: al contrario, si de algo creemos que adolece este país, además de otros problemas —que los tenemos y graves— es de que, por razones de orden histórico, de su propia evolución y por la presencia de figuras predominantes en ellos, nuestros Partidos han sufrido un proceso tal que en estos momentos adolecen de una lamentable distorsión de esfuerzos, manteniéndose una sola aparente unidad.

Pero en esto no queremos ni entrar porque no es un tema que nos guste, porque es nuestra llaga y es tocar la llaga ajena.

En concreto, debo manifestar que realizamos este planteamiento y respondimos en la forma en que lo hicimos, porque había un implícito reclamo de diálogo nacional y debemos decir que nunca lo rehuimos: pero no lo rehuimos bajo ciertas condiciones: diálogo nacional en el que haya un acusador y un acusado; pero para que haya uno que hable y otro que tenga que callar, no. Aceptamos un diálogo nacional para tratar los problemas del país con la altura y la urgencia que ellos reclaman. Si ese diálogo no sobreviene, no es por nuestra culpa, y tampoco lo será. Además, reafirmamos que no estamos dispuestos a seguir esos planteamientos de orden político menor —y digo menor, porque una vez no sé quién decía que hay grados, como en las leyes— porque incluye pequeños sectores e interesa a núcleos políticos pequeños. En ese sen-

tido hablo de política menor, y no en un tono despreciativo. Por lo tanto, repito que ante esos planteamientos nos van a encontrar siempre en contra. Estaremos a favor, y termino, asegurando nuestra presencia y si quieren testigos mayores debo decirles que creo que deben llamar a Sala no solamente a los Ministros de Haciendas e Industrias y Trabajo, que sólo son responsables de dos Carteras que manejan algún sector de la actividad económica e industrial del país, sino también a los de Ganadería y Agricultura e Instrucción Pública y Previsión Social. No nombro a los demás porque considero que entre esos tres o cuatro representantes del Poder Ejecutivo se manejan los grandes temas que preocupan al país.

Nada más.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: es natural que por ser representante de la bancada de gobierno, tenemos una tendencia de carácter general a no votar interpelaciones a los Ministros del Poder Ejecutivo. Pero, no obstante esta posición ideológica nuestra, hubiéramos votado complacidos este pedido de interpelación sobre la vida económica del país, si no se hubiera hecho en los términos y bajo los auspicios en que se ha hecho.

SEÑOR POLLA. — ¡Muy bien!

SEÑOR PINEDA. — Y digo, señor Presidente, que si de algo se puede sentir orgulloso el Partido Nacional y el país, es de la línea económica que ha seguido durante estos cuatro últimos años y que está siguiendo en este momento.

Desde aquella célebre interpelación al extinto Ministro Salvador Ferrer Serra y al Ministro Ferreira Aldunate, hasta el presente, el país, señor Presidente ha resurgido económicamente y se ha ordenado financieramente.

SEÑOR POLLA. — ¡Muy bien! Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — Es comprensible, señor Presidente —y el que habla estaba prevenido de ello, porque no había actuado en el Parlamento— de que, en este último año del período de gobierno nacionalista los problemas, de carácter electoralista iban a abundar en la vida del Parlamento. No otro sentido puede tener esta equívoca interpelación que el señor senador Collazo quiere hacer a los señores Ministros de Hacienda y de Industrias y Trabajo. Si debiéramos exponer ante la República, en la alta tribuna del Senado, la conducta y los caminos que ha recorrido el Partido Nacional, ello serviría seguramente para dictar normas inflexibles que deberán seguir los que vengan después de nosotros.

Este Partido Nacional que encontró balanzas comerciales y balanzas de pago durante muchos años deficitarias ha recobrado, en estos últimos tiempos, por imperio de su propia fuerza, —porque así lo señalan las organizaciones económicas del mundo que han surgido después de post-guerra— un saldo favorable de 41 millones de dólares en el año pasado, como columna vertebral de la economía que se ha de desarrollar en el futuro en este país.

Cuando la Comisión Refinanciadora, que integró dignamente nuestro colega, el señor senador Tróccoli, recorrió América y el mundo, tomó conocimiento de la consideración en que se tenía a nuestro país en el extranjero y, también, se enteró de lo que obtuvo dicha Comisión para este pequeño Uruguay, quebrantado en el exterior y en el interior por una serie de factores y circunstancias ajenas totalmente al Partido Nacional.

Pero, cuando la columna vertebral de esta economía fue restablecida merced a un tremendo esfuerzo de honestidad y de moralidad, poniendo al Banco de la República en condiciones de poder trabajar y operar en forma seria y constructiva, el país ha empezado a recuperarse.

La balanza comercial ha sido altamente favorable y estamos cumpliendo con la de pagos en una medida también altamente satisfactoria.

No podemos aceptar los términos peyorativos, —aunque el señor senador diga que no lo son— despreciativos y agraviantes para el Partido Nacional, de que nosotros estamos al servicio de una determinada clase, la de los grandes ganaderos del país.

No podríamos permanecer en silencio ante las afirmaciones del señor senador, aunque ellas sean el pensamiento aislado de uno de los hombres integrantes del Partido Colorado. Creemos señor Presidente, como dijo el señor senador Bruno, cuando le contestó al señor senador Collazo, con una respuesta que todavía le debo, que debemos fortalecer la principal riqueza de este país, que es la agropecuaria. El señor senador decía, entonces, que nosotros no veíamos del Escudo más que la parte de abajo.

Tratábamos en aquel entonces la Ley de Amnistía, y el señor senador deseaba llevar felicidad y riqueza, con dicha ley, a los culpables de un acto que había hecho perder millones de pesos a la República.

Yo le diría al señor senador Collazo que la función de un gobierno, que es la de redistribución de la riqueza, se cumple cuando hay riqueza y no cuando hay pobreza en las fuentes que nutren a la Nación.

(Interrupción del señor senador Enrique Rodríguez).

— (Campana de orden).

—Y hemos de decirle, también, señor Presidente, al señor senador Collazo...

(Interrupción del señor senador Enrique Rodríguez).

— (Campana de orden).

—...ya que se trata de una de las facetas más importantes que él ha tenido en este Senado, que no ha sido todo la función agropecuaria a la cual el Partido que él representa se dirige todos los días por radio, halagando con fines proselitistas, para después en este Senado atacarlos como hombres asaltantes del erario o como hombres que llevan la mejor parte en connivencia con un Partido que los protege.

He de decirle, además al señor senador Collazo, que desde que este Partido gobierna no solamente la industria de la lana y de la carne ha progresado y ha dado prosperidad a la República, sino que, también, lo que tan caro le es a él, la industria de la siembra de cereales ha crecido enormemente por obra de la tecnificación que el Ministerio de Ganadería y Agricultura ha dado a la siembra. Hoy podemos decir que estamos casi en condiciones de competir con los mercados extranjeros porque tenemos un rendimiento de 1.500 quilogramos por hectárea de trigo y de mil y pico de quilogramos de lino por hectárea sembrado, merced a la política de fertilizantes y a la acción del Plan Agropecuario.

(Interrupción del señor senador Enrique Rodríguez).

— (Campana de orden).

—Podemos decir también que, bajo este gobierno que el Partido Colorado ha catalogado muchas veces como conservador, como retrógrado, como amigo de las clases poderosas, al avecinarse el período pre-electoral, nosotros no tenemos acceso a ciertas radios ni a ciertos programas de televisión, porque casi todos capitalistas, a pesar de su buena voluntad, no pertenecen a nuestro Partido. Hay más radios y empresas periodísticas del Partido Colorado que del Partido Nacional. Podemos afirmar que hemos bregado por una total justicia social en este país. El fue un gran colaborador en uno de los aspectos que ha resurgido poderosamente en esta República.

Días pasados, cuando se anunciaba el monto de las exportaciones que se habían hecho hasta el 28 de febrero, el señor senador veía con satisfacción que frente a los 16.000.000 de dólares en lana sucia que se habían exportado este año, había 8.000.000 de lana industrializada, que significa un tercio de la producción de lana de este país, cuando estamos apenas a un año y pico de la sanción de una ley que significó la iniciación de esta corriente de industrialización de materia prima en nuestro país.

Es más, señor Presidente. En este mismo informe, se establece que los productos no tradicionales, —que nunca se habían exportado en este país, que han creado grandes fuerzas de producción, siguen en el campo y en los alrededores de las ciudades; llevan ya insumidos, por obra y gracia de la iniciativa de aquel gran Ministro que fue el extinto Dr. Salvador Ferrer Serra, proyecto que votamos con las dos manos, U$S 35:000.000, que vuelcan, indudablemente, en una forma favorable, la balanza de pagos.

Esa es, a grandes rasgos, la política económica de este gobierno y, naturalmente, la política financiera los ha de preocupar, porque fue el asombro del Partido Colorado y fue el asombro de la calle que, cuando hace unos meses se pagaban los sueldos de los funcionarios públicos con uno o dos meses de atraso, en marzo se pagaron antes de Semana de Turismo los sueldos de todas las oficinas públicas.

Evidentemente, cuando eso surge en el país, cuando la escala móvil se pone en movimiento, adelantando el 40 o|o a los pasivos, que se ven agobiados por una carestía de la vida, que no es obra del Partido Nacional, ni del Uruguay, sino del mundo entero, y así lo abona la gran corriente de turismo que hemos tenido en nuestro país buscando vida fácil y cómoda, cuando eso sucede, señor Presidente, y la Comisión Mixta vota, además, un 120 o|o de aumento para esa clase pasiva, que no produce, pero a la que le debemos respeto y consideración; es natural, señor Presidente, que el Partido que va a disputar con nosotros las próximas elecciones, quiera venir a este Senado colocándonos como defensores del latifundio.

Latifundistas nosotros! Señor Presidente: nosotros hemos presentado el proyecto de reforma agraria por el cual dividimos la tierra en forma jamás pensada por el Partido Colorado y modificamos las estructuras de su tenencia en bien del porvenir de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). —¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: ¿conservadores, nosotros, que le hemos dado a todos los sectores de la República lo que, a veces, no podíamos dar, pero que tuvimos que hacer un tremendo y gran esfuerzo para lograrlo? Lo hemos conseguido recurriendo a todos los resortes de la actividad fiscal, para que no hubiera evasión de impuestos. Eso, señor Presidente, es natural que los tenga que molestar. No ha dado fruto la política obstruccionista y negativa del Partido Colorado durante estos cuatro años, pretendiendo detener todo lo que fuera obra de progreso del Partido Nacional.

Rendiremos cuenta de esto, seguramente, señor Presidente, y de muchos otros aspectos, en las tribunas públicas. Pero digo en este momento que, para mí, sería una enorme satisfacción exponer en este Senado, por los órganos correspondientes, cual ha sido la política económica seguida y cumplida por el Partido Nacional. Si no lo hago, es porque veo y comprendo la intención aviesa del interpelante y de quien lo secunda, el hombre de Moscú o de Pekín, no sé con cuál está...

(Interrupción del señor senador Enrique Rodríguez).

—Digo, señor Presidente, que bajo los auspicios de hombres integrantes de una cofradía de payasos, o de hombres que defienden un determinado sector privilegiado de la República, o de entregadores de la soberanía nacional, nosotros, por intermedio de la representación más seria, más férrea y más contumaz que hemos tenido, como la del Ministro Ortiz, no podemos aceptar esa interpelación, porque si hasta el momento no hemos conseguido —lo que ya no está siendo tan necesario por obra de esa política económica del Partido Nacional— préstamos del Fondo Monetario Internacional...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Los conseguirán, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — ...que lo sepan el senador comunista, los señadores colorados y la República también, es por la negativa del Ministro Ortiz de modificar los lineamientos que él le ha impuesto a la República, de sacrificarse a sí misma, no permitiendo ni tolerando inversiones suntuarias y no necesarias para defender las exportaciones, mejorando así la Balanza de Pagos y la Balanza Comercial, para recobrar la solvencia en el concierto internacional, colocándonos en una situación totalmente favorable para continuar con los planes de desarrollo que tendremos entre manos y que después del 27 de noviembre seguiremos aplicando, señor Presidente.

(Muy bien! Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Como no había hecho uso de la palabra, sino por vía de interrupción, le concedo la palabra al señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente quiero dejar constancia, frente a algunas afirmaciones que se han hecho aquí, con respecto a la insensibilidad del señor Ministro de Hacienda, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de una interpelación oportunamente votada.

Después de lo que aquí se dijo, de que la interpelación había sido aplazada, porque el Sr. Ministro tuvo que ausentarse del país, yo quiero señalar, expresamente, señor Presidente, que el regreso del Ministro de Hacienda a Montevideo se produjo el 16 de diciembre. De entonces a la fecha en que el Senado clausuró sus sesiones, conviene tener presente los días hábiles que hubieron y, además, que precisamente en el conjunto de temas que el Senado estaba considerando como asuntos preponderantes, figuraba el Convenio de Límites con la República Argentina al que el propio Senado había dado su preferencia fundamental, y al que dedicó en el lapso de esos últimos quince días, 2 o 3 sesiones.

Vale decir, señor Presidente, que si se analizan los días hábiles que hubieron, y si se tiene en cuenta, además, que desde los últimos días de diciembre hasta hoy, el Senado no realizó ninguna sesión, se puede confrontar que frente a las acusaciones de insensibilidad al señor Ministro de Hacienda, que aquí se han realizado, y las posibilidades concretas de que la interpelación se realizara, media un abismo.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: los señores senadores del Partido Nacional, que no van a votar la interpelación, tampoco conceden interrupciones a sus discursos.

El señor senador Pineda, haciendo un calco del discurso que le escuché en la Plaza del Departamento de Colonia, hablando a los correligionarios de los clubes que moviliza en épocas pre-electorales, me ha ubicado no sé si en Moscú o en Pekín. No creo haber vivido en ninguna calle con esos nombres. Nací en la calle Venezuela, es un conventillo; viví en la calle Gutiérrez, en Villa Muñoz, etc. En Moscú y en Pekín no he vivido. Soy uruguayo, nacido aquí y conozco, por eso, a los grandes ganaderos que gobiernan en este momento el país, desde que tengo uso de razón y, tal vez, antes.

SEÑOR PINEDA. — Pero ha estado en Moscú y conoce a Krushchev.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De la misma manera que el señor senador Seoane estuvo en Nueva York y yo no voy a decir por eso que es pro-yanqui. Yoy a decir que el señor senador Seoane estuvo en Nueva York y se acabó la historia. Todo lo demás son pamplinas de folletines norteamericanos mal digeridos y es de muy mal gusto que el señor senador Pineda lo haya traído aquí. Si tiene argumentos que los lance: si no los tiene, ..bueno!. Por otra parte, al buen callar le llaman Sancho y no sé si no sería un buen consejo que le hago al estimado colega; a veces, cuando no tiene nada que decir, sería preferible que se callara en lugar de hacer caracterizaciones que si se repiten van a ser contestadas como lo merecen.

(Interrupción del señor senador Haedo).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No creo que el señor senador Haedo vaya a defender este gobierno; lo vi palidecer. hace un instante, por primera vez. en este Senado, cuando el señor senador Pineda, con esa voz tronituante, con esos pulmones que Dios le ha dado, decía aquí, que en esta misma sala los señores Ferrer Serra y Ferreira Aldunate dijeron "lo que dijeron". Pero, ¿saben lo que dijeron? Crucificaron al gobierno de Herrera y Nardone con el Ministro de Hacienda Azzini; dijeron que había fundido al país: abrieron las puertas de la caja fuerte, y expresaron: "No queda ni un medio en este país, por obra de un gobierno de irresponsables y de aventureros, y aquí está la UBD para salvar al país".

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PINEDA. — No hicieron acusaciones. Eso lo hace usted.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡No, no hubo acusaciones! ¡Qué va a haber!

(Interrupciones. Campana de orden).

Vayan viendo los señores senadores cómo se desdibuja, como una pompa de jabón pinchada, todo el tronituante discurso, con una sola referencia a una sola de las frases que dijo. Bueno; si tomara todo el discurso en serio, sería para hacer una historia que yo no estoy dispuesto a hacer acá, por respeto al señor Presidente quien ya me está mirando, en el cumplimiento de su obligación, para que este debate no se haga demasiado delicuescente.

(Hilaridad).

—Señor Presidente: los señores senadores no permitían interrupciones. Entonces, el señor senador Seoane, dice: "A este país, al país entero, a sus 2:700.000 habitantes, lo que le hace falta es cambiar de mentalidad".

¿Quiénes deben cambiar de mentalidad? ¿El obrero que no puede ni comprar alpargatas? ¿El que vive en los cantegriles, o el que vive en las villas que rodean Montevideo? ¿Los desocupados que se apeñuzcan en cualquier obra que se abra y ofrezca trabajo en la construcción?

¿Los estudiantes y las madres de los estudiantes que se pasan dos noches enteras esperando para conseguir un puesto miserable en un liceo con deficiencias notorias, con locales que se llueven?

?Esas personas tienen que cambiar de mentalidad? Claro que sí: tienen que dejar de ser crédulas y comprender que no puede ser feliz una país que esté gobernado por una clase que es enemiga de éste, una clase social que —y mire que estoy haciendo calificativos personales— para defender sus intereses, tiene, naturalmente, que crucificar al país.

Acá no hay que hacer muchas divagaciones. Cuando yo insistí en que el señor senador Renán Rodríguez compeliera al señor Ministro a venir al Senado tenía dos preguntas que deseaba contestará él en lugar de este discurso de plaza pública que nos ha hecho el señor senador Pineda.

El señor Ministro Ortiz, salió de este Senado de la República, con la admonición que yo le hice casi amigablemente: "Cuidado, señor senador Ortiz, porque todos los que se van de acá y se hacen ministros, se vuelven reaccionarios". Así había pasado con el Ministro Ubillos, y también con otro señor senador que fue Ministro del Interior, por lo que, incluso, podría pasar lo mismo con el señor Ministro Ortiz. Y, a los pocos días, el señor Ministro Ortiz...

SEÑORA ROBALLO. — Pero el ex-señor senador Ortiz fue siempre igual.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero siempre se puede suponer por lo menos por respecto a la sensibilidad del Senado, que un hombre que termina de salir de él y es llamado por el Cuerpo, concurra inmediatamente. Pero no ha venido. Ha ido a Estados Unidos a ofrecer la cabeza del país, la congelación de los salarios de los trabajadores, los pobres campesinos desalojados por los latifundistas. Ha ido a ofrecer, en la práctica, la vida misma del país.

La pregunta que deseaba hacerle, esa ésta: ¿es cierto o no que, con el cambio único y fluctuante, y calculando la cantidad de ganado que se vendió en año anterior, los latifundistas se llevaron $ 5:551.000.000 y que, por aumento de los gravámenes se encareció la vida en pesos 3:559.000.000, o sea un total de $ 9:110.000.000? Y aquí el señor senador Pineda nos dice que eso es "provocar la riqueza del país"!.

En primer lugar una parte de esa "riqueza del país" es producto del contrabando. Gran parte de esas cifras con las cuales se ha llenado la boca el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, estaba integrada por el ganado y lana que venían del Brasil, aprovechando la coyuntura de la moneda: otras veces, lo llevaban para el Brasil, como están haciendo ahora.

Esos miles de millones de pesos dados al latifundio, ¿en qué se han reinvertido para beneficio del país? En planes agropecuarios? Hemos votado acá decenas y centenas de millones de pesos con ese fin, y ¿adónde han ido a parar? ¿Al pequeño productor, al pequeño granjero, al pequeño plantador? No, en absoluto. Haga usted el examen del plan agropecuario, y verá que todo va a terminar en manos de los que tienen más. ¿Dan crédito en el Banco de la República a un pequeño productor, a un pequeño plantador de hortalizas? No; se lo adjudican a quien tiene solvencia económica. ¿Y quién la tiene? El que posee cuatro zafras en sus galpones y se gana cinco millones de pesos de una sentada, como se los han ganado correligionarios suyos, señor senador Pineda, en el departamento de Salto.

¿No sabemos que el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno declaró que él no era ningún altruista, sino un ganadero y que vendería la lana cuando le viniera bien? Lo dijo el señor Presidente Heber, con esa sinceridad —o cinismo— que lo caracteriza. ¿No fue el señor Presidente Heber quien sacó el millón de pesos del Banco Transatlántico tres horas antes de que éste se hundiera?

Estos son hechos, y estas preguntas hay que hacérselas al señor Ministro de Hacienda.

¿Dónde se ha redistribuído esta riqueza nacional? ¿Dónde están las obras de regadío que han hecho estos señores latifundistas. Pregunten en las costas de Punta del Este; pregunten sobre las inversiones en Carrasco; pregunten sobre las inversiones en las cajas fuertes de los bancos nacionales y extranjeros para luego volcarlos a la especulación. Ahí está el dinero. Se gastan miles de millones de pesos en Punta del Este, en las orgías que allí se realizan, no solamente allí, porque ya les queda chico, sino en Copacabana o Suiza. Eso lo sabe todo el país.

¿Cómo se redistribuye esa riqueza nacional? ¿Dónde están las fábricas abiertas ¿Dónde están los artesanos protegidos?

SEÑOR PINEDA. — En toda la República.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Dónde están los pequeños agricultores con créditos? ¿Dónde está eso? En toda la República, lo que hay es hambre o miseria.

SEÑOR PINEDA. — Si usted vive en la calle Venezuela, y no sale de allí, ¿cómo lo va a saber?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo nací en la calle Venezuela, en un conventillo alumbrado a querosén, hace ahora 55 años. Tuve esa dicha. No tuve la desgracia de nacer en "cuna de oro", en esa cuna de oro que hace a los hombres indolentes, insensibles y capaces de acariciar con amor el cuello robusto de un toro de raza, de un semental poderoso mientras pasan frente a la mendicidad, a la miseria y al hambre de un cantegril, con la vista levantada para no herirse los ojos.

Yo no soy de esos y por ello estoy aquí, acusando a los explotadores del pueblo.

SEÑOR PINEDA. — Siempre he vivido entre ganado, y nunca he aspirado a tener un toro o una vaca de raza. He vivido de mi esfuerzo, tal vez más drástico que el suyo. No hago alardes de él, ni añoro tampoco la oveja merina australiana o el toro de raza que usted tanto quiere. ¿Quisiera ser un capitalista?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador Pineda: yo no entro a calificar si usted es gran ganadero o un latifundista. No lo sé. Que tiene algunos contactos con la lana, me consta.

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Nos constó a todos cuando hicimos acá una memorable discusión de protección a la industria de tops.

SEÑOR PINEDA. — De toda la lana: los hilados y tejidos. ¿No es así, señor senador Collazo?

SEÑOR COLLAZO. — ¿Por qué me lo pregunta a mí?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador Pineda: yo no quiero entrar en personalizaciones. Estoy hablando de una realidad que usted conoce: en este país, 600 familias latifundistas poseen la mitad de las tierras, el 76 por ciento del ganado vacuno y el 72 o|o del ganado lanar. Y eso no es redistribución de la riqueza nacional, sino todo lo contrario.

SEÑOR PINEDA. — Tenemos un proyecto: vótelo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto, señor Presidente, que "obras son amores, y no buenas razones". Si el Partido Nacional tiene un proyecto que distribuye la tierra, que, por lo menos, cuando están en el gobierno, no voten proyectos que enriquecen a los latifundistas. Empiecen, al menos, por no enriquecerlos más. No digo que les vayan a sacar la tierra que tienen hasta que no haya una ley; pero que no voten, que no levanten sus manos en favor de este decreto que les da, como he dicho, $ 5:000.000.000. Eso lo han votado ciertos latifundistas en el Consejo Nacional de Gobierno, beneficiándose con él. ¿De qué reforma agraria me están hablando? Comiencen por no enriquecer a las clases latifundistas a que pertenecen.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR PINEDA. — Los de la oposición, ¿no son mayoría en la Cámara de Representantes y en el Senado? ¿Por qué no sacan ese proyecto u otro modificado, y hacemos una nueva estructura de la tenencia de la tierra, cumpliendo con lo que usted reclama, —llenándose la boca,— pero no quiere?

(Interrupciones). (Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lamento tener que discutir con usted, señor senador Pineda, porque fuera de Sala usted es un hombre muy simpático, pero aquí en Sala, como defiende intereses contrarios a los del país, se pone muy antipático.

¿Quiere que le diga lo que piensa la Liga Federal de Acción Ruralista del proyecto del ministro Ferreira Aldunate sobre reformas de estructuras? ¿Quiere que le lea lo que expresa el diario "El Debate" de ese proyecto de Ferreira Aldunate? Aquí, en la Cámara de Senadores, puede que haya distinguidos colegas que lo votarían. Pero Ferreira Aldunate sabe que, en primer lugar, no tiene los votos suficientes dentro del Partido Nacional y, en segundo término, no los tendría tampoco en los sectores reaccionarios del Partido Colorado.

SEÑOR PINEDA. — ¿Cuáles son esos sectores? Quisiera conocerlos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hace tiempo que dejamos de chuparnos el dedo. Hay sectores ultrareaccionarios en el Partido Nacional y sectores reaccionarios en el Partido Colorado. Hay sectores del Partido Colorado que no quieren la modificación del artículo 32 de la Constitución, y otros dicen que la desean.

El proyecto del ministro Ferreira Aldunate es malo; no resuelve el problema de la división de los grandes latifundios; no lo puede resolver porque no liquida el concepto del pago previo y justo que establece la Constitución. Es un proyecto para hacer bambolla, pero de ninguna manera para resolver el problema de fondo. que solamente podrá solucionarse cuando cambien las estructuras del país, no para hacer un reparto de tierra en macetas como lo dijo alguna vez un inefable Ministro de Ganadería, Carlos Puig, al expresar que la Reforma Agraria era la división de la tierra en macetas.

SEÑOR PINEDA. — Permítame que le haga una acotación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quiero terminar, señor senador, porque veo que están los 11 votos que se necesitan.

SEÑOR PINEDA. — Lo del previo pago está contemplado en la Reforma Constitucional que va a regir desde el año que viene.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como comprenderá el señor senador, tengo que seguir hablando hasta que estén los 11 votos colorados capaces de permitir votar la interpelación.

SEÑOR PINEDA. — Es una táctica.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es una táctica. Además, el diálogo lo promueve desde hace rato el señor senador, habiendo de que el Partido Nacional es partidario de la reforma agraria. El Partido Nacional no sólo está contra ese proyecto del ministro Ferreira Aldunate, sino que ni siquiera acepta el establecimiento de un simple impuesto a la tierra de apenas un 5 o|o, como se quiso fijar en una Rendición de Cuentas.

En una palabra, el tema debe ser discutido en el Parlamento, porque el problema no se resuelve aboliendo el Reglamento del Senado ni la Constitución de la República, como quiere el señor senador Seoane.

El señor senador Seoane dice que acá no se trata de aplicar el Reglamento, no se trata de estudiar la división de los Poderes y la relación de Poderes que establece la Constitución de la República, sino que aquí de lo que se trata es de hacer un diálogo nacional donde cada uno discuta, donde los senadores blancos traigan el proyecto de Ferreira Aldunate y los demás senadores otros proyectos.

La Constitución de la República dice que si un gobierno le dió nueve mil millones de pesos a una clase social, constituída por quinientas familias de este país, el Senado de la República tiene el derecho y la obligación de llamar a ese Ministro, a las 24 horas, y traerlo acá para que dé cuenta de cuál es el criterio que se ha seguido para establecer ese decreto.

Ese decreto se ha dictado por el Poder Ejecutivo. Cuando se necesita una ley, se viene al Senado a hablar con los senadores de la oposición para pedirles sus votos: pero como se trata de un decreto, el Poder Ejecutivo lo dicta por su cuenta. Sin embargo el Poder Ejecutivo no representa el poder absoluto del país, porque el Poder Legislativo está para controlar los actos del Ejecutivo, de acuerdo con lo que establece la Constitución.

Ese decreto dió nueve mil millones de pesos que no volverán más. A la semana siguiente tendría que haber estado acá el ministro Ortiz dando cuenta de las razones en base a las cuales se dictó ese decreto. Pero han transcurrido 8 meses y aún no ha venido.

Por otra parte, se siguen realizando operaciones que habrán de constituírse en una nueva catástrofe para el peso nacional. ¿O no lo sabe el señor senador Seoane? Por más esfuerzos que hagan esos dólares que se los están prometiendo desde hace tres años y de los cuales no les han hecho sentir ni el olor, por más dólares que vengan a este país, si abren las importaciones, como tendrán que abrirlas y si, naturalmente, ejercen dentro del país, esos mismos dólares que ustedes van a traer, el poder lógico en una época de inflación, el peso se volverá a desbarrancar. Y si se desbarranca, señores senadores Pineda y Seoane, los latifundistas no son quienes sufriran las consecuencias, porque ganarán más que ahora. ¿O no lo saben los señores senadores? Si el peso se desbarranca y el dólar se cotiza a $ 100.00, los latifundistas ganarán más que ahora que está a $ 70.00.

Esta es la realidad económica de este país de estructura latifundista y en el que la gran banca domina la economía del mismo.

Quienes sufrirán las consecuencias van a ver los pobres jubilados, si el peso llegara a una relación de 100 con respecto al dólar y no de 70 como actualmente. ¿Qué va a hacer el industrial que tenga que comprar materia prima pagando 100 pesos por cada dólar? ¿A cuánto se elevarán sus costos, ¿Cómo van a arreglar esto? ¿O dejarán que el que venga atrás que arree?

Ahora están en posesión de la maquinita de emitir, aprobada en el Parlamento en los últimos cinco minutos del plazo que quedaba para la sanción de la Rendición de Cuentas. Tendrán para pagar a los jubilados tal vez hasta fin de año, con esa maquinita de imprimir. Pero, después, el año que viene, ¿qué van a hacer? El que venga atrás que arree ya sea este gobierno u otro gobierno. Cuando queremos discutir esto con cifras, con estadísticas, con hechos que no pueden ser desmentidos, los señores senadores del gobierno dicen que quieren un diálogo nacional. No; el diálogo deberá realizarse en el Senado de la República, para discutir esto como debe discutirse.

Señor Presidente: he renunciado a entender al Partido Nacional. Desde el punto de vista de la lógica política, lo entiendo perfectamente; pero no creo, como dijo un señor senador de la oposición, que éste sea un gobierno paralítico. En absoluto. Es un gobierno vigoroso, fuerte, de latifundistas, de medidas prontas de seguridad, de clausura de sindicatos, de golpear a la gente en las manifestaciones, de usar gases lacrimógenos en las reuniones que se realizan para solicitar aumentos de salario, de sangre, de duras sanciones a los trabajadores que hacen uso del derecho de huelga de saña inaudita al vetar la ley de amnistía, como hablaba hace un instante el señor senador Pineda. No es paralítico; es un gobierno fuerte al servicio de los grandes intereses oligárquicos de nuestro país.

No esperamos de una triquiñuela parlamentaria, ni de una jornada parlamentaria, la liquidación del poder de las fuerzas sociales que responden a este gobierno. Nosotros confiamos en el pueblo, luchamos acá por desenmascarar a este gobierno reaccionario para terminar con esta situación y para hacer gobernar a los que tienen derecho a gobernar, que son los integrantes de las clases progresistas.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Quiero aclararle al señor senador Rodríguez que tengo una cara que confunde. Hay mucha gente que cree que soy lobo, por mi cara. Puede ser que tenga también cara de ignorante, pero no soy ignorante. El señor senador Rodríguez acaba de expresar, con todo desparpajo, como si dijera una verdad irrecusable: "El señor senador Seoane pide que se derogue la Constitución".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En la práctica es así, porque quiere el diálogo fuera del Parlamento.

SEÑOR SEOANE. — No, señor senador; el diálogo lo quiero aquí o en cualquier lado. Lo que dije fue que en el planteamiento del señor senador Collazo había dos cosas distintas: un pedido constitucional, de acuerdo al artículo 119, por el cual se ejercitaba el derecho de la minoría a solicitar la interpelación a un ministro, con el fin de establecer un diálogo de orden informativo, crítico para una política de gobierno. Eso es lo que dice la Constitución. El error está en querer confundir las cosas, que me llevaron a pensar así. El propio señor senador Collazo, en su planteamiento, decía que realizaba el pedido en uso del derecho que le acuerda al artículo 119 de la Constitución, que necesita 11 votos, que están prontos para aprobarlo, y luego habló de un diálogo nacional.

Hay una sensibilidad patriótica debajo de esta escafandra y de esta caparazón política que se nos va formando a medida que nos hacemos viejos, una fibra emocional que vibra ante las cosas de la patria, el himno, la bandera, el escudo, y estas inquietudes de su gente. Ese es el reclamo que se le hace a un ciudadano que, además, es político y tiene responsabilidad. Entonces conteste que no tiene miedo del diálogo, sino que tiene miedo de la esterilidad, hablar, hablar y hablar y preguntar: ¿y después? Pregunto, después de todo lo que expresen quienes puedan votar esta interpretación para zaherir y poner en la picota de acusado...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Para cambiar al Ministro, para censurarlo.

SEÑOR SEOANE. — No, señor senador. Para hacer funcionar el artículo 147 se requiere mucho más, se necesitan más que 11 votos, y ahí es donde no veo uñas de guitarrero.

Al ciudadano que escuchó este reclamo, le pareció ver una actitud de manos tendidas de un compatriota que estimo, que respeto y que valoro, que creo, incluso, en algunas ideas está acertado.

Todo el Senado sabe que, respecto de algunos temas he presentado proyectos que, según como se mire, tienen una diferencia muy grande con la política económica de mi Partido; pero, hasta que no me ayuden las corriente de opinión, hasta que no se cree este diálogo de opinión pública y sectores políticos y que se llegue a comprender que este país necesita un destino nacional coherente y planificado y, con coraje para dirigir, hasta tanto eso no llegue por la vía de ese diálogo parlamentario y extra parlamentario, o en donde quiera que sea, como en el Poder Ejecutivo, porque con este Poder Ejecutivo todavía el diá-

logo puede entablarse —hay sectores representando a la mayoría y a la minoría—, continuaré luchando.

Cuando ese reclamo se me hace, es que yo hablo de las cosas distintas de la Constitución. Son dos planteamientos que hice al iniciar mi exposición. Para mí son dos planteamientos distintos.

Si se trata una interpelación de orden política, no entrábamos a jugar. Hace años que cumplimos la mayoría de edad, y también la mayoría de edad en política. En esos jueguitos chicos de años electorales, todos sabemos que llevan a votar una interpelación por semana, sabemos lo que se va a lograr, y sabemos, también, que lo no se va a lograr es enfocar los problemas del país.

Entonces, señor Presidente, frente a ese clima, a esa actitud, a ese gesto que entendíamos que era el de un adversario preocupado, inquieto, nosotros íbamos a tener una conducta. No es la primera vez que oímos un planteamiento así del Partido Colorado, porque muchas veces hemos hablado con ciudadanos de este Partido de esos problemas; pero, como dice muy pintorescamente el señor senador Enrique Rodríguez si afuera son muy simpáticos, aquí son algo antipáticos, zahirientes, agresivos, repelen un poco la actitud de mano tendida al Partido Nacional, por la contaminación del color.

Si todo esto no es sincero, entonces yo estoy hablando de más. Pero, como tengo la suficiente juventud y la suficiente paciencia y creo que voy a poder tener la suficiente gravitación en la mentalidad popular como para cambiar esto algún día, seguiré luchando, porque soy un luchador. No nací en un conventillo, sino en un ranchito y seguiré por las mismas cosas que las que luchaba hace 20 años, sin pertenecer a ninguna clase reaccionaria, sin ser latifundista y sin ser terrateniente, simplemente porque tengo una conformación mental que me permite irme adecuando a las naturales circunstancias en que se va desarrollando mi vida.

Hago esta aclaración para que el señor senador Enrique Rodríguez no me encasille tan duramente entre los que invocan la Constitución y la olvidan. Deseaba decir cuales eran las motivaciones de mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hiciera uso de la palabra se votará.

6

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Voy a decir algunas palabras, señor Presidente, por más de que me asalte la duda de si debería hablar yo en este momento. Esperaba que lo hiciera el señor senador Payssé Reyes, en defensa de su compañero de delegación, el señor senador Bruno que ha recibido ataques de orden político; pero, ante el silencio del señor senador, haré uso de la palabra.

En primer término yo pregunto qué se ha hecho la hora previa en el Senado.

El sentido de la hora previa, señor Presidente, es el siguiente: todos aquellos senadores que deseen tratar asuntos que no figuran en la orden del día se inscriben, creándose un orden preferencial. Siempre se había respetado ese orden: el que se inscribe primero, habla primero y así hasta que transcurre el lapso reglamentario, que es de una hora.

Yo me había inscripto en primer término; pero previendo este desorden resolví y así se lo he manifestado al señor Secretario, que me inscriba para la primera sesión del mes de mayo.

7

Señor Presidente: aprovecho la oportunidad para manifestar que he visto, no digo con sorpresa, porque, ciertas irregularidades ya no me sorprenden, que nuevamente se ha quitado de la orden del día mi pedido de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que intervenga la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio.

No tengo intereses en dicha Caja; mi grupo político, tampoco. En el Directorio, en efecto, no hay ningún representante del batllismo principista, al cual pertenezco; pero si no fuera así, igual hubiera presentado mi proyecto de minuta de comunicación ante las violaciones de la Constitución por parte de miembros de dicho Directorio y del quebrantamiento de la moral política. Me hubiera apresurado a provocar la investigación, resultara quien resultara culpable.

Pido, sin perjuicio de solicitar que vuelva mi pedido a la orden del día, que se envíe al Ministerio de Instrucción Pública la versión de todas mis intervenciones, desde la inicial, relativas al pedido de dicha minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, para que intervenga dicha Caja. Habrá que revisar, al efecto todas las Publicaciones Informativas, desde dicha ficha inicial, para cumplir con mi pedido.

8

No quiero intervenir en este debate político que ha provocado el pedido de interpelación del señor senador Collazo; sin embargo, debo referirme a un proyecto mío tendiente a que el Senado entendiera que en casos de interpelaciones, el quórum para sesionar debe ser el de un tercio. Porque si un tercio del Senado puede llamar a los Ministros ¿cómo es posible que el Raglamento desvirtúe el precepto constitucional y exija para sesionar la presencia de la mayoría absoluta? Primero está la Constitución, después el Reglamento

Teniendo la minoría, señor Presidente, repito, el derecho de llamar a Sala a un Ministro, bastaría que no concurriera ningún miembro de la mayoría a Sala para que la interpelación no pudiera realizarse.

Me parece que dentro del orden o de la categoría de los preceptos, debe primar el constitucional. Si un tercio del Senado tiene derecho de llamar a Sala a un Ministro, —me parece necesario volver a repetirlo— ese derecho no puede ser frustrado por la voluntad de la mayoría.

Pido, señor Presidente, que se expida al respecto la comisión competente del Senado...

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Creo que hay na profunda equivocación en la interpretación que hace de los textos constitucionales y legales del señor senador.

La Constitución de la República dá la iniciativa para llamar a Sala y pedir explicaciones a un tercio del Senado; pero, éste no puede sesionar sin la mayoría reglamentaria, ni tampoco podría tomar resolución un tercio del Cuerpo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Parecería que el señor senador no me hubiera oído. Efectivamente un tercio del Senado puede llamar a un Ministro a Sala; pero queda frustrado ese derecho si la mayoría no concurre a Sala. El derecho de interpelación queda librado a la mayoría. Usted en estas circunstancias, coincidiendo conmigo en cuanto a la existencia de las dos disposiciones, la reglamentaria y la constitucional, se escuda en la reglamentaria. ¡Lo felicito!

SEÑOR PINEDA. — Yo le digo que la Constitución exige, para que funcione el Senado, la presencia de la mayoría de sus integrantes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La Constitución no exige eso. Ahora voy a decir muy pocas palabras respecto a manifestaciones políticas que ha hecho en Sala el señor senador Seoane. Ha dicho "volveremos". Se ha referido a la vuelta del Partido Nacionalista al Gobierno...

SEÑOR POLLA. — A la permanencia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...para desgracia del país. Yo le pregunto al señor senador Seoane si volverán con los votos colorados que pedigüeñaron en las pasadas elecciones.

Recuerdo al respecto, que en el llamado "cabildo del mate" realizado en Minas, quién nos preside, nuestro distinguido colega el señor senador Echegoyen, hizo uso de la palabra después de Chicotazo y expresó, textualmente: "saludo a mis adversarios políticos que han tenido el gesto de grandeza de votar por el Partido Nacional."

Esto lo comenté por radio, y se me ocurría que el agradecimiento que el señor senador Echegoyen hacía a los colorados que habían votado por los blancos para derrotar al Partido Colorado, debía también guiar su conducta y resolverse él a votar, en todos los casos, a los colorados, para tener el mismo gesto de grandeza. Me parecía que era lo que se derivaba de las palabras del señor senador.

Y en cuánto al señor senador Paysée Reyes, ausente en estos momentos, recuerdo que en una conferencia chicotacista, realizada en Uruguayana y Agraciada contestando a quienes dentro del grupo ortodoxo del Partido Nacionalista hablaban en aquel tiempo de "los blancos con los blancos", también pedigüeñó el voto de los colorados. Dijo: si votamos sólo los blancos nos derrotan los colorados, por lo cual necesitamos los votos colorados para triunfar.

Por eso le digo al señor senador Seoane que debe revisar un poco sus afirmaciones. Al escuchar su "volveremos" le pregunto si para "volver" están confiados en los votos colorados con que llegaron al gobierno o si piensan que llegaran sólo con los otros nacionalistas.

SEÑOR PINEDA. — Con los votos de los que fueron colorados.

SEÑOR POLLA. — Esperemos que así sea.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se ha referido, también, el señor senador Seoane, a los cien años de oposición de su partido. ¡Qué desagradecidos con aquellos gobiernos colorados a los cuales sirvieron! El partido nacionalista —lo dijo un conspicuo miembro de ese Partido, don Martín Aguirre— en sus tres quintas partes sirvió a Latorre; y el caudillo militar de ese Partido, Timoteo Aparicio, se enfrentó a la revolución tricolor, bajo Pedro Varela, en defensa de la tiranía de Latorre. Luego, bajo el rubro de la política de coparticipación, sirvieron a los peores gobiernos colorados, a los que los propios colorados repudiaban. Estos son hechos que no pueden destruirse.

SEÑOR SEOANE. — En toda la historia del país no hay un solo tirano blanco. nunca el Partido Nacional encumbró a un tirano o a un dictador. Entre sus filas, nunca hubo un tirano o un dictador, todos fueron colorados; no me busque ningún ciudadano de este Partido en la dictadura.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mire, señor senador; eso lo puede decir en la plaza de Paysandú donde no tenga contradictores. Lea al propio Eduardo Acevedo que aquí ha sido elogiado por senadores del Partido Nacionalista y verá que coincide con esta apreciación mía...

SEÑOR SEOANE. — Nómbreme un solo dictador blanco.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...que no es mía, sino de don Martín Aguirre.

Además se trata de hechos. ¿Es o no cierto que Timoteo Aparicio sirvió al gobierno de Pedro Varela contra la revolución tricolor? ¿Es o no cierto lo que afirmaba don Martín Aguirre, de que las tres quintas partes de su Partido servían a la tiranía de Latorre? ¿Es o no cierto que hicieron una política de coparticipación con Pedro Varela, con Tajes, con Herrera y Obes, con Cuestas? ¿Es o no cierto?

También ha recordado el señor senador, una frase: "ya es tarde". Cuando es tarde, es tarde. Cuando llegue la hora reglamentaria por ejemplo, y no se hubiera solicitado la prorroga de la sesión, señor Presidente, si el señor senador Seoane advierte que ha pasado la hora 20, dirá que es tarde para sesionar.

SEÑOR SEOANE. — Para servir la felicidad del país, nunca es tarde.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo que tendría que probar —aunque no lo invito a que lo haga ahora— es que la frase pronunciada en 1904 realmente no reflejaba un momento en que efectivamente era tarde ...No reflejaba una realidad...

El señor senador Pineda que ha reeditado un discurso pronunciado —según el señor senador Enrique Rodríguez— en la plaza de Colonia, se ha referido a la justicia social del Partido Nacionalista.

Se inicia en este país una etapa gloriosa de justicia social con el proyecto de ocho horas, en 1906. El primer opositor es el partido nacionalista. El único senador de ese Partido, en efecto, vota en contra de las ocho horas.

Luego, estos enemigos del campo —repiten ellos que el Batllismo es el peor enemigo de la campaña— proponen en 1923, un salario de $ 30.00 para los peones de estancia. Y es el partido nacionalista, el mismo que se servía de sus votos, para ganar las elecciones en campaña, es el que se opone, al salario mínimo a los trabajadores del campo. Les vota $ 20.00 en la Cámara de Diputados y en el Senado, con mayoría de oribistas y colorados no batllistas quedó el proyecto detenido. El doctor Sorín, que era ministro y senador, tuvo que renunciar al cargo de ministro para volver al Senado y conseguir así, con su voto, para los peones de estancia un salario de $ 20.00.

En ese entonces se trata de aumentar dos pesos a las pensiones a la vejez. El batllismo presenta un proyecto en tal sentido y el Senado nacionalista vota en contra. No tuvieron los viejos de este país, en la ocasión, un aumento de dos pesos por la oposición del Partido Blanco en el Senado.

Esos son hechos, señor Presidente, a los que no puedo dejar de referirme.

En otra oportunidad, he de ampliar estas manifestaciones, tomando el silencio, en este momento, de los señores senadores nacionalistas, precisamente, como un reconocimiento de que me he referido a hechos absolutamente concretos e ilevantables.

9

Al iniciar estas palabras, señor Presidente, me refería a una solicitud mía (que pido se vote), en el sentido de que se vuelva a incluir en la orden del día mi proposición de enviar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste intervenga la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio y que se envíe al Ministerio respectivo la versión taquigráfica de todas mis intervenciones, desde la inicial, relativas a este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera del caso que, por Secretaría, se lea un artículo que contradice — en cierta parte por lo menos—, lo solicitado por el señor senador y que ha determinado su queja.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Debo decir, señor Presidente, que me siento satisfecho con la coincidencia de opiniones. Es con alegría que lo compruebo.

10

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo sugeriría, con toda humildad, —porque en materia de debates, naturalmente, no tengo ninguna versación—, si fuera posible que, antes de continuar en lo que, seguramente, va a ser una polémica reglamentaria, si antes de entrar a ella, se vote el pedido de interpelación para después continuar con esta incidencia lateral que plantea el señor senador.

Si no hubiera inconveniente, formulo dicha moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ha encontrado un tanto perpleja, porque la exposición del señor senador era un poco miscelánea, que contenía diversos temas. No sabía con cuál quedarse a los efectos de la votación. Me pareció del caso desbrozar un tanto el camino, suprimiendo el de menor importancia.

No obstante, lo expresado por el señor senador es muy razonable, en el sentido de que se vote, en primer término, —si lo consintiera el señor senador González Conzi— el pedido de suministro de informes solicitado por el señor senador interpelante.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tengo ningún inconveniente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente, para dejar constancia que, como primera consecuencia de la Semana Santa, nos hemos encontrado con esta serie de planteamientos de tipo político, Los conozco mucho. Como en el juego del póker, quien va perdiendo cree que se repondrá con "faroles". Nosotros, por nuestra parte, —jugadores expertos— deseamos no comprometer el resto.

En cuanto a los dichos del señor senador González Conzi, debo manifestar, que es notorio que discrepamos, en absoluto, con la totalidad de las manifestaciones políticas o históricas que ha formulado. No creo que sea ésta la ocasión ni el sitio indicados para ello.

Como creo que se necesita algún dinero para el Campeonato Mundial, propongo que en el Estadio Peñarol o en el Centenario, hagamos una polémica sobre este asunto. Eso sí cobrando una entrada módica, así se enterarían mejor las nuevas generaciones para dilucidar, si es posible, este tema, que algún día en el porvenir serán puestas en su lugar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Para qué va a cobrar entrada?

SEÑOR HAEDO. — A beneficio de nuestros campeones, porque creo que van a ganar, o de nuestros jugadores o de la institución que desee el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero el pueblo empobrecido, no puede pagar entradas.

SEÑOR HAEDO. — Incluso, podría ser para los gastos de la Lista 10...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Habría que hacerlo en forma gratuita.

SEÑOR HAEDO. — ...que creo auspicia el señor senador. La generosidad del Partido Nacional no tiene límites.

SEÑOR TROCCOLI. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción del señor senador Collazo para que se invite a los Ministros de Hacienda e Industrias y Trabajo, para que concurran a Sala en el día y hora que se concierte por dichos Ministros con la Mesa, a efecto de suministrar los informes a que se refirió en su exposición el señor senador Collazo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 13 en 22. — Afirmativa).

—La Mesa concertará con los señores Ministros el día y la hora.

11

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Quisiera aclarar antes una solicitud hecha por el señor senador González Conzi.

El señor senador se ha quejado de que en la orden del día no figura el asunto a que se refirió, relacionado con un pedido de intervención en una de las Cajas de Jubilaciones, con motivo de los fundamentos que expuso hace ya algún tiempo. Además, había otra solicitud, que puede separarse, relacionada con una publicación especial de todo lo que ha manifestado acerca del tema en distintas oportunidades.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No se trata de una publicación, señor Presidente, sino de enviar al Ministro respectivo las manifestaciones que en un largo lapso he hecho sobre el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trataría, entonces, de extraer todas esas informaciones y enviárselas al Ministro respectivo.

Queda hecha la aclaración.

Respecto de la queja del señor senador González Conzi, léase el artículo correspondiente.

(Se lee:)

"Artículo 133. — Treinta días después de abierto el período ordinario de sesiones pasarán al archivo automáticamente todos los proyectos presentados por senadores, que no hayan sido informados".

—Por eso es que no figura en la orden del día.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Reconozco que he sido vencido por el Reglamento y, por lo tanto, mi reclamación queda retirada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No quisiera ser descortés con el señor senador González Conzi pero me recuerda la Secretaría que, además, el señor senador había solicitado que se incluyera en la orden del día el asunto a que se ha referido.

Siendo, efectivamente, así, debo dar prelación a la votación consiguiente.

12

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sólo ese asunto ha desaparecido. Agradecería una atenta lectura de la última orden del día de este Cuerpo, pues se advertirá que otros asuntos no están incluídos, incluso un proyecto que presentamos con el señor senador Frías Pérez en torno a una indemnización para un importante sector de granjeros de Montevideo y Canelones.

De manera que, en el ánimo de sugerir a la Mesa una atenta lectura de la orden del día anterior, creo que ese asunto debe ser incluido nuevamente, lo mismo que algún otro que pudiera, inadvertidamente, haberse eliminado.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece razonable, en consecuencia, que votemos, antes de todo, la moción del señor senador González Conzi.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 13 en 22. — Afirmativa).

—La Secretaría va a informar cuáles son los asuntos y por qué razón algunos están incluídos y otros no.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — De conformidad con la resolución de la Comisión de Asuntos Internos del Senado, de mayo de 1964, que dice en su artículo 2.o que "Los asuntos informados por las Comisiones en el período anual ordinario de sesiones, no requerirán rectificación por parte de aquellas en el período inmediato ulterior correspondiente a idéntica legislatura", es que sólo se encuentran incorporados a la orden del día los asuntos que están informados.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me parece aceptable el planteo que formula la Secretaría. No obstante, habiendo sido voluntad de este Cuerpo la inclusión de ese asunto en la orden del día, insisto a los efectos de que se incorpore.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor senador Carrere Sapriza tiene razón. Creo que la orden del día hay que revisarla porque hay asuntos que están incluídos y que ya fueron considerados. Por ejemplo, tenemos aquí los asuntos qu figuran en los numerales 43 y 44, por los cuales se fija a los efectos de la afiliación jubilatoria el sueldo de los Directores y Síndicos de las sociedades anónimas, y se declaran vigentes determinadas disposiciones para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Estos proyectos ya fueron incluídos en la última ley de aumentos.

14

Señor Presidente: Hago moción para que se prorrogue la hora de término de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 21. — Afirmativa).

15

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Quería expresar esto porque hay asuntos que todavía están incluídos y que ya fueron considerados en la última ley de aumentos. Por lo tanto, no tienen por qué figurar aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que quiere decir, en último término, que todos nos equivocamos.

Se ha pedido, además, que la Secretaría efectúe una lectura atenta de la orden del día. Hay que presumir que las que hace son atentas, porque es su deber hacerlo así.

16

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una brevísima constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Es para salvar y no para afiliarme a la tesis del señor senador González Conzi, no para salvarlo de la derrota que le infligió el Reglamento, y establecer la verdad de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en un problema que puede interesar a esos efectos. El señor senador se encargará de resolver qué actitud tomará.

Creo que la disposición reglamentaria invocada no elimina en la consideración del Senado el planteamiento del señor senador González Conzi, porque el artículo leído que establece el plazo de 30 días posteriores a la apertura del período, no ha transcurrido, sino que vence el próximo 15 de este mes, de acuerdo con la disposición del artículo 104 de la Constitución de la República.

Como no han pasado los tres meses de planteado este tema, parecería que el Reglamento, en este caso, no es de aplicación para el tema promovido.

Si no hiciera esta observación, quedaría como precedente, como criterio sentado el que ha dado la Secretaría de la Mesa. Me interesa, en consecuencia, hacer esta puntualización para que figure en el registro de la sesión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Parecería que el Reglamento, derrotó al señor Presidente, porque en verdad, tienen validez las apreciaciones del señor senador Tróccoli.

17

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, retomar el uso de la palabra para referirme a un asunto de orden interno, que quiero tratar con gran serenidad porque se relaciona con algo muy importante referido a una institución vinculada al destino nacional: las Fuerzas Armadas.

Mi planteamiento tiene que ver con un Mensaje del Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, —en una referencia personal— con marino militar, inmensamente prestigioso tanto en el país como fuera de él.

Sé que el clima en el Senado, para tratar un asunto de esta naturaleza —cuando se entra en el calor político de la polémica parlamentaria y se está ya, sobre la hora 20— no es el más apropiado. Por ello —por respeto al tema y a la persona involucrada, no a mí— deseo ocuparme de la cuestión en un momento más propicio ya que, repito, deseo enfocarla con total serenidad, ya que esto va a tener una gran resonancia.

Desearía, señor Presidente, en consecuencia que mi nombre quedara anotado para, en la hora previa de la sesión de mañana, formular una breve exposición que, seguramente, no llevará más de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme, señora senadora; pero, a los efectos de la ordenación del caso: ¿cuál sería el tema?

SEÑORA ROBALLO. — Es un tema de orden interno que se refiere a la ilegalidad de un Mensaje que dio motivo al otorgamiento de una venia por parte de este Cuerpo con referencia al Capitán de Navío señor Filippini; se concretó, entonces, un trámite totalmente ilegal ya que quedaron fuera 11 Capitanes de Navío que estaban en las debidas condiciones para ascender.

SEÑOR PRESIDENTE. — Excuse la pregunta, señora senadora, pero interesaba la precisión por haber oído la primera parte de esa exposición en una sesión anterior.

Tratándose de venias, las cuestiones a ellas relativas deben ser consideradas en sesión secreta.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — No me voy a referir a la venia; voy a ocuparme del Mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre venias.

SEÑORA ROBALLO. — Sobre venias.

El Mensaje, por otra parte, tuvo absoluta publicidad, ya que circula libremente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se va a considerar la legalidad del Mensaje, se está juzgando la venia.

SEÑORA ROBALLO. — Precisamente, señor Presidente. lo que no quiero es polemizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá, pero la Mesa se creía en el deber de advertir que había cierto desajuste.

Tratar un Mensaje sobre venias, y pedir que se haga por vía pública, cuando hay una disposición que establece que todo lo relacionado con ese tema se considere en sesión secreta, si la imputación es de ilegalidad, en rigor...

SEÑORA ROBALLO. — Mi planteamiento se refiere a la conducta del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con los respetos debidos, señora senadora, ese distingo no es procedente a juicio de la Mesa.

En último término, el Senado resolverá.

En la sesión de mañana, podría considerarse el asunto, y el Cuerpo decidirá si se trata o no en sesión secreta.

18

—Había pedido la palabra el señor senador Pineda. Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Es verdad que el señor senador Tróccoli tiene razón cuando afirma que no ha vencido, todavía, el plazo de los 30 días para incluir asuntos que estén en Comisión sin informar; pero lo cierto es, señor Presidente, que estamos muy próximo al vencimiento de ese período y, por consiguiente se va a excluir los asuntos que están sin informar en el curso de esta semana.

Hay un pedido del señor senador Carrere Sapriza en el sentido de que el Senado disponga que vuelva a Comisión el proyecto que firmara conjuntamente con el señor senador Frías Pérez. Yo me voy a referir a este planteamiento, señor Presidente, solicitando que el proyecto que presenté sobre salario compensatorio —que, en función del Reglamento, va a estar excluído de la consideración de la Comisión respetciva— sea llevado, también, a la misma Comisión, en razón de que fue formulado en los últimos meses del año pasado lo que determinó, seguramente, que esa Comisión no tuviera tiempo de estudiarlo.

Quedaría, entonces, en pie, una doble moción: la hecha por el señor senador Carrere Sapriza ampliada con mi proposición en el sentido de que esos dos proyectos volvieran a Comisión, una vez vencido el plazo de los 30 días.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará en el sentido indicado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

19

—Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza, que la había pedido para una cuestión de orden.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Va a ser muy breve nuestra intervención.

Hay un Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de febrero, acompañando un proyecto de ley por el cual se establece una contribución pública a la Asociación Uruguaya de Football a los fines de que ésta pueda afrontar los gastos que le demanda la intervención de nuestra selección en el Campeonato Mundial a realizarse el próximo mes de julio en Londres.

Todos los países han adherido a la tesis de ayudar a los seleccionados nacionales, a los efectos de estar allí representados.

Nosotros, señor Presidente, vamos a pedir la consideración inmediata de este proyecto de ley, ya que, de no otorgarse esta contribución, la Asociación Uruguaya de Football no estará en condiciones de afrontar las cuantiosas erogaciones que implica la participación de nuestro seleccionado en aquel evento deportivo.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En consecuencia, señor Presidente, vamos a mocionar para que se declare grave y urgente la consideración del proyetco de referencia y se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Ya está repartido.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Efectivamente, ya está repartido.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Pediría al señor senador Carrere Sapriza que aceptara que este tema lo colocáramos en el orden del día de la sesión de mañana, en primer término o en el lugar que corresponda.

Este proyecto establece una cantidad de cinco millones de pesos que se extrae de un aumento del cinco por ciento en el impuesto a la renta. No estimo oportuna la financiación. Más, la considero inconveniente.

Tengo alguna noticia —que deseo confirmar— en el sentido de que, en este momento, las emisiones de sellos con o sin colocación en el interior, pueden producir una cantidad suficiente y aún mayor que la que se demanda. He conversado de esto con algunos técnicos que dominan el tema —yo que colecciono tantas cosas, no junto sellos— que me han dicho que los sellos con diseños de repercusión mundial inciden en el mercado de la filatelia universal muy favorablemente. Ese mercado tiene una capacidad de adquisición de verdadera entidad. Yo no sabía que había 18 millones de filatelistas, aunque tenía noticias de la existencia de grandes mercados.

Para este tema, como habría sido, por ejemplo, el de la Olimpíada que creo que está resuelto, las emisiones de sellos consideran los técnicos que deben hacerse dentro del período en que se vota la autorización, sobre todo, en el que el tema tiene vigencia.

En este momento, el campeonato mundial de fútbol adquiere una preocupación extraordinaria. Baste decir que en las vísperas electorales, el primer Ministro de Gran Bretaña señor Wilson, fue herido por un objeto contundente en un ojo. Con muy buen humor británico dijo: por el acierto en la dirección debía integrar el team inglés en el campeonato del mundo...

Solicito un espacio de tiempo para ver si es posible una solución de este tipo que resolviera este asunto con un aumento de impuestos en las actuales circunstancias.

Si los informes que nos proporcionara el Correo no fueran satisfactorios para acudir a esta financiación, no tendría inconveniente en acompañar este proyecto, porque participo del sentimiento popular de que es necesario, y un aliciente, inclusive para la extensión del renombre del país, la concurrencia de nuestro team a ese campeonato de tanta repercusión universal dentro del campo deportivo, mayor si llegáramos a ganar como deseo.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — En términos generales, es aceptable la tesis que promueve el señor senador Haedo.

Creo que si fuera posible encontrar por la vía que él señala los recursos que, seguramente, con cierto apresu-

ramiento debe haber buscado el Poder Ejecutivo, con los antecedentes de redacción del mensaje que ocupa la atención del Senado, podría ser un camino muy viable.

Me parece, que corresponde, en consecuencia, considerarlo en otra sesión. Tal vez la solución salomónica más inteligente sería incorporar a este proyecto alguna disposición que, sin perjuicio de la fórmula financiera que se arbitrara para la obtención de los recursos asegurara, a través, por ejemplo, del adelanto por el Banco de la República hasta que se recaude lo necesario, la certeza del instrumento financiero para cumplir con la finalidad que el mensaje informa.

Creo que un tercer artículo de este proyecto podría resolver favorablemente el planteamiento, y dar tiempo para que la fórmula financiera que cita el señor senador, permita las recaudaciones, que seguramente, van a demorar un poco.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente en aceptar cualquier solución que facilite los recursos necesarios, pero quiero manifestar que he sido el primer sorprendido en cuanto a la importancia que tiene este rubro casi inexplotado dentro del país.

He estado pensando en el costo extraordinario que van a tener las elecciones en este período. Va a ser necesario aumentar el precio que se paga o se estipula por las listas. En consecuencia creo que se podría desde ya buscar una solución por esta vía, porque técnicamente se me ha informado que los países resisten hasta una emisión por mes y no más siempre que el grabado que se ponga en los sellos tenga repercusión mundial. Es decir que para los filatelistas les provoque un interés extraordinario.

Baste decir, a vía de ejemplo, que Israel obtiene grandes recursos por esta vía y que el Vaticano obtiene por lo menos 50 millones de dólares anuales, nada más que por el rubro emisión de sellos.

Hago estas manifestaciones porque aplicar impuestos en este momento, en vísperas electorales con un destino como éste, no me parece lo más indicado. Si no hubiera otra solución, no me opondría; pero considero que valdría la pena estudiar esta fórmula.

A la comisión podrían concurrir los técnicos del Correo e inclusive algún experto en la materia.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Desde luego señor Presidente, no nos oponemos a que este tema se trate en el día de mañana y quede en primer lugar de la orden del día.

(Apoyados).

—Deseo señalar que con posterioridad a mañana podría hacer peligrar las posibilidades de que Uruguay estuviera representado. No querría, de ninguna manera, cargar con esa responsabilidad. En consecuencia temeroso de eso, quería poner énfasis de que estamos sobre la última fecha posible de que este asunto podría ser considerado.

Tengo aquí el informe de la Contaduría de la Asociación Uruguaya de Fútbol —datos que disponen también algunos señores senadores— y la cifra es sensiblemente mayor a estos cinco millones de pesos pero con esa cantidad podría resolverse el problema.

En cuanto a lo que señala el señor senador Troccoli debo afirmar que ocho señores senadores hemos firmado un proyecto de ley de artículo aditivo que tiene en cuenta el atinado planteo que hace el colega senador, por el que se autorizaría al Banco de la República a adelantar hasta esa suma a la Asociación Uruguaya de Fútbol, lo que haría factible que la Asociación pudiera tener el dinero en tiempo.

Por lo expuesto, señor Presidente, debo expresar que aceptamos de que este asunto sea colocado en primer lugar del orden del día de mañana, reiterando lo que dije hace un momento de que estamos sobre las últimas fechas posibles para que nuestro equipo pueda estar en Londres, cosa que pido tengan en cuenta los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Si no se observa, se va a votar en los términos que acaba de indicar ahora el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Presento a la Mesa un artículo firmado por ocho señores senadores a los efectos de que el Banco República quede autorizado a adelantar esa suma a la Asociación Uruguaya de Fútbol y solicito que se reparta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

(Texto del artículo):

"Artículo ... Autorízase al Banco de la República a adelantar hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), a la Asociación Uruguaya de Fútbol, con el destino establecido en el artículo anterior.

El Ministerio de Hacienda entregará al Banco de la República la cantidad anteriormente expresada, a los efectos de cancelar dicho adelanto, la que se imputará al producido del impuesto creado por el artículo 1.o.

Luis A. Fígoli — Francisco Antúnez Giménez — Eugenio Pineda. — Rafael Ruiz Pérez. — Glauco Segovia. — Héctor Paysseé Reyes. — Justino Carrere Sapriza. — Carlos A. Mora Otero. Senadores".

SEÑOR HAEDO. — Creo que mañana también se podría reunir la Comisión y dar cuenta al Directorio del Banco de la República para ver si está en condiciones de realizar ese adelanto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Ha sido consultado.

SEÑOR HAEDO. — Disponer de una cantidad tan importante sin escuchar al Directorio de dicha Institución no me parece razonable.

SEÑOR TROCCOLI. — Es que no se puede imponer al Banco de la República el otorgamiento de esos cinco millones. A lo sumo, el proyecto de ley lo que podrá establecer, es la facultad al Banco para que resuelva entregar esa suma.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Eso exactamente es lo que dice el proyecto.

SEÑOR HAEDO. — Con el fin por lo menos de que se enterara para no prestarnos a un engaño, quedando nosotros satisfechos al decir que se autoriza y luego el Instituto no estuviera en condiciones de hacerlo.

Es indispensable dentro de un elemental sentido de administración que se consulte al Instituto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Ha habido consultas oficiosas.

SEÑOR HAEDO. — Se podría invitar al Director de Correos a la sesión de mañana y por mi parte yo tendría mucho gusto en concurrir. Así veríamos si es posible una solución del tipo que aconseja.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor senador, lo que voy a plantear tiene bastante que ver con este tema, porque se refiere a los informes de las Comisiones. En este momento, parece necesaria alguna tramitación en cuanto a datos a obtener.

El señor senador Paysseé Reyes, antes de comenzar la sesión, me había anunciado el propósito de ocuparse del tema. La Mesa se considera en el deber, si no hubiera inconveniente y, sin perjuicio de seguir considerando este asunto, de tratar luego la moción que ha anunciado el señor senador respecto de la integración de las Comisiones.

Tiene la palabra el señor senador Paysseé Reyes.

SEÑOR PAYSSEE REYES. — Dos palabras, señor Presidente.

El artículo 86 del Reglamento impone la designación anual de las Comisiones Permanentes. El artículo 74, pone en la competencia del señor Presidente la designación.

Hago la sugerencia, señor Presidente, de que las Comisiones se tengan por integradas en la misma forma en que lo estaban el año pasado, sin perjuicio de que cada sector comunique al señor Presidente cualquier variante que desee realizar y éste, de acuerdo con la competencia que le da el artículo 74 así lo disponga, dando cuenta al Senado.

(Apoyados).

—Este es un año legislativo rabón. Estamos mediando abril, con él casi acabado en cuanto a labor, ya que el día 18 entramos en receso y, el período legislativo, en

razón de las elecciones de noviembre finaliza el 15 de octubre.

El centro de trabajo del Parlamento son las Comisiones; si mañana no están en condiciones de organizarse este mes de abril, será un mes perdido.

Por lo tanto, señor Presidente, propongo una cosa muy sencilla: que se tengan las Comisiones por integradas en la forma en que lo estaban el año pasado, con lo cual mañana podrán reunirse, designar sus presidentes, ver los asuntos que tienen a estudio y preparar, para el mes de mayo, el trabajo del Senado.

En ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 18. — *Afirmativa*).

21

—Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: por Secretaría se ha dado cuenta del ingreso de dos solicitudes de venia, que estimo tienen significación.

Una es para designar al actual Juez Letrado de Segundo Turno, doctor García Otero, miembro del Tribunal de Apelaciones; y la otra, para designar al actual embajador doctor Carlos María Romero como nuestro representante ante Bélgica.

Solicitaría, señor Presidente, que estos dos asuntos se incorporarán, en primero y segundo término, de la Orden del Día de la sesión de mañana.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Sin informe, señor senador?

SEÑOR GIANOLA. — Pueden reunirse las Comisiones; pero considero que podría tratarse con o sin informe, dada la índole de las venias y el conocimiento que tenemos de estas personas.

Estimo que son venias que no pueden dar lugar a ninguna objeción; pero si algún señor senador, tuviera alguna que formular, por supuesto que retiraría mi proposición. Mientras no se formalice ninguna objeción mantengo mi proposición en el sentido de que en el día de mañana se consideren los dos asuntos en el orden señalado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿No se ha votado ya un asunto propuesto por el señor senador Carrere Sapriza para ser incluído en el Orden del Día de la sesión de mañana, en primer término? Los asuntos que propone el señor senador Gianola podrían incluirse en segundo y tercer lugar.

SEÑOR GIANOLA. — No tengo inconveniente, señor senador, estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción propuesta con las modificaciones del propio señor senador Gianola en cuanto al lugar en que figurarán dichas venias en la orden del día de la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 17. — *Afirmativa*).

22

—Tiene la palabra el señor senador Fígoli.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: En el numeral 29 de la orden del día figura un proyecto por el que se concede anuencia al Concejo Departamental para una emisión de 10 millones de pesos de bonos al deporte.

Si la memoria no me es infiel, este Cuerpo votó como grave y urgente ese tema en dos oportunidades. No sé por qué circunstancias no fue aprobado pero tratándose de un proyecto que defiende a las entidades deportivas amateurs que tanto precisan la ayuda del Estado, considero que el Cuerpo debiera declararlo grave y urgente e incluirlo en la orden del día de la sesión de mañana.

Se trata simplemente de una anuencia constitucional; es un proyecto que está perfectamente financiado y que cuenta, además, con informe favorable de la Comisión, por unanimidad.

Solicitaría al señor Presidente que pusiera a votación mi moción en el sentido de que sea incluido ese asunto en la orden del día.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Habiendo quedado sin quórum el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 25 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Carrere Sapriza, Fígoli, Furest, Gianola, González Conzi, Haedo, Mora Otero, Payssé Reyes, Polla, Seoane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras [illegible]
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Lunes 9 de Mayo de 1966 — Núm. 17340

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930		" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939		" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945		" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954		" 80.00
1955		" 80.00
1956		" 80.00
1957		" 80.00
1958		" 80.00
1959		" 80.00
1960		" 80.00
1961		" 80.00
1962		" 80.00
1963		" 80.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00 la página
De $ 1 000.001 00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2 000 001.00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5 000 001.00 "	" 10:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CERINI o CERINI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7860 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7861 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE MURO de ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7862 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA o BEATRIZ MARIA GABRIELA ALONSO ALVAREZ de ESQUEMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10'pub. 7863 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DELGADO o DELGADO BERMUDEZ de SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7359 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DIONISIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10'pub. 8035 May3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BELLINI o BELLINI GALOTTI o GALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10'pub. 7845 May 3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OXILIA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8093 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MATEO KAPICH JERCHIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8116 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIERACKER FRIEDRICK o FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8114 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PETRILLO CRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10'pub. 7956 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA GREGORIA OTONELLO u OTTONELLO de LAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8076 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DEPAULO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8206 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ELHORDOY de FRIADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 7655 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO LEGASPI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7696 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o JOSE RAMON FERNANDEZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7705 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA PAYSEE de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10'pub. 7706 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 7760 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TOLEDO o TOLEDO MARTINEZ de GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7764 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ o VAZQUEZ FERREIRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7765 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA SABENA de HOSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7513 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7512 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RAMOS de FORNASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7461 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACQUISTAPACE ANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) (C. C.) 10|pub. 31001 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ESCALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7191 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7192 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240 00 10'pub. 7185 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO CHITTARA o CHITTARA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta. —
1) $ 240.00 10|pub. 7186 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMARERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7189 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDA o RAIMUNDA AURELIA o AURELIANA GALAZ o GALAZ VILLAR de GALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7317 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO ALBERTO o ALBERTO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7080 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REGUEIRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7107 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERFECTO REGA MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7108 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v may25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 5428 Ab.1.o-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SULTANA BARMAIMON o BARMAYMON de NASAJON (Lo. 61, Fo. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7953 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MACIAS SUAREZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7938 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO JOSE BALLERIO o BALLERIO (Lo. 61, Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7957 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EMILIO FERNANDEZ ESPASANDIN (Lo. 61, Fo. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8219 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GENOVES BRUNI FERRE (Lo. 61, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7900 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MEHR HIRSCHFELD de KLEINLERER (Lo. 61, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7942 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESPEDE OCTAVIANO ALVAREZ, (L.o 61, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7641 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA GONZALEZ URIOSTE de ALVAREZ, (L.o 61, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7642 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO PASCUAL INMEDIATO, (L.o 61, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7643 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA SAIZAR IRIGARAY, (L.o 61, F.o 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7644 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SANDI, (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7645 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CASSARINO o CASARINO BERRUTTI, (L.o 61, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7701 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GARCIA PEREZ de MARINE, (L.o 61, F.o 628), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7726 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA AURORA VAROLI de CASSANELLO, (L.o 61, F.o 614), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7748 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CRISTINA RODRIGUEZ de BARBIERI y ROQUE BARBIERI TROPANO, (Lo. 61, Fo. 662), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7488 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR TOMASELLI, (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7489 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO NASTARI COPOLA, (Lo. 61, Fo. 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7487 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CATRUFO NUÑEZ, (Lo. 61, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7485 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANZA o CONSTANZA o COSTANZA EUGENIA LEONOR BARBATO de BARRIOS (Lo. 61, Fo 652), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7289 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SANDE o SANDE SUAREZ (Lo. 61, Fo. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7283 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS FELIPE o NICOLAS CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BUERO (Lo. 61, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7282 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DUMPIERREZ o DUMPIERREZ HERNANDEZ (Lo. 61. Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7291 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MENOTTI GALLI LUONI, (L.o 61. F.o 636), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7147 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAC o ISAAC NORMAN RADISCOVICH. (L.o 61. F.o 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7148 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZA IRIARTE (Lo 61 Fo. 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7007 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEIS FOSE (Lo 61 Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7006 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA o VALENTINA STELLA BIALADE o VIOLADE ARTIGALA o de ARTIGALA o ARTIZOLAS o ESTELLA VALENTINA BIALADE ARTIGALA y de MARIA o LEONTINA o LEONTINA MARIA BIALADE o VIOLADE ARTIGALA o ARTIGOLAS de ALDROVANDI (Lo 61 Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 7020 Ab 26-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ. (L.o 59. F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 720.00 30 pub. 4970 Mz 24-v my 12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de NAROLINO ALVAREZ y don VICTORIANO ALVAREZ (Lo 59 Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8572 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIOS o del RIO NUÑES (L.o 67. Fo 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7937 May.2-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL CARLOS REAL de AZUA (Lo. 67. Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7962 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SALANAVE (Lo. 67, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8077 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SADANES de MORATORIO (Lo 67. Fo 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8133 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONE FAZIO (Lo. 67. Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8150 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FERRANDO o FERRANDO BRIAND (Lo. 67. Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8080 May 3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCUA de MAZZARINI (Lo. 62. Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub 7880 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA o JUAN ROSAS DIAZ (Lo. 66 Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7879 May.3-v may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN FERNANDEZ DODINO (Lo 67. Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7878 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELNA FRANCISCA ARAUJO MOREIRA DE GONZALEZ (Lo 67 Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7877 May.2-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67. Fo 262) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI PATRON (Lo. 67. Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8038 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO NUÑEZ SOTO (Lo. 67, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8037 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RICHARD SARDET de CASTELLAR o JULIA RICHARD de CASTELLA (Lo. 67, Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8036 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA M. CAMIRUAGA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CAMIRUAGA de COZZARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7716 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FERNANDEZ de FERNANDEZ y ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ, (L.o 67. F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7719 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABBRI o JUAN BAUTISTA FABBRI o FABRI o FABBRI CANAVELLO, (L.o 66. F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7720 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de LUCY NEVES RIBEIRO o LUCY RIBEIRO NEVES. (L.o 64, F.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7721 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARBE o MARGARITA BARBE de LABACA, (L.o 67, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7722 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMANDOLA MOIZO, (L.o 67, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7756 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DARIO RABAIOTTI o VICENTE DARIO RAVAGGIOTTI, (L.o 66, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7723 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ (Lo. 67, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7469 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ESTRUCH, (Lo. 67, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7470 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL PRIVAS FLASCHEL o MIGUEL PRIVAS PLANCHET o PLAUCHET o FLACHET, (Lo. 67, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugian. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7468 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAFLANSKI de CHERMAN o SARA CAPLANSKI PESCOVSKI de CHERMON o SHERMAN, (Lo. 67, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7467 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE ROSSI (Lo. 67, Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7219 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ (Lo. 67, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7220 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DUPUY DUCUING (Lo. 67, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7217 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO STALLA o STALLA MANTERO (Lo. 67, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7216 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BENTANCOR (Lo. 67, Fo. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7211 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO VOGEL STERN (Lo. 67, Fo. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7212 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STORCZER o STORZER de BOCKELER (446 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7963 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOES FERNANDEZ de CALVO (112 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|ub. 8210 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PABLO GIUBETICH BRUNO (167 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8211 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA VAZQUEZ, (58 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7490 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGOSTINA RACCAGNI de CALCAGNO (46 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7224 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CASTELLI MURIALDO (72 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7324 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA RIVAS de BOBES (70 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7325 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABELENDA ALONSO (76 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7326 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS WITTRIN de BACK (250 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7323 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA BARICZA o PBARIZA, (12 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7010 Ab.26-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NAYA de VARELA (66| 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 7012 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO COSSO o COSSO BONIFAI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8031 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO BERNARDINO AROSTEGUI BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 8065 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ CABRERA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8069 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO EIROA o EYROA FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8018 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MONICO CIRIACO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8113 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 8120 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLAUDIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8119 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER MANNA BROCARDO o BLANCA ESTER o BLANCA MANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7964 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA o ADELA VALENTINA o ADELAIDA o ADELAIDA VALENTINA o ADELAIDA SEVERA BAQUET de CHABERT o BAQUET SILVA de CHABERT o SILVA, F. c. 1264|65, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, - de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub 8212 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA LABORDE o FLORA LABORDE de GENTINI o FLORA MATILDE LABORDE de GENTINI o FLORA MATILDE LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 7649 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto urno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LANTES MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7763 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA CARUZO de ESQUISANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7769 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAYETANO o CAYETANO JUAN BALMELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7772 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO FRANGELLA GIFFUNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7773 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CASTIÑEIRAS de IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7774 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HUMBERTO o UMBERTO ANSELMO MARQUIO o MARCHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7775 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO o DARDO ISABELINO BARDIER INDART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7420 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS FARIÑA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7296 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO BEGLIO o VEGLIO o VEGLIO VEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7322 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO SUAREZ SEDRASCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7168 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA GUIDO de ERACCO, (B 194|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7223 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO JULIO GETTE, (B 216|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7295 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALBERTO o JUAN ARTURO ALBERTO MOLINARI (B. 170 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7015 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COLLAZO de BASANTA o BASANTO (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7199 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO DECIA o DECIA CARABALLO, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7966 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JULIA o MARIA MAGDALENA o MADDALENA GIULIA o GIULIA ZOCCOLA, (63 - 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7876 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMISIA MORCHIO de LEDOUX, (63 - 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7873 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MANUEL CAMPOS ESMORIS, (63 - 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7872 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO DE PAZ y la de MARIA MOREIRA DE PAZ o de DE PAZ, (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7870 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LUIS ALONSO o ALONSO NARVAEZ, (63 - 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7865 May.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PRESA. (63 - 474), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7866 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CORINA CARNALES de SOSA, (Lo. 63, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8034 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del senor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEREDO, (50 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7864 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEGUISAMO o LEGUISAMO MARQUEZ. (58 - 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8097 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIGLIANO, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7711 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o PATIÑO VAZQUEZ, (63-473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7712 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLANO u OLANO MOHORADE, (63-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7715 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AURELIO REVILLA (63-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7768 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CONRADO HERNANDEZ ROMERO, (63 - 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7464 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GARCIA AUSTT, (63 - 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7466 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA RUSCH o RUSCH DAGNINO de OLIVER, (63-476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7201 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASILICO y la de CARLOS o JUAN CARLOS BASILICO, (60-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7203 - Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR VILLARNOBO o VILLARNOVO COLLAZO (63 - 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6988 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereyra, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA, (Lo. 56 Fo 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8535 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO SCHAPAPIETRA o SCHIAPAPIETRA, (Lo. 57, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7881 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GRILLE de ANTELO, (L.o 57, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7590 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOGUEIRA de PEREZ, (56|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7623 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSADA HERNANDEZ, (L.o 57, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7628 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOLAGARAY AGUINAGA, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7709 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEIGA POSE, (57|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7710 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ROSA o ROSA VIANO de GALLEA, (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7731 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO de PAULA LEONCIO JOAQUIN PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD PEREZ RUIZ o RUIS, (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7800 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAVERIO MAGGIOLO, (Lo. 57, Fo. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7511 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PORTUGAL de CABRERA, (Lo. 57, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7496 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA INES GONÇAVEZ o DELIA GONÇALVEZ, (L.o 57, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7206 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL MARENCO PODESTA, (L.o 57, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7208 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE MAYAN de FRANCO o MATILDE ROURA MAYAN de FRANCO, (L.o 56, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7225 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LEVI de LAZAR, (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7226 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOWRY de JAUREGUIBERRY o AMELIA CATHERINE LOWRY de JAUREGUIBERRY o AJUREGUIBERRY, (L.o 54, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7228 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MORATORIO LERENA de LUSSICH, (L.o 57, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7229 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA o ACOSTA SUSVIELA, (L.o 57, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7285 Ab.28-v.my.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON MAURIZ o MOURIZ o MOURIS (Folio 753), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7638 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA REBELLA, (F. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $240.00 10.pub. 8117 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO CAVASSA, (F. 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7357 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARA ANTONIA SOSA DIAZ o SOSA DIAS de REY, (F.o 211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7640 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES TORRES de PORTILLO y ERNESTO GUIDO RAFFI TORRES, (F 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7656 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOISA BARBOZA de REYMUNDO, (F.o 228), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7653 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO GARCIA o RICARDO GARCIA ZEBALLOS, (F.o 1020), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7780 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER GUALBERTO RECAGNO SOSA, (F.o 218), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7776 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA GIRAZ de CASTIÑEIRAS, (F.o 871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7777 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FERNANDEZ CAO, (F.o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7778 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR FANETTI o ENRIQUE OMAR FANETTI GARRE (F. 310) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7779 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LUISSIO PASCUAL o JUAN LUISSIO (F. 67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7781 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA VERA de GONZALEZ, (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7759 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN CARLOS DE YEREGUI, (F.o 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7299 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS DURAN, (F.o 247), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7300 Ab.28-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN RAMON PUYO, ARTURO REGINO PUYO y JOSEFINA PUYO o PUYO de GANDOLFO, (F.o 184|1966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7102 Ab.27-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MALPICA de VARELA, (F.o 877), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7105 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MAINERO de MANTERO, (F.o 783), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7106 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BONOMI JESUS, (F.o 720), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6622 Ab.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BAUTISTA LUTEGUY FERNANDEZ (F. 215), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6767 Ab.25-v.may.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EULOGIA DABILA o DABILA o DAVILA o DAVILA GONZALEZ o GONZALES o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7970 My.5-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ ARIJON, (A. 56|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7972 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SEMENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8118 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN PICOS de OLIVA, (A. 2.028), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8151 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUANA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7652 My.2-v.my.13.

[illegible]ción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE UGUETA, (Ficha A. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7492 Ab.29-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CARRERA, (A 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 4340 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LUCRECIA o MANUELA ARIGON de LAPENNA y de FRANCISCO ANTONIO ERNESTO o ERNESTO LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7463 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL H. o MANUEL HERMENEGILDO GOYRET o GOIRET o GOYRET GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8115 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCUR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7703 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ABAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7707 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ERNESTO o CARLOS E. NUÑEZ MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7767 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO CECILIO MONDUTEY o MONDUTEY HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7766 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BUSTILLO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7462 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE IGNACIO BAFICO ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7188 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FOLLE de CAMELLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7187 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA AMELIA BALBINA CASTRO de QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7193 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7286 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERCH o GREGORIO EJSIPS o EJSIPS o EJZIPSE BLAIVAIS o BLAIWAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7190 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA SILVA de FAUSTO y JUAN BAILON FAUSTO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7318 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o TOMASA TIMOTEA UGALDE o UGALDE UNDABARRENA de MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7109 Ab.27-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LA FUENTE (Lo. 61 Fo. 611), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8570 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VAINAUSKAS o VAINAUSKAITE de ZUPKA, (Lo. 59. Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7961 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULIE, (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7973 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TURENA JASO, (Lo. 63. Fo. 119). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26, de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7960 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UNIVERSINA BRUM o BRUN de SILVA, (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7959 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORGE, o JORGE VAN PLOEG (Lo. 61 fo. 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7646 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LUIS CAMPAÑA RODRIGUEZ (Lo. 61 Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7700 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO METELICO BULA, (Lo. 61. Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7486 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA LUGO de COLAMONICI, (Lo 63. Fo. 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7441 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POTENZA. (Lo. 61, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7293 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ PIOVANI, (Lo. 61, Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7292 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAVID de BRITTIG, (Lo. 61, Fo. 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7290 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA RENDO de CERVIÑO, (Lo. 61, Fo. 635), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E Fontana. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7294 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer urno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REMUÑAN PENSADO, (L.o 61, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7149 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA MARECO de RODRIGUEZ (Lo. 61 Fo. 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7009 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo 61. Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario
1) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOADAS SOCOS CALVET o VALENTIN BOADAS CALVET, (Lo. 1, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8079 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA ROMERO de TOMEO, (Lo. 1, Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 8078 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEGRE TORRES, (Lo. 66, Fo 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7890 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE BUCHEL o BUCHEL o BUCHEL SCHROEDER (Lo. 1 Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7725 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELUCCIO o FELUCHO (Lo. 1 Fo 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7724 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA GARCIA BIANCHI de ESPASANDIN (Lo. 1 Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7718 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIAN o BRIAN MABERINO (Lo. 1 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7717 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NEGRETE o NEGRETE RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7471 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISOL PEREIRO GONZALEZ, (Lo. 1, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7215 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FOURNIER de SABINI, (Lo. 1, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7214 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BACK GUMMERMANN o GUMMERMAN. (Lo. 1, Fo. 482) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7213 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARNAU de MIRALLES, (Lo. 64, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7221 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA MUNIZ de RODRIGUEZ, (Lo. 1, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7218 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SPIVAK SPIVAK, (Lo. 1, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7222 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARSHALL de ETCHEVERRITO (71|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7589 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANDRES SICALOS (75|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7647 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO WALTER FEREZ CANIDO (373|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7013 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FERRERIS de MAGLIANO, (413|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7011 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR DESEJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7846 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMANUELA o EMMANUELA DI LANDRO de DI LANDRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8067 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO BENITEZ y NILDA BENITEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8112 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ABRIEL DO SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7654 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA POSE SOTO de GUGLIUCCI o CUGLIUCCI (B. 163|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7650 May.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL CARLOS GRUNBERG o GRUMBERG GRUMBERG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7648 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CESAR BARTHE o ENRIQUE BARTHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7771 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAMARERO QUESADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7770 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URTIACA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7816 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA o BASIA LIBA MODRYKAMIEN o MOLTREKAMEN de MALIZEWER o MALASEWER, (B. 77 - 966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7491 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRIAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7509 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL RAMON PUIG CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7287 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIGEZZI de VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7321 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA TERESITA o EMMA TERESA MAINERO LOCAZO de GIASSANTI o GUISSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7297 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ISABEL PAJEAN de LARTIGAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7298 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RIVAS de PELEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7150 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GERMANO o GERMANO DEFAZIO (B 485|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 21 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7014 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA TABORDA o TABORDA DUFFARD de BROGLIA, 62-149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7875 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BELTRAN o RAUL ELHORDOY o ELHORDOY FONTANA, (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7967 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAICH BAICH, (1 - 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 7874 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARCALA REY, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7871 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA CASTRO o CASTRO de VIGNALE, (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7869 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIRINDELLI, (1 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966, — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7965 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS DEL CASTELLO o DEL CASTELLO D'OVIDIO, (1 - 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7867 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BUSTAMANTE LEITE o LEITES o LACOSTE o DA COSTA de OSORIO u OZORIO o de PRATES, (1 - 381), citándose a los herederos, acreedoresy y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7868 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELA o ISABEL JUANA HIESZ de SZIKLA (1 - 348), llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7727 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MATEU, (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7714 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUSSO o RUSSO VITALE (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Tur-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7713 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DOROTEO VIDAL LARROSA, (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7465 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO CAMPOS, (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7202 Ab 28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOSSIO o BOSSIO GRISSETTI o GRISETTI, (1 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7200 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMBROSIO NIEVES, (1 - 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10 pub. 7194 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PILAR MARTIRENA, (1 - 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub 7195 Ab.28-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VIGIL MARTINS de ROSAS, (1 - 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7196 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VEIRA MARTINEZ, (1 - 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7197 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quint Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SOSA de ACUÑA, (1 - 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7198 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAC EACHEN de COSTA (Lo. 57 Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dearchos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8033 My3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o ALBERTO FARIÑA SANTINI (Lo. 57 Fo. 481) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8032 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AQUISTAPACIE de BIGATTI, (Lo. 57 Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7729 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BORDACHAR de AGUERRE (Lo. 57 Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7730 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO GHETTI (Lo. 56 Fo. 693) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 7728 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GONZALEZ de FABIANO, (57|552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7757 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELICIANO PALACIOS (Lo. 57. Fo. 529) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7228 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ZBAGILKA o ZBAGILCA DE JALFIN, Libro 57, Folio 594, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7230 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAULENAITE DE ZYLYS, (Libro 57, Folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7227 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAGALHAES o ADOLFO MAGALHAES SUAREZ, Libro 57, Folio 558, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7210 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABALEIRO o CABALEYRO, Libro 57, Folio 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7209 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CONSUELO AGUSTINA CALVO, (Libro 57, Folio 381) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7207 Ab 28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ISIDORO CARRAU OCHOA, (Libro 57, Folio 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7205 Ab 28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA GOICOECHEA (Libro 56 Folio 589) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7204 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $720.00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBA o ELBIA PINTOS y ANNANIZA RODRIGUES de PINTOS o ANANIZA RODRIGUEZ de PINTOS, (F. 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7452 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SILVA de ARIONI (F. 889), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7929 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALONSO (F. 573), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7968 My.3-v.my 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA o PEREYRA GONZALEZ y BENITA GONZALEZ de PEREYRA o GONZALEZ OCAMPO (F. 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7629 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BIRAMONTES GOMEZ (F. 122) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7653 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA LOULO DE CABRERA (F. 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7634 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO LOUSTAUNAU CABRERA (F. 15), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7635 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LUCARELLI (F. 626), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7636 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHAJA RUCHLA o CHAJA RAQUEL MALACH de ROZENMAN (F. 179), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7637 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7421 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NATALIO MOROSI PAULOS, (F. 5), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7553 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS TOLENTINO MARTINEZ BENTANCOUR. (F-187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7302 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO NEBULONI, (F-45), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7303 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION FELICIA SAARA MARGARITA OLIVENCIA DE BORGIANI (F-93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7304 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS OLEGARIO NOCETTI UMPIERREZ, F-204, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7305 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTRELLA PEREZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, (F-67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7306 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLUMA SCHUTZ DE GUTTMAN, (F-174), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7307 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE STRADELLA, F-138, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7308 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE GUERRERO PEREYRA, (F-188), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7301 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVERGISTO PASCUAL SORIA ACOSTA, (F.o 105); citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7104 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA BERRETTA GANDOLFO o GANDULFO de COTELO, (F.o 131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto. Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7103 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8573 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIERCI de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8571 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BUONOMI de RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 432.00 10|pub. 7388 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRATTINI ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7971 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES COPELAND ELLIS SHARPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7969 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON LEINDEKAR SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7974 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO ALVAREZ BRITOS (A. 201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo 29 de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7939 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BALBOA GRAÑA de MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NARIO de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7742 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTE o CRISANTA CUERVO de GARCIA (A 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7651 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JULIAN GARCIA, (A 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7632 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BRASILINO GAGLIARDI y ADELA PANIZZI. (A. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7510 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, once de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7166 Ab 28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMARANTE DE PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7319 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RICARDO VERGUEIRAS GONZALEZ o SERGIO RICARDO FRANCISCO VERGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7310 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL VOLYVOVICH o VOLYVOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinticinco de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7311 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA MARIA NOLI DE FASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7309 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSA, (A. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 20|pub. 4974 Mar.28-v.ab.15. Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SATURNINO MAZZUCCO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7019 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUMAI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6989 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LAVEGA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 7018 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7016 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO GUTIERREZ MARTINEZ (Ficha A 61|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7017 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MENALVINA ARIETA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8528 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA RAMIREZ de GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8534 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMECIO GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8533 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA SOLANA o FRANCISCA SOLANO LOPEZ y MANUEL SOLANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8418 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAZ de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 8419 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA LEMA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 8420 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIONICIO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 160.00 10|pub. 8421 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7562 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIO ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7563 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA ROCHA o FLORENCIA DA ROCHA de RAMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6882 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA DE OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 29 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
1) $160.00 10|pub. 6881 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LACRETTA PETROSINO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8433 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA ZABALA de ACOSTA o DOMINGA SEVERA ZABALA o DOMINGA ZABALA de ACOSTA, de apellido materno COMES o COMA o COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7950 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7954 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7951 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELIA LEONI de MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7952 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DALMIRO ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7953 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO COLMAN y MARIA RUIZ MIRANDA de COLMAN o MARIA RUIZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7847 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecheos ante este Juzgado. — Canlones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7946 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE TISNEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7947 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7943 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión e BERNARDA, JOSEFA o JOSEFINA o BERNARDINA FALERO BENTANCOR de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7945 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7944 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEJERA MARTINEZ de PEZANO o PEZZANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7949 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o URBANA FERNANDEZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7948 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DERDUQUEZ o DERDUQUES o DERDUQUE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6966 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NANDIN DELGADO JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6965 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA FRANCISCA MORENO de JUANVELZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conelones, 24 de Diciembre de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6967 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS y FLORISVELO o FLORISBELO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6969 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6968 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GALLEGO de CABRERA, ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 71 Ab.26-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOZZO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10|pub. 6970 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVAREZ CANEPA LIBORIO o LIBORIO LEANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6972 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA BERNARDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Abril de 1966 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6973 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAVERA de SILVA, CELESTINA o CELESTINA JACINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6974 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BORNIA DAMIAN RAMON, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub 6975 Ab.26-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DERDUQUEZ de SANCHEZ, AQUILINA FELICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10|pub 6976 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMAROTTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub 6977 Ab.26-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO PERCOVICH EDUARDO BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10|pub. 6964 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANDE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7824 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANACLETO RAMA FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7825 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA CARMEN DOTTI de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7826 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7134 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 7135 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7136 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIA CHAJA o CLARA ZLOCISTY o ZIOCISTY o ZLOCISTA de NOWINSKI o NOWINSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es. Juzgado Letrado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1965 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6961 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VYDRA o VIDRA (Lo. 3 Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8502 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASSANDRI o ALESANDRIA (Lo. 3 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8501 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ AMEYGENDA (Lo. 3 Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8499 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ MARRERO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8500 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de TRUJILLO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8498 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARENES, (L.o 3, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7821 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES OÑEDERA de BENGOA, (L.o 3, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7910 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA OLIVER de RAPETTI, (L.o 3, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7911 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEINBERG, (L.o 3, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7912 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN de DIOS CUELLO o ALVAREZ CUELLO y BAUTISTA ALVAREZ CUELLO, (L.o 3, F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7913 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CAMPS MOLINA, (L.o 3, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7914 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (L.o 3, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7915 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELINA FURRIOL GUERRA, (L.o 3, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7916 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLDRINI de SOLDI, (L.o 3, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 7917 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMIRO PARADA BATISTA, (L.o 3, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7918 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO SERRATO BONIFACIO, (L.o 3, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7919 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VALENTIN FERRO CAVALLERO o CAVALLIERI, (L.o 3, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7920 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARMEN o CARMEN CIRILA HERNANDEZ o HERNANDEZ de RODRIGUEZ, (L.o 3, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7921 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de DUFOUR o DUFUR o DUNFURT o DUFUR, (L.o 3, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7922 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, (L.o 3, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7923 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODRIGUEZ, (L.o 3, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7924 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL, (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARAMES de PEREZ, (L.o 3, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7925 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CONTRERES, (Lo. 3, Fo. 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7417 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3,

Fo. 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7416 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de CHURY, (Lo. 3, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Octubre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7415 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINARI, (Lo. 3, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7419 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de GALAN, (L.o 3, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7061 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEIVA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8471 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROITMAN de FRIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 11 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8472 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINETTI CARDONA o CIRIACO ALBERTO SANGUINETTI CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8473 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIQUE TURREN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Monroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8404 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) $480.00 10|pub. 8401 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO JOSE GUZMAN GARCIA BABOT o MAURO JOSE GUZMAN GARCIA o JOSE GUZMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8390 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS o EPAMINONDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub 8391 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GENEROSO TERMEZANA o TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8392 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVANO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8399 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN o ANTONIO ROLDAN CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7169 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LOPEZ DE NUÑEZ o ENILDA LOPEZ DE TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7170 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesón de SERAFIN PERDOMO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de Abril de 1966 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7027 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CUSTODIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7026 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIECA de TORRES o BUENAVENTURA PAULA VIECA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8434 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTINAT de VENOSSA o VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8436 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE ERGUIZ ZABALETA y MANUELA TORRES de ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8437 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BENTANCURT de RIOS o FRANCISCA BENTANCOURT o BENTANCUR SOSA de RIOS y de don BASILIO ROSAS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8438 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL ERRECART de LISSARRAGUE o ANA ISABEL ERRECART ALBANDOZ de LISSARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8483 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARISTIMUÑO MARTINEZ de DIAZ o DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8484 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8485 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ABDON BATISTA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7677 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO WENCESLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7586 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN HARSTEIN de CERVANTES o HASTEIN de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7422 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JU-

LIA PETRONA MEDINA DE PERUARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7264 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCIÓN DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de LUCIANO PEREZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub 8344 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JORGE DAUDET GOUDEAUX o COGDEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 8536 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REODANTE LAPOUTGE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8537 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ANTONIA VICO FERRANDO de BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUMERSINDO FRANCOIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8539 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PASSARINO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8540 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASTARRICA PULERO (o POLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8541 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesiones de NORBERTO ANTONIO MORAN y de FLORENTINO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7606 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SILVA de ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8359 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8358 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ CASTRO o JULIAN AMADOR GONZALEZ CASTRO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8356 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIO o EMENCIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8355 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARQUEZ DEL RIO de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8354 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ANDREOLA VENTURA o SANTIAGO OLEGARIO ANDREOLI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8353 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD UALDE MEOQUI o NATIVIDAD TERESA o TERESA UALDE MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 8351 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMASCO de PINTO o PINTOS y ANTONIO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8352 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AMALIO o AMALIO AYALA, JUAN CARLOS AYALA SANCHEZ y MARTIN ANDRES AYALA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8357 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Abril 15 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 8350 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8311 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JESUS BATISTA o JOSE BATISTA RODRIGUEZ y de ENCARNACION o ENCARNACION CATALINA o CATALINA CARBAJAL CARBAJAL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8349 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 17 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7554 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA MOREIRA FIGUEROA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez
1) $240.00 10|pub. 7555 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREIRA o PEREYRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez. Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7556 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIÑEYRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7557 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TRAVIESO TRAVIESO de CHAVEZ o PERPETUA TRAVIESO de CHAVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7558 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CANDIDO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7005 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUDEBER LEMA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8375 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8374 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8373 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARIO LANZ BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8372 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8371 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAMONA NUÑEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8370 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVANGELISTA BORBA o de BORBA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8369 May.4-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO JOSE ALONZO o ALONSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8367 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o LUISA RICCIO ALBERTO o ALBERTI de FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8366 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RAMONA CURBELO, GABINA SERVANDA o SERBANDA CURBELO y ELOISA o FERMINA MARTINIANA ELOISA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8368 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO, citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA RODRIGUEZ MACHADO de SCHETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8042 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENIGNA RODRIGUEZ ESCANELLAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8043 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REYMUNDEZ o RAIMUNDEZ o REIMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8044 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROGELIO HARRISON USOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8053 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA MERCEDES VENCE DE PEREZ y EMA PEREZ o EMMA PEREZ VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8045 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MOVACEL o MOVACEL FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8046 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ZOCALO o ZOCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8047 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8048 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ABELARDO PUGLIA o PUGLIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8049 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA HAYDEE MARTINEZ de SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8050 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELEUTERIA o PILAR RAMOS de PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8051 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ y ANELIDA SOUST de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8052 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7667 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ o MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7668 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7669 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISABELINO TARANTO RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Florida, 27 de

Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7670 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIROSCHNICOFF o MIROSCHNIKOFF o MIROCHNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7671 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SARO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7672 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA BUSTILLO de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7673 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7674 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7675 May.2-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ABREU CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7176 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA GREGORIA GALARRAGA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7173 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7174 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PALMIRO BACCI y EMILIA RUNCO DE BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7175 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO BIRRIEL o VIRRIEL y de FRANCISCA BALIÑO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8409 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO UMPIERREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8410 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA MODESTA o MODESTA o ZENONA SOSA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8411 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CASTRO QUINTIAN o QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8412 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8413 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CASIANO FERNANDEZ GUERRA o NICASIO CASIANO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8414 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8010 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ RIVERON o MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 15 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7588 May.2-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROMERO CORBO o ELVIRA CATALINA ROMERO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7764 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MERCEDES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7034 Ab.26-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA o DOMINGO PEÑA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7031 Ab.26-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA RAMONA DEL PUERTO de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7033 Ab.26-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7032 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATRICIO SILVA DEAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Solís, Marzo 29 de 1966. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7587 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o ANGEL JUAN RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8422 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES ECHARTEA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8423 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ROIG de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8424 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FOSSEMALE ARBELECHE, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8425 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ENRIQUETA PEREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado Marzo 29 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8426 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o CRISTINA RAMONA PLADA de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8427 My 5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8423 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 23 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8317 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
$ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 13 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6781 Ab.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CARO LATUCHA y CARLOS ALEJANDRO CARO y ORTIZ BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 4393 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966
1) $ 720.00 30.pub. 4434 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GRIECCO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
$240.00 10|pub. 8549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUSOLLO o BUSSOLLO o BUSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8569 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JESUS RABELLINO, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7069 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7066 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7091 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALVAREZ ALCOBA, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7094 Ab.27-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TUDURI de ROQUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7095 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7096 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSTAQUIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7098 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7099 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA TERESA REYES de FREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María E. Paysandú, 15 de Abril de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7100 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPE o BASIGALUPI de CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8552 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Screminl, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8553 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS SEÑORINA o SEÑORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8551 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CECILIA BORGES MORELLI de LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8550 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JOSEFINA MONTEMURRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7082 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES GARBASINO GUNTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7083 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SALGADO DE ARTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub 7084 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7085 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSA BORJAS PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10.pub 7089 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NICOMEDES MINETTI PENONE o PENON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7090 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO INETTI MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7101 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA EUSTAQUIA LARRACHADO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub 7092 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVESTRE

NOLLA DE ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7093 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LOMAZZI DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub 7097 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CITRARO MASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7081 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA ESTRELLA LIBERAL FALCONE DE CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7072 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARIA GERVASONI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7071 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN GRASSI DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7070 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA VOITURET DE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7087 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ATENCIO BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7088 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesión de OTILIA N. de ALVES u OTILIA NIEVES u OTILIA NEVES DAS CHAGAS u OTILIA NIEVES DA CHAGAS y MAGNO ALVEZ o MAGNO o MAGNONO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8515 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 8511 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA YUNES ATAIA o DAMIANA NEME o YUNES o NUNES o NUNEZ o NUÑEZ o DUNES o FORTUNATO o LAMIA FORTUNATO DE NOZAR o NOSAR o NOSSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8512 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACIEL FIALHO o JOAQUIN FIALHO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 8513 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVADIA o LAVADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8514 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CARDOZO o CARDOZO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8516 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELESTINA o CELESTINA RANGEL de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8517 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE MELLO o ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8518 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO VILLAGRAN o VILLAGRAN SOBRINO y MATILDE RODRIGUEZ de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8519 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALINA ELGUES o EIGES de CASTRILLON o ELGUEZ o HERGUES y JUAN CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8505 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DIOMENDES ESPINOSA o DIEGO DIOMEDE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Marzo de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8506 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADILHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILARDONI CERRATO o SANTIAGO GILARDONI CERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7676 May.2-v.may.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA LARROSA o LARROZA de ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8492 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8493 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8400 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA SOBA o SOBA MARTINEZ de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8135 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8136 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ALBERTA RODRIGUEZ de ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE EULOGIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuaria Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 7678 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELISA PRIETO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7679 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORISBELA LIBERATA SPONTON de URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7680 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SOSA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7681 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7682 May.2-v.ma.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7683 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVECIO ESTEBAN BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7684 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARCELINO MOLINA BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7342 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8445 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCA ACEVEDO de MAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8446 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8447 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8448 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA de Mora de de LIMA o BLANCA de MORA de de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8011 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o MARIA LIMA FURTADO de DA ROSA o de DARROSA o MARIA CONCEPCION de LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o de da ROZA o de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7410 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CAETANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 7411 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NICOLINI VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7408 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PANOSO o PANOZZO y LORETA ALMEIDA de PANOSO o PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 7409 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 4866 Mar 25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8440 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8441 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA [illegible] GALLUZZO de FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8442 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8443 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLINI EMPARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8444 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CARMEN DE SOUZA o JULIO CARMELO DE SOUZA y de ISIDORA SALDAÑA DE SOUZA o de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7413 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAIMONDO o RAYMONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7412 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BARRIOS CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8322 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LACAVA CAVALLO y MARIA ELENA BERARDI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8324 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FELICIA GUERRA DE DE PAULA o ELIDA FELICIA GUERRA AGUILAR de DE PAULA o ELIDA GUERRA de DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8323 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACEVEDO CALLEJAS o JUAN ACEBEDO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA EMANUELE CRISTIANI de CUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8208 My.3.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA de ARMAS de DE LEON, o GENOVEVA PAULINA de ARMAS o de ARMAS PEREZ de DE LEON o DE-LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8229 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril, 27 dde 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o HERMOGENES TEODORO GONZALEZ MAYERO o MALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril, 27 dde 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8231 My.3-v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAYMON de HERNANDEZ o EUFEMIA REYMON o EUFRONIA RAYMON o RAIMON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MARTINEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8233 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HARTIG SALM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7432 Ab 29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIL de VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966 — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7431 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES DE LA ASUNSION de MARTINEZ o INES DE LA ASUNCION o DE LA ASCENSION o DE LA ASCENCION MARTINEZ DE MARTINEZ y de RAMON MARTINEZ o RAMON MARCELO MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7430 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SADA DELFINA RODRIGUEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7433 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARREA de GONZALEZ o LUISA LARREA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7434 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO VITAL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7435 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ONOFRE PANZARDI o PANZARDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 7436 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JUAN CABRERA CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7437 Ab.29-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE FERNANDEZ o JOSE PEDRO o PEDRO JOSE GREGORIO FERNANDEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7438 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME DAMIAN o DAMIAN RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7390 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CABRERA DE ECHEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7391 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MERLO TRAPOLINI o JOSE MERLO o JOSE MERLO TRAPOLINI y PETRONA RIVERO DE MERLO, o PETRONA TORIBIA RIVERO DE MERLO o PETRONA TORIBIA HERNANDEZ DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7392 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE PEÑA o JUANA HERNANDEZ LEMES DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7393 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIDONDO o JUAN BIDONDO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7394 Ab.28.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS ELIZALDE BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6963 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o EDUARDO HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $430.00 10|pub. 8335 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ORLANDO u ORLANDO FAJARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7801 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7423 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO LUIS FERRANDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6591 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7406 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BARTOLO MEZQUIDA y de SARA ELVIRA MEZQUIDA ESPIGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7407 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES ALEJO BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7686 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FALCON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7403 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA o CAMILA SINFOROSA MANZONI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7402 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA VICENTINA CAPELLI REGGI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7401 Ab.29-v.ma.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS o AMBROSIO o AMBROSIO NICOLAS ROSANO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7041 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA BARRIOS de CABRERA y LUIS ELBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pirez Sanchez de Ramos Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7404 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE o GIBIAQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 2140.00 10|pub. 8145 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ISABEL LANGORTA PALACIOS o ISABEL LANGORTE PALACIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN PABLO FERNANDEZ DOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7160 Ab.28.-v.my.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN MILA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8494 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8491 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA EULOGIA BERGARA o VERGARA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8331 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8333 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO ITUARTE o IGNACIO ITUARTE MORENO y MARIA JOSEFA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8332 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MARIA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7123 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7124 Ab.27-v.may.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber a don Apolinario Machado, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado automáticamente la caducidad de cualquiera clase de derechos que pudieran aducir al solar de terreno señalado con el No. 1 de la Manzana 1, del Balneario El Tesoro. En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Mario César Barcos. — Montevideo, 18 de Abril de 1966.
2) $480.00 15|pub. 6537 Ab.21-v.my.11.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a AMANDA ULISA FERREIRA, promitente comprador del solar 11, manzana "G"; OLGA NELLY ALPUY TESCEIRA, promitente comprador del solar 6, manzana "F"; y DOMINGO DE LEON MUÑOZ, promitente comprador del solar 22, manzana "A" todos del fraccionamiento de "Isla Mala Sociedad Anónima", ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones y del plano levantado por el agrimensor José S. Meier inscripto en Catastro el 15 de Abril de 1959; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre los solares mencionados. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $720.00 15|pub. 7179 Ab.23-v.may.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a LUIS DE LEON o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar ubicado en La Paz, quinta sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.804 en mayor área y señalado con el N.o 3 de la manzana "2" en el plano de Danilo Boggio inscripto en Catastro el 11 de Marzo de 1958. Superficie 335 metros 40 decímetros cuadrados. Propietario: Suc. Constantino Rossi. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7180 Ab.28-v.my.19.

BALNEARIO EL PINAR

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:
María García de Besso, solar 8, manzana 75.
Juan Pedro Olivera Gálvez, solar 27, manzana 159.
2) $ 360.00 15|pub. 6802 Ab.25-v.my.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a RUBEN OMAR TORNINI TELECHEA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos sobre el solar de terreno ubicado en Las Piedras, Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 10.218 y señalado con el N.o 2 de la manzana "I" en el plano del agrimensor Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 312 metros. Propietario: Otilia Laures Placeres. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7181 Ab.28-v.my.19.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título, respecto a solares ubicados en Barrio "Los Médanos de San Rafael", 1ra. sec. jud. del departamento de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2|1|959 con el número 1753: Franco Mauricio Sancassano Noghera, solar 11a, manzana 12; Silvia Nelly tawil Bahbouth de Cotton solar 10b, manzana 12, (inscriptos en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. do I. a Plazos, con el No. 2235, Fo. 3355 Lo. 110 y No. 1436, Fo. 3023, Lo. 102, respectivamente). De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.
2) $ 960.00 15|pub. 7940 My.3-v.my.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio Parque del Golf; 1ra. sec. jud. del Dep. de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi inscripto en la Of. G. de Catastro de Maldonado el 10|4|961 c| el N.o 2543: Nicolás Delleplane solar A, manzana 18 (inscripta en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos con el N.o 7855 F.o 19186, del L.o 124), Wlady Aldunate de Lorenzo y Lozada; Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Fortunata Aldunate de Piñeyrúa y Otilia Aldunate de Campomar, solar letra "A" manza 16. De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados, quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Barrio Parque del Golf" S. A.
2) $ 960.00 15|pub. 7941 My.3-v.my.24.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:
Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644, m. á.; solar 14, manzana 2.
Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.: solar 10, manzana 4
Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074; solar 17, manzana 6.
Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19, manzana 23.
Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 16, manzana 80. César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.; solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 18, manzana 2 — Banco de San José.
2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

3-Convocatorias Comerciales

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Capitalización de reservas.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier banco de la capital. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A.

Plazo máximo de inscripción: 13 de Mayo de 1966. — Sr. Jaime Castells Eastman, Secretario.
3) $448.00 8|pub. 7616 May.2-v.may.11.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el dí 11 de Mayo de 1966, a las 18 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3o.) Elección de Síndico suplente; 4o.) Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 8|pub. 7891 My.3-v.my.12.

BARRACA MINOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Mayo de 1966 a las 18 y 30 horas en la Avda. General Flores 2916 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1964 y 1965; 2o.) Elección de Directores; 3o.) Elección de Síndico (titular y suplente); 4o.) Remuneración del Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art 43).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con una anticipación de tres días hábiles, cuando menos, (Art. 37). — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 7994 May.3-v.may.9.

LA RINCONADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Rinconada S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Punto Unico: Emisión de Acciones.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $ 800.00 10|pub. 8361 May.4-v.may.17.

CIA. URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo del corriente año a la hora 18 en el local de la calle 18 de Julio 1712, piso primero, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, estado de situación y estado de resultados al 31|12|64. — El Directorio.
3) $336.00 5|pub. 8466 May.5-v.may.11.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Mayo de 1966 a las 18 y 30 horas en el local sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1966; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — El Directorio.
3) $336.00 3|pub. 8456 May.5-v.may.9.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de Estancias Antonio Souto S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo de 1966 a las 9 horas en el local de la calle Lima 1840, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2o.) Considerar la memoria anual, los balances de situación y de resultados y el informe del Síndico; 3o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones y certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle Lima 1840. — El Directorio.
3) $560.00 5|pub. 8432 May.5-v.may.11.

COMPAÑIA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Rocha 2276, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Aprobación del inventario, balance y memoria anual y cuenta de ganancias y pérdidas, de los ejercicios cerrados el 28|2|965 y 28|2|966; 3o.) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de realización. — Montevideo, Mayo 3 de 1966.
3) $336.00 3|pub 8431 May.5-v.may.9.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de Misiones 1371, escritorio 34, para proceder a levantar el cuarto intermedio resuelto por la asamblea ordinaria realizada el día 29 de Abril de 1966, convocada del 12 al 18 del mismo mes y año. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $320.00 5|pub. 8406 May.5-v.may.11.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales se convoca en segunda citación a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1966 a las 18 y 30 horas, en el local de Misiones 1371, escritorio 34, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Partición y adjudicación de la granja "El Portazgo"; 3o.) Disolución y liquidación de la sociedad; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $288.00 3|pub. 8405 May.5-v.may.9.

M. C. de CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de M. C. de Casabó S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Mayo de 1966 a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del fiscalizador y proyecto de distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Designación de nuevo Directorio y sus suplentes, (Art. 6o. de los estatutos); 3o.) Designación de Fiscalizador para el ejercicio 1965-66; 4o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera sea el capital presente. — Montevideo, Abril de, 1966. — El Directorio.
3) $320.00 3|pub. 7909 May.5-v.may.9.

EL OCASO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "El Ocaso S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 21 de Mayo de 1966 a las 11.30 horas en el local social, Avda. Uruguay 1395, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Octavo ejercicio de la Sociedad finalizado el 30 de Junio de 1965, (Art. 9.o); 2.o) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio, fijación del período de su mandato, elección de los mismos y distribución de cargos, (Art. 15, 16 y 18); 3.o) Determinación del número de miembros de la Sindicatura y elección del o los señores Síndicos a actuar en el ejercicio 1965|66 y fijación de sus emolumentos.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar al menos 5 días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 256.00 2|pub. 8578 My.6-v.my.9.

CASA DEL PARTIDO S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Mayo del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago, en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el Art. 37 de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia que dicha asamblea, se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el Art. 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $ 288.00 3|pub. 8531 My.6-v.my.10.

MEDELLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|5|66 a las 10 00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 192.00 3|pub. 8584 My.6-v.my.10.

ANGELMAR S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Angelmar S. A., en primera citación, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí 637, Esc. 505. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|4|63, 64 y 65; 2.o) Destino de las utilidades respectivas; 3.o) Elección do Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Solicitud de asamblea extraordinaria.

Nota 1). — El registro de inscripción de acciones se cerrará el día 16 a las 10 horas.

Nota 2). — Esta convocatoria deja sin efecto la publicada en los diarios Oficial y Español en las fechas 26, 27 y 28 de Abril de 1966 y 25, 26 y 27 de Abril de 1966 respectivamente. — El Directorio.

3) $288.00 3|pub. 8566 My.6-v.my.10.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglictti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto., Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Piroti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección

4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my.25.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-48|966), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7515 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 380. Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

5) $800.00 20|pub. 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V, 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

5) $800.00 20|pub. 7328 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: FLORENTINO MURIAS y OLGA IRIS NIETO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 54, año 1966), se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Murias y Olga Iris Nieto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 6409 Ab 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ALBERTO BENSOUSSAN y ALEGRIA WAHNISH. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V-53, año 1966)", se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Bensoussan, y Alegría Wahnish, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub 5879 Ab.12-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60. Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "GUILLERMO MORATORIO RIVERO y NAYADE LAMBACH TRIANI DE RIVERO" (Libro 64. Folio 202) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 6150 Ab.15.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7739 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 178), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y NORBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7234 Ab.28-v my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 64. F.o 253), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME LASCA EPSTEIN y AIDA AMELIA PETRONIO CAPOTTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 6813 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García

Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-340|965), se hace saber que con fecha 9|8|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 3125 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con fecha 23 de marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA HERNANDEZ y FRANCISCO BENITO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 7004 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA LATAPIE BLANCA NOEMI con JUAN NICOLAS KLISICH PASQUALI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-422|965)", se hace saber que con fecha 13|9|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Nicolás Klisich Pasquali y Blanca Noemí García Latapie. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 6772 Ab.25-v.my.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, CANCELA NUÑEZ ZORAIDA RAQUEL contra FELIPE TRUJILLO SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 282), se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Zoraida Raquel Cancela Núñez y Felipe Trujillo Suárez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1o. de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 5953 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: GOMEZ WALTER y NORA ELSA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: V. 52|965), se hace saber que con fecha 15|2|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Gómez y Nora Elsa Martínez
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 5539 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 8125 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7385 My.2.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7658 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57. Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISACC GLASS y JUANA PRZYTYCKI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 6562 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARVALHO PATULE y PERLA MARGARITA LARREA DIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $640.00 20 pub. 6304 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ANGENSCHEIDT y BLANCA BARIDON (57 - 409), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20|pub. 5265 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 196|965), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7594 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7532 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA. Ficha E 199|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7151 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAQUIN ARENA TODARO y VICENTA SOZZO PECORELLI (Ficha E-72|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 7022 Ab.26-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL CALATRAVA y DELIA GOÑI PEREIRA DE CALATRAVA, Ficha E-32|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 6093 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARMEN VARELA y JESUS SILVERA VARELA Ficha E-367|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6152 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON WALLACE RIVEIRO y LUZ ALBA CACERES, Ficha B 3519 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31

de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub 5980 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO NELSON LENCINA y PERLA IRIS MARTIGNONI, (Ficha: E. 34|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5601 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7893 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20.pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal; (Ficha V. 441, año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20'pub. 7785 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-69|966); se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rubén Suárez y Teresa Elida Lago Massaferro debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7029 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: ALICIA MENEGUZZI GHIANO con JULIO ABELARDO HERRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 40; año 1966); se hace saber que por resolución del 4 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Abelardo Herrera y Alicia Meneguzzi Ghiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispues-tos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6065 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ELIAS HIPOLITO LUIS RUIZ y MARIA CELIA MARIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha: V-61, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Hipólito Luis Ruiz y María Celia Marín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20.pub. 6635 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maía, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8012. My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUGO WAGMANN WAGNER y ROSALIA ROSENZWEIG BIRNBAUM" (Libro 64. Folio 139), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20.pub. 6151 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: CARMEN SANCHEZ y PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 64, Fo. 91), se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Julio Maía, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20 pub. 5600 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 2234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MONCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7737 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 470), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7232 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES ROSQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Julio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL BOIX LARRIERA y MARIA MERCEDES ACOSTA y LARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 6064 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curt Zagía. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Lo. 1, Fo. 472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 19 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7726 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 10. Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS, BEBISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos

aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20.pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIC LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FEDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o. Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7231 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GONZALEZ BELLO, MARTA TERESA y PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ SIERRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 1o., Fo. 414), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub 5659 Ab.11-v may 9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 1o Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 1o Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO. (Libro 57, Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57, Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $640.00 20 pub. 7735 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20.pub. 7365 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20 pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADYS DODERA de BUBIS y DAVID BUBIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $640.00 20 pub. 5666 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $800.00 20 pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera, Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CATTINI MARI, HEBER ELIAS CANTALICIO y FUENTES CANAPA, BRENDA RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 892|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Elías Cantalicio Cattini Mari y Brenda Renée Fuentes Canapa.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6324 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VALLEJO, ARIEL y CABAZZOTTI, MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 438), se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ARIEL CORREA VALLEJO y MABEL CABAZZOTTI.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5638 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20. Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: MENZA ARRON ISAAC SILVERIO y MARTA GIGENA GODOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 47, Fo. 117, No. 169), se hace saber que por resolución No. 977 del 9 de Marzo de 1966, se tuvo presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $960.00 20 pub. 6237 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub 8474 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo. 8. Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 6999 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.

5) $480.00 20|pub. 7178 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c|HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, JOSE MARIA y MARIA GOMES ALVES. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 3 Fo. 318), se hace saber a los interesados que por resolución del 15 de Marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges José María Pereira Rodríguez y María Gómes Alves, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Pando, Marzo 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20 pub. 5983 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON DE GARCIA, MARIA F. contra AUGUSTO GARCIA LAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 3, Fo. 207, No. 104), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Augusto García Lazo y María de León debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Marzo 23 de 1966 — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 5581 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57), se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8486 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ARMANDO LAUTARET MONDON y ALDA EDITH CASERAS POOLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 31 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6458 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por auto de fecha 8 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO GONZALEZ ACOSTA y DOLORES GAONA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5676 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o I, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELICA VEGA de PEREIRA IBARRA contra ROBUSTIANO PEREIRA IBARRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 53) se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Vega de Pereira Ibarra y Robustiano Pereira Ibarra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ant eeste Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1966 R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 6476 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o. Ley 10.783). — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 7177 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE AGAPITO RODRIGUEZ y ELSA NORMA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida, Marzo 30 de 1966. — Teresita E. de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 6449 Ab.21-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE ANTONIO ELIZALDE y FRANCISCA CLOTILDE FERNANDEZ AZCUE, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 28 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 480 00 20|pub. 5762 Ab.12-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MONSALVO ISABEL contra FABIANI ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 579), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Isabel Monsalvo o Isabel Hermenegilda Monsalvo y Antonio Fabiani o Antonio Inocencio Fabiani Gaglietto, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No. 10.783 en su artículo 7o. — Maldonado, 18 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6033 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SOLIS ROBERTO BATISTA RODRIGUEZ e ITALIA MUSLERA LEAL, (Lo. 46, Fo. 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1o. de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 6201 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7389 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: ITHURRALDE DULUC, RICARDO RITO, y HERNANDEZ PEREZ, HAYDEE EVARISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 18, Fo. 85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ricardo Rito Ithurralde Duluc y Haydée Evarista Hernández Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $300.00 20|pub 5591 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 5144 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F.o 664)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $800.00 20 pub. 5145 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ABEL NUMA CARDOZO y ZULMA A. TEJERA de CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 36 Fo. 153, se hace saber : que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Abel Numa Cardozo y Zulma Apolonia Tejera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 28 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

5) $800.00 20|pub. 5942 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTIN RAFAEL PUENTES y BLANCA VIRGINIA ALBARENGA de PUENTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Martín Rafael Puentes y Blanca Virginia Albarenga de Puentes. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta-días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue dudor (artículos 6 y 7, Ley 18|Set|946). — Tacuarembó, Marzo 23 de 1966. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 6455 Ab.21v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4859 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DINA FERREIRA DE GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 4860 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20|pub. 8334 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por resolución del 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANICETO ATILIO PATRON y NELYS CROSSA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra; Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20|pub. 5869 Ab.12-v.my.10.

6-Disoluciones de Sociedades

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituida, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.

Acreedor en el comercio, Constituyente número 1600.

Fecha: Abril de 1966.

6) $320.00 20|pub. 7508 Ab.29-v.my.27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.

6) $ 480.00 20|pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad", (F. C. 118|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.

7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández. Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 6153 Ab.15.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en autos: "Aramendía, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se race saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $960.00 30|pub. 5289 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio, (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita; llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio. (E. 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Dragonetis, Domingo contra RODRIGUEZ SOSA, MARIA ALBERICA. Divorcio por causal" (L.o 1. F.o 262), se cita, llama y emplaza a María Albérica Rodríguez Sosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1|263), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguirse los procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Rs.20|4|55) 30|pub. 30623 Mr.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició. su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7.966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio. (1 - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo. 60, Fo. 438). se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.10.-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 28|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ, Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350, N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
7) $720.00 30|pub. 5607 Ab.11-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor VICTOR RODOLFO ESPARRAGO VIDELA, funcionario de la Gerencia de Explotación, para que concurra a tomar vista del sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), bajo apercibimiento de considerarlo incurso de grave omisión, (Art. 22 de la Ley 11.859 del 19|9|52). — Oscar Castro. Sub-Jefe del Departamento Personal, Interino.
8) $144.00 3|pub. 8470 May.5-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil". (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, No. 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) L.13.209 30|pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes. Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 31071 May.5-v.jun.23.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación, (L.o 14, F.o 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a Sec. Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 m. c. 28 dm. c., padrones N.os 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente:

Plano N.o 5200, manzana N.o 7, solar 3: Deslinde: Por el Nor Oeste recta de 35 mts. que separa del solar 4, por el Nor-Este, recta de 12 mts. frente a la calle 11, por Sur-Este, recta de 35 mts. separando del solar 2, y por el Sur-Oeste, recta de 12 mts. que separa del solar 24. Area: 420 m. c.

Plano N.o 5201, manzana 20, solar 19: Frac. B: Deslinde: Por el Nor-Oeste, recta de 15 mts. separando de la fracción A del mismo solar, por el Nor-Este, recta de 2 mts. 10 que separa de la fracción B del solar 20; por el Sur-Este, recta de 15 mts. con frente a la Ruta N.o 10 y por el Sur-Oeste, recta de 1 mt. 93 separando de la fracción B del solar 18. Area: 30 m. c. 28 dm. c., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31097 My.6-v.my.20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Para Expropiaciones destinadas al Museo y Biblioteca "Luis Alberto de Herrera".

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 49, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por los artículos 159 y 161 de la ley N.o 13.420 de 2 de Diciembre de 1965 (Rendición de Cuentas del ejercicio 1964), y resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano del Agrimensor César Gomensoro de Abril de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón N.o 82.126 (parte). Area: 2959 m. c. 6356 c. c.

Expropiación Nº 2. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón número 188.301. Area: 511 m. c. 5990 c. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso, —Montevideo— y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 31039 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Expropiaciones para la Obra: Ampliación del Cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería Nº 3 en la Ciudad de Rivera.

De acuerdo con el Artículo 4.o de la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de Noviembre de 1915 y actas números 785 y 38.803 del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional de fechas: 28 de Diciembre de 1965, (expedientes números 1, 2 y 4) y 29 de Marzo de 1966 (expediente N.o 3), se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial la Nº 1 y 9.a Sección Judicial las Nos. 2, 3 y 4 del Departamento de Rivera, delineadas en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de Noviembre de 1961 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietario: Sucesión Ladislao Demaría. Padrón 5254. Area: 53 Hs. 6845 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 2. Propietario: Sucesión Gerónimo Maurin. Padrón 5255. Area: 7 Hs. 3020 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 3. Propietario: Pantaleón Corsino Harden. Padrón 5256. Area: 1 Hs. 6620 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 4. Propietario: Jacinto Núñez de Moraes. Padrón 5410. Area: 5 Hs. 7810 m. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — El Secretario de la Dirección de Topografía: Alberto Galletti.

9) (C. C.) 8|pub. 31038 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Para expropiaciones destinadas a Sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y Centro Electrónico de Procesamiento de Datos.

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 49, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por el Artículo 89 de la ley N.o 13.426 de 2 de Diciembre de 1965 (Aumento de las Pasividades) y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de Marzo de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4059. Area: 392 m. c. 82 dm. c.

Expropiación Nº 2. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4060. Area: 553 m. c. 87 dm. c.

Expropiación Nº 3. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4061. Area: 880 m. c. 02 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establecer la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 31040 My.3.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación. (Lo. 14 Fo. 107", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en las Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, padrones Nos. 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente: Plano No. 5200, manzana No. 7, solar 3. Deslinde: Por el Noroeste recta de 35 metros, que separa del solar 4; por el Noreste recta de 12 metros, frente a la calle 11, por el Sureste recta de 35 metros separando del solar 2, y por el Suroeste recta de 12 metros que separa del solar 24. Area 420 metros cuadrados.

Plano: No. 5201, manzana 20, solar 19, Frac. B. Deslinde: Por el Noroeste recta de 2 metros 10 que separa de la fracción B del solar 20, por el Sureste recta de 15 metros con frente a la Ruta No. 10 y por el Suroeste recta de 1 metro 93 separando de la fracción B del solar 18 Area: 30 metros cuadrados 28 decím. cuadr. para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31013 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en los autos: "Estado contra JUAN GALLO. Expropiación" (Lo. 48, Fo. 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 3938 en mayor área, ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Gallo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se intima a todos los interesados como propietarios, la entrega de los títulos de propiedad del inmueble (Art. 904 del Código P. Civil). — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 31014 Ab.29-v.may.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, se hace saber al público que en los autos de incapacidad de "CARLOS GUIDA", L.o 61, F.o 467, se ha designado curador al señor Francisco Guida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 7975 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ERNESTINA RIET de SILVEIRA. Incapacidad. (Ficha D. 259|965), se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Abril de 1966, se designó curador definitivo de la incapaz doña Ernestina Riet de Silveira, a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Abril de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $640.00 10|pub. 8480 May.5-v.may.19.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado fue presentado el siguiente escrito: "ELSA MACHADO, constituyendo domicilio en Garibaldi 2704, optando por el título de Procurador, pide se tome declaración sobre su vida y costumbres a Cesira Lanzani y Milka Fucovatz, expidiéndose testimonio. Elsa Machado. Norma Carrasco, Abogado". — Montevideo, Abril 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 7137 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Nicolás Podchibiakin, domiciliado en Charrúa 1851 expresó: que optando al título de Procurador, ofrezco el informe de Miguel Sevrini y de Marcelino da Costa sobre mi vida y costumbres. — Nicolás Podchibiakin. — Mauricio Kriger, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 320.00 10|pub. 7795 May.2-v.may.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "HUGO GERARDO FARESE ZINO. Información" (Lo. 61, Fo. 697), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Hugo Gerardo Farese Zino, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1451, optando al título de Escribano, al señor Juez digo: que ofrezco la declaración de Julio César Goicoechea y Francisco Rodríguez Sayanez sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Farese Zino. — P. Sánchez Varela, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 400 00 10|pub. 7630 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: MARIA WONSIAK, constituyendo domicilio en Inca 1964 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana

ofrezco la declaración de Beatriz Sánchez y Jorge Ferreira, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — MARIA WONSIAK. — Pilar Díaz de Berthet, Abogada. — Montevideo, abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 7882 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO COSTAS ROSSI con domicilio en Avenida Américo Ricaldoni 1838, optando al título de escribano, solicita se interrogue a Carlos Sacarelo y Héctor Ferraro sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. ARTURO COSTAS ROSSI. — Roberto Farachio, escribano. — Montevideo, abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 8121 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "ROVIRA, EDUARDO J." Título de Procurador. (Ficha F-830|965) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Eduardo J. Rovira constituyendo domicilio en San José 1165 P. 1, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Antonio Ahmarani y Werther A. Yáñez, quienes presentaré, y se me expida testimonio. — Eduardo J. Rovira. — Luis A. Rovira, Abogado.
Montevideo, Abril 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 6630 Ab.26-v.may.9.

[Licita]ciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.682. Segundo Llamado. Extintores y repuestos.
Apertura: 10|6|66, 16 horas.
No. 5.782. Segundo Llamado. Herramientas.
Apertura: 24|5|66, 17 horas.
No. 5.783. Segundo llamado. Lavado, planchado y reparación de ropa.
Apertura: 23|5|66, 16 horas.
No. 5.803. Contratación de aviones
Apertura: 20|5|66. 17 horas.
No. 5.804. Herbicidas.
Apertura: 23|6|66. 16 horas
No. 5.805. Botellas.
Apertura: 25|5|66, 17 horas.
No. 5.806. Cueros.
Apertura: 26|5|66, 17 horas.
No. 5.807. Aceite transformadores.
Apertura: 24|6|66, 16 horas.
No. 5.808. Máquina impresión directa.
Apertura: 24|6|66, 17 horas.
No. 5.809. Repuestos precalentador de aire.
Apertura: 27|5|66, 17 horas.
No. 5.810. Planta de prefermentación.
Apertura: 9|8|66, 16 horas.
No. 5.811. Transporte internos en "El Espinillar".
Recepción: 19|5|66. 15 horas.
Apertura: 25|5|66, 15 horas.
No. 5.812. Impermeables.
Apertura: 26|5|66, 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31058 May.5-v.may 9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 736.62|1. Herramientas para carpinteros.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
No. 736.62|2. Herramientas para albañiles.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 34|65. Alambres para bobinas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 36|65. Tubos de acero para calderas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 16
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 2|66. Estopa especial para cajas de grasa
Apertura: 6 de Julio de 1966, a la hora 16
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 4|66. Dos máquinas registradoras de 4 totalizadores, primer y único llamado.
Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31082 May.5-v.may.19.

No. 21|65. Segundo llamado. Elásticos al silicio manganeso para coches y vagones.
Apertura: 19 de Mayo de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
No. 26|25. Segundo llamado. Hierros en general.
Apertura: 19 de Mayo de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 segundo piso, en los días y horas señalados. Los pliegos de condiciones correspondientes pueden ser retirados en la misma oficina dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30983 Ab.27-v.my.10.

N.o 32|65. — Segundo lamado. — Paños rejilla.
Apertura: 17 de mayo de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).
N.o 25|63. — Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc. (Tercer llamado complemento).
Apertura: 2 de junio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
N.o 20|65. — Aisladores de porcelana.
Apertura: 29 de junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1095. 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31041 My.3-v.my.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública No. 677
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de vidrio y otros artículos para uso de laboratorio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2do. piso) al precio de $ 36.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Junio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7 pub. 31008 Ab.29-v.my.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|10

Departamento de préstamos pignoraticios. Sede Central. Instalación de escaleras deslizantes sobre rieles, primer llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución e instalación de escaleras de madera deslizantes sobre rieles por primera vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, primer piso, de la calle Cerrito 318, el próximo día 17 de Mayo de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31074 May.5-v.may.11

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.811. — 500 rollos película negativa virgen para microfilm.
Apertura: Primer llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 15.
Segundo llamado: — Martes 17 de Mayo: Hora: 16.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10.pub. 31046 My.4-v.my.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1966
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 55|66. — Adq. de harina de trigo.
Apertura: 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 1.o de Junio de 1966, a las 16 horas.
Lic. 56|66. — Adq. de conserva, extracto y pulpa de tomates.
Apertura: 25 de Mayo de 1966, a las 17 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 1.o de Junio de 1966, a las 17 horas.
Lic. 57|66. — Adq. de té.
Apertura: 3 de Junio de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 10 de Junio de 1966, a las 15 horas.
Lic. 58|66. — Adq. de 3 máquinas de sumar y 2 máquinas de calcular.
Apertura: 26 de Mayo de 1966, a las 17 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 2 de Junio de 1966, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, pueden ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, (Sección Compras), calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31101 My.6-v.my.10.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Quinto Llamado

Lic. 97|65 Adq. de pastas secas comunes.
Apertura: 20 de Mayo de 1966 a las 18 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, Sección Compras, calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31073 May.5-v.may.9.

COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
Licitación pública N.o 1|966

Llámase a licitación pública, la construcción de un pabellón de baños en la Colonia Etchepare, Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 31 de Mayo a las 10 horas en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30986 Ab.28-v.my.9.

COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
Licitación pública N.o 2|966
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de las cámaras frigoríficas de las cocinas del Hospital Vilardebó, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirarse en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515, de 8 a 12 horas.
La pertura de propuestas se realizará el día 16 de Mayo de 1966, a la hora 10, en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.
12) (Cta. Cte., 8|pub. 30987 Ab.28-v.my.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Mayo de 1966

Hora 14. — Lic. N.o 494. — Leches medicamentosas y alimenticias. Plaza. — Tercer llamado.
Hora 14.30 — Lic. N.o 504. — Penicilina. Plaza. — Primer llamado.
Hora 15.30. — Lic. N.o 495. — Productos químicos para revelado y fijado de placas. CIF y Plaza. — Segundo llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 496. — Películas radiográficas y radiodentales. CIF y Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 8 de Junio de 1966

Hora 14. — P. P. N.o 275. — Material para fotografía. CIF y Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 15 de Junio de 1966

Hora 14 — P. P. N.o 185. — Material para neurocirugía CIF y Plaza. — Tercer llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Aviso N.o 751
122) (C.C.) 2|pub. 31090 May.6-v.may.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6,966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente S|Ao. Tropa Vieja - Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 17 de mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31026 May.2-v.may.13.

Licitación pública No. 7|966

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) cuchillas para motoniveladoras de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1220, 1er. piso.

Las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1966 a la hora 15 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4o. piso.

Si en la fecha indicada no concurriera el número mínimo de oferentes establecido en las reglamentaciones vigentes, se fija la fecha del 29 del mismo mes y de la misma hora para el siguiente llamado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31025 May.2-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Primer y segundo llamado

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.631. — Fideos secos. — Primer llamado. — Apertura: 9 de Mayo de 1966, a la hora 10. — Segundo llamado. — Apertura: 19 de Mayo de 1966, a la hora 10.

(Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30994 Ab 28-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
(Segundo llamado)

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.

Apertura: día 19 de Mayo de 1966. Hora: 9.30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31049 My.4-v.my.13.

U. T. E.

No. 5.780. — 7.050 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris.

Apertura: 17 de Mayo de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $20.00 m|n.

No. 5.777. — 70.000 Kgs. de hierro galv. de uso común, 110.000 Kgs. alambre de hierro negro recocido, 100 chapas de hierro galv. 8.000 Kgs. de cables de acero flexible para suspensiones, 3.240 metros de caño de hierro galv y 3.298 accs para los mismos de hierro maleable galv. 1.000 ton de acero de alta resistencia, 75.500 Kgs. de hierro redondo, en plancha, perfilado, etc.

Apertura: 7 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00 m|n.

No. 5.778. — 432 medidores trifásicos de precisión y de energía reactiva; 648 transformadores de medida; 500 piezas de conexión para medidores trifásicos. Repuestos.

Apertura: 21 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00 m|n.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. —. Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31675 May.5-v.may.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 6 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figurará en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

6.a Sección

GUSTAVO ALFREDO ELGUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1327 y GRACIELA CELIA de PAZOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1327.

7a. Sección

ANGEL FONTES, 25 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Canelones 1547, Apto. 4 y ZULEMA ZUMBERG, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1547, Apto. 4.

EMILIO FUERTAS, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1123 y NELIDA MARIA HIMAN, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Durazno 1453.

HECTOR ANIBAL CHAR BONNIER, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1063 e HILDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1063.

8a. Sección

JULIO SUAREZ ESTRADA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi 1790 y EDIE ECHEL CORREA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1790.

10a. Sección

NELSON MANUEL CALVETE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor Viana 2466, Apto. 6 y NORA ELIDA PASQUALINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor Viana 2466, Apto. 6.

LEONARDO BOLSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1498 Ap. 2 y ANA CRISTINA GAVAZNIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1681.

11a. Sección

SARANDI de la CRUZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Helvecia 3969, Apto. 2 y ODELINA NELIDA CACERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3969, Apto. 2.

NELSON ARTIGAS BENENATI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5579 y NORMA TERESA VALENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3384

ADAN GARCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aguacero 2289 y MARIA FELIPA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2283.

12.a Sección

RAMON ALFREDO FASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2389 y NIEVA CASAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2413.

NOVENTE PEREZ GOTTA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Hernandez 2423 e IRMA PAULINA COMODI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Hernandez 2423.

NOLBERTO NICOLAS PEPE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3870 e IDA ELSA CANDIA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3870.

13a. Sección

ERNESTO MIGUEL FRANCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4028 y MARIA CRISTINA RIVERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 350.

14a. Sección

GUSTAVO BURGUEÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3254 y MYRIAN IRIDE ACCARDI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3254.

16.a Sección

LUIS ALBERTO TRAVERSA, 27 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 10653 y MARIA ANGELICA IDA BIANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 10653.

17a. Sección

JOSE PEDRO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4091 y HERMINDA MARGARITA AMARAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4027.

DIONISIO ARTURO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3202, Apto. 4 y ANTONIA GUERRIERO, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mendoza 4503.

SEXTOR SANTIAGO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4960 y MARIA ANTONIA ARAP, 32 años soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4958.

RUBEN PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Perla s|n y MARIA JULIA MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Perla s|n.

18.a Sección

ALDO BENJAMIN ALEGRESA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3329 y MARIA del ROSARIO ALFARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 3092, bis.

CESAR ALBERTO AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2157 y MARIA ESTHER BADER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carapé 2157, Apto. 1.

ALBERTO ANGEL PEREZ CENOZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Vidal 717, Apto. 1 y ANA MARIA MAAG LAURES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 717.

RICARDO JOSE GRILLO, 75 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 2202 y FELICIDAD TERREROS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2202, Apto. 5.

20.a Sección

FERMIN PIREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4276 e IRMA REY, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4276.

JOSE LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5035 y ZULEMA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 481, Apto. 2.

23a. Sección

ALEJANDRO FRESTA, 31 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado 8 de Octubre 3000 Apto. 12 y LUCRECIA TERESA BILCHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, Apto. 12.

MARIO ENRIQUE BASSINI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado La Paz 2290 y MARIA SOFIA ORREGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2279.

24.a Sección

ADALIS FELIX FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2861 y ALBA LUZ DAGNINO 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2861

14) $15.00 3|pub. v.may.10.

Montevideo, Mayo 5 de 1966

4.a Sección

ALVARO JOSE MAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Obes 1247 y LIA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. y Obes 1247

5a. Sección

OSCAR GUMERSINDO GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1372 y OLGA MENDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1372.

6.a Sección

GUALTER RUBEN BURTRE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 1617 y ALCIRA NANCY PORTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1617.
ALEJANDRO PAZ, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Yi 1466 y FRANCISCA SONIA BUENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1466.

7a. Sección

JOHANNES REGER, 28 años, soltero, cocinero mayordomo, holandés, domiciliado Constituyente 1492 y MARIA ELINA ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1492.

8a. Sección

HECTOR ALBERT NOEL, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sierra 2063 y BEATRIZ SAYANS MOSCIAZO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2063.

9a. Sección

ADOLFO GUSTAVO SILVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 5213 y BEATRIZ YOLANDA CHIAZZARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5219.

10a. Sección

RUBEN ELISEO FERNANDEZ, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Siracusa 2585 y GLADYS LILLIAN SOLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2237 apto. 2.
GONZALO LEOCADIO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4015 y DELIS ANTONIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4015.

11a. Sección

FRANCISCO AGUILAR, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pintado 5674 y MARIA CRISTINA LAURA BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3345.
JORGE DARWIN PASCUAL, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan Carrara 3666 y NILDA MARGARITA GUERRERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3608.
JOHN HOLBERG SORENSEN, 31 años, soltero, marinero, dinamarqués, domiciliado Acrópolis 3472 apto. 2 y NIDIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3472 apto. 2.
FRANCISCO BOTANA, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3958 y NEREIDA JUSTINA CORREA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Victorica 4935.
HECTOR PEREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 3991 y DONATA ANTONIA GRECO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 4 3991.
ROBERTO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gurméndez 2378 y MARTITA IRIS MENDEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sebastopol 2956.
PEDRO BENITO HERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3219 y MIRIA ESTHER RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3219.

12a. Sección

HUGO EDUARDO IBARBURU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2277 y NELLY LUISA PALERMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2897.
ANTONIO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2895 y DELIS ETHEL DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2895.
JORGE VICENTE PORTEIRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2291 y ENCARNACION OTERO, 20 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Enrique Martínez 2238.
RAUL GARCIA AMARELLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cadiz 2363 y ANA ELOISA FRENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cadiz 2830.
FRANCISCO ANDRADE IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magestid 1600 y MICAELA MORENO HARO, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Magestid 1600.

14a. Sección

SALVADOR GONZALEZ, 36 años, soltero, albañil, español, domiciliado Entre Ríos 1236 y CLEMENTINA NELIDA PADILLA, 47 años, divorciada, argentina, domiciliada Entre Ríos 1236.

15a. Sección

WASHINGTON CESAR PALLARES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2016 y GRACIELA RAMONA COLOMAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2016.
ENRIQUE LICHTENSTEIN DROBINER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1792 apto. 8 y FANNY ERTAG BRINGER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1792 apto. ocho.

16.a Sección

ANGEL MARIO ULIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 870 y MARIA EUGENIA MERILES, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 870.

18.a Sección

EDUARDO MERCADER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapua 2314 y MARINA BENCOA VILLEGAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itapua 2314.
CARLOS MARIA ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Ponce 1436 apto. 2 y BEATRIZ CRISTINA LIGRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Ponce 1426 apto. 2.
MARIO LAMAS ALEJANDRO DE CASTRO, 68 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado B. Artigas 974 y AURA LIDIA MICAELA DE CASTRO, 55 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada S. Salvador 2287.
GONZALO LUIS CARLOS FRESNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2781 apto. 2 e IRMA ROSA LAVIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2781 apto. 2.

19.a Sección

DORELIO FLORENCIO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1770 y NELLY ESTHER CHIAPPETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1770 apto. 3.
LUIS ANIBAL BARRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2054 y MARIA ROSA REBRYK, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2141 bis.
JULIO MARIO VIDELA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2452 apto. 1 y VIOLETA BLANCA BEQUIO, 40 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1734.

20a. Sección

CARLOS CARLINO, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Santa Lucía 4262 apto. 2 y MYRIAM SPIRITOSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4262 apto. 1.
WALTER SOUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Arechavaleta 3717 y ANA MARIA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4458.

21.a Sección

ANTONIO RUBEN AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5357 apto. 4 y MILIAN MARTHA VERGARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 555.
EDELMO DAVILA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Elías Regules 4720 y ONDINA ANTUNEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4720.

22.a Sección

WASHINGTON JULIO GONZALEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arrieta 3380 y MARIA DEL CARMEN NOVELLI, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Arrieta 3380.
LUIS ALBERTO TALLONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1828 y MAFALDA LUISA FRANCESCUTTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3455.

24.a Sección

TOMAS PEREYRA, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ricaldoni s|n. y MARIA DEL CARMEN SEQUEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni s|n.

14) $ 15.00 3|pub. v.may.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 527, N.o 683), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28.343, área 443 metros cuadrados, 50 decímetros, calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J. Beretra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 16 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts. al SO; 10 mts. 65 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.5-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.621.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 7856 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el nú-

moro 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que, partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.126, 36 332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880.00 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción" C-1142 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E: con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75 739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción". (Ficha C-725 año 1965). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.353; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Hablaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1965 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May 6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20, Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada, del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollin.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comaprezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20. Fo. 643), respecto al siguiente inmuebles: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (L.o 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $2.160.00 30.pub. 6724 Ab.25-v.jun 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 10. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Miguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles

defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 15 de 1966. — Mario V Ventimiglia. Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria. (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.
16) $2.610.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y|o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.33 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.
16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim; 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Balgorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No. 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 4828 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $2.640 00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 3 25 mts. cuadrados 64 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200.00 30 pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc, linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez, al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.640.00 30|pub. 8325 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO, Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Ismael García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro Prescripción Libro 18 Folio 103" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, *con respecto al siguiente bien: Inmueble* ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la *Fracción "F"* del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José,

Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni de veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24.-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.222,m.36d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 682 No. 1091, se hace saber al público que ante este Jugado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscintos treinta y nueve metros 83 decímetros, que actualmente se deslinda así: Por el Noroeste y oesto, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|935 30.pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO VIDAL TEODORINI solicita la inscripción de las obras tituladas "El fuego" y "La farisea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7502 Ab.29-v.my.12.

ROBERTO JOSE FABREGAS HARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Gritos de Val Fariel" y del seudónimo "Val Fariel" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7029 Ab.26-v.my.9.

"CANTEGRIL S. A.", solicita la inscripción de la revista titulada "Punta" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7273 Ab.28-v.my.11.

LUCIANO ROSANO: "Prisionero del Destino" "Arrabal de mis Amores", "El Espejo", "Tapete Verde", "El Pája", "Veneno", "Negra Mía", "Mascarada", "Abandono", "El Marinero", "Fiel Recuerdo", "Tu Carta" y "El Zarpazo", Tangos.

PINTOS AVILA: "Flores del Alma", Album.

BRINDIS MORAN GONZALEZ: "Bolívar", Drama.

JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Adcayda", Seudónimo y "Nuestra Noche", Vals canción.

WALTER GOMEZ: "Walter Gómez Nº Dos", Album.

DOMINGO LANATA y DANTE SCIARRA: "Lydia", Album.

OLDIMAR CACERES: "Cinco para el Tango", Tango, y "Un Tango para Bailar" (Bailando un Tango), Tango.

BERABAT y NELSON: "La Oficina", Tango.

DONATTO RACCIATTI, E. RUSSI y P. BELOQUI: "Lucerito del Alba", Tango Campero.

EDUARDO GAMERO: "Los Diablos Verdes", Carnaval 1966.

MARITA DE TUTTE: "Pan y Canela", Libro de poemas.

EFRAIN LESS y DENIS ADDA: "Addles Nº Dos", Album.

HUGO ALBERTO BALLE: "Fantasía Negra", Carnaval 1966.

LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "Ese es mi modo de ser", Milonga.

WALTER SILVERA: "La Vuelta de Marisa", Tango.

ROBERTO GARCIA DEVITTA: "Octubre 16", Album.

PEDRO BORGO: "Para Todos mis Amigos", Mazurca.

MARIA J. FERNANDEZ: "Para mi Muchachita", Album.

MARIO NICOLI y WALTER MIÑOZ: "Para Carnaval", Album.

HUGO WALTER DI YORIO: "Un Amor de Película", Fox trot y "Un Mundo de Ilusión", Tango.

CARLOS DUMAS y NICASIO NIEBLA: "Canto al Arriero", Canción campera.

NAPOLEON LOPEVIC: "Lembrando a Nosso Ary", Samba Homenagen.

ROBERTO MORBIDO: "Una Panadería en Venta", Monólogo.

EUGENIA DOLORES BARRET VIEDMA: "Nanny", Seudónimo.

VELIA MARIA CAPDEVILLE: "María Consuelo Arman", Seudónimo.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Bajo el Cielo Uruguayo", Vals.

RUBEN CARAMBULA y JORGE A. GONZALEZ: "Canción de Trinquete", Canción. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 520.00 10|pub. 7063 Ab.27.-v.my.10.

N. V. Philips Gloeilampenfabriken de Holanda solicita la inscripción de los modelos de "Carcasa para linternas eléctricas de mano" y de las "Carcasas para máquinas de afeitar" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7258 Ab.28-v.my.11.

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción de los dibujos denominados "Instituto Uruguayo de Comercio Exterior" y del cual se declara delegado y del dibujo que denomina "Coexport" del cual se declara presidente. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7797 My.2.-v.my.13.

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ZOLA PALACIOS solicitan la inscripción del plano Eureka de la ciudad de Montevideo, (con coordenadas numeradas pares e impares) del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7798 My.2.-v.my.13.

GATTI PUBLICIDAD S. A. solicita la inscripción de los dibujos denominados "Si te pidiera un par de medias, que medierías Si-Si" y "No todo lo que se estira es Helanca" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7751 My.2.-v.my.13.

SILVIO R. SACCHELLI solicita la inscripción del juego denominado "Juego de la Herradura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 30.00 10|pub. 7617 My.2.-v.my.13.

RETRACUA S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la inscripción del dibujo que denomina "Estilizado-R.-Retracua" del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 7592 My.2.-v.my.13.

R. K. R. SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las partituras tituladas "Relámpago Estudiantil el Pantalón que cae Perfecto y se compra por la medida de la cintura" y "Relampaguito el pantalón justito, se compra por la medida de la cintura" de las cuales se declara autora. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10.pub. 8228 My.3-v.my.16.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundamentos de un sistema armónico" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8017 My.3-v.my.16.

ANTONIO ANDRADE SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados

MARTIN PRUDENCIO UTRERA: "Prudencio Moyano". Seudónimo.

MARTIN PRUDENCIO UTRERA y PRUDENCIO MOYANO: "Semblanza Primaveral". Tango.

FELIPE TALAYER: "Tizones de mi Fogón No. 5". Album.

BERABAT e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Sin salvación". Candombe.

LUCIANO ROSANO: "A el oriental". Tango. "Peregrino". Bolero. "Oro falso". Tango. "Tormentas". Vals. y "Primavera". Tango.

WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Album.

JOSE M. MEDINA y JORGE RAMOS: "Solo por tí". Bolero.

OLDIMAR CACERES y LAURA PATRON: "Calle de la ausencia". Tango.

FELICIANO LUIS SANTOS: "Mi soledad eres tú". Bolero.

BERABAT y PANCHITO NOLE: "Obertura No. 3". Obertura.

FRANCISCO A. MUJICA y RAUL CAMPOS: "Terrible realidad". Tango.

AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ: "Poema crepuscular". Poema sinfónico.

ALAZAN TOSTADO: "Tostado dímelo tú". Letra para Zamba.

ANTONIO NESTOR LAVANCA SCHIAVO: "Nestor Lavanca". Seudónimo y "Marcha del redoblante". Marcha.

MARIA CRISTINA ZARATE y PERLA GLADYS BERNARDO: "Lindo Uruguay" (Mi lindo Uruguay). Canción.

MARIA CONSUELO ARMAN y NANNY: "Por los dos". Tango.

SATURNINO GALLO y ARMANDO BIA: "No metas los pies ahí". Plena.

ELCIRA S. ZERBONI: "Nocturnal". Album.

JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON y ROGELIO H. MUÑOZ: "Playas del Este". Canción.

JOSE ENRIQUE CARDOZO y JUAN CARLOS FENOCCHI: "El beso". Zamba.

DOBLE HACHE y TOTO DAMARIO: "Boleta de empeño". Tango.

ALFREDO PAGLIARI: "De estirpe". Versos.

ROBERTO RIUS: "Dr. Coco Hurtado candidato a diputado". Dr. Hurtado candidato a diputado". Dr. Coco Hurtado" y "T. V. tricolor". Títulos para radio y T. V.

LAURITA CERBASI: "Final" (Coronación) y "Cajita de música" (caricia). Canciones.
DANTE MAGGI: "Orillando". Versos.
DALTON ROSAS RIOLFO: "Pepe Rebenque". Seudónimo.
JUAN MIGUEL KEMERLE: "Fantasías 1966". Album.
MIGUEL M. LOPEZ: "Salve virgen". Album. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $1.200.00 10|pub. 8383 May.4-v.may.17.

RAUL MARTINEZ, solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" 'Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6044 May.4-may.17.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Filosofía Real" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8490 My.5-v.my.19.

GRACIA LEONOR TULUMELLO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un sueño" y "Recuerdos maragatos" y el seudónimo "Eleonora Di Capri" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8478 My.5-v.my.19.

ANA MARIA DIAZ y JOSE SANTALICES solicitan la inscripción del album musical titulado "Alegría Triste" y el seudónimo "Pepe Santel" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8449 My.5-v.my.19.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL CASTRO JALUSFF, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Galup" debe decir "Jalusff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30952 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "OFELIA MARIA CZERNY LOPEZ. Rectificación de partida" (Ficha V-310 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ofelia María Czerny López, pues en la misma donde figura "Federico Ezerny" debe decir "Federico Czerny". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30951 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN BASILICIO OLIVO, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Martina" debe decir "Martín Basilicio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30932 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ELLA RUBIN. Rectificación de Partida" (Ficha V-6 año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ella Rubin y Eduardo Stagelberg, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ella Freifeld" debe decir "Ella Rubin", donde figura como "hija de Antonio Freifeld" debe decir "hija de Adolfo Rubin", y donde dice "y de Bela Weinberger" debe decir "y de Regina Weinberger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 6408 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO MALDEZ. Rectificación de partida" Libro 61. Folio 600, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Plácido Maldez y Bibiana Rizzo y b) De nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde dice: "Plácido Maldez" debe decir: "Plácido Alcaire", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30953 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 67. Folio 41), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de FLORISBELA NICHE DE GOMEZ, donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", debe agregarse "Florisbela" por ser el nombre verdadero y no figurar nombre en la partida. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 7732 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Leopoldina Reyna de Anselmo con José Severiano Anselmo, pues en la misma donde el contrayente figura como José Anselmi, hijo de José Gil Anselmi y de Carmen Pérez, debe decir José Severiano Anselmo, hijo de José Anselmo y María Carmen Pérez y b) de defunción de José Severiano Anselmo, donde figura como José Anselmo, debe decir José Severiano Anselmo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|55. 15|pub. 31007 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARRETO, MINERVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Benavides", debe decir: Bernardez. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31006 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53. Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GUILLERMO ENRIQUE ROBERTO SAUTHOFF y CLARA SAUTHOFF SANCHEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con Generosa Sánchez y de nacimiento de la segunda, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Southoff, debe decir: Sauthoff; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura con el apellido Sentohff, debe decir: Sauthoff. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 7887 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 55, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA CELMIRA LEZAETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar el padre de la inscripta, en la nota marginal que contiene la misma, con el apellido Lazaeta, en lugar de Lezaeta. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15 pub 30964 Ab 26-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 8377 a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT, pues en la misma donde el apellido materno figura como Vitancurt, debe decir Bitancurt, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31032 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS LUIS UTHURBURU, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Utharburu", debe decir: "Luis A. Uthurburu", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON JUAN BALDERRABANO, pues en la misma donde dice: "Balderravano', debe decir: "Balderrabano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30995 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RICARDO, BELLO CASTRO Y OTRO. Rectificación de Partida" (Ficha V-10, año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bello Castro y Antonia María Pons, pues en la misma donde figura el contrayente como "Ricardo Castro" debe decir: "Ricardo Bello Castro" y donde figura los padres del contrayente como "José Castro y María Dello', debe decir: "José Bello y María Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub 7331 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Sonia Pereira, pues en la misma donde figura el padre como "Amaro Costa Pereyra" debe decir "Amaro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30955 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, Doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "MARIA TERESA OTERO BRAJUS. Rectificación de partida" (L.o 61, F.o 605) se hace saber: que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de María Teresa Otero, en el sentido de que donde se menciona el nombre de su madre como "Brígida Ordina" deberá decir: "Victorina Ordina Brajus" por ser así lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30904 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 393) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de matrimonio de GUMERSINDO MARQUEZ y PABLA CELESTE CUMBAY, en el sentido de que donde dice 'Celeste Paula Cumbay' debe decir "Pabla Celeste Cumbay" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

19) Res.20,4|955 15.pub. 30936 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA BEZZONE de MOGGIA, estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe decir Angela Nari de Moggia, donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Bolla, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo, María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $600.00 15 pub. 8122 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir, sexo femenino, y donde figura como Alselmo debe decir Anselma, por así corresponder. (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30997 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FELIPE SANTIAGO FOLABELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que en la presente partida donde el compareciente figura como Felipe Santiago Follabela, debe decir Felipe Santiago Folabella, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

19) $480.00 15|pub. 6683 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MATILDE LOLA PONTI VITACA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacida en el año 1932, debe decir: en el año 1942. (Se hace constar que se concedió a la presente gestión auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30996 May.2-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de DORIS NELLY PEREIRA SEDERGUIT, estableciéndose que donde figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 7312 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA RIEIRO, estableciéndose que donde dice José Riheiro debe decir José Rieiro. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario

19) R.20'4|55 15|pub. 30920 Ab.21-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de matrimonio de JOSE MARIA SALGUEIROS y MANUELA GOMEZ y de nacimiento de JOSE MANUEL SALGUEIROS, estableciéndose que donde en ambas dice José Salgueiro, debe decir: José María Salgueiros, donde dice, Manuel Salgueiros, debe decir: Jesús Salgueiros y donde dice Elvira Salgueiros, debe decir: Elvira Fernández. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Jose Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15.pub. 6563 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Déc. Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "EXALTACION GHIRARDI. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Exaltación Ghirardi, estableciéndose que en donde aparece "Esaltación" debe decir Exaltación" — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 6325 Ab.20-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "CAPILLERA, RUBISNEY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por figurar en ella la inscripta como perteneciendo al sexo masculino, en lugar de femenino. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R 20'4|55) 15|pub. 31030 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MERELES, WILSON ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por figurar en ella el inscripto como perteneciendo al "sexo femenino". en lugar de masculino, con los nombres de "Irma Aurora"; en vez de Wilson Adolfo, y con el apellido: "Merele", en lugar de Mereles. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31020 My.2.-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO LAPORTA, pués donde éste en la misma figura como "José Antonio Laporta", debe decir: Antonio Laporta, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4.55 15|pub. 30903 Ab.20-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57. Folio 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO HASCHICH, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Hilda Yonke y de nacimiento de su hijo Alberto Mauricio, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde al margen dice Hascic Mauricio, debe decir Haschich Mauricio y donde el contrayente y su padre figuran con el apellido Hascic, debe decir Haschich; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran, respectivamente con los apellidos Hascic y Hasic, debe decir en ambos casos Haschich. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 7733 My.2.-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FELIX GORGA GOBBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Goblo, en lugar de Gobbo. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo. Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30990 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 237), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PLACERES BLANCA, MARIA DOLORES, JUAN CARLOS, ANA CANDIDA, RAMON y ANTONIO MARIA NUÑEZ APARICIO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre de los inscriptos como Ramón Núñez, en lugar de Claudio Núñez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30974 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CABRUJA BECERRA, ERNESTO MARIO. Rectificación de partida", (F-873 1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Mario Cabruja Becerra, pues en ella donde se establece que es hijo legítimo de Mario Salvo, debió decirse que es hijo legítimo de Mario Cabruja Salvo, por así corresponder. (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R 20|4 55) 15|pub. 31029 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Martha Mabel Aguerre con JUAN JOSE LOPEZ y de nac. de JUAN JAVIER LOPEZ AGUERRE, en el sentido en que en donde en ambas dice "Martha Raquel", debe decir "Martha Mabel", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 7661 My.2.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio expedida en la 8.a Sección Judicial de Montevideo con el número 102 a fs. 51 vto. del año 1963 y donde dice Marta Ortiz y donde dice hija de padre desconocido, debe ecir Marta Da Silva, hija de Juan Antonio Da Silva.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que estos autos (Ficha D-278|965) se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|955 15|pub. 30954 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, he hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERO MAYA y ESTANISLADA RIOS en el sentido que donde su esposa figura como Pascuala Ríos, debe decir Estanislada Ríos, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R 20|4'55 15|pub. 30906 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAMON PILAR por su hija menor natural PRIMITIVA. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Pilar, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Primitiva en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo masculino que es hijo natural, debe decir: una criatura del sexo femenino que es hija natural; donde dice: nieto, debe decir: nieta; y donde dice: Primitivo, debe decir: Primitiva. Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 23 de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31034 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE LUIS MACHADO s| Rectificación de partidas (L.o 20, F.o 677)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice José Machado Da Silva debe decir: José Luis Machado Fallere y donde dice Martina Ramona Falleus debe decir: "Martina Ramona Fallere". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito. Actuario, adjunto.

19) R.20.4.55 15|pub. 30919 Ab.21-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA FURTADO DE PEREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTISTA PEREZ, en el sentido que donde menciona Julián Bautista Pérez, debe decir: "Julio Pereira Machín", y donde dice: "Andrés Pérez", debe decir "Andrés Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

19) $480.00 15|pub. 7276 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos caratulados: "EMETERIO ALVAREZ MARQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emeterio Alvarez Márquez, haciéndose constar que donde dice: Miterio, debe decir: Emeterio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 13 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15 pub. 8191 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "APARICIO SORIA. Rectificación de partida", (Lo. 1 Fo. 14), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aparicio Soria, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Alifonsa Regule", debe decir: "Alifonsa Crizul", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 7275 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas", (Lo. 1, Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio, haciéndose constar que en la partida de matrimonio N.o 87, Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento N.o 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera" y en la partida de nacimiento N.o 516, Caussade Irma Alicia, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $640.00 15 pub. 7171 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictado en autos OSMAR GARCIA y MARIA ESTHER ALVEZ. Rectificación de Partidas, L.o 32, F.o 355, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de "Euclides García", pues en la misma donde dice "el día seis del corriente a las 3 horas nació una criatura del sexo masculino" debe decir "El día seis de Febrero de 1946, a las 3 horas, nació una criatura del sexo masculino. — Melo, a los seis días de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hago constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30918 Ab.21-v.may.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MERCEDES NOEL NICODELLA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturada la denominación del sexo como "masculino" en lugar de "femenino" como correspondía. (Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 16 de Marzo último). — Colonia, Abril 15 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.
A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $600.00 15|pub. 8360 May.4-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ROSA BLANCA MACIEL DE GRASIUSO por sí y por su hijo Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 44, Fo. 644), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Rosa Blanca Maciel de Grasiuso por sí y por su hijo meno de edad Eduardo Cirilo Grasiuso Maciel; Rosa Mary Grasiuso de Villanueva y Nancy Myriam Grasiuso de Pirotto, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y de nacimiento de los demás en la forma siguiente:

En el acta de matrimonio de Rosa Blanca Maciel con Cirilo Grasiuso, donde se expresa Vargas, Rosa Blanca, debe decir: Maciel, Rosa Blanca y donde dice Rosa Blanca Vargas, de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad hija de desconocido, debe decir: Rosa Blan Maciel de nacionalidad oriental, de años de edad, nacida el diecinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete en esta ciudad, hija de Juan Pablo Maciel, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión empleado, domiciliado en esta ciudad y donde dice doña Basilia Vargas, debe decir: doña Basilia Bargas y en las actas de nacimientos de Rosa Mary Grasiuso, Nancy Myriam Grasiuso y Eduardo Cirilo Grasiuso, donde dicen respectivamente: doña Rosa Blanca Vargas, debe decir: Rosa Blanca Maciel y donde dice: por línea materna de desconocido y doña Basilia Vargas, deben decir: por línea paterna de Juan Pablo Maciel, oriental, domiciliado en esta sección y de doña Basilia Vargas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
19) $1.440.00 15|pub. 6477 Ab.21-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD de CABOS. Rectificación de partidas": se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: donde dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad, y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira; Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad, debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio Barreira; Y partida de nacimiento de Walter Daniel Cabós Abad: donde dice que es hijo de Marta Abad, debe decir de Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN PEDROUSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: María del Carmen Suárez debe decir: María del Carmen Pedrouso, y donde dice: hija natural de Teodora Suárez, debe decir: Teodora Pedrouso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 25 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4.55) 15|pub. 31033 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIZO CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus cinco hijos legítimos: Amira Esperanza, Alfredo Aníbal, Julio César, Mary Luisa y Gladys Irma Cabrera Recalde, en el sentido que donde dice "Deonisio L." debe decir "Leonizo" y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30977 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado JUAN PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento y legitimación adoptiva de su hija María Celia Pérez en el sentido que donde dice "Ramón" debe decir "Juan". Y a los efectos legales se hace éstas publicación. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 6720 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CASTRO GUERRA, RUBEN. Rectificación de partida" (Libro 34. Folio 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ruben Castro Guerra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cuarenta y cinco, al folio setenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos dieciocho, por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de este Departamento, con el sentido de que donde la inscripta aparece, como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30949 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BARRIOS, MARIA MERCEDES. Rectificación de partida" (Libro 34 Folio 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Mercedes Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos cuarenta y tres al folio veintidós del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Mauro Barrios", debe decir "Luciano Clemente Barrios", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30950 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodríguez", debe decir: "María del Olvido Rodríguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias, (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 480 00 15|pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUDOSIO GONZALEZ DAVILA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Eudosia y del sexo femenino, debe decir Eudosio y del sexo masculino, respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 13 de 1964 — José A. Ribot Solana, Escribano-Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8138 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN AMILCAR DECUADRO LOPEZ, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de "Juana Milka" y "del sexo femenino" debe decir respectivamente "Juan Amilcar" y "del sexo masculino" por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 23 de Marzo de 1966. — Juan A Ribot Llana, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 6359 Ab.20-v.may.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AUDEMA RUBIDO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice Sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser el verdadero. Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|66) 15 pub. 30017 Ab.21-v.my.11.

20— [illegible]ales

RUBEN H. BENECH GARDIOL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados "García, José Leandro contra CERTAGNA, NEFFER. Juicio Ejecutivo, (F-C|714-63)"; se hace saber que el 10 de Mayo próximo a las 14.30 horas en el local de Avda. Uruguay 1965 al 69; se rematará por el martillero Ruben H. Benech Gardiol, sin base y al mejor postor: Una balanza marca Toledo para 30 kgrs.; Una registradora manual marca Edelya; Una heladera comercial 4 puertas; Una heladera comercial 2 puertas marca Pinza; Una caja de hierro. Seña 30 o|o en efectivo y en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1966.
20) $ 400.00 10|pub. 6987 Ab.26-v.my.9.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Kopelman, Simón contra RONTAN S. A. Medidas preparatorias" (Lo. 65, Fo. 61), se hace saber que el día 31 de Mayo corriente; a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo No. 700, se procederá por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (o sea 2|3 de su tasación), de una heladerara esmaltada marca Ferrosmalt de 10 puertas. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
20) $640.00 10|pub. 8481 My.5-v.my.19.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra en autos "Veiga de Lamarque María con LILA ESTHER LORENZO PAZOS DE CATIÑO. Ejecución de hipoteca 2328|64" se hace saber que el día martes 17 de Mayo de 1966 y en la asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328) a la hora 15 por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, sita en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 2687, compuesta de una superficie de 194 metros 5099 centímetros, deslindados así: 8 metros 16 centímetros frente al Este a calle Pérez Castellano números 1409-11-13, entre las de Veinticinco de Mayo y Washington. Tiene 23 metros 837 mls. de fondo y linda: Norte, con Manuel Illa y Viamont, padrón 2684. Por el Oeste, con sucesión de Valentina Viamont de Illa, padrón 2691 y por el Sur, con sucesión de María Luisa Illa de Platero, padrón 2688 y 2690.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta. b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Antecedentes en este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $1.200.00 15|pub. 6154 Ab.18-v.my 9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Bremen Caballero contra WASHINGTON VARELA. Ejecución de prenda", (8|66) el 13 de Mayo próximo a las 14 horas, en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una máq. de hacer café Tarmex número 5098. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966.
20) $ 240.00 10|pub. 6816 Ab.27-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Enrique Catelli contra MANUEL BRANDON Ejecución de prenda" (1558'65) el 13 de Mayo próximo a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Máq. de hacer café Tarmex Nº 5035. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de Abril de 1966
20) $240.00 10|pub. 6817 Ab.27-v.my.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "María Teresa Balbi de Pereira c|CARLOS PALOMINO. Cobro ejecutivo, (Ficha 1546|1965)", sobre las 2|3 partes de su tasación, el bien depositado en estos autos, el próximo 25 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono. 40-19-35.
20) $ 240.00 10|pub. 6982 Ab.26-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "FRIEDMAN y ROSENBECK. Quiebra, (L.o 59, F.o 120)", los bienes depositados en estos autos, al mejor postor, el próximo 25 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono 40-19-35.
20) $160.00 10|pub. 6933 Ab.26-v.my.9.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ruben Santos contra ENRIQUE KATZ. Juicio Ejecutivo" (61|352), el 16 de Mayo, hora 16, en Juan L. Cuestas N.o 1458 se rematarán: máquinas de coser industriales "Singer" y suba y baja; engrampadora, punteadora, etc., y lote de cueros varios. Base: 2|3 de su tasación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1966.
20) $240.00 10|pub. 7830 My.3-v.my.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bayardo, Guillerma contra JOSE SALVIA MANCCIONI y LELIA BONSIGNORE MICHETTI. Rescisión de contrato cobro de multa y daños y perjuicios", (Lo. 56, Fo. 393), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 29.250.00 se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en Carrasco (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 154.070 compuesto de una superficie de 731 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Itacurubí.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 8126 My.3-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados "Helena Ballaban c|RACHMID MIETEK ZYLBERMAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 100)", el bien depositado en estos autos, al mejor postor, el próximo 25 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono 40-19-35.
20). $ 240.00 10|pub. 6984 Ab.26-v.my.9.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Parma Aquiles Luis contra HERACLIO VENTOSO Y OTRA Ejecución de Hipoteca", (Lo. 54, Fo. 274), se hace saber que el día 1.o de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones N.o 1366, de esta ciudad se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 126.184, compuesto de una superficie de 275 metros 40 decímetros, teniendo 22 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Charcas, edificio número 1608 formando esquina con la calle Egipto; y 2.o) El inmueble con todas sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 95.008, compuesto de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Charcas e igual medida al Oeste, de frente a la calle [illegible] por formar esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 7239 Ab.28-v.my.19.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO ETCHART y otros contra JUAN HANS BAUER BOIE. Ejecución de hipoteca" (Ficha A - 1074| 965), se hace saber que el día 20 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 536), el martillero Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del solar de terreno y sus mejoras, situado en la 21a. sección de Montevideo, en zona suburbana, padrón No. 115.750, en el paraje denominado Pueblo de Peñarol, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro en Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero del mismo, constando de una superficie de 222 metros cuadrados con frente a la calle Volta.
Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $1 080.00 15 pub. 6667 Ab.22-v.my.12.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Juan María Miranda Saravia y Yolanda Galleno Carro contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-214- año 1965) se hace saber que el día 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el señor Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La Unidad ciento cinco y la cuota de dominio correspondiente en los bienes comúnes, construida en el terreno situado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 7.718, el cual, según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.741, el [illegible] de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 236 metros 8.147 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, entre las de Mercedes y Colonia distando el punto medio 27 metros 7 centímetros de la esquina con esta última; 21 metros 48 centímetros al Sur, lindando con los padrones 7.719 y 7.721; 11 mts. 9 cts. al Oeste, lindando con el Padrón Nº 7.222 y 21 mts 48 cms al Norte lindando con el Padrón N.o 7.717. Según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 26 de Abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de Mayo siguiente con el número 41.040. La citada Unidad ciento cinco. Padrón N.o 213.713 se ubica en el primer piso, a cota vertical más de 3 metros 20 centímetros tiene una superficie de 37 metros 56 decímetros y linda: Al Norte con Unidad 104 y ducto F uno; el Este con calle Ejido; al Sur con Padrón Nº 7.719; y al Oeste con Unidad 104, palier y escalera A uno y ascensor B uno.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador así como los gastos certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20). $ 2.160 15|pub. 7110 Ab.27.-v.my.17.

JULIO SANTIAGO RAMIREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury,

dictada en autos: "Elena Ganimian contra MARTIN MEDINA y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-286 año 1963) se hace saber que el día 12 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en el local de Bv. Artigas N.o 3424 se procederá por el martillero señor Julio Santiago Ramírez, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes: 1º) Base: $ 1.668.00. Una Radio marca "Philips" N.o 316 x A 1715|87 de 3 bandas con caja madera; y 2.o) Base $ 6.000.00. Un Aparato de Televisión marca "Westinghouse" modelo 91 decimos: Modelo H 912 E. Y. 21 serial N.o 146.593, con antena portátil y un estabilizador de corriente E. T. I. 110 v. con armazón de metal.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 640.00 10 pub. 7079 Ab.27.-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Luis Koijmann contra EYLASA, Cobro de Salarios". (48|569), el 12 de Mayo próximo y siguientes, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una registradora Sweda No. 20504; una máquina de escribir Adler No. 82466; una máquina de sumar Monroe No. 117.845; seis escritorios, 7.042 libros de diversos autores y editoriales y demás bienes inventariados en autos de Fs. 131 a Fs. 200. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 384.00 10|pub. 6673 Ab.26-v.may.9.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "León Berro y otros contra JACOBO BERRO y Otros, Cesación de Condominio", Lo. 61 Fo. 121, se hace saber que el día 26 de Mayo del año 1966 a las 15 horas, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 71.082, del siguiente inmueble: Padrón No. 2769 solar de terreno y mejoras sito, en la segunda sección judicial de Montevideo, con una superficie, según título de 266 metros 56 centímetros: y según plano trazado el 27 de Abril de 1944 por el Agrimensor Omar Paganini, tiene una superficie de 257 metros 96 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la calle Colón No. 1483 al 1487; al Sur 27 metros 20 centímetros lindando con el Padrón 2770; al Oeste 9 metros 20 centímetros con el Padrón 2780 y al Norte 27 metros 40 centímetros con los padrones números 2791, 2792, 2768

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificados, etc.); 4) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Informes: Rincón 454 E. 220. — Montevideo, 27 de Marzo de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.560 00 15|pub. 6585 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. SCAVINO
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Sucesión Miguel Etcheverry Esnal (Lo. 63 Fo. 472), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº. 1328. y por intermedio del martillero señor Néstor A. Scavino, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10 000 00) el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 143 269. ubicado en la Villa del Cerro, 13a. Sección Judicial de este departamento. en la manzana 105, compuesto de 257 metros 76 decímetros, cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 13 metros de frente al Oeste a la calle Portugal. a 13 metros 59 centímetros de la esquina formada con la de Méjico; por 31 metros 43 centímetros de fondo.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.200.00 15 pub. 6682 Ab.22-v.my.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodríguez Núñez, Pablo y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca". (62|453), se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público. sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras. que contiene, ubicado en Punta Brava, decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 112.770, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923, inscripto, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 310 metros 89 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros que se deslindan así:

11 metros 92 centímetros de frente al Sudeste a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, 27 metros 74 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 112.771, 12 metros 40 centímetros al Nordoeste lindando con el padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón N.o 112.769.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.440.00 15 pub. 7740 My.2-v.my.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "ANGHILERI CASILDA MARIA HORMESINDA u HOMERSINDA" (Herencia Yacente) Ficha A-1293: se hace saber: que el día 10 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown No 1789 por el martillero Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes muebles de la causante A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo. Abril 25 de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 7065 Ab.27.-v.my.10.

LUIS DELLA VENTURA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Daniel Pereyra Manelli, dictada en los autos caratulados: NICOLAS ALFREDO RIVERO BLANGERO contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO SANGUINETTI Ejecución de prenda, (L.o 45. F.o 79. N.o 305) se hace saber que el día 21 de Mayo de 1966. a las 17 y 30 horas, y en el local de la Avenida Doctor Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor N.o 1G-391238 de 12 HP y 4 cilindros empadronada antes con el N.o A-272 matrícula A-4-39619 y actualmente con el padrón A-5822 y matrícula A-48.568 Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Luis Della Ventura. — Las Piedras 25 de Marzo de 1966.

20) $ 1 280 00 20|pub. 5297 Ab.13-v may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Avanti S. A. contra MARIO NEGRATO. Juicio Ejecutivo". (Lo. 2, Fo. 290) se hace saber que el 16 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 834 se rematará por el martillero señor Alvaro Beyhaut y con la base de las dos terceras partes de su tasación, una moto Marca Suzuki, modelo M.D., motor No. 19.326. — Pando. Abril 25 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

20) $320.00 10|pub. 7419 Ab.29-v.my.12.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado y cometimiento al suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|HERNANDEZ RODRIGUEZ HERMOGENES. Ejecución prenda agraria, (N.o 559, F.o 297. L.o 13)", se hace saber al público que el próximo 20 de Junio, a las 14 horas, se procederá en el local Feria de la firma De Barbiere-Perdomo y Pintos en esta Sección (Paraje "Sauce"), por el martillero Oroniel Pintos Sención, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, quien deberá abonar la totaldiad del precio de sus respectivas compras, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, de un tractor marca Fordson Major Power de 52 H. P con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de neumáticos, tractor N.o 1586167 y un arado de 3 rejas y cuchillas para levante hidráulico.

Además se previene: A) Que la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo los bienes que adquiera; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa, para sí, o para terceras personas. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $ 720.00 10|pub. 8345 My.4-v.my.17.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Banco República c|BALLEL CANTALOZELLA, MIGUEL Ejecución de prenda. (L.o 14, F.o 134)". el 7 de Junio próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, sin base y al mejor postor: Un camión "Alfa Romeo", modelo 1955, motor N.o AR 1604-01077, matrícula B 1-4205. — Maldonado. 21 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 240.00 10 pub. 8318 My.4-v my.17.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Industrial, en Liquidación contra RONTAN S. A." Medidas preparatorias. (Libro 61. Folio 230. Nº 802), radicado actualmente en este Juzgado: (Libro 15 Folio 58. Nº 240), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas. se procederá al remate de los bienes que se detallarán, en el lugar de su ubicación calle Charrúas N.o 1703 de esta ciudad, por el martillero señor Eduardo O. Picasso, sin base y al mejor postor, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado: 1º) Una cosechadora marca Allis Chalmers, modelo All Crop 100 automotriz, N.o S. P. 3026, de 12' de corte. con motor a nafta, Clasificadores. etc. 2º) Un Girasolero marca Galazie de 12' de chapa Galvanizada, con poco uso. 3º) Un tractor marca Alis Chalmers modelo W. D. 45. Nº 236.772 con motor a nafta, rodado de goma. toma de fuerza, completo. 4.o) Un arado marca Allis Chalmers de cuatro rejas de 12' con rueda neumática trasera, gato hidráulico para control remoto. etc., en buen estado de conservación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que será de su cargo la comisión legal del remate y los impuestos y tasas correspondientes, debiendo abonar la comisión, impuestos y las tasas referidas en la misma oportunidad. 3.o) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $ 850.00 10|pub. 7629 My.2.-v.my.13.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS DOLORES DE CLEMENTE MAINO. Venta de inmueble". (Lo. 19, Fo. 52). se ha dispuesto proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Edgar Hernandez, asistido del Oficial Al-

guacil y Actuario, el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la primera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 6.558, de una superficie según plano de 345 metros 2.000 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites:

Al Sur, 34 metros 52 centímetros de frente a calle Cervantes; al Norte, 34 metros 53 centímetros lindando con el lote N.o 6, al Este, 10 metros lindando con el lote N.o 8 y al Oeste, 10 metros con frente a calle Misiones, formando esquina con calle Cervantes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 6597 Ab.22-v.my.12.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Urchitano, Felipe contra VAZQUEZ FURET, ARTURO. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 147), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, el rematador don José Humberto Elorga, procederá a la venta en pública subasta y con la base para el lote de pesos 61.471.15 de los siguientes inmuebles:

A) Una quinta parte indivisa en los siguientes bienes rurales sin construcciones, ubicados en Arroyo Latorre, segunda sección judicial del Departamento de Florida:

I) Fracción de campo con sus mejoras, empadronada actualmente con el N.o 1.152 señalada con las letras A y B en el plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1955, compuesta según título de 45 hectáreas 2827 metros 9 decímetros y según 1 plano de 42 hectáreas 150 metros 80 decímetros que lindan: al Norte, Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima; al Este, con la misma; al Suroeste camino vecinal; al Oeste con Juan Albarenque y al Sureste, camino nacional.

II) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente en mayor área con el número 10.530 y antes con el mismo número segregado a su vez del 1.152, señalada con el número 4 en el plano del nombrado agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 65 hectáreas 5894 metros 22 decímetros que lindan: al Norte, con Pedro Piña; al Este con la fracción N.o 5; al Sur, con fracciones 7 y 6 y al Oeste con la fracción 3.

III) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el número 10.530, antes 10.531, a su vez segregada del padrón 1.152, señalada con los números 9 y 10 en el plano antes referido, compuesta según título y plano de las siguientes superficies: Fracción N.o 9 de 65 ectáreas 8518 metros 37 decímetros y la N.o 10 de 4 hectáreas 4272 metros 86 decímetros, lo que hace para ambas fracciones una superficie total de 70 hectáreas 2791 metros 23 decímetros y las que por estar unidas se deslindan en conjunto así: al Norte, con Modesto Patrón y Bernabela Cedrés de Muñoz; al Este, con Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima; al Sur, camino vecinal y al Oeste, sucesión de Francisco Martínez y fracción número ocho del mismo plano.

B) La cuarta parte indivisa en el siguiente inmueble rural sin construcciones, también ubicado en Arroyo Latorre, paraje de la segunda sección judicial del Departamento de Florida:

Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el N.o 10.530 antes padrón 11.551 segregado a su vez, del padrón 10.529 segregado éste del anterior padrón 1 152, señalada con el N.o 8 en el plano ya referido del agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 73 hectáreas 7881 metros que linda: al Norte, con Modesto Patrón; al Este, con las fracciones 9 y 10; al Sur con sucesión de Francisco Martínez y al Oeste con la fracción 5.

Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) El adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; 3.o) Los gastos de escrituración son de cuenta del adquirente salvo los que la ley asigna a los vendedores; 4.o) Los honorarios del rematador irán a cargo del vendedor, en este caso el ejecutado. — San José, Marzo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 6757 Ab.25-v.may.13.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Mettetieri (Nicolás) y otros contra MICHETTI (FRANCISCO). Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 131), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 14, el rematador don Julio Callorda, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en el huerto 86 (según títulos el 87), de los que circundan esta ciudad, planta urbana, empadronada en mayor área con el N.o 3756, según plano del agrimensor José M. Teijeiro de Noviembre de 1960, inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina Local de Catastro con el N.o 2152, el 23 de los indicados, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 627 metros, 93 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros 37 centímetros al Este, de frente a calle Rivera; 61 metros 92 centímetros al Sur, con el solar de dicho plano; 10 metros 4 centímetros al Oeste con inmueble padrón 6453 y 61 metros 82 centímetros, al Norte con padrón 3755.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos de Trasmisión Inmobiliaria y demás que demande la escritura de venta o traslación definitiva del dominio así como la comisión legal del martillero; C) El inmueble está desocupado y los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 7396 Ab.28-v.my.19.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "Lavega (Valentín) contra PEZZOLANO (TELESFORO) Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 69), se ha dispuesto que el 27 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Pascual M. Callero, proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y edificio, ubicada en la actual manzana 191 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de San José). Padrón N.o 3000 en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.555 el 4 de Julio de 1958, con una superficie de 257 metros 70 decímetros y linda: al Noreste, 34 metros 36 centímetros con Antonio Zapatella, José Dimaggio y Gabino Berreta; al Suroeste, igual extensión con la fracción "A"; al Sureste, 7 metros 50 centímetros con Francisco Viola y al Noroeste, igual medida de frente a la Avenida Mariscal Foch.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; C) El título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; D) Los bienes se escritura libres de hipotecas y gravámenes; E) El bien se encuentra ocupado por la parte demandada. — San José Abril 21 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 7397 Ab.28-v.my.19.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en autos: "RODRIGUEZ, DANIEL Y OTROS. Subasta". (Lo. 17, Fo. 170). ante el suscrito, Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento comisionado al efecto, se hace saber que el día veinte de Mayo de 1966 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por ante el señor rematador Clemente Viñoles, se procederá a la venta en remate público y con la base que se indica, de los bienes siguientes:

I) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 5.661 ubicada en la sexta sección judicial de San José, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Dardo Barceló inscripto con el N.o 2735 en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de Agosto del año 1963, con una superficie de 7 hectáreas 98 metros 70 decímetros que deslindan al Sureste 78 metros 77 centímetros a camino vecinal; Noreste 848 metros 9 centímetros con la fracción N.o 2; al Suroeste 631 metros 80 centímetros y 17 metros con Ramón Cerruti Camaño y 215 metros 58 centímetros con Andrés Rebollo y Noroeste 95 metros 24 centímetros con la fracción N.o 4.

II) Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de San José, empadronada con el N.o 10.731 según plano del agrimensor Edgardo Goiret señalada con la letra "C" e inscripta en la Dirección de Catastro con el número 782 el 24 de Junio de 1950 con una superficie de 6 hectáreas 2671 metros 72 decímetros que deslindan: 89 metros 44 centímetros al Sureste con los padrones 6.474 y 126; 697 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 7.553, 8.272 y 6.392; 89 metros 98 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 6.615 y 154; y 697 metros 26 centímetros al Noreste con la fracción "B" del mismo plano. — Base de $ 15.900.00 para la fracción padrón 5.661 y para la fracción padrón 10.731 de $ 31.866.66.

Se previene: A) El comprador depositará como seña al serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; B) Serán de cargo del comprador la totalidad de la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; C) Que los bienes serán entregados libres de ocupantes al escriturar; D) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Libertad, Abril 1.o de 1966. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $2.160.00 15|pub. 6756 Ab.25-v.my.13.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Ravenna González (Walter Enrique), contra MARCHESSI RAVENNA (FEDERICO CARLOS). Medidas preparatorias, L.o 17, F.o 499", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el día 25 de mayo de 1966 a la hora 15, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 24.444.44, del siguiente bien. La sexta parte indivisa de una fracción de terreno con lo edificado y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, padrón 220, parte de los lotes señalados con las letras "K" "I" y "G" de la manzana 37 del plano de mensura y fraccionamiento del citado Balneario, del agrimensor Francisco Surroca de 1890 y que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de junio de 1925, se compone de 836 metros, 55 dms. y linda: S.O. calle N.o 21 (hoy Comodoro Gorlero), entre las calles N.o 5 y 6; N.O, lote 1 del mismo plano; NE solar G; y SE con los solares J y L estos tres últimos del plano del agrimensor Surroca ya citado.

Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, abril 12 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15 pub. 6758 Ab.25-v.my.13.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "JUAN ANGEL y JUAN CARLOS PETRULLO BRITOS. Incapacidad, Libro 14, Folio 489", se hace saber que el día 30 de mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 4465 señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de setiembre de 1925, con un área de 271 metros, 95 centímetros que se deslindan: Norte: 10 metros con el solar 8; Sur: igual extensión con calle de huertos; Este: 25 metros, 20 centímetros, con el solar 18 y al Oeste igual medida con el solar 16.

Se previene: 1.o que el comprador depositará como seña al serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 2.o serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; 3.o el bien se entregará libre de ocupantes al escriturar; 4.o los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado — San José, abril 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15 pub. 6754 Ab.25-v.my.13.

RICARDO MELA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dic-

tada en autos: "Sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA. Libro 26. Folio 409, se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en su ubicación el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Terreno y edificio en el construido ubicado en la manzana 264 de esta ciudad padrón N.o 3613 con superficie de 365 metros 95 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios certificados de los Registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación venta o traslación definitiva de dominio y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 7405 Ab.29.-v.my.20.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "FERRER HERMANOS. Quiebra", (Lo. 35, Fo. 351), se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a las 9 horas y para el caso de que deba continuarse los días subsiguientes de las 21 a las 23 horas, el martillero señor Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y en los dos locales de comercio de los fallidos, calles Colón entre Roosevelt y Florida y Colón y Giménez, procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de todas las existencias que componían los comercios de los nombrados fallidos. (Se hace constar que se han habilitado los días y horas mencionados). — Mercedes, Abril 20 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) (G.I.) 10|pub. 30999 Ab.28-v.may.11.

MARIO SOTTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc' de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ANTELO GIL, por sí y además como tutor dativo de los menores: LUIS EDUARDO ANTELO DELBONO Y OTROS Venia", se hace saber que el día 17 de Junio del año en curso, por intermedio del martillero don Mario Sotto, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las bases en los mismos establecidos, de los siguientes bienes:

A) De una fracción de terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.304, compuesta de una superficie según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 31 de Enero de 1930, inscripto el 8 de Febrero del mismo año, en la Inspección Técnica del Concejo Departamental de Tacuarembó, de veintitrés hectáreas, ocho mil ciento treinta y nueve metros (23H.8139ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por el Noroeste, camino vecinal por medio, con sucesión de Antonio Borda; por el Noreste, una línea recta la separa de Anani Trinidad, Julián Medina y Julio Giorgetía; por el Sureste, camino vecinal por medio, con Luis Camarotta y por el Suroeste, Máximo Curbelo. Base: $ 70.000.00.

B) De una fracción de terreno con sus dos edificios construidos y demás mejoras y accesorios que contiene, que forma parte de la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.549, compuesta de una superficie de seiscientos veintisiete metros, ocho mil ochocientos cuarenta y siete centímetros (627ms.8847cms) que se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle 25 de Mayo, por el Suroeste, Pablo Julián, por el Noroeste Manuel R. Antelo y por el Noreste, Tomasa Silva de Picalomino. Base: $ 270.000.00.

C) De una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene que forma parte de la manzana número 170 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 1.530, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves del 3 de Enero de 1966, inscripto con el N.o 3114, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 3 de Marzo del mismo año, compuesta de una superficie de doscientos setenta metros (270ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente, al Noreste, la calle Concejal Catalogne; por el Sureste, una línea quebrada la separa de la fracción señalada con el número 2 en el citado plano de Esteves; por el Suroeste, una línea recta la separa de Gerardo José Lotito, y por el Noroeste, otra línea recta la separa de Zacarías Gadola. Base: pesos 110.000.00; y

D) De otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, lindera con la anteriormente descripta y situada por tanto en la misma manzana N.o 170 que la anterior, en la misma sección judicial y que forma parte del mismo padrón N.o 1.530, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Esteves, relacionado en la letra C) que antecede, compuesta de una superficie de trescientos dieciocho metros, noventa decímetros (318ms.90dms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle General Rivera; por el Noreste, la calle Concejal Catalogne que forma esquina con la anterior; por el Noroeste, el solar número 1 del citado plano de Esteves, que se deslindó anteriormente y por el Suroeste, Gerardo José Lotito. Base: $ 180.000.00, realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 13 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.480.00 15|pub. 6593 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GURIDI, MARIA FRANCISCA Y OTROS. Solicitan venta en remate público", (Lo. 2, Fo. 187), se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Néstor A. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los distintos lotes que integran el inmueble sito en la manzana cuatro de esta ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial de Tacuarembó), empadronado con el N.o 23 con frente, por el Norte, a calle General Laguna y por el Oeste a calle Uruguay y que en plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2177 el 13 de Noviembre de 1961 están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 siendo las áreas y tasaciones de cada lote las que a continuación se expresan:

Solares 1 y 2, baldíos, con frente a calle Uruguay. Area: 377 metros 4 decímetros cada uno. Tasación: $ 22 644 cada uno. Solar 3, baldío, que por ser esquina da a calles Uruguay y General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: pesos 24.750. Solar 4. con mejoras, con frente a calle General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: $ 45.000.00 y Solar 5. con casa habitación, con frente a calle General Laguna. Area: 472 metros y 2 decímetros. Tasación: pesos 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo la comisión del rematador, los certificados de los Registros, Impuestos que la ley asigna al comprador y honorarios del Escribano que autorice la escritura: y B). Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 14 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $1.680.00 15|pub. 7159 Ab.28-v.my.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "JUSTINO LOPEZ ZAMARRIPA. Segundas Copias. Ficha D 386|965" se ha presentado Justino López Zamarripa, solicitando la obtención de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 30 de Julio de 1946, en esta capital, cuya primera copia se inscribió en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el No. 1000, al folio 745 del Libro 342 por la cual doña Carmen Zamarripa de López cedió al señor Alfredo León Laens los derechos que en su calidad de cónyuge supérstite le correspondían en los bienes quedados al deceso de don Francisco López, y II) La autorizada en esta ciudad el 14 de Enero de 1947 por el escribano Mateo A. Galagorri cuya primera copia se inscribió oportunamente en el mencionado Registro, por la cual doña Carmen Elida Zamarripa o Samarripa de López, representada por el señor Miguel Marcos Kroger, volvió a adquirir del señor Laens los derechos que a éste le había trasmitido según la escritura anterior. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 8687 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ELENA GUERRA OTTASSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 29 de Diciembre de 1955, por el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, sobre el terreno con edificio y mejoras padrón N.o 120.980 de la décima sección judicial de Montevideo, solar B del plano del agrimensor Roberto Schinca de Agosto de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de ese mes con el N.o 9.142, que mide metros 224.05 de superficie, metros 11.19 de frente al Oeste sobre Michigan N.o 1460 y linda metros 20.05 al Norte con padrón N.o 120.981, metros 11.19 al Este con padrón N.o 120.?.1 y metros 20 al Sur con padrón N.o 120.250.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $640.00 10|pub. 7662 My.2-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HILDA VIERA DE ECHEVERRIA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Hugo Alvez con fecha 21 de Marzo de 1963 por la cual José Esteban Correa de los Santos cedió a la nombrada todos los derechos hereditarios y que como legatario le correspondían en la sucesión de Ciriaca Correa de los Santos. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 12 de Abril de 1966. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

21) $ 320.00 10|pub. 6960 Ab.26.-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella, en autos: "LUIS ALBERTO BARCOS. Segunda copia de escritura (L.o 1, F.o 15)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Barcos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de una fracción de terreno, ubicada en la manzana trescientos setenta y cinco, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número cuatro mil ciento veintinueve, con una superficie de 324 mts. y 50 dcmts. y que según planilla del Agrimensor, José B. López, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 3 de Julio de 1964, con el N.o 2.790, tiene una superficie de 324 mts. y 15 dcmts. y se deslindan así: al Oeste, 15 mts. de frente a la calle 18 de Julio; al Norte 21 mts. y 61 cmts.. también de frente a la calle Villanueva, formando esquina con la primera calle nombrada; al Este, 15 mts. lindando con Elmira Gómez y sucesión de Vicente Lucio Fonseca; y al Sur, 21 mts. y 61 cmts., lindando con Anastacio Echevarría. Dicho inmueble lo adquirió Eulalio Barcos por compraventa hecha a Enilda Esther Méndez Márquez, por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, el 3 de Julio de 1964.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 1.920.00 10|pub. 8393 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LA PAZ VILLALBA, ISABEL y TORIBIO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 40, Fo. 553), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramón Barbot (Protocolizada en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado Letrado, en el año 1916, con el No. 3, Fo. 47), por la cual se adjudicó a los sucesores de Desideria Villalba

de La Paz, sus hijos Isabel, Toribio y Juan La Paz, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Polancos", 8a. Sección Judicial de este Departamento, indicada con el No. 1 en el plano levantado por el Agrimensor Rossi en diciembre de 1915 con una superficie de once hectáreas dos mil seiscientos treinta y cinco metros catorce decímetros y el siguiente deslinde: al Norte, en 503 mts. 50 cmts. con senda de paso de 5 mts. de ancho, por medio con Pedro Aguirre; al Este en 227 mts. con Gregoria Villalba y Suc. de Agustina Villalba de Mallorca; al Sur, con fracción No. 2 y al Oeste en 223 mts. con senda de 8 mts. por medio con Vicente Spósito, empadronado actualmente con el No. 5556. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza en pieza separada (Exp. 654|964, Lo. 40, Fo. 51). — Colonia, 1o. de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) (R.20|4|55), 10|pub. 31036 May.6-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALICIA MIRAZON SILVA DE MARQUEZ. Solicitud de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada doña Alicia Mirazón Silva de Márquez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura. De la autorizada por la escribana Delia Pereira Taroco, con fecha 5 de Enero de 1960 y por la cual, se le adjudicó a la nombrada Alicia Mirazón Silva de Márquez, en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Isabel o Isabelino Mirazón, el siguiente bien:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada actualmente con el N.o 799, padrón anterior en mayor área N.o 759, señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 314, el 13 de Noviembre de 1951, compuesta de una superficie, libre de caminos, de 21 hectáreas, 3850 metros 20 decímetros, que se deslinda así:

Al Norte, 845 metros 49 centímetros, con Eda Pereira de Bentancurt; al Este, 524 metros al Camino Vecinal y Suroeste, 956 metros 50 centímetros con la fracción número 4 del referido plano.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.

21) $960.00 10|pub. 7685 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Luis Alberto Palermo Goñi, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: De la autorizada por la Escribana Delia Pereyra Taroco, con fecha 19 de agosto de 1959, y por la cual los esposos en únicas nupcias Jaime Jacinto Montaner Taroco y Dora Formoso Costa de Montaner, vendieron al señor Luis Alberto Palermo Goñi, el siguiente bien inmueble: la mitad indivisa que conjuntamente con los compradores les pertenece en los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno sin construcciones, situados en el "Barrio Porvenir" de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana No. 429, empadronado con el No. 3544, señalados con los números dos y tres, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina de Catastro local con el No. 959, el 29 de diciembre de 1955, compuesto cada uno, de una superficie de seiscientos veinticinco metros seiscientos ochenta centímetros, lo que hacen un total de mil doscientos cincuenta metros mil trescientos sesenta centímetros cuadrados, que por estar unidos en conjunto se deslindan así: veintiocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sur Oeste a la calle No. 66, 43 mts. 66 cmts. al Nor Oeste, con Micaela Fernández, igual medida al Sur Este, con la fracción No. 4, y 28 mts. 64 cmts. al Nor Este con la fracción No. todas del referido plano. B) La mitad indivisa de un solar de terreno sin construcciones, situado en el Barrio "La Matutina" de esta ciudad, sexta sección judicial de Tacuarembó. Manzana No. 355, empadronado actualmente con el No. 5207, padrón anterior No. 4206, señalado con el No. 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina de Catastro local con el No 1309, el 12 de julio de 1957, compuesto de dos mil doscientos veinte metros que se deslinda así: 23 mts. 65 cmts. de frente al Nor Este a la carretera a Salto Ruta 31, 91 mts. 70 cmts. al Sur Este, con María P. de Rodríguez y calle No. 17, 23 mts. 42 cmts. al Sur Oeste, parte con Ambrosio Colombo y parte con Lucrecio Lozada y 99 mts. 88 cmts. al Nor Oeste, con la fracción No. 7, del referido plano.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.520.00 10|pub 7042 Ab.26-v.may.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

KERANIK LTDA.

Por escritura que el 15 de Marzo de 1966 autorizó la Esc. Mabel Plada Camacho, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 131, Folio 507: Libro 1 se constituyó "KERANIK LTDA.", domicilio Montevideo y sucursales interior y exterior. Objeto: exportación, importación y representación de toda clase de mercaderías. Socios: Pedro Delgatte Ghesquiere y Julio César Stajano Wilson. Capital: $ 5.000 por partes iguales. Dirección y administración por ambos socios. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos. Balances: anuales al 31 de Marzo. Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y ganancias: de acuerdo a la participación.

22) $ 320.00 10|pub. 6978 Ab.26.-v.my.9.

PLASTIFLEX LIMITADA

Por documento privado del 31 de Julio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 179 al folio 646 del libro número 2 de Contratos, Naum Burstein y Enrique Kledanski constituyeron la sociedad "PLASTIFLEX LIMITADA". Domicilio: Montevideo y sucursales en el interior. Plazo: 20 años prorrogables por períodos de 2 años. Objeto: Compra, venta, construcción, permuta y explotación de bienes inmuebles. Comercialización, exportación, importación, representación e industrialización de toda clase de mercaderías. Capital: $ 200.000 integrado por partes iguales, en cuotas de $ 10.000. Ganancias: 5 o|o a fondo reserva, saldo partes iguales, pérdidas partes iguales. Administración: en forma conjunta.

22) $ 320.00 10|pub. 6931 Ab.26.-v.my.9.

EXPORER LIMITADA

Constituída por documento privado suscrito el 21 de Marzo de 1966 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 94 al folio 343 del Libro 2 de Contratos. Denominación: EXPORER LIMITADA. Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y/o industriales y especialmente exportar e importar por cuenta propia o de terceros materias primas, productos elaborados o semielaborados, así como industrializar productos alimenticios; comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar y gravar, dar y tomar en arrendamiento, cualquier clase de bienes; dar y tomar en arrendamiento de obras y servicios, dineros en préstamos, representaciones comerciales y de firmas nacionales y|o extranjeras y en general dedicarse al comercio ya sea mayorista o al detalle. Plazo: 4 años con prórrogas automáticas por períodos de 2 años hasta un máximo de 30 años. Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales. Socios: Juan Carlos Pérez Acerbi, Contador Ezio Bologna, Wilson Víctor Sordo Basignani y Pedro Ramón Core Argenta. Administración: Directorio de 4 miembros. El Directorio y por ende la sociedad serán representados por el Presidente y Secretario actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Balance: Anual. Pérdidas y ganancias por partes iguales.

22) $640.00 10|pub. 7028 Ab.26-v.my.9.

"SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de 1.o de Marzo de 1966, certificado por la Escribana Angeles M. Chiesa de Schenone, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 74 al folio 254 del libro número 2 se constituyó "SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Montevideo y sucursales en toda la República y extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la reparación, compra y venta de máquinas de oficinas, pudiendo además: a) Explotar y administrar bienes inmuebles: b) Comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar y construir toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales, a empresas financieras constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales extranjeros; d) La comercialización, importación, explotación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, importaciones, exportaciones y representaciones. Socios: Néstor García Rodríguez y Néstor Artigas Comas Vera. Capital: $ 50.000 integrado por partes iguales. Administración: Administración y Dirección a cargo de Néstor García Rodríguez. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. Fondo de reserva: 5 o|o Pérdidas y Ganancias: por partes iguales.

22) $ 720.00 10|pub. 7021 Ab.26.-v.my.9.

LORENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre de 1965, con el número 643 al folio 2295 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley 8792 que girará con la razón social de LORENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Montevideo. Objeto: La industrialización de artículos de cuero, fabricación de bolsos, carteras, etc., la importación, la exportación, fabricación y realización en general, de cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles o mercaderías, la adquisición de toda clase de derechos reales e inmuebles, su enajenación, parcelamiento y gravámen, siendo socios los señores Eduardo Rodríguez Ferreira, Jorge Tardagulla Falero e Isaac Witenberg Baum, con un capital de $ 1.000.000 (un millón de pesos), aportando los señores Rodríguez Ferreira y Tardagulla Falero, la suma de $ 425.000 cada uno y el señor Witemberg Baum, la suma de $ 150.000. La dirección y administración está a cargo del señor Jorge Tardagulla Falero. Plazo: cinco años, a partir de la fecha de suscripción del contrato, prorrogable automáticamente e indefinidamente por períodos de 5 años. Cierre de ejercicio: La fecha será determinada por el señor administrador.

22) $ 720.00 10|pub. 7153 Ab.27.-v.my.10.

DOÑA URRACA LTDA."

Por documento privado otorgado el 19 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de Abril del mismo año con el número 97 al folio 356 del libro N.o 2 de Contratos, Malvina Herrera de Valdés y Odile Caubarrere de Herrera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: importar, exportar, industrializar, comercializar, ejercer representaciones, y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas. Denominación: "DOÑA URRACA LTDA.". Plazo: un año, prorrogable automáticamente por diez períodos iguales. Capital $ 100.000, correspondiendo a cada una de las socias $ 50.000, integrado totalmetne a la fecha del contrato. Domicilio: En Montevideo. Administración: en forma conjunta o separada cualquiera de las socias. Ejercicio económico y Balance Anual: del 19 de Abril al 31 de Marzo. Ganancias y pérdidas: se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.

22) $ 480.00 10|pub. 7138 Ab.27.-v.my.10.

DAVILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 29 de Marzo de 1966, inscripto en Reg. Púb. Com. con el N.o 120, F.o 473, L.o 1, Angela Teresa Guelfi Risso de Rigoli, Fermín José Rigoli Guelfi y Nidia Angelita Rigoli Guelfi de Vaczy, cedieron la cuota social que tenían en la sociedad de Responsabilidad Limitada Dávila y Compañía Limitada, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1965, a los restantes socios en la proporción de 1|3 María Dolores y Livia Dávila Rodríguez; 1|3 José Manuel Dávila Rodríguez y 1|3 Walter Ruben Gabbiani Montiel. Firmaron de conformidad los cónyuges de los cedentes. Yolanda Elida Costa González de Rigoli y Ricardo Vaczy Vasarhely.

22) $ 400.00 10|pub. 6330 Ab.28-v.my.11.

T.F.C. ORIENT AIR SERVICES (URUGUAY) LIMITADA

Por escritura que el 23|12|1965 autorizó la Escribana Martha Sciavi, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3, al Fo. 10 del Lo. N.o 1, el 10.1|1966, don Roibeard Clarraide Mac A'Baird y don Luis Figueras De Codes, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "T.F.C. ORIENT AIR SERVICES (URUGUAY) LIMITADA". Objeto: Represntar en la República Oriental del Uruguay a la Sociedad "T.F.C. Orient Service (Pty) Ltd. de Johannesburg South Africa" y|o cualquier otra sociedad similar, y promover, fomentar y realizar servicios de Turismo entre el Uruguay y Sud Africa u otros países del mundo, y cualquier actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. Capital: pesos 10.000.00, aportado en diez cuotas: 9 cuotas el señor Mac A'Baird y 1 cuota el señor Figueras. Plazo: Diez años. Administración: A

cargo de uno cualquiera de los socios, indistintamente. Domicilio: Rincón No. 682, Salón 17 de esta ciudad. Balance: Al 31 de Diciembre.
22) $560.00 10.pub. 7330 Ab.28-v.my.11.

TORNILLOS CONTINENTAL LIMITADA

Por documento privado otorgado el 31 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1966 con el número 129 al folio 499 del libro número 1 de Contratos. Estrella Abudara y Adolfo Amper, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta de toda clase de bienes y mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, construcción, arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo gravarlos con hipotecas. Toda clase de operaciones financieras, dar y recibir préstamos. Intervenir en toda clase de comercios o industrias, y en general toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes. Denominación: Tornillos Continental Ltda. Plazo: Cinco años prolongables automáticamente por períodos iguales. Capital: Cincuenta mil pesos moneda nacional. Domicilio: En Montevideo. Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual: 19 de Enero a 31 de Diciembre. Distribución de utilidades: En proporción a los aportes de los socios.
22) $ 500.00 10|pub. 7561 Ab.29.-v.my.12.

ASESORIA TECNICA Y PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 24 de Junio de 1965. Constituyéndose: Asesoría Técnica y Publicitaria Limitada, integrada por los señores Federico Carlos Bacher, Alejandro Sacha Kronfeld, Victoria Pserhof y Manuel Pollak. Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1965 con el número 307 al folio 1078 del libro 1 de Contratos. Objeto: Comercialización y publicidad de instalaciones industriales. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000, aportados como sigue: Federico Bacher $ 6.200; Alejandro Kronfeld $ 8.800; Victoria Pserhof $ 2.400 y Manuel Pollak $ 2.600. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Plazo: treinta años a partir del 24 de Junio de 1965.
22) $ 320.00 10|pub. 7497 Ab.29.-v.my.12.

SNOB LIMITADA

Por documento privado del veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105, al folio 398 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad Snob Limitada Domicilio, Montevideo, avenida 18 de Julio 966; Socios: IVONNE SAVOIA DE GIERGOWSKI, MARIA ELIDA ETCHEVERRY y CELESTE AIDA FRAIGONA DE PICERNO; Plazo: Cinco años, prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Explotación del ramo de comercio en general y en especial en el ramo de boutique para damas, niñas, caballeros y artículos para regalos; Capital: $ 90.000.00 integrado por partes iguales; Administración, las tres socias conjuntamente.
22) $320.00 10|pub. 7755 My.2-v.my.13.

URUTALCO S. R. L.

Por documento privado suscripto el 31 de Marzo de 1966, con este nombre, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 92 al Fo. 335 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: "RICAMBI S. A.", LUIS A. CANTISANO y JULIO C. RODRIGUEZ GOMEZ; Capital: $ 200.000.00 aportados por Ricambi S. A. $ 190.000.00, aportado por Luis Alberto Cantisano $ 5.000.00 y aportado por Julio César Rodríguez Gómez $ 5.000.00; Plazo: Diez años a partir del 1.o de Abril de 1966, prorrogable por períodos de cinco años, salvo cuando otra cosa desuelvan socios, administradores o no, que representen, por lo menos, más del cincuenta por ciento del capital integrado; Objeto: Principalmente extraer, industrializar, comprar, vender, etc. el talco y demás sustancias minerales de la clase III; Administración: Ricambi S. A. por intermedio de quien ejerza su presidencia, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios; Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República; Distribución de utilidades y pérdidas: Cinco por ciento de reserva. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales efectivamente aportados. Las pérdidas, en las mismas proporciones.
22) $[illegible]0.00 10|pub. 7747 My.2-v.my.13.

GRAPTEX LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo el 17 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 78 al folio 281 del libro N.o 2, se renovó y modificó estatuto de "GRAPTEX LIMITADA", de acuerdo a este extracto: [illegible]tegración: La misma; Capital social: Aumentó a $ 300.000.00 que corresponden: $ 225.000.00, señor Grapa: $ 45.000.00 señor Parente y $ 30.000.00 señor Winiarski; Plazo: Doce años a contar del 1.o de Abril de 1963, con prórrogas automáticas por períodos de tres años más cada uno; Administración, representación y uso firma social: A cargo del señor Salomón Grapa conjuntamente con cualesquiera de los otros socios, hasta tanto no se igualen capitales; Igualados capitales: Representación a cargo de dos cualesquiera de los socios; Prohibición de ceder cuotas en el primer quinquenio a contar desde el otorgamiento; Domicilio social: Ciudad de Montevideo, actualmente calle Soriano 1138; Caso de fallecimiento o incapacidad, los restantes resolverán sobre: Disolución y liquidación totales o continuación con los herederos o representantes del incapaz o disolución y rescisión parcial. Se organizó forma de presentación de balances y régimen de subsidio para caso de fallecimiento o incapacidad. — Salomón Grapa. — José Nelson Parente. — José Winiarski.
22) $640.00 10|pub. 7591 My.2-v.my.13.

FIBRAS LIMITADA

Contrato fecha treinta de Marzo de 1966. Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 419, N.o 110. Domicilio: En Montevideo. Plazo dos años con prórrogas automáticas por igual período. Objeto: Operaciones comerciales en general. Socios: HILDA SERRA DE MUNELLS y JUAN EDGAR MUNELLS SERRA. Capital: $ 100.000.00, partes iguales. Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.
22) $160.00 10|pub. 8075 My.3-v.my.16.

RAINBOW LIMITADA

Por contrato privado del 15 de Marzo de 1966, los señores Ruben Rogelio Varela Amarelle y Ricardo Baronio Silvera, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RAINBOW LTDA.". Objeto: La industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos, implementos y artículos para uso médico, de tocador y afines, máquinas, herramientas y toda clase de actos y contratos que se lo relacionen. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de ella y en el exterior. Plazo: Cincuenta años. Capital: $ 100.000.00, integrado en efectivo, en cuotas de $ 1.000.00, $ 90.000.0 por el socio Ruben Varela y $ 10.000.00 por el socio Baronio. Razón social: "RAINBOW LTDA.". Dirección, administración y uso de la firma social: Por el socio Ruben Varela con las más amplias facultades de administración y disposición. Ejercicios sociales: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de asamblea. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1966 con el N.o 133 al Fo. 514 del Lo. N.o 1 de Contratos.
22) $560.00 10|pub. 8068 My.3-v.my.16.

ALESAR LIMITADA

Por documento privado del 20|4|966, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 141 al Fo. 555 del Lo. N.o 1 de Contratos el 22|4|966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "ALESAR LTDA.". Domicilio: Montevideo. Socios: ALVARO ESPOSITO ARTOLA y ALBA ESPOSITO DE MARTINEZ. Plazo: Dos años con prórroas automáticas de dos años. Objeto: Corretaje de seguros. Capital: $ 20.000.00. Alvaro Espósito $ 15.000.00 y Alba Espósito de Martínez, pesos 5.000.00, integrado a la fecha: Cincuenta por ciento. Administración y representación: Alvaro Espósito Artola.
22) $320.00 10|pub. 7990 My.3-v.my.16.

HALPE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscripto el 24 de Octubre de 1962, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 425 al folio 1321 del libro N.o 2 de Contratos, los esposos NISSIM HALEGUA y RAIMONDE PEREZ, cedieron a León Barzilai, las cuotas-partes que les correspondían en la sociedad "HALPE LIMITADA", equivalente a $ 5.000.00 representada por cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Antonio Aroldo Priscolin.
22) $320.00 10|pub. 7931 My.3-v.my.16.

RAMIREZ Y SCAGLIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano, el 20 de Noviembre de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1966 con el N.o 109, Fo. 426, Lo. N.o 1 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socios CELIAR RAMIREZ y JUAN ANSELMO SCAGLIA ALEGRETTI. Razón social: "RAMIREZ y SCAGLIA LIMITADA". Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automóviles, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalúrgica, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, [illegible]tería, artículos en general de caucho, cuero, madera, plástico y artículos y máquinas para estaciones de servicios en general, venta de lubricantes y combustibles en general, representaciones y|o consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras para la venta y distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo. Toda clase de operaciones en todas las ramas anexas con materias primas, etc. y toda clase de actividad comercial e industrial. Plazo: Dos años a partir del 31 de Mayo de 1966 año. Capital social: $ 200.000.00 moneda uruguaya, aportado en el comercio que gira en esta plaza General Flores N.o 2204. Administración y uso de la firma: Por ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Avenida General Flores 2204. — Montevideo, Abril de 1966.
22) $720.00 10|pub. 7997 My.3-v.my.16.

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LTDA.

21 Agosto 1965. Cedente: Enrique Pagezy. Cesionario: Roland Ritter. Cuota: una. Inscripción: Registro Comercio N. 413. L. 1. F. 1444.
22) $ 80.00 10|pub. 7003 Ab.26.-v.my.9.

CROMADOS EL CONDOR LIMITADA

Contrato privado firmado el veintiuno de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 143 al Fo. N.o 563 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "CROMADOS EL CONDOR LIMITADA". Socios: ZOILO CRESCENCIO BARREIRO VAZQUEZ y ENRIQUE GONZALEZ ROEL, quienes administrarán indistintamente. Capital: Cien mil pesos, aportados por partes iguales en bienes muebles. Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de veinte. Objeto: Dedicarse a la industria mecánica, reparación de motores, fabricación y venta de repuestos para motores, distribuir y representar, importar y exportar y realizar cualquier acto de comercio. Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
22) $400.00 10|pub 7930 May.3-v.may.16.

"CALERA LAVALLEJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdomo, el 2 de Agosto de 1961, RODOLFO SOSA FERRIOLE y su cónyuge ADELINA ROSA FERRO, cedieron a Almanzor Claudio Barranco Staricco, la cuota social que les correspondía en Calera Lavalleja Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura que en Minas, autorizó el Escribano Hugo Casulo Cal, el 2 de Diciembre de 1965, don Alberto María Casas Araújo, cedió a Homero Mario Acosta Acosta, la cuota que le correspondía en la mencionada Sociedad; y por la misma escritura, Almanzor Claudio Barranco Staricco Alejandro De Barbieri, y José Francisco Otegui Prieto, cedieron a Homero Ambrosio Acosta Dutra, Conrado Manuel y Orlando Gustavo Píriz Píriz, quienes adquirieron en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Acosta Dutra y el cincuenta por ciento para los señores Píriz Píriz, las cuotas que les correspondían en la misma Sociedad. Se mantiene la denominación y demás condiciones del contrato primitivo.
22) $ 960.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

"TROUVILLE LTDA."

El 1o. de Febrero de 1966, mediante contrato inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el No. 58 al Fo. 195 del Lo. No. 2 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TROUVILLE LTDA."

Socios: Sergio Talenti Ghini, Francisco Saverio Palermo García y Antonio Roberto Sánchez García.

Objeto: Restaurant-Cervecería

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año cada uno.

Capital: $ 100.000.00. Aportes en dinero: Antonio Roberto Sánchez García, $ 80.000.00; Sergio Talenti Ghini, $ 10.000.00 y Francisco Saverio Palermo García, $ 10.000.00.

Administración: Francisco Saverio Palermo García.

Ejer. económico: 1o. de Mayo al 30 de Abril de cada año.
22) $800.00 10|pub. 8439 My.5-v.my.19.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó Plastronic Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al Fo. 369 del libro No. 2.

Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky.

Objeto: Industria del Plástico, etc.

Capital: $ 1.000.000.00, aportando en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años.

Balance anual: 28 de Febrero.

Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante.

Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.
22) $640.00 10|pub. 8477 My.5-v.my.19

DUCLA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 25 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día 26 de Abril de mil novecientos sesenta y seis con el No. 6 del folio 29 al folio 35 del libro No. XXXVII, los señores: don Pedro Dura Orueta y don Alberto Clavarino Doyenart, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de DURA y CLAVARINO Sociedad de Responsabilidad Limitada y denominación "DUCLA Ltda.". A) Objeto: Amplio general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú. C) Plazo: diez años; prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivos por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente. F) Balance: 31 de Marzo de cada año, pudiendo modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $560.00 10|pub. 8556 My.6-v.my.20.

ACADEMIAS ADAM LIMITADA

Por documento privado suscrito el 11|3|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. No. 86, Fo. 309. Lo. 2, se constituyó la Sociedad ACADEMIAS ADAM LIMITADA.

Socios: Raúl Servetto Pérez, Olga Garmont, Enrique Núñez Medina, Norberto Silva Calavia.

Capital: $ 180.000.00, aportados en dos partes de $ 87.000.00 por Servetto y Garmont respectivamente, y el saldo en partes iguales por los otros socios.

Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por diez, salvo denuncia previa.

Objto: a) Enseñanza de vehículos automotores; b) elaborar, industrializar, importar y exportar mercaderías, materias primas; c) representar firmas extranjeras y todo acto o contrato relacionado con el objeto expresado.

Administración y uso de la firma social: Servetto y Garmont indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Balance: 30 de Junio.

22) $960.00 10|pub. 8522 My.6-v.my20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.364. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Fabriek L. Van Der Grinten N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "AMOCE" para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 6886 Ab.26-v.my.9.

ACTA N.o 109.355. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WARNER-CHILCOTT" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 6876 Ab.26-v my.9.

ACTA N.o 109 407. — Montevideo, 26 de abril de 1966. — Con esta fecha URCAP S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "COURREGE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7811 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.446. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "SUNBEAM", para la clase 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) $ 80.00 10|pub 8023 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.348. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Norman Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "EVEREST", para la clase 6 y 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7381 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.340. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Con esta fecha Luisa Magdaleno de Salcedo (Montevideo), solicita la marca "ARAGON" para distinguir la clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7259 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.386. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRIFOSCAL" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7260 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.349. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "VELICREN" para distinguir artículos de las clases 4. 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub 6745 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.350. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "VELICREN" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10.pub. 6746 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.351. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "WISTEL" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6747 Ab.27.-v.my.10.

ACTA N.o 109.369. — Montevideo, Abril 21 de 1966 — Con esta fecha Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "PATRISERINA" para las clases 6, 7, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7118 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.368. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "PATRIAVE" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7117 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.367. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "PATRIKORN" para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7116 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.366. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Patricios Saic (Argentina), solicita la marca "RESIDENCIAL" para las clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7115 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.379. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por N. V. Organón (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "PLANOTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7078 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.377. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAVIPRESS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7077 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.374. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Compañía Industrial y Comercial "Tres Montes S. A." (Chile), ha solicitado el registro de la marca "TEMPO" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7076 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.373. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Rainbow Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RAINBOW" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7075 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 109.380. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Paper Mate Manufacturing Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FUTURA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7066 Ab.27-v.my.10.

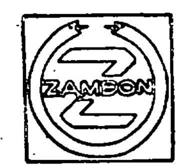
ACTA N.o 109.319. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Merck y Co. Inc., de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "NOVULATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 6490 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 109.357. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo) solicita la marca "MATIZADOR MATIFIX" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10,pub. 7163 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.363. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zambón S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 6885 Ab.26-v.my.9.

ACTA N.o 109.362. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. p. A. Carrozzería Pininfarina, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 6884 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº 109.399. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RONNY BELL" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 7447 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.384. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Monsanto Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

RAMROD

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 7445 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.376. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha la firma S.T.E.M.O. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 7414 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.405. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Laboratoires Roja. de Francia, han solicitado el registro de la marca "STRAL", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 7442 Ab.29-v.my.12.

ACTA N.o 109.395. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de E.U. de América, ha solicitado el registro de la marca "ERYTRAMEB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7248 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 109.383. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FORTITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 7446 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 109.393. — Montevideo, 25 de abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R. K. R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca

Relampago Estudiantil
el pantalón que cae perfecto.
y se compra por la medida de la cintura

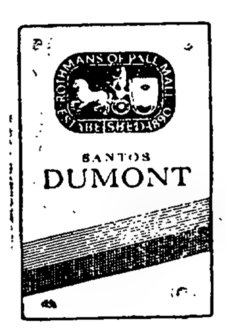
para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16

ACTA No 109.304. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R.K.R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca

Relampaguito
el pantalón justito.
se compra por la medida de intura

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8221. My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.452. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 8096 My.3-v.m.16.

ACTA N.o 109.451. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 520.00 10|pub. 8094 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.440. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Raquel Najnudel Rozenberg, de Montevideo solicita registrar la marca "DARLING CONFORT", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.439. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha el Sr. Matías E. Ripoll, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PROMEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10|pub. 7893 My.3-v.my16.

ACTA N.o 109.360. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Commercial Solvents Corporation, de Nueva York, E.U. de América, solicita renovar la marca

BACIGRO

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 7809 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Elga S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH WAFFLES SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7698 May.2-v.my.13.

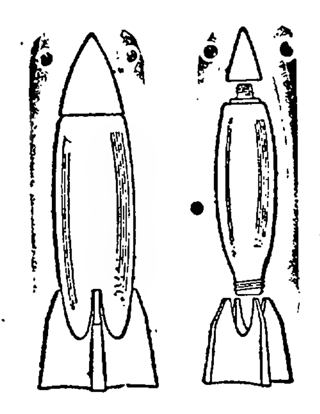
ACTA N.o 109.430. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Roussel-Uclaf, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TOPALVIC", para distinguir artículos de la clase 9 (un analgésico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7697 May.2-v.my.13

ACTA N.o 109.424. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el Dr. Enrique E. Tarigo, por Sociedad Editora Uruguaya, El País S.A., El Día S.A., Impresora Acción S.A., El Plata Sociedad Limitada y Casa del Partido S. A. (Uruguay) solicitan la marca "PROPREN", para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7620 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.361. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Martin Holtz (Montevideo) solicita la marca "QUEEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7619 May.2-v.my.13.

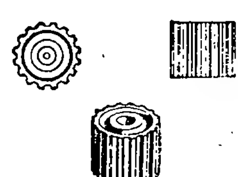
ACTA N.o 109.347. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Cayetano César Cáceres (Uruguay) solicita registrar la marca "SAN CAYETANO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7616 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.422. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellcres, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7608 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.434. — Montevideo. Abril 28 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 7607 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.419. — Montevideo. Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "CHACARERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7613 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.421. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Cyanamid Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ABATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7612 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.417. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "LASSIE", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7615 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.418. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Mont.). ha solicitado el registro de la marca "SIN RIVAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7614 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.427. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "FUJI", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7602 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.428. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "GUAJIRO", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7601 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.410. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7594 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.409. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7593 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.433. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMELIA", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7597 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.432. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DRACONIS", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7596 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.413. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GURI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7595 May.2-v.my.13.

ACTA No. 109.441. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha, Ciliano S.A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OPANKE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16

ACTA N.o 109.447. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "POLYNOL", para la clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8022 My.3-v.my.16.

ACTA No. 109.477. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Cabalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "LINEA FLUIDA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8461 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.472. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Jorge Rodríguez (Montevideo) solicita registrar la marca "ECLIPEN" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8460 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.463. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CEIBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8454 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.462. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LEAFCUD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8453 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.450. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silber Fanaine S. A. de Montevideo, solicita la marca "RED ROSE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8417 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silber Fanaine S. A. de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8416 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.398. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALENTINES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7247 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.341. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

¡QUÉ HOMBRE!

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 6877 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº 109.461. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — Con esta fecha Establecimientos Colonia S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "COLONIA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (menos quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8343 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 109.465. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GLORIA'S GAUTIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 8315 My.4-v.my.17.

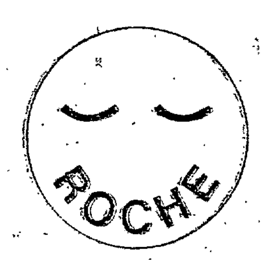
ACTA Nº 109.452. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria S. A., ha solicitado el registro de la marca "TRITON" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8314 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 109.439. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEMENT", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7598 May.4-v.may.17.

ACTA No. 109.406. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha P. Deboug, por Bibo Pinst Uruguaya S.A.C.I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBODUR", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 224.00 10|pub. 7000 May.4-v.may.17.

ACTA N.o 109.425. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETRASET" para la clase 15a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 7810 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 109.444. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.340 10|pub. 8314 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 109.370. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Con esta fecha, el señor Angel C. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 6887 Ab.26-v.my.9.

ACTA N.o 109.463. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha, Carlos Guido Maldana, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "Y-GEA-SOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7813 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.402. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Gerardo Eduardo Caiban Zamora, de Montevideo, solicita registrar la marca "GERALDINE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7812 May.2-v.m.13.

ACTA N.o 109.356. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "FANITAR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6875 Ab.26-v.my.9.

ACTA N.o 109.333. — Montevideo Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, Ideal Campagna, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "LA CASA DEL ACCESORIO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6959 Ab.26-v.my.9.

ACTA N.o 109.353. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8095 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.373. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres (Montevideo) solicita la marca "BELESPACE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7164 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 109.387. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Otero Bello Ltda. (Montevideo) solicitan la marca "SOCIETY" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7165 Ab.28-v.my.11.

ACTA No. 109.470. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

KALI-CHEMIE AG

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 8526 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.491. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 6, 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8525 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.490. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



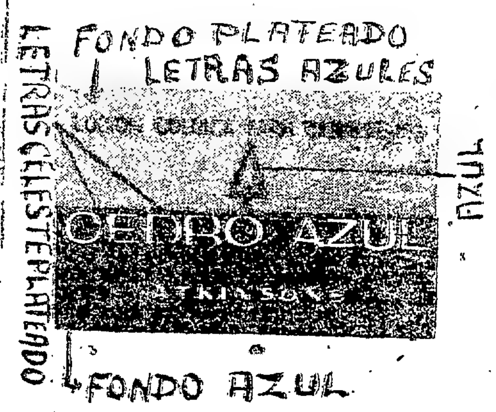
para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8524 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.489. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca "VISCO - STATIC", para la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8523 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.484. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SUENDALINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8509 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.485. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8508 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 109.401. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.160.00 10|pub. 7123 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 103.729. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca,

ORPHEE

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 112.03 10|pub. 6590 Ab.22-v.may.10.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.832. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Estefil Company Establishment, de Vaduz (Liechtenstein), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Métodos de producción y tacos filtrantes para productos de tabaco, particularmente para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 6539 Ab.26-v.may.9.

ACTA N.o 15.825. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Malcolm Chaikin y Alexander Douglas Dircks (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar una mecha de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7074 Ab.27-v.my.10.

ACTA No 15.591. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Home Products Corporation, (EE.UU.A.), ha solicitado, patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de preparar compuestos de Benzodiazepina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 7073 Ab.27-v.my.10.

ACTA No 15.832. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, los señores Duque Hermanos, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Muñeca Transformable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7066 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 15.831. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barboza, Caravia y Compañía, apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Compuestos Heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7067 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 15.823. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A por David John Caughley, de Nueva Zelandia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos para pesar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7379 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.836. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha General Química S.A.I.C. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo dosificador aplicador de líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7378 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.829. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Ramón López y Juan Enrique Ferreiro, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la proyección selectiva de signos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7333 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 15.825. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Rubén Norberto Paola y Osvaldo Bruzzaniti, de República Argentina, han solicitado patente de invención para "Un dispositivo portarollos de cinta para grabadores" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7264 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 15.819. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — Con esta fecha Enrique Acosta Uribe y Walter Omar Fraga Gavilanes, de Montevideo, han solicitado patente de invención para "Mejoras en almohadillas para sellos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7262 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 15.835. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto de leche auto para batir y procedimiento para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7246 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 15.774. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Paulo Natalio Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Grifo para Piscinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7453 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.833. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7449 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.834. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Home Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compuesto novedoso y procedimiento para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7448 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.837. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Luis María Ritondale Capposolo, de Paysandú, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador portátil para baño sin fuente de calor propia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7451 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 15.827. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha los señores Jesús Alvarez y Daniel Quesijas, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tapón de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7621 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.840. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto J. Liard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, para "Perfeccionamientos en ataúdes", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7599 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.339. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por Marcel Copaut, Koichi Matsuya y Max Endinger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de soluciones de sulfato de hidroxilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7514 May.2-v.my.13.

ACTA No 15.286. — Montevideo, Enero 29 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Giraldo, de Argentina solicita patente de invención por quince años para "Una impedancia sustitutiva del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8224 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.295. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un aparato arrancador instantáneo para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8225 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.286. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un elemento sustitutivo del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8226 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato Supletorio del Arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8227 My.3-v.my.16.

ACTA No. 15.641. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES DE MATERIA FISIOLOGICAMENTE ACTIVAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8452 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.640. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8451 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.639. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALIMENTOS PARA AVES DE CORRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8450 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.841. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francis Farkas de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de moldeo de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8527 May.6-v.may.20.

ACTA No 15.842. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Angel Vellano, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en elementos porta retratos", y de acuerdo a la

Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $256.00 10|pub. 8223 My.6-v.my.20.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rita" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores José María Porteiro Fernández, el Comercio en el ramo de Cervecería y Parrillada que gira en la calle Paysandú 1351. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904. en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — JOSE QUINTANS QUINTANS. — JUAN VIEYTES VERMAS.
25) $ 480.00 20|pub. 6873 Ab.26-v.my.24.

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Ariztimuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965, celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS.
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPO. — TRINIDAD BARRA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de esta ciudad, a Luis Antonio Granito con fecha 29 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERRONE CRISTOFARO.
25) $480.00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano. Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $384.00 20|pub. 6178 Ab.22-v.may.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo. 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8368 My.4.-v.jn.19

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos. Escribanía Asuaga. Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR.
25) $ 960.00 20 pub. 8364 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo. Abril 1.o de 1966. — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS DOUSOÑO GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Prometí vender al señor Sabino Pérez Mello, el salón de lotería y quiniela "Polo" en la calle Millán 2709.
Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON MARTINEZ FALERO.
25) $160.00 20|pub. 6302 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Amuedo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Autelio Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N o 2602|8, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 19 de Marzo de 1966. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smerodi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Migueleto N.o 1350, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 7355 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermosinda Corson el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — BLAS RANDON PIRIN.
25) $ 480.00 20|pub. 7356 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO.
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Denis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO.
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20|pub. 7359 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Diciembre de 1965 — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS.
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab 28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de '65. — CRUZ S.A.
25) $480.00 20|pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Cancela y Jesús Forgán Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela", sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA. — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20|pub. 7271 Ab.28-v.my.26

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26|904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN GORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan D. Lovesio y Raúl Alpuy Banchero, el comercio de zapatería, con domicilio en esta ciudad Plaza Vidiella 5632, bis "Villa Colón"
Acreedores presentarse Estudio Dr. M. Gury Borio. Ejido 1415. piso 1o., escritorio 103. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — REMIGIO VERTA. — JOSE MACRINI.
25) $320.00 20|pub. 6323 Ab.20-v.may.17

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro el Café, bar, alcohólicas y confitería, sito en 8 de Octubre N.o 3106, capital, tomando posesión en Montevideo, a 28 de febrero de 1966. Comunicamos quedó sin efecto la Soc. Ramón Camaño y Cía. y promesa venta a los señores Alfredo Irigoyen Conde y Carlos Pérez, Pérez. Acreedores Irigoyen y Pérez, Ramón Camaño y Cía., al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $480.00 20|pub. 6637 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Míguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9,904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Míguez de Nieto.
25) $320.00 20|pub. 8091 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio. ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320 00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo, Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26'9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P. Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle. comercio. ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 25|9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo. abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY. PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DOBAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597|99. Plazo: ley 26|9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE. LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320 00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|246 bis. Plazo: ley 26'9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo. abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo. Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare, Minas N.o 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TORREGIANI.
25) $ 320.00 20|pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaína", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007. — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Barreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo.
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI.
25) $ 320.00 20'pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas: Didia Elías Dabbah: 330 cuotas: Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carmelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.
25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones Ley 26|IX|1904. Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES. — WINTON TORRES. — HILDA M. DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20|pub. 5647 Ab.11-v.my.9.

De acuerdo a la ley de 26 de Diciembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Rosa Natale de Rodríguez, el comercio que poseo en el ramo de "Instituto de Belleza" en la calle Pérez Castellanos 1409. Acreedores presentarse en Escribanía Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, Esc. 9. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — ADELIA POTAPZUK DE NATALE. — MARIA ROSA NATALE DE RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6564 Ab.21.-v.my.19.

GENEROSO PEREZ JOSE MARIA y ARCADIO FERNANDEZ, rescindieron el compromiso de compraventa relativo a la panadería Sello de Oro de 8 de Octubre 3488. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 6711 Ab.22-v.my.20.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Julio César Labraga Violante prometió vender a los hermanos Raúl y Gilberto Bessonart Segredo el 12 de Julio de 1960 el comercio sito en "Juan José Castro" 6.a sección judicial de Flores, en los ramos de Almacén de Comestibles, Tienda, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Anexo y los hermanos Bessonart Segredo han cedido los derechos en el compromiso antes aludido a doña María Angela González de Luzardo, el 7 de Diciembre de 1965, debiendo los acreedores presentarse en calle Santísima Trinidad, de esta ciudad, escritorio de "Pascual y Larrea". — Trinidad, Abril 11 de 1966. — JULIO CESAR LABRAGA. — RAUL BESSONART. — GILBERTO BESSONART. — María González de Luzardo.
25) $800.00 20|pub. 6678 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramos y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — RAMIRO ANDUJAR — JESUS e IGNACIO VILAR.
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Bello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA.
25) $ 480.00 20|pub. 7363 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab.28.-v.my 26.

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — CODILTO S.A.
25) $480.00 20|pub. 7366 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 15 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN, habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2. Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.)
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores. he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, desp. de beb. alcohólicas, gira en el Klmt. 30 Ruta 5 (Paraje Eliseo Argentino) Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES
25) $640.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores. he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Carlos M.a Ramírez 397, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Ramón Anador 3401 de esta Ciudad Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira, Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2852. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO.
25) $320.00 20|pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7043 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA A. SANCHEZ de CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 7120 Ab 27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Néstor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CABRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320.00 20|pub. 7121 Ab.27-v.my.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 COYAN S. A. en formación comunica que prometió en venta a Francisco Javier Chocho y Juan Pedro Midaglia la estación de servicio sita en Cno. Mendoza 5404. Acreedores a la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.
25) $320 00 20|pub. 6812 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Faustino Munist Lima el comercio que en el ramo de "Café-bar y fiambrería" y bajo la denominación de "Baar Sarandí", tenemos instalado en casa sin número de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en "Escribanía Borrás", Ituzaingó 460, Rosario. — Vendedores: ANUNCIACION COLLAZO y MARIA MARGARITA MUNIST LIMA.
25) $480.00 20|pub. 6779 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender al señor Walter Berta Méndez, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Cnel. Raíz 1049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 2 de 1966. — GREGORIO MARIA HERNANDEZ PERDOMO e ILDA CAORSI IBIÑET.
25) $ 480.00 20|pub. 6717 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 29 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbeito de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO.
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos vendido, con efecto al 26 de Febrero de 1966, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábrica de heladeras a absorción, en Montevideo, calle Martín Rodríguez 3732 y Ramón Márquez 3443, bajo la denominación de DIRH LIMITADA y la razón social ALBERTO A. DI RUSSO Y CIA. LIMITADA, a FRICAL, constituída por los señores Mario Montini y Luciano Antonio Baronzini.
Acreedores en el comercio, Martín Rodríguez 3732. — ALBERTO ANGEL y NELSON DI RUSSO, ANDRES RENATO SOSA, ANTONIO PAREDES, RIGO PROSDOCINO, PEDRO MONTOBBIO.

25) $640.00 20|pub. 6329 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Carmen Vispo de Machuca el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Juan Ramón Gómez 2650, capital, tomando posesión en Montevideo a 18 de Abril de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA DE ALVAREZ.

25) $480.00 20|pub. 6638 Ab.22-v.my.20.

Hago saber que el 28 de Marzo de 1966, clausuré mi comercio que giraba en el ramo de boutique sport y niños, en el local Nº 11 de la Galería sita en Convención N.o 1368. Acreedores en Rincón 512, piso 1, escritorio 1 de 16 a 18 horas. — JORGE BILELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 5522 Ab.19-v.my.6.

JESUS FERNANDEZ y JUAN SUEIRO, comunican al público que con fecha 31|12|65, han resuelto disolver la sociedad colectiva "Fernández y Sueiro" que integran y que gira en el ramo elaboración de café. El señor Juan Sueiro cede su cuota parte al señor Jesús Fernández. Acreedores: Ley 26|9|1904, en Chaná 2283.
25) $320.00 20|pub. 5702 Ab.11-v.my.9.

Cesión de Cuota — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Blanca Silva mi cuota en la Farmacia Deauville sita en Benito Blanco 791. Acreedores presentarse en Sarandí 475, segundo piso. Esc. E. S. Pereira. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965 — VICENTA CAMPS.
25) $ 320.00 20|pub. 5781 Ab.12.-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a Walter Sigalotti el almacén de comestibles sito en San Martín 2910 de esta Ciudad. Acreedores Centro Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — WASHINGTON CASERZA POZZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5769 Ab.12.-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Café y Pizzería sito en la calle Enrique Martínez Nº 1748 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN ANGEL CHIARAMELO VIÑA — JUANA AIDA HERMINIA ROMUALDI — JOSE MAMERTO CHIARAMELO VIÑA — MARIA ARGUELLES.
25) $ 320.00 20|pub. 5768 Ab.12.-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Doldán Cotelo la Panadería "Uruguay", sita en Estivao números 1773|75. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — FRANCISCO EIROA — RAMON SUAREZ — MANUEL SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 5735 Ab 12-v.my.10.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Deambrosio Fioretti el Café, Bar y Billares que tenemos instalado en esta ciudad Avenida Rondeau 1541. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA BONILLA. — JUAN MARIA PEREZ. — MARIA FERREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5968 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Couto Rodríguez, el Almacén, y Bar, que tengo instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — SUZANNE BOUMARD DEBIEN.
25) $ 320.00 20|pub. 5969 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de compraventa de fecha 1|X|65, en que prometimos vender a Walter Ramírez Sánchez el comercio de "Almacén", sito en García de Zúñiga N.o 3751 de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio el 30|VI|66 y prometiéndolo en venta a María Teresa Lodeiro de Jara, el 31 de Marzo de 1966. Acreedores de Walter Ramírez Sánchez en Avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO SANCHEZ BALSA. — CARMEN VARELA.
25) $ 480.00 20|pub. 5981 Ab.13.-v.my.11.

Prometimos vender al señor Angel Vázquez Pérez, la panadería "La Uruguaya", sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DAVID DOGLIO TOJA, ALBA LANZ de DOGLIO.
25) $320.00 20|pub. 6301 Ab.20-v.may.17.

Prometimos vender, con efecto al 1.o de Marzo de 1966, el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a Leonardo Fernández Domínguez. Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ELOY GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 5592 Ab.11-v.my.9.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Hotel sito en Plaza Zabala N.o 1445. Acreedores presentarse en Rambla Tomás Berreta N.o 7301 de 9 a 11 horas. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.
25) $160.00 20|pub. 6239 Ab.18-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Martín Horacio Lategui, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio y anexos gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4155. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — ERIBERTO FELIPE BERTOLDI.
25) $320.00 20|pub. 6281 Ab.18-v.my.16.

Prometí vender comercio venta revista Santiago Vázquez 1299 a Miguel Angel Avala Regalado. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ALBERTO OSCAR GUTIERREZ ETCHEGOYEN.
25) $160.00 20|pub. 6046 Ab.14-v.my.12.

Oficina Mussio, Cerrito 685, escritorio 3, convoca a acreedores del señor RUBEN VICTOR SALOM RUIZ o VICTOR RUIZ, de la panadería de Carlos M. Ramírez 2349. — Montevideo, Marzo 5 de 1966.
25) $160.00 20|pub. 6173 Ab.15-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometido vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 183 al señor Walter Hugo Latiesa Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO.
25) $ 320.00 20|pub. 6459 Ab.21.-v.my.19.

Comunico que he prometido en venta a Scocozza y Sanguinetti el "Garage, Taller y Gomería" sito en Durazno 1586 (Montevideo). Acreedores presentarse en T. y Tres 1373, P. 4, escritorio 401, Escribanía González Poggi. Gabrielli Vessillo.
25) $ 160.00 20|pub. 6465 Ab.21.-v.my.19.

Comunicamos que hemos vendido al señor José Domingo Lamoglia nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en 25 de Agosto N.o 529. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 4 de 1966. — MANUEL BRANDON. — EUDOXIA VIERA.
25) $ 320.00 20|pub. 6435 Ab.21.-v.my.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Condicionado a la aprobación del concordato privado que estamos tramitando, hemos prometido vender a los señores Baltasar Hiebnikian y Jorge Marzolf el establecimiento industrial sito en Iglesia 4064. Acreedores: Estudio Dr. Julio Lago, Sarandí 690, Apto. 107. — ESTEBAN A. BOZICEK. — ANA MARIA BOZICEK DE ROUCO.
25) $320.00 20|pub. 6004 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Celestino López, la panadería "La Rubia", calle Leandro Gómez 2963 almacén y fermentadas. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — PEDRO CARLOS FARIÑA. — HECTOR FEDERICO VIDAL. — LUCIA JESUSA FARIÑA. — NELLY DOS REIS. — GLADYS NUÑEZ.
25) $320.00 20|pub. 6014 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda. Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Abril de 1966. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL.
25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my.20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en 8 de Octubre 3651, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — LUIS TOMASIELLO. — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA.
25) $480.00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965.
25) $320.00 20|pub. 7269. Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2094, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20|pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $ 480.00 20|pub. 7344 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480.00 20|pub. 7345 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ. — JOSE y LEONARDO MENDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7346 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7347 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO.
25) $ 480.00 20|pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Vilar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — RAMON CERNADAS. — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Rilo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7350 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Bayona N.o 2963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7352 Ab.28.-v.my.26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8082 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20|pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez. la Panadería "Plus Ultra", sita Avenida Garibaldi N.o 2728. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7863 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Folla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20|pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — LAURA MONTANS.
25) $ 160.00 20|pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8236 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Ruben Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640.00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay, 1023; prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALBINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3. Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Souzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes. ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320 00 20|pub. 8429 My.5-v.jn.2.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Pavimentación de la Avda. Martiniano R. Chiossi, desde la calle 3 de Febrero hasta la Rambla Costanera Claudio Williman, con cordones de granito y calzada recubierta de concreto asfáltico; Avda. Claudio Williman desde la calle 25 de Mayo hasta la Avda. Tomás Berreta, ajuste de la calzada y recubrimiento con concreto asfáltico; Avda. Artigas desde la calle Claudio Williman hasta 25 de Mayo, con doble calzada recubiertas con concreto asfáltico y jardín central, cordones de hormigón armado; camino al Cementerio, parte del Camino Lussich: en el tramo comprendido entre la Avda. Artigas y el Cementerio, con cordones de granito y calzada recubierta con doble tratamiento superficial bituminoso o concreto asfáltico; y continuación de la calle 20 de la Península de Punta del Este, en el tramo comprendido entre los pavimentos de hormigón de las calles 20 y 13, con cordones de granito y firme de balasto recubierto con doble tratamiento bituminoso o concreto asfáltico.

El Concejo Departamental de acuerdo con su resolución de fecha 16 de Noviembre de 1965, referente al destino de los fondos acordados por la Ley 13.350 y Convenios con el Ministerio de Obras Públicas de los años 1960 a 1965 inclusive, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito y también a aquellos que sus propiedades estén situadas en las zonas de influencia establecidas en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus mo-

dificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental del 21 de Mayo de 1962, para Caminos y Ramblas, que ha dispuesto iniciar con carácter urgente esas obras y que ha fijado los siguientes precios unitarios para los cordones que limitarán las calzadas, los que deberán abonarse al contado según cuentas que se formularán oportunamente de acuerdo con la citada Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental

Las contribuciones de los propietarios y|o promitentes compradores obligados al pago de los gastos que origine la construcción de las calzadas se ajustarán oportunamente, después de deducir ellos los aportes de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, de acuerdo con los convenios realizados con el primero de ellos y los establecidos en la Ley No. 13.350 del 4 de Agosto de 1965 y se calcularán según se establece en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental y se abonarán: el 20 o|o al contado y el saldo en 20 cuotas trimestrales iguales, con un interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración directa, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios que se indican, sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones de los costos de los materiales y|o de los jornales y|o de las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas; C) Si aparecieran dificultades para la preparación de cordones de granito se sustituirán éstos, por los de hormigón.

Los precios que se aplicarán para la formulación de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito y construcción de los de hormigón, serán los que se establecen a continuación:

Suministro y colocación de cordones de granito $ 98.00 p|mt.

Remoción y reposición de los mismos $ 40.00 p|mt.

Construcción de cordones de hormigón armado $ 90.00 p|mt.

Avenida Martiniano Chiossi

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores que posean jardines que avancen sobre la línea de edificación que deberán retirar los elementos decorativos, plantas gramillas, etc., que cubren parte del trazado de esta Avenida, dentro de los diez días del aviso de la Dirección de Obras de Pavimentación y en el caso de no llevar a cabo estos trabajos los hará el Concejo Departamental por su cuenta, dejando constancia que no toma a su cargo ninguna responsabilidad por el cuidado y conservación de los elementos que se extraigan. Esta comunicación se refiere especialmente a los propietarios y|o promitentes compradores del tramo de esta Avda. comprendido entre las Avenidas Roosevelt y Tomás Berreta. — Maldonado, Marzo 25 de 1966. — Dr. Pedro Tamón. Presidente. — Prof. Reynaldo Perdomo, Secretario.

27) (C.C.) 10|pub 31091 May.6-v.may.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Llamado a precios para la provisión de los siguientes artículos:

A) 17 Trajes de casimir nacional cruzado o derecho en color gris, compuesto de saco, pantalón y chaleco. Verano (tipo).

17 Trajes idénticos a los anteriores. Invierno (tipo).

B) 68 Camisas color blanco con cuello pegado.

68 Corbatas color blanco.

C) 17 Sobretodos en color gris (modelo Cuerpo de Bomberos).

D) 34 Pares de zapatos de cuero color negro, tipo Incalcuer.

Las firmas ofertantes deberán en cada caso presentar muestra, de los artículos que se ofrecen.

Serán exigibles las constancias y certificados legales de practica.

El pliego de condiciones y la recepción de las propuestas, cuyo plazo será de 15 días se efectuará en el local de la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

27) (C. C.) 5|pub. 31100 May.6-v.may.12.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, pone en conocimiento de los interesados que la Administración resolvió prorrogar el acto de apertura del segundo llamado de la licitación H. C. No. 1.030. Pan grande, para el día 19 de Mayo de 1966, a la hora 10. — Julio C. Pampillón. Jefe Sec. Compras.

27) (C.C.) 3|pub. 31094 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se pone en conocimiento público que esta Dirección Nacional de Aduanas, ha ordenado la subasta de las mercaderías ingresadas hasta el 31 de Diciembre de 1963 y que no hayan cumplido con las reglamentaciones vigentes en sus respectivos almacenajes.

27) (C.C.) 10.pub. 30979 Ab.27-v my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 16 de Mayo de 1966, a las 16 horas. Florida número 1178. — La Secretaría.

27) (C. C.) 8|pub. 31043 My.4.v.my.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Libro 56. Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros. Esc. de oficio". (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonio González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 073864. Superficie: 555,75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.0|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta. Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 190". se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo. Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knocliſe, Lotte E. contra RODRIGUEZ. MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20. N.o 413, F.o 191) se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciemtre de 1963. — Montevideo. Diciembre ? de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209. 30|pub. 30543 Ab.22v.Jn.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Walter Delmundo Barreto para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bentancur, Francisco y Padrón, Isidora E. contra BARRETO, WALTER DELMUNDO. Pérdida de la Patria Fotestad". (Ficha B. N. 635) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10,pub. 30963 Ab.26-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Santa Teresita Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Carlos Eugenio o Silveira, Carlos y Farre. Susana o Farre, Irma Susana contra ACOSTA, SANTA TERESITA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 465), dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Rafael Renau, Act.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30962 Ab.26-v.my.9.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "KATZ MAYER BORIS. Quiebra" (Lo. 2, Fo. 350). se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1965, se convoca a los acreedores del fallido a la Junta del artículo 1.674 del Código de Comercio, fijándose al efecto la audiencia del día 19 de Mayo a las 14 horas. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

27) $360 00 15|pub 7062 Ab.27-v.my.17.

CLAUSURA

CHIRIFF, GOLPE Y CIA. comunica que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ha cesado en sus actividades con fecha 31 de Julio de 1963. Acreedores presentarse en Rivera 4419.

27) $160.00 20|pub. 6001 Ab.13-v.my.11.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan A. Lavalleja 491 el día 7 de Mayo próximo a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:

A) Lectura de memoria correspondiente al ejercicio; B) Balances correspondiente a los años 1964-1965; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas. para el período 1966 1968

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

27) $80.00 2|pub. 6039 Ab.14-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros. Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.

27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.jn.9.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.

27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó la Escribana Angela Ghulsolfi Pagano el 31 de Diciembre de 1965, inscripta en el Registro de Comercio el 12 de Abril de 1966, a cargo del Juzgado Letrado de Canelones, con el número 16, al folio 51|53 del Libro de Contratos, Waldeberico Carlos Dubarry cedió a Sabina García Sanguinetti su cuota en la Sociedad "Boffa y Dubarry Limitada". — Montevideo, Abril de 1966.

27) $ 240.00 10|pub. 8147 My.3.-v.my.16.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el lunes 16 de Mayo próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2o.) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3o.) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2o. del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966.

27) $720.00 5|pub. 8489 My.5-v.my.11.

EXTRAVIO

Extravié Título Accionario del Banco del Interior Serie A. No. 317, Acciones No. 6321|40 a nombre de Wáshington Furstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior Serie D, No. 4.907 Acción No. 4907 a nombre de Wáshington Furstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 5.923, Acción No. 5.923 a nombre de Wáshington Furstcher. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No 1.772. Acciones No. 70841|80 a nombre de Diego Ribeiro. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 1.155, Acciones Nos.: 4617|20 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 5.312|5, Acciones Nos.: 21245|60 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 4.246, Acción No. 4.246 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 9.711, Acción No. 9.711 a nombre de Juan Pedro Depratti. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.331, Acciones Nos.: 26601|20 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.530, Acciones Nos.: 30581|600 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, Nos. 9835|7, Acciones Nos.: 9835|7 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, Serie E, No. 9835|7, Acciones Nos.: 9835|7 a nombre de Mauro Leys Bianchi. Devolver al Banco.

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, Serie E, Nos.: 423|4, Acciones Nos.: 84401|800 a nombre de Santiago Canapal Daguerre. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción de Acciones del Banco del Interior, No. 2.912 a nombre de Aquiles Pérez Godoy. Devolver al Banco.

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior. Serie D. Nos.: 2480|2, Acciones Nos.: 99161|280 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 7.736, Acciones Nos.: 30941|44 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior Serie E, No. 7.985. Acción No. 7.985 a nombre de Hugo Caetano. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.620, Acciones Nos.: 82381|400 a nombre de Pedro Acerenza Cassani. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 2.944, Acciones Nos.: 117721|60 a nombre de Teodoro Brignone López. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 1.911, Acciones Nos.: 76401|40 a nombre de Liria Casero de Vera. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, Nos.: 5942|4, Acciones Nos.: 23765|76 a nombre de Domingo M. M. Jaume Cuadra. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 2.072, Acciones Nos.: 82841|80 a nombre de Mario Sepich. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie E, No. 7.968, Acciones Nos.: 31869|72 a nombre de Constantino H. Lorenzi. Devolver al Banco.

Extravié Título Accionario del Banco del Interior, Serie D, No. 4.363, Acciones Nos.: 17449|52 a nombre de Ricardo Mamancero. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.871 a nombre de Wáshington Jorge Colombo. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, Nos.: 2.250 y 1.423 a nombre de Juan B. Lastreto S. A., Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.873 a nombre de Miguel Manuel Mota Keiran. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 1.413 a nombre de Jacobo Zacharevicz. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 1.548 a nombre de Héctor Curutchet. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.872 a nombre de Wáshington Torterolo Segovia. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 2.954 a nombre de Alfredo E. Klett. Devolver al Banco.

Extravié Certificado de Suscripción del Banco del Interior, No. 7.348 a nombre de Luis Plátano. Devolver al Banco.

27) $1.536.00 3|pub. 8574 May.6-v.may.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBINI (Lo. 66, Fo. 485), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8587 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHELET de CRISTI, (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8588 May.9-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FONTAN de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8639 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DANIEL MARTIRENE ALLENDE (B. 192|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPO de VAUDAGNOTTO (A 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480)00 10|pub. 8621 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8654 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN GIRIBONE o QUINTIN JUAN GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8674 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RENEE SPRIES de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8675 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8586 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ POSSE (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8671 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN NILA REYES de TRAVERSO (279 — 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 8635 May.9-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO CABEZAS o CABEZAS GONZALEZ (Fo. A 473 de 1966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Ouri Zunín, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 13 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 8592 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8627 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 240.00 10|pub. 8623 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DECUADRA o de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8593 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8594 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRONICO FLORENCIO o ANDRONICO F. GRAÑA, RUDECINDA o RUDESINDA GRAÑA de GONZALEZ y MARIA ALFARO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8595 May 9-v.may.23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8644 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA AMEN de LOPEZ ALLEGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 13 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8645 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLETTI de URRIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8646 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANA SCIAINI de SCHWEGLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8648 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES FAA de MILLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8649 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8650 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINE JORGE NAZER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8651 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de DE LEON de OHACO o JUANA DIAZ y VERA o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de VERA y LEON o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION de OLIVARES o JUANA DIAZ de OHACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo Abril 25 de 1966 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8647 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIA PIETRAFESA de CORTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8662 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MACIEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8664 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA CARREÑO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8665 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINA o LAURELINA GONZALEZ o GONZALEZ de COELHO o CUELHO o CUEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8663 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8666 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8619 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8618 May.9-v.may.23

3—Convocatorias Comerciales

MEDELLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|5|66, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $192.00 3|pub. 8679 My.9-v.my.11.

CIA. FINANCIERA BULL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|5|66 a las 14 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y Ganancias correspondiento al ejercicio finalizado el 30|11|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la Hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 8678 My.9-v.my.9.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo No. 411, el próximo 17 de Mayo de 1966 a

las 15 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Ratificación de las habilitaciones concedidas por el Directorio durante el Ejercicio; 4o.) Elección de directores titulares y suplentes; 5o.) Elección de un Síndico titular y suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $336.00 3/pub. 8596 My.9-v.my.11.

CHARUER S. A.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14 de Mayo de 1966, a las 9 y 30 horas en la calle Rivadavia No. 2225 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital de $1.500.000.00 a $ 4.000.000.00; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 8642 My.9-v.my.9.

C.U.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 25 de Mayo a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21); 2o.) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 35 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 (artículo 13); 3o.) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5o.) Ampliación del capital hasta la suma de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos M. N.). (Art. 5o.); 6o.) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (Art. 33 y 35); 7o.) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47); 8o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L. del estatuto; 9o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21). En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzára el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1966.

3) $2 400.00 10/pub. 8627 May.9-v.may.23.

FINOPOLIS S. A., IND., INM., FIN y COM.

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 1966 a las 17 horas en Cerrito 420 Esc. No. 502 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 1964 y el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Retribución al Directorio; 3o.) Fijación del número de directores y elección de los mismos; 4o.) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración; 5o.) Firma del acta.

Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

El plazo para el depósito de acciones y certificados supletorios vence en el acto de iniciarse la asamblea.

3) $96.00 1|pub. 8616 My.9-v.my.9.

ROMO REPRESENTACIONES S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 12 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516 Piso 8 esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 8585 My.9-v.my.9.

"S. A. MANUFACTURA NORTE"

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "S. A. Manufactura Norte" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1966 a las 19 y 45 horas en Aparicio Saravia 3948 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Remuneración del Directorio y Sindicatura; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de custodia de las mismas hasta el día 22 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) 80.00 1|pub. 8615 My.9-v.my.9.

SANATORIOS DE MALDONADO - PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10o. y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 1966 a la hora 19 en el local social de la avenida Roosvelt esq. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Autorización al Directorio para enajenar el activo y pasivo de la sociedad a favor del Sindicato Médico Dptal. de Maldonado; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con la Mesa.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17o. de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $336.00 3/pub. 8598 My.9-v.my.11.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7. Ley 10|Set.|946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 10|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tendrá la conciliación a MARGARITA ELENA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Casteglia (Ficha D-254|964). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 640.00 10|pub. 8656 May.9-v.may.23.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXPROPIACION

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por decreto de fecha 17 de Febrero de 1966, el inmueble empadronado con el N.o 7384 con frente a la calle Colonia, Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con un área de 482 m. c. 2040 cm. c, propiedad de la Sra. Rosa Echevarría de Santayana y de sus hijos Reneé Santayana de Batlle y José Luis Santayana.

9) (C.C.) 8|pub. 31116 My.9-v.my.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE, con domicilio en Tacuart 2253, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración de Elsa G. de Cuervo y Nilta Gaggero sobre mis costumbres morales expidiéndose testimonio. — Mireya Montemurro. — Saul Cogan, Abogado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 8657 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DORITA GOMES de BRASELLI, constituyendo domicilio en la calle Robinson 3275, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Raquel Abello de Martinez. — Dorita Gomes de Braselli. — Nino Klaczko de Tuzman, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1966 — Celementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 640.00 10|pub. 8589 May.9-v.may.23.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 751
Construcción de Edificio

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Florida. Los recaudos pueden retirarse en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, (calle Mercedes 1051 6.o piso, Montevideo), o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Florida.

Precio de los recaudos: $850.00.

Apertura de las propuestas: 7 de Julio de 1966, hora 16, en la División Técnica en Arquitectura en Casa Central, Mercedes 1051 piso 6.o — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31107 My.9-v.my.11.

LICITACION PUBLICA N.o 750
(Segundo llamado)

Adquisición de 100.000 m2. de gasa hidrófila.

Apertura de las propuestas: 20 de Mayo de 1966, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco. (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31108 My.9-v.my.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.836. — Adquisición de un millón de fórmulas en fanfold.
Primer llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 15.
Segundo llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C C.) 10|pub. 31109 My.9-v.my.23.

CONAPROLE

Lic N.o 188. — Ej. XXX. — Lienzo. — Apertura: 13|5|66 Hora: 9.30
Lic. N.o 189 — Ej. XXX. — Papel tienda impreso. — Apertura: 13|5 66. Hora: 10.
Lic. N.o 191 — Ej. XXX. — Ceniza de soda. — Apertura: 13|5|66. Hora: 11.
Lic. N.o 192. — Ej. XXX. — Tabletas de chocolate. — Apertura: 16|5|66. Hora: 9.30.
Lic. N.o 193. — Ej. XXX. — Máquina de sumar eléctrica — Apertura: 16|5 66. Hora: 10.
Lic. N.o 194 — Ej. XXX. — Papel celofán permeable. — Apertura: 16|5 66 Hora: 10.30
Lic. N.o 195. — Ej. XXX. — Cinta engomada impresa. — Apertura: 16|5|66. Hora: 11.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles de 8 a 15.30, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 96.00 1 pub. 8640 My.9-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", calle Treinta y Tres 1374, 5.o piso, de la Capital, de 10 a 17 horas.
El acto de recepción y apertura tendrá lugar el día 23 de Mayo actual, a las 14 horas en la oficina indicada, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3.pub. 31105 My.9-v.my.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 9 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9.906)

1a. Sección

ROBERTO AMILCAR PATIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1425 apto. 17 y MARTHA ELENA ALEMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1425 apto. 17.

4a. Sección

HECTOR LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 885 y GREGORIA GUEVARA GADEA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 885

6a. Sección

NELSON ALBERTO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1437 y VILDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1432.

7a. Sección

JOSE LUIS RAMA 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Magallanes 1077 Ap. 12 y ELVIRA BENITEZ, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1083.

11a Sección

PRIMITIVO CACERES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Centauro 3250 y DOMINGA NILDA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Centauro 3250.
HUMBERTO BONILLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3721 e ISIDORA LISTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3721.
DOMINGO ANTONIO BELLIZZI, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Viena 3528 y MARTHA GLADYS GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3554.
LIBER BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O icial de 20 mts. 5819 y MARIA ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4912.
ARTIGAS MUÑIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 4211 y ZULMA AIDA ETCHICHURI, 31 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4211.
FELIPE BORDACH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4504 y NELLY CAMINITI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2917.
WASHINGTON PELLEJERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4612 Ap. 5 y RAQUEL SUAREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Argerich 4612 Apto. 5

12.a Sección

ROBERTO ROEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y NERY VIOLETA NUÑEZ, 26 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.
(In Extremis). JOSE GONZALEZ EVANS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 3531 Ap. 2 y MARIA de LEON, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 3531 Ap. 2.
WUILDER RENE CARDOZO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2574 bis y OLGA ULMA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2574 bis.
MIGUEL ANGEL MOLTO, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Defensa 2512 y ANGELA MARTIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2512.

14a. Sección

FRANCISCO JORGE BIATTURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1127 y CRISTINA MARGARITA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1127.
NERY HUGO ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1183 y GLADIS EMDRITA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1183 Apto. 2.

15a. Sección

PRUDENCIO MADERO HERNANDEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1913 Ap. 4 y CLOTILDE ANTONIA CORDOVA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1913 Ap. 4.
MARIO CESAR ROMAN HIRIART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2133 y ZULAYNA GONÇALVEZ BRAGA, 28 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Galicia 2133.

16.a Sección

LUIS ALBERTO AYESTARAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 507 y MIRNA WALQUIRIA REYES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Laureles 508.
RAMON EMPERADOR GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena 2020 y SILVIA ROSES, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 2020.

17.a Sección

ERNESTO PERNAS, 46 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 1 3579 y NIDIA BENACEDO, 40 años divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3579
DELVAIS ALMANZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3886 y ALMITA NIVIA PEREZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Curupí 4236.

18.a Sección

VICENTE JESUS MARCELINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2468 Ap. 1 y ANGELICA LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1115 Ap. 6.

20a. Sección

RUBEN WALTER MARTINEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Llupes 4427 y MARIA ELDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 733.
OLDIMAR ABREU, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 117 y CELIA SILVERA, 22 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Marcos Muñoz 117.
ALEJO PEDRO URBAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4216 bis, Ap. 1 y MIRZA NUBIA SCHOL, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4216 bis, Ap. 1.
JOSE TALLARIDI, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado R. Pérez Martínez 660 y AMELIA LAGO, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 662.
OTTO SOMMERER, 61 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Trébol 1578 y MARIA BAUMGARTH, 59 años, viuda, alemana, domiciliada Trébol 1578.

21 a Seccion

JORGE MANUEL GRAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1313 y SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1307 bis.
GENARO GILBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Covadonga 1222 y CELESTINA ORTEGA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Covadonga 1222.
CARLOS HERMES MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4109 bis y NORMA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4109 bis.

23a. Sección

RUBEN DARIO JAVIER FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ptc. Giró 2543 y ELDA PAULA MENDEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2543

24.a Sección

ANGEL LAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3236 y MARIA JOSEFINA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3238.

14) $ 15.00 3|pub. v.my.11.

15—Pago de dividendos

BANCO DE GALICIA

Se hace saber a los señores accionistas que, en nuestras oficinas centrales, calle 25 de Mayo 471, y a partir del día 16 de Mayo en curso, se procederá al pago del dividendo correspondiente al décimo ejercicio finalizado el 31 de Enero último. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — La Gerencia General.
15) $48.00 1|pub 8622 May.9-v.may.9.

16—Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.
16) (C.C.) 30|pub. 21106 May.9-v.jun.20

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.533 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, solicita la inscripción del modelo cubre pierna impermeable del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 8620 May.9-v.may.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

19) $720.00 15|pub. 8658 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

20—Remates

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pío contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio, (Lo. IX, Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

JOSE A. BETANCOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MORELLI ROCCA. Ejecución de prenda, (Lo. 34, Fo. 554), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a la hora 15 y en local del Granero Oficial, de esta ciudad, donde se encuentra depositado, el martillero señor José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1941 matrícula K. 69.210, con caja de madera con 5 cubiertas armadas 34 por 7 y 2 cubiertas armadas 32 por 6. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

20) $800.00 10|pub. 8652 May.9-v.may.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ASSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 26 de Agosto de 1965, se constituyó ASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 239 al Fo. 867, Lo. 2.

Socios: Abraham Sragowicz Sachalowich; Saúl Abir Falk; Gregorio Sragowicz y Jorge Surraco Soñora. Objeto: Tintorería Industrial Fabricación de Matrices y Máquinas de Precisión, etc., Capital: $100.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera. Plazo: tres años prorrogables automaticamente por diez períodos sucesivos de tres años. Balance anual: 31 de Diciembre. Utilidad: 10 o|o para fondo de reserva hasta que alcance el 50 o|o del capital y luego un 5 o|o. Saldo en proporción a sus respectivas cuotas.

22) $800.00 10|pub. 8643 May.9-v.may.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.478. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Osvaldo Muñoz Reclus de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 8667 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.495. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 8634 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.496 — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JAMES BOND para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 8635 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.497. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LE MANS, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 8636 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.498. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PATENTE No. 1.046, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub 8637 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.488. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCALIT, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 8633 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.487. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCAMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 8632 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.481. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TECNO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub 8631 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.480. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann, La Roche Inc., de Nueva Jersey. Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca SUPRADYN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 8630 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.479. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca REUMERTIN GAUTIER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 8629 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.435. — Montevideo, Abril 28 de 1966, con esta fecha la firma Bransa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MONSIEUR MOMPELLE, para

distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8626 May.9-v.may.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.845. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estabilización con derivados que tienen fósforo ligado a un átomo de carbono y composiciones estabilizadas con dichos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $450.00 10|pub 8628 May.9-v.may.23.

25—Ventas de Comercio

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.jun.6.

Blanca Elena Salloa de Pereira y Eduardo César Pereira Sallus, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en está, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 748. Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904. — Trinidad. Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano. Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

27—Varios

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 3.000 kilos de estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 1o. de Junio de 1966, a la hora 11. — La Gerencia General.
27) $144.00 3|pub. 8677 May.9-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 25|4|66, (Exp. 661.022), llámase a aspirantes para la provisión titular de un cargo de:
Encargado del curso de Introducción a la medicina del curso para técnicos en Fisioterapia de la Escuela de Colaboradores del Médico.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar, además, una constancia expedida por la Biblioteca de Facultad, que acredite que están al día con la misma.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 17 de Mayo de 1966. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966.
27) (C.C.) 1|pub 31111 May 9-v may.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
1 Ayudante de Psicología Social, (hasta el 31|XII 66), 9 horas semanales, $1.870.00 mensuales.
1 Ayudante de Investigación Social. (hasta el 31|XII|66), 9 horas semanales $1.870.00 mensuales.
1 Ayudante de Etica, (hasta el 31|XII 66), 9 horas semanales, $1.870.00 mensuales.
1 Encargado de Curso de Alimentación (suplencia hasta el reintegro del titular, 2 horas semanales, $570.00 mensuales.
1 Encargado de Curso de Sociología, (suplencia hasta el reintegro del titular, 3 horas semanales, $900.00 mensuales.
El período de inscripción se cerrará el jueves 12 de Mayo a las 19 horas.
Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31104 May.9-v.may.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Herd Book uruguayo. Habiendo cumplido el señor Raúl Sichero con las disposiciones del reglamento general de registros genealógicos. Art. 37 e incisos A y B que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones Raza Holando Uruguaya, sexo hembra. RP 256, HBU 13.968, nacida 6|2|1954.
27) $18.00 1|pub. 8653 May.9-v.may.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CROMOGLASS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CROMOGLASS S. A., solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:
El suscrito escribano certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de Directorio de CROMOGLASS S. A., inscripto con el N.o 8032 al F.o 49 del L.o 15 de Registro Público de Comercio, del que surge a fs. 4 el acta que se transcribe:
"En Montevideo, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune el Directorio de CROMOGLASS S. A. con la asistencia de los miembros que suscriben, a efectos de tratar lo siguiente: El señor Presidente Miguel A. Jaurena, manifiesta que el desarrollo que está tomando la Sociedad, requiere un aumento de capital social. Por ese motivo propone: 1.o) Aumentar el capital autorizado a ($ 300.000.00), trescientos mil, de acuerdo a lo que establece el Art. 3 de los estatutos; 2.o) Solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir todos los trámites legales para obtenerlo; 3.o). Autorizar al señor Jorge Sangiovanni, para que conjunta, separada o alternativamente con los Directores de la Sociedad, tramiten este aumento de capital en las oficinas públicas correspondientes. La moción se aprueba por unanimidad. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — J. Sergio Rubino. — Miguel A. Jaurena.
En fe de ello y a pedido de CROMOGLASS S. A., expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Ribero, Escribano.
El suscrito escribano certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de Directorio de CROMOGLASS S. A., inscripto con el N.o 8032 al F.o 49 del L.o 15 de Registro Público de Comercio, del que surge a fs. 6 el acta que se transcribe:
En Montevideo, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune el Directorio para tratar el aumento de capital. Sobre el particular se resuelve revocar la decisión anterior de llevar el capital autorizado a $ 300.000.00, estimando que es insuficiente dicha cantidad. El mismo será de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos), dejando a cargo del señor J. Sangiovanni, las gestiones del caso. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión. — J. Sergio Rubino. — Miguel A. Jaurena.
En fe de ello y a pedido de CROMOGLASS S. A., expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Ribero, Escribano.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Miguel Angel Jaurena y José Sergio Rubino con domicilio en la calle 18 de Julio 1233, Esc. 16 en carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima CROMOGLASS ante el señor Juez se presentan y dicen: Que el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Julio de 1963 aprobó los estatutos de esta Sociedad Anónima, y con fecha 20 de Setiembre de 1963 se registró en el Registro Público de Comercio, lo que confirmamos con los documentos que se acompañan, habiéndose asimismo inscripto en la matrícula de comerciantes con el N.o 450 al F.o 171 del L.o 3. Que de acuerdo al acta de Directorio de fecha 9 de Noviembre de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a pesos 500.000.00. (quinientos mil pesos m|n.). Que dicho aumento de capital contempla asimismo la obligación legal establecida en la Ley 13318 Art. 206. Que ha sido autorizado el Cr. Jorge Sangiovanni para que conjunta, separadamente o alternativamente con los Directores de la Sociedad, tramite este asunto en las Oficinas Públicas correspondientes. Que solicitamos que una vez aprobado el capital autorizado se realice la inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina CROMOGLASS; su objeto surge del Art. 2, siendo su domicilio Juan Paullier 2124.
La Sociedad no tiene gerente o factor. Por lo expuesto solicitamos: A) Se los tenga por presentados y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; D) Que de acuerdo al Art. 212 de la Ley 13318, Inc. final, solicitamos que se exonere de impuesto el trámite de las modificaciones estatutarias. Se presenta certificado de vigencia anual del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, y los certificados de la Caja de Asignaciones y Oficinas del Impuesto a la Renta. — J. Sergio Rubino. — Miguel A. Jaurena. — Jorge Sangiovanni, Contador Público.
Expte. 762,65. — Décimo Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de Junio de 1965. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial glosado a fs. 4, el Directorio de CROMOGLASS S. A., en mérito a la facultad que le confiere el Art. 3 de sus estatutos sociales y en sesión realizada el 9|11|64, resolvió aumentar el capital autorizado de la Empresa a la suma de $ 500.000.00.
Respecto al aumento del capital no hay observaciones que formular. Ello no obstante, se señala que previamente a la prosecución del trámite correspondiente, la interesada deberá acreditar la vigencia del mandato del Directorio que acordó la aludida ampliación de capital. — Jefe Div. Int., Mario Tassino.
V.o B.o. — Insp. Gral. de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández. — Sebastián A. Vallejo, Escribano, certifica: Que según resulta del libro de actas del Directorio de la Sociedad Anónima CROMOGLASS S. A., que inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil treinta y dos al folio cuarenta y nueve del libro quince, he visto, no ha sido modificado el Directorio de la misma, por lo que los señores Miguel Angel Jaurena y José Sergio Rubino, se encuentran en posesión de sus cargos de Presidente y de Secretario del Directorio de la referida Sociedad Anónima.

En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Sebastián A. Vallejo, Escribano.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2951. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar y disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.
10.939. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos solicitada y en consecuencia, remítanse a los efectos de la inscripción de los mismos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones. Cumplido y previa liquidación y pago de tributos, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios $ 425.00. — Juan José Silva Delgado, Juez. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
Registro Público y General de Comercio, (Montevideo). — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 48 al folio 219 del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.
Montevideo, 12 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 926.00. — 1|pub. — 6187

IZETA LOPEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IZETA LOPEZ S. A. solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Francisco R. Pujol, Escribano, da fe que: I) Ha tenido de manifiesto: A) el libro de "Actas del Directorio de IZETA LOPEZ S. A.", en el que a fojas ciento setenta y cinco consta que el directorio en sesión del treinta y uno de agosto pasado resolvió por unanimidad, de conformidad con la autorización concedida por la asamblea general de accionistas efectuada el 19 de noviembre de 1962, aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) y realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades respectivas; B) el libro de actas de asambleas de dicha sociedad en el que a fojas dieciocho está asentado el Acta No. 23 de la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el veintiséis de octubre último, convocada por publicaciones realizadas en el "Diario Oficial", los días 13, 14, 15, 18 y 19 de octubre y en "El Diario Español", los días 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre, la que resolvió, por unanimidad: Ratificar la resolución del directorio de fecha 31 de agosto de 1965 (Acta No. 531), que dispuso el aumento de capital a la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) y autorizar al Directorio a realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades respectivas. II) Según resulta de la resolución del Poder Ejecutivo del 12 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, el capital autorizado de dicha sociedad es de cinco millones de pesos. III) De acuerdo a los estatutos de IZETA LOPEZ S. A., corresponde al presidente o al vicepresidente, conjuntamente con un director, la representación de la sociedad en todos sus actos o contratos. IV) Los señores Alberto López Caruzzi, José Luis Vera Decia y Raúl Fernández Lladó, fueron electos directores en la asamblea de Accionistas realizada el 18 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, quienes en sesión del directorio del diecinueve de noviembre del mismo año, fueron designados presidente, vice presidente y secretario, respectivamente, estando actualmente en el ejercicio de dichos cargos. En fe de ello, y a solicitud de IZETA LOPEZ S. A., expido el presente en Montevideo, el veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco R. Pujol, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Alberto López Caruzzi y Raúl Fernández Lladó, presidente y secretario, respectivamente, de IZETA LOPEZ S. A., en su representación y fijando domicilio en Misiones 1361, Esc. 26, al señor Juez, dicen que: Según lo acreditamos con el certificado notarial adjunto, la asamblea de accionistas y el directorio de nuestra representada, resolvieron aumentar a la suma de diez millones de pesos, el capital social que actualmente asciende a cinco millones de pesos. En consecuencia, solicitamos del Juzgado que: I) Nos tenga por presentados y constituído el domicilio. 2) Previa vista de la Inspección General de Hacienda y del M. Público, se autorice el aumento del capital de nuestra representada a la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) disponiendo la inscripción correspondiente en el Registro General de Comercio y la publicación respectiva, pudiendo entregarse los edictos y demás documentos cuyo desglose corresponda al profesional firmante. Otrosí decimos: a los efectos de la determinación del turno dejamos constancia que nuestra representada se constituyó por acta suscrita el 17 de agosto de 1944. — Por Izeta López S. A. Alberto López Caruzzi. — Raúl Fernández Lladó. — Francisco R. Pujol, Escribano.

203|66. J.S.T. — Inspección General de Hacienda, Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial adjunto, los accionistas de IZETA LOPEZ S. A., reunidos en asamblea general celebrada el 26 de octubre ppdo., resolvieron, de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 4o. de sus estatutos sociales, ampliar a la cantidad de $ 10:000.000.00 el capital autorizado de la sociedad previsto en el mencionado art. 4o. Al respecto, esta Inspección General, no tiene observaciones que formular. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández. — Jefe de División, Mario Tassino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 626. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

2808. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de actos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la modificación de los estatutos de IZETA LOPEZ S. A. Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 10 y las publicaciones del caso.

Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. — Mier Nadal. — José Curi Zagía, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el número 50 al folio 227 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, doce de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagía, Actuario.
$ 1:827. — 1|pub. — 6326.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

María Isabel Magdalena, escribana, certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa "GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A." debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 5694, al folio 292 del libro 10, en el que a fojas 9 a 11, está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

Acta No. 3. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los 27 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A., en el local social, calle Joaquín Requena No. 1622, para tratar el siguiente orden del día: 1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta. No asiste funcionario de la respectiva oficina estatal. Se han inscripto seis accionistas, que integran la totalidad del capital social, o sea $ 498.000.00, con derecho a 36 votos, cuyo detalle se transcribe a continuación: Irma Romay de Gutiérrez, 480 acciones v|n., $ 48.000.00, 6 votos; Antonio Gutiérrez Evia, 1.520 acciones v|n. $ 152.000.00, 6 votos; Margarita Fabregas de Richardson, 480 acciones v|n. $ 48.000.00, 6 votos; Juan Arturo Richardson, 1.520 acciones v|n., $ 152.000.00, 6 votos; Maruja Visoso de Gutiérrez, 480 acciones v|n. pesos 48.000.00, 6 votos; Ramón Gutiérrez Evia, 500 acciones v|n. $ 50.000.00, 6 votos. Total: 4.980 acciones v|n. 498.000.00, 36 votos. Puesto a consideración el primer punto la señora Presidente, informa que en virtud de la situación comercial actual y a la expansión necesaria de la empresa aconseja la modificación de los artículos 5, 14, 15, 24 y 43, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5o. — El capital social se fija en cinco millones ($ 5.000.000.00) de pesos moneda nacional, divididos en cinco mil acciones de mil pesos cada una, que formarán una serie que se individualizará con la letra A. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones, en la forma, con la modalidad y la época que el Directorio crea conveniente, fijando a la vez plazos y condiciones para la integración.

"Artículo 14. — La asamblea extraordinaria es toda otra asamblea convocada en cualquier tiempo, por el directorio, a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social integrado. En el último caso el directorio deberá convocar preceptivamente a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que presentó el pedido. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver exclusivamente los asuntos propuestos por el directorio o indicados precisamente por los accionistas en su solicitud. Son de competencia privativa de la asamblea general extraordinaria, los siguientes asuntos: remoción del directorio, de cualquiera de los miembros de éste o del síndico; disolución anticipada de la sociedad; prórroga del término de duración; cambio de objeto; fusión con otra sociedad; aumento o disminución del capital social y reforma de los estatutos. Los accionistas que pidan la inclusión de asuntos en el orden del día de las asambleas ordinarias, o la convocatoria de las asambleas extraordinarias, deberán acreditar la autenticidad de las firmas del petitorio así como su calidad de tales y la proporción de capital que se atribuyan.

"Artículo 15. — La convocatoria de la asamblea de accionistas se hará por anuncio, con transcripción del orden del día y señalamiento de fecha, hora y lugar, autorizadas por el secretario del directorio, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y en otro de Montevideo. La primera de éstas publicaciones se efectuará cinco días antes por lo menos del fijado para la reunión. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan con una anticipación no menor de 48 horas.

"Artículo 24. — Los votos en las asambleas se computarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación: los tenedores de mil pesos ($ 1.000.00) a diez mil pesos (10.000.00) tendrán derecho a un voto; de once mil pesos ($ 11.000.00) a veinte mil pesos ($ 20.000.00) 2 votos; de veintiun mil pesos ($ 21.000.00) a treinta mil pesos ($ 30.000.00) 3 votos; de treinta y un mil pesos ($ 31.000.00) a cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) 4 votos; de cuarenta y un mil pesos ($ 41.000.00) a cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) 5 votos; y por más de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) 6 votos. Bajo ningún concepto ningún accionista tendrá derecho como tal a más de seis votos.

Artículo 43. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual luego de efectuadas las amortizaciones, participaciones y remuneraciones extraordinarias si hubiere lugar, serán distribuidas en la forma siguiente: A) Un cinco por ciento se destinará a la constitución de fondo de reserva de la sociedad; B) El saldo se destinará a dividendo del capital accionario. La asamblea de accionistas podrá resolver la propuesta del Directorio, que todo o parte de los dividendos sean pagados en acciones de la sociedad.

Pasando al segundo punto se resuelve designar a los señores Antonio Gutiérrez Evia y Juan Arturo Richardson para firmar el acta de la asamblea y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 horas 15 minutos.

Se deja constancia de que el primer punto del orden del día fue aprobado por unanimidad, por los accionistas, Irma R. de Gutiérrez, Margarita F. de Richardson, A. Gutiérrez. J. A. Richardson.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María I. Magdalena.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Irma Romay de Gutiérrez, en su calidad de Presidente de "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Magallanes 1613, al señor Juez, me presento y expongo: 1) Que por acta de fecha 27 de Octubre de 1964, se modificaron los estatutos de la sociedad "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima", ampliándose el capital que quedó fijado en la suma de cinco millones de pesos; 2) En virtud de lo expuesto del señor Juez solicito: A) Se me tenga por presentada y constituido el domicilio; B) Se ordenen los trámites pertinentes para la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la modificación estatutaria referida; C) Se agreguen las publicaciones sin más trámite y se me expidan los testimonios correspondientes, los que podrán ser entregados a las escribanas Beatriz Nápoli y|o María Isabel Magdalena. — Irma Romay de Gutiérrez. — María I. Magdalena, Escribana.

Exp. 1627|65. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Señor Juez: El proyecto de reforma de los artículos 5, 14, 15, 24 y 43 de los estatutos de "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima" merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: 1) Deberá justificarse el cumplimiento de disposiciones estatutarias en la asamblea general extraordinaria realizada el 27|10|64 (Publicaciones de convocatoria, artículo 15 de los estatutos); 2) Además es necesario justificar la observancia de lo establecido en el artículo 103 de la Ley N.o 12.804 de 30|11|60, con el texto dado por el artículo 9 de la Ley N.o 13.032 de 7 de Diciembre de 1961 (Certificado de vigencia anual). — Dra. María A. Guerra, Subjefe. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Irma Romay de Gutiérrez, en calidad de Presidente de "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima" en el expediente caratulado: "GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A. Reforma de estatutos" (F. A. 1203), al señor Juez expone: A) Que en contestación a las consideraciones de la Inspección General de Hacienda se adjuntan las publicaciones de convocatoria a la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de Octubre de 1964, efectuadas en los diarios "Diario Oficial" del 16 de Octubre de 1964 al 20 de los mismos y en el "Diario Español", del 16 al 18 de los mencionados mes y año, hechas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos so-

ciales. Asimismo se adjunta el certificado de vigencia anual correspondiente a la sociedad número 99633, exigido por el artículo 9 de la Ley 13.032; B) Que por necesitar la documentación relacionada para otros trámites, solicita se entreguen previa nota de exhibición, a la escribana María Isabel Magdalena. — En virtud de lo expuesto, sírvase el señor Juez ordenar los trámites pertinentes. — Irma Romay de Gutiérrez. — María I. Magdalena, Escribana.

Exp. 173|65. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: Regularizadas las objeciones señaladas por esta Inspección General en informe de Fs. 27 vuelta y 28, puede usted aprobar la reforma estatutaria resuelta por los accionistas de "Guitiérrez y Richardson Sociedad Anónima", como resulta del certificado notarial glosado a Fs. 24|26. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5604. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 143. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda (Fs. 35) y el Ministerio Público (Fs. 35 vuelto): apruébase la modificación de estatutos de "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima". Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 27. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 65 al folio 268 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 31 de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario. $2.704.00 1|pub. 6410.

BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco reunidos los señores Jorge Vidiella Courtoisie, Walter Russi Parodi y Héctor Burastero Russi, orientales casados y solteros respectivamente, en la casa número 1393 (apartamento 403) de la calle Ituzaingó de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por la legislación comercial en lo que fuere aplicable, y por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A." se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y|o exterior de la República.

Art. 2º La sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de aprobación de sus estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocados a tal efecto y mediante aprobación de la autoridad pertinente y Registros correspondientes.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar todos los negocios relativos al ramo de bodega, B) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de electrotecnia, ferretería, fotografías, máquinas, mecánica, metalurgia, minería, medicina, papel, plástico, prensa, propaganda, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, servicios profesionales, técnicos y administrativos. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar y celebrar toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero.

CAPITULO II

Del capital social y de las acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000) pudiendo ser aumentado hasta diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) en una o más veces, por resolución del Directorio y de la asamblea general de accionistas: en cada oportunidad se solicitará la aprobación del Poder respectivo, procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones correspondientes. El capital estará representado por títulos de una o más acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas según lo resuelva el Directorio al llamar a suscripción. Para su plena vigencia, deberán ser firmadas por dos Directores y se tomarán del libro talonario que llevará un número progresivo de orden y la indicación de serie. — Mientras no se haya integrado totalmente, las acciones estarán representadas por certificados nominativos provisorios.

Art. 5º El Directorio queda facultado para resolver sobre época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado.

Art. 6º Las acciones se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Para intervenir en los actos sociales el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 7º La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 8º La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo disponga la asamblea general correspondiente, y otros tantos suplentes respectivos, elegidos por mayoría de votos, por la asamblea de accionistas. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituídos en forma.

Art. 9º Los Directores de la sociedad deberán ser accionistas de la misma, debiendo suscribir cada uno de ellos treinta acciones como mínimo.

Art. 10. En caso de ausencia, imposibilidad o impedimento de concurrir los titulares, serán convocados los suplentes electos; en caso de no existir suplentes o estar estos impedidos de desempeñar el cargo, los Directores restantes designarán los suplentes respectivos, dando cuenta a la próxima asamblea. La convocatoria de suplentes en esas condiciones no significará el cese de los Directores, ausentes, imposibilitados e impedidos En caso de renuncia, muerte o incapacidad definitiva, el suplente ocupará el puesto del titular en lo que resta del término del mandato correspondiente. El Directorio queda facultado para fijar remuneraciones especiales a los suplentes convocados temporalmente, así como para decretar, dando cuenta en la próxima asamblea ordinaria, remuneraciones o compensaciones excepcionales a los Directores o Empleados que por trabajos o méritos se juzgue conveniente otorgar.

Art. 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente un Vicepresidente y un Secretario. Cada Directorio dictará el reglamento para su funcionamiento y reunión, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias Las ordinarias tendrán lugar en los días que el mismo designe; las extraordinarias, siempre que las solicite algún Director o Síndico. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de actas que firmarán dos Directores cualesquiera.

Art. 12. El Directorio será representado por dos Directores actuando conjuntamente o por las personas a quienes se les haya conferido poder En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, una vez convocados los suplentes respectivos, se efectuará una nueva distribución de cargos.

Art. 13. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes, sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión; el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros además del Presidente. En caso de empate resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo, cuando el número de Directores sea par. Para la compra o enajenación de bienes inmuebles, para constituir hipotecas, prendas o anticresis, para la compra de establecimientos comerciales o industriales, será necesario que la resolución correspondiente del Directorio haya contado con el voto conforme de la mayoría simple de sus miembros.

Art. 14. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante poder en forma o simple carta poder ,en una sola sesión.

Art. 15. — El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la Dirección y Administración de los negocios sociales y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que sean de incumbencia privativa de las Asambleas Le compete especialmente; A) Designar mandatarios transitorios o permanentes para la ejecución de sus resoluciones y para el desempeño administrativo interno. Tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales, administrativas, judiciales, ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades; B) Fijar los gastos generales de la administración; nombrar y destituir al personal y establecer el monto de los salarios o asignaciones corrientes o extraordinarias; C) Administrar el patrimonio social, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, personal, prendaria, hipotecaria y anticrética; ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas y celebrar todos los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesarios para el fin de la sociedad, y con las cláusulas y condiciones que estime convenientes; D) Concurrir a licitaciones ,haciendo depósitos de dinero, títulos o valores en garantía; E) Comprar y vender toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, derechos y acciones, así como enajenarlos en todo o en parte, al contado o a plazos, y gravarlos con prenda, hipoteca y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la sociedad, de cualquier origen y naturaleza que sean; F) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores; G) Arrender empresas o industrias comprendidas en el giro de la sociedad; H) Abrir, mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con bancos, comerciantes, particulares y demás entidades de derecho; girar sobre fondos actuales o futuros; y en descubierto; hacer y retirar todo género de depósitos, girar, aceptar, endosar, pagar, constituir aval, protestar y ceder letras, pagarés, vales y obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos y en general realizar con ellos todas las operaciones fijadas en estos Estatutos, incluso solicitar y utilizar sin limitaciones de cantidad, créditos de Bancos y de particulares; I) Realizar toda clase de contratos de arrendamientos de obra, suministros, etc., así como dar y tomar en arrendamiento bienes o muebles por todo el término legal; J) Preparar y presentar a las Asambleas a fin de cada año social una memoria explicativa de sus gestiones junto con el balance de pérdidas y ganancias y del informe del Síndico; K) Obtener, adquirir, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de las autoridades centrales, municipales o descentralizadas, dentro del giro social; I) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales, en el país o en el extranjero, con las más amplias facultades incluyendo a título meramente enunciativo las comprendidas en el art. 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico.

CAPITULO IV

De las Asambleas

Artículo 17. Las Asambleas de la sociedad serán Ordinarias o Extraordinarias.

Art. 18. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de 240 días de vencido el ejercicio social y tendrán por objeto considerar: A) La memoria y el balance anual del ejercicio social presentado por el Directorio o Informe del Síndico; B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes; C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas, que representen por lo menos el 40 o|o del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de veinte días respecto de la celebración de la Asamblea.

Art. 19. Las Asambleas Extraordinarias, ten-

drán lugar en cualquier tiempo siempre que sean convocadas por resolución propia del Directorio o a solicitud de un número de accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado. En la convocatoria se expresará el asunto o asuntos que constituyan su especial objeto, debiendo el Directorio convocarla dentro del plazo de quince días de haberla solicitado en forma los accionistas.

Art. 20. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital, publicado con antelación mínima de cuarenta y ocho horas, abriéndose el día de la convocatoria un registro de accionistas, el que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios, de casas financieras, nacionales o extranjeras. Las asambleas que se reúnan en representación del capital integrado, no necesitarán cumplir el requisito de las publicaciones previas y solo se dará cuenta a la Dirección General Impositiva, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Las asambleas ordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado a la fecha. No lográndose este quórum y pasada la primera hora, sesionarán con cualquier concurrencia.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas siempre que haya presente accionistas que representen el 60 o|o de las acciones integradas. Si no existiere ese quórum, se efectuará una segunda convocatoria para la Asamblea Extraordinaria, la cual resolverá con accionistas que representen el 50 c|o de las acciones integradas; si no se lograra ese quórum, se realizará la tercera y última convocatoria para la Asamblea referida, la cual transcurrida media hora, después de la señalada previamente, sesionará con la asistencia de accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado. Si tampoco se lograr este quórum, se considerará rechazada la propuesta.

Art. 23. La resolución de las Asambleas, Ordinarias o Extraordinarias, se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, no pudiendo ningún accionista, por sí o en representación, tener más de seis votos. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por mayoría que representen más de la mitad del capital integrado de la sociedad.

Art. 24. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otra persona mediante una carta poder, cuya firma esté certificada por Escribano o Banco de plaza. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser representados.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 25. La fiscalización de la sociedad la realizará un Síndico titular, el que conjuntamente con su suplente, será elegido por la Asamblea. Durará un año en sus funciones, pudiendo ser electo indefinidamente y gozará de la remuneración que fije la Asamblea de Accionistas.

Art. 26. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente; B) Verificar el estado de los negocios comprobando su situación a los efectos legales reglamentarios y estatuatarios y presentar a las Asambleas Ordinarias anualmente un informe escrito sobre la contabilidad y balance; C) Convocar la Asamblea cuando omitiere hacerlo el Directorio, asistir si fuera necesario, a las sesiones del Directorio a efectos consultivos.

CAPITULO VI

Ejercicio Económico, Balance, Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el treinta y uno de agosto de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina Pública encargada de controlar a las Sociedades Anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo. En dicho balance se deducirán las amortizaciones, previsiones y castigos que se estimen necesarios. El Directorio someterá a consideración a la Asamblea, previo informe del Síndico, el balance conjuntamente con la cuenta de pérdidas y ganancias, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual. El proyecto de distribución de utilidades liquidas podrá comprender las retribuciones de los servicios de los Directores, del Síndico y de los Empleados o Administradores, indicando asimismo la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y|o acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que presente accionistas o Directores.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio finalizado el primer semestre del ejercicio según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueren acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos, mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio estará integrado por los señores Jorge Vidiella Courtoisie, Walter Russi Parodi y Héctor Burastero Russi, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 32. Los señores Contadores Alberto Tisnés Monestier y Juan Francisco Jorva, doctora Susana Laguna de Muñoz y señor Mario Soto, quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que proporcionarán las autoridades pertinentes, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, obtener matrícula de comerciantes y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. 33. Los socios fundadores resuelven por unanimidad, adquirir los negocios que en el ramo de bodega tiene la firma de esta plaza, denominada "BODEGA Y VIÑEDOS VIDIELLA", comprando los activos referidos en el compromiso de compraventa suscrita en el día de hoy ante el Escribano Walter Albanell MacColl. — Jorge Vidiella. — Walter Pedro Russi. — Héctor Burastero Russi.

Acta de presentación

En la ciudad de Montevideo, el tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Raúl Baroffio, Escribano y testigos, comparece don Walter Pedro Russi Parodi, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Alba Mor, domiciliado en la casa número siete mil trescientos noventa y seis del camino de La Paz a Mendoza de este Departamento, persona de mi conocimiento y solicita del suscrito Escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de sociedad que antecede firmada por el exponente y los señores Jorge Vidiella Courtoisie y Héctor Burastero Russi. Leída que le fue esta acta al compareciente, previa ratificación, así la otorga y firma con los testigos señores Lelio Buscasso y Enrique Sicardi, hábiles, de esta vecindad y personas de mi conocimiento. — Walter Pedro Russi. — L. Buscasso. — E. Sicardi. — Raúl Baroffio.

N.o 1. — Protocolización de un acta de constitución de sociedad a solicitud de don Walter Pedro Russi. En la ciudad de Montevideo el tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco cumpliendo el pedido formulado por don Walter Pedro Russi Parodi en el acta que antecede procedo a la agregación del documento a que la misma se refiere a este Registro de Protocolizaciones de fojas uno a fojas ocho. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en el actual Registro. — Hay un signo notarial. — Firmado: Raúl Baroffio.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas uno a ocho de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo una firma y sello que dice: Raúl Baroffio, Escribano.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que en los documentos presentados por los señores Walter Russi Parodi, Jorge Vidiella Courtoisie y Héctor Burastero Russi, en carácter de fundadores de la empresa BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A. (en formación) expedidos con fechas 19|9|65 y 3|9|65 por los mencionados señores y archivados en esta Inspección General de Hacienda, consta que los señores expresados a continuación, suscribieron acciones de la mencionada sociedad: Jorge Vidiella por la suma de $ 1.000 000 (un millón de pesos m|n.): Walter Pedro Russi por la suma de $ 368.000 (tresicentos sesenta y ocho mil pesos m|n.); Héctor Antonio Burastero por la suma de $ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos m|n.); Héctor Burastero Amándola por la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.) Juan Antonio Russi por la suma de $ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos m|n.); Raúl Baroffio por la suma de $ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos m|n.); Mauro Burastero por la suma de $ 356.000 (tresicentos cincuenta mil pesos m|n.); Patricio Burastero por la suma de $ 336.000 (trescientos treinta y seis mil pesos m|n.); Adela Parodi de Russi por la suma de $ 64.000 (sesenta y cautro mil pesos m|n.); Auristela Russi de Burastero por la suma de $ 16.000 (dieciséis mil pesos m|n.); Nélida Russi de Burastero por la suma de $ 16.000 (dieciséis mil pesos m|n.), suscripciones que totalizan $ 3.050.000 (tres millones cincuenta mil pesos m|n.). Los señores Jorge Vidiella, Walter Pedro Russi, Héctor Antonio Burastero, Héctor Burastero Amándola, Juan Antonio Russi, Raúl Baroffio, Mauro Burastero, Patricio Burastero, Adela Parodi de Russi, Auristela Russi de Burastero y Nélida Russi de Burastero aportaron con fecha 19|9|965 al patrimonio de la sociedad BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, bienes muebles e inmuebles por valor de $ 3.050.000 (tres millones cincuenta mil pesos m|n). Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley número 13.318 de fecha 28|12|64, y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, al día primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Siguen firmas: Contador Héctor E. Osimani, Inspector: Contador Carlos Zarazola, Asesor: Contador Alfredo Fernández, Insp. General de Hacienda Int. Vo. Bo.

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Jorge Vidiella Courtoisie, Walter Russi Parodi y Héctor Burastero Russi, orientales mayores de edad, casados y soltero respectivamente domiciliados en la casa número mil trescientos noventa y tres, apartamento cuatrocientos tres de la calle Ituzaingó, de esta ciudad, resuelven por unanimidad y en su carácter de únicos socios fundadores de "BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A." (en formación) y en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, modificar la redacción de los artículos cuarto y décimoctavo del proyecto de estatutos de la sociedad, los que en definitiva quedan redactados así:

Artículo cuarto: El capital de la sociedad será de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000) pudiendo ser aumentado hasta diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) en una o más veces, por resolución del Directorio y de la asamblea general de accionistas; en cada oportunidad se solicitará la aprobación del Poder respectivo, procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones correspondientes. El capital estará representado por títulos de una o más acciones de $ 1.000 (mil pesos) cada una. Las acciones serán nominativas. Para su plena vigencia, deberán ser firmados por dos Directores y se tomarán del libro talonario que llevará un número progresivo de orden y la indicación de serie. Mientras no se hayan integrado totalmente, las acciones estarán representadas por certificados nominativos provisorios. La transferencia de las acciones se hará constar al dorso de las mismas, firmando el enajenante, el adquirente y dos Directores de la sociedad. En todo caso de enajenación de acciones, tendrán preferencia para su adquisición los socios fundadores en proporción a los capitales que posean en el momento en que el socio cedente manifieste su voluntad de efectuar la enajenación referida.

Artículo dieciocho. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de 150 días de vencido el ejercicio social y tendrán por objeto considerar: A) La memoria y el balance anual del ejercicio social presentado por el Directorio o informe del Síndico; B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes; C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas, que representen por lo menos el 40 o|o del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de veinte días respecto de la celebración de la asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Jorge Vidiella. — Walter Pedro Russi. — Héctor Burastero Russi.

Protocolización N.o 1 — De un acta por la cual se aceptan modificaciones al estatuto de:

BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A.

En la ciudad de Montevideo, el tres de Enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vidiella Courtoisie, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Olga Lanza, domiciliado en la calle Ituzaingó mil trescientos noventa y tres, apartamento cuatrocientos tres, de esta ciudad, quien solicita al suscrito escribano incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo, un acta por la cual se aceptan modificaciones al estatuto de "Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A.", que antecede. Y yo el autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Son únicos integrantes de la mencionada sociedad, los señores Jorge Vidiella Courtoisie, Walter Russi Parodi

y Héctor Eustaquio Russi, según el acta de constitución de la misma, que he tenido de manifiesto; C) Cumpliendo el pedido formulado precedentemente por el señor Jorge Vidiella, procedo a agregar a este registro a mi cargo el mencionado documento, con el número uno, de fojas uno a tres; D) Previa lectura y ratificación del contenido de la presente, el compareciente así la otorga y firma. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el registro actual. — Jorge Vidiella. — Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor. — En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo, una firma y un sello que dicen: Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Testimonio: Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista, con las modificaciones introducidas en los artículos 4 o y 18 de Fs. 12 y 13, no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente sobre la materia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales de constitución como resulta del recaudo glosado a Fs. 11. Corresponde por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público como está dispuesto a fs. 9 vuelta, aprobar los estatutos de "Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A." y autorizar su funcionamiento. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 295. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Raúl Abraham.

N.o 2773. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público; Resuelvo: Apruébanse los estatutos de "Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A." a que se refiere el testimonio de Fs. 13, con las modificaciones de que da cuenta el testimonio de Fs. 12|13, quedando su capital autorizado fijado en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). — Comuníquese, dése testimonio. Háganse devoluciones, publíquese, regístrese y archívese. Notifíquese en el domicilio. — Jorge Pessano. — D. E. Rial de Nin.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 11 a 15 vuelto y 17 de los autos: "BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A. Aprobación de estatutos", (Lo. 57, Fo. 103), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — En fe de ello, por mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella y firma en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar que la resolución N.o 2773 de 23 de Marzo de 1966, fue notificada con fecha 26 de Marzo del corriente año. — Hay una firma y un sello que dicen: Díver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 81691 de fecha 5|4|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy once de Abril de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y cuarenta y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 124 al folio 555 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1966. conste.

$7.296.00 7|pub. 6478.

ITACA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ITACA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 9 de la asamblea general extraordinaria del 16 de Marzo de 1965

En Montevideo a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en su sede social avenida 18 de Julio 1263, sexto piso, escritorio 20, se reúnen los accionistas de "Itaca Sociedad Anónima", en asamblea general extraordinaria para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para que verifique el quórum legal, las votaciones y suscriba el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Reforma de estatutos (aumento del capital social).

El señor Presidente hace a la asamblea las siguientes precisiones: A) Que se encuentran presentes dos accionistas que representan la totalidad del capital integrado, con derecho a nueve votos; B) Que se citó a esta asamblea en forma directa y personal; C) Que se comunicó en tiempo y forma a la Inspección General de Hacienda, de la realización de esta asamblea; y D) Que no concurrió el Inspector de la misma.

En este estado el señor Presidente invita a la asamblea a tratar el primer punto del orden del día, designándose por unanimidad al doctor Bernardo Supervielle. Al considerar el punto 2), se produce un cambio de ideas, en el sentido de la conveniencia, de procederse al aumento del capital social, a los efectos de llevar a la empresa a su dimensión más económica, votándose finalmente por unanimidad el aumento del capital autorizado a un millón de pesos ($ 1:000.000.00). No siendo para más se levanta la sesión. — J. Arnaldo. — Rivera Rodríguez. — Bernardo Supervielle.

Acta N.o 11

En Montevideo a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en su local de la avenida 18 de Julio 1263, sexto piso, escritorio 20, reunidos los Directores de "Itaca Sociedad Anónima", dan lectura y aprueban el acta anterior.

De inmediato el señor Presidente, da cuenta que la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada con fecha de ayer, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social, a la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

Luego de un cambio de ideas cuya conclusión fue la acertada medida de la asamblea, el Directorio resuelve por unanimidad encomendar al escribano señor Enrique Alonso García la realización de los trámites judiciales pertinentes. No siendo para más se levantó la sesión. — J. Arnaldo. — Rivera Rodríguez.

Acta N.o 13

En Montevideo, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en su local social, los señores Jesús Arnaldo y Arnaldo y Rivera Rodríguez, en su carácter de Directores de "Itaca Sociedad Anónima", resuelven previa lectura aprobar el acta anterior.

De inmediato toma la palabra el señor Presidente para expresar que de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Financiero de fecha 28 de Diciembre de 1964 corresponde aumentar el número de miembros del Directorio de dos a tres.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 8 o de los estatutos sociales, mociona para que el número de Directores se establezca en tres en vez de dos y que se designe al señor Joaquín María Torrent en el cargo de vocal.

Puesta a consideración esta moción, se aprueba por unanimidad.

Manifiesta además el señor Presidente, que se han suscripto el cincuenta por ciento del capital social, habiéndose superado la integración mínima del veinte por ciento del capital suscripto por parte de los tres miembros titulares, todo de acuerdo con el artículo 207 de la citada Ley de Ordenamiento Financiero de fecha 28 de Diciembre de 1964. — No siendo para más se levanta la sesión. — Rivera Rodríguez. — J. Arnaldo.

Lo testimoniado es copia fiel con el original que obra a Fs. 11, 13 y 14 vuelto del libro de actas de "Itaca Sociedad Anónima", debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 247 al Fo. 100 del Lo. 15, al que me remito, rubricando esas fojas.

En fe de ello y a pedido de los Directores de "Itaca Soicedad Anónima", extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco — Enrique Alonso García, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Enrique Alonso García, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión en la finca N.o 367, primer piso, apartamento 2 de la calle 25 de Mayo, ante usted me presento y pido: Que "Itaca Sociedad Anónima", tiene personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de Abril de 1962. Que en cumplimiento de las disposiciones legales ordenadas por la Ley de Ordenamiento Financiero del 28 de Diciembre de 1964 artículo 207 y siguientes, vengo a cumplir con las mismas, en razón de haber sido autorizado para ello por el Directorio, como consta en el testimonio que adjunto.

De acuerdo al certificado expedido por el contador Rivera Rodríguez el 15 de Julio último, Itaca Sociedad Anónima, ha cumplido con la ley citada y además ha dispuesto el aumento de su capital a $ 1:000.000.00.

En consecuencia, el artículo 3 de sus estatutos, quedará redactado así:

Art. 3. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $1:000.000.00 (un millón de pesos m|n). Estará representado por diez mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, las que se emitirán en títulos de una o más acciones al portador. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. Por lo expuesto, quiera usted, previos los trámites de estilo, aprobar la presente modificación de los estatutos de ITACA S. A., ordenando que la misma se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y la publicación dispuesta por la ley. Otrosí digo: Que el Juzgado tendrá el bien de expresar, si esta gestión está exonerada de todo impuesto. En efecto, la redacción del artículo 212 de la ley, crea esta duda al suscrito, principalmente el inciso final de este artículo. Por lo tanto, el señor Juez se servirá expedirse al respecto. Quiera V. S. así proveerlo, por ser justicia. Enrique Alonso García. Escribano. Exp. 1.248|65, 14. Turno

Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de Octubre de 1965. Sr. Juez: La proyectada reforma estatutaria de ITACA S. A., merece las siguientes consideraciones: 1) deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley No. 12.804, (certificado de Impuesto a la Renta), y artículo 31 de la ley No. 11.628, de 20|10|50, (certificado de asignaciones familiares); 2) se señala que la sociedad no está amparada en la exoneración impositiva establecida en el artículo 212, inciso 5 de la ley No. 13.318, de 28|12|64, por cuanto se encuentra comprendida en el inciso 2 del artículo aludido, sociedades con estatutos aprobados antes del 1|10|64, y en éste caso se cumplen los extremos exigidos en el inciso referido; capital en moneda nacional e integración mínima. Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. Asesor Cr. Carlos Zarazola, Vo., Bo., Inspector General de Hacienda. Int Cr. Alfredo Fernández Exp. 1.751|1965. Juz. 14 T.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas, Montevideo, Diciembre 10 de 1965. Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de reforma del artículo 3 de los estatutos sociales de ITACA S. A., resuelto por la asamblea general extraordinaria del 16|3|965 consistente en el aumento de su capital a pesos 1:000.000.00. Sub Jefe, Dra. María A. Guerra, Vo., Bo., Insp. Gral. de Hacienda. Int. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, No. 5.338. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Diciembre 14|965. Carlos Sienra Castellanos.

2.571. Montevideo, Marzo 24|1966. Déjase sin efecto el decreto precedente, y en su lugar proveerse: Vistos: Atento a lo que resulta de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: 1) apruébase la modificación de estatutos de ITACA S. A. 2) Decrétase las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 14. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Fíjanse los honorarios en $1.000.00. J. J. Silva Delgado. José Curi Zagia. Actuario.

Registro Público y General de Comercio, (Montevideo). Montevideo. 31 de Marzo de 1966. Con esta fecha y con el No. 119 al folio 527 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

$1.111.00 — 1|pub. — 6510

CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano de fecha 25 de Marzo de 1966 se hace saber al pú-

blico que ante este Juzgado se presentó "CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES", solicitando la inscripción de modificaciones estatutarias que se transcriben a continuación:

"Testimonio". — Acta No. 1. — En la ciudad de Mercedes, a treinta y uno de Octubre de 1963, siendo las 20 y 30 horas, se reunió en la calle 18 de Julio 231, la asamblea general ordinaria de "CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES", convocada de acuerdo al artículo sesenta y uno del Estatuto Social. Se inscribieron los certificados provisorios que se detallan de folios uno a tres del Libro de Registro de Acciones para asambleas y Asistencia por un total de $ 846.000 (ochocientos cuarenta y seis mil pesos m|n.) con derecho a 75 votos. Concurrieron todos los accionistas inscriptos. No asistió representante de la Dirección General Impositiva. Presidió el Esc. Juan José Peña y actuó en Secretaría el señor Juan J. Rava. Quedando constituída legalmente la asamblea de acuerdo a los artículos 64 y 65 del Estatuto Social, el señor Presidente declaró abierto el acto, pasándose a considerar el proyecto de Reforma de Estatutos presentado por el Directorio. Luego de un extenso cambio de ideas se resolvió por unanimidad: A) Derogar los artículos 9, 57, 58, 59 y 71 del Estatuto Social; B) Modificar los artículos cuya redacción definitiva se inserta a continuación:

"Artículo 1o. — Con la denominación de "CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE MERCEDES" se establece una sociedad de crédito y ahorro que se regirá por las disposiciones de la Ley No. 9756 del 10 de Enero de 1938 y concordantes, adoptando la forma de Sociedad Anónima".

"Artículo 4o. — El capital social se fija en $ 3.000.000.00 m. n. que podrá ser aumentado en $ 1.000.000.00 m. n. por resolución de la mayoría absoluta del Directorio".

Artículo 6o. — La primera emisión estará integrada por dos mil acciones que se distinguirán con la Serie A. Las nuevas emisiones se harán en acciones "Ordinarias" denominándose sucesivamente por orden alfabético a partir de la serie "B" inclusive".

"Artículo 7o. — Las acciones Serie "A" gozarán de un beneficio de hasta el 2 o|o más del dividendo a repartirse entre las restantes acciones, debiendo fijarse por el Directorio, en cada ejercicio, el monto de dicho porcentaje adicional, dentro del límite pre-indicado.

"Artículo 8o. — Los poseedores de acciones totalmente integradas, cualquiera sea la serie, por valor de $ 5.000.00 a $ 10.000.00, tendrán un voto; de $ 11.000.00 a $ 20.000.00, tendrán dos votos; de $ 21.000.00 a $ 30.000.00, tendrán tres votos; de $ 31.000.00 a $ 40.000.00, tendrán cuatro votos; de $ 41.000.00 a $ 50.000.00 tendrán cinco votos y de $ 51.000.00 en adelante tendrán seis votos; límite máximo de votos para accionistas; salvo en el caso de asumir la representación de otro (artículo 420 del C. de Comercio). Los accionistas que no alcanzaren a reunir el mínimo de $ 5.000.00 en acciones, podrán reunirse y nombrar un representante común a los efectos de intervenir y votar en las asambleas."

"Artículo 11o. — En las futuras emisiones los tenedores de acciones "Serie A" tendrán preferencia para suscribir hasta el cincuenta por ciento de las acciones a emitir; en proporción al número de acciones que cada accionista posea, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los cinco días hábiles siguientes al último aviso de la emisión que la Caja publicará por dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico que se edicte en Mercedes o en otro diario de mayor circulación de Montevideo".

"Artículo 14. — El suscritor a plazos incurrirá en mora por el sólo vencimiento del término pactado, sin haber cumplido su obligación sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando todo lo que se haya pagado a beneficio de la Caja y resultando habilitado el Directorio para proceder a la venta del certificado representativo de la suscripción y|o exigir el saldo impago. Las suscripciones no integradas totalmente, darán derecho a sus titulares a intervenir en las asambleas sociales, determinándose sus votos de acuerdo al capital integrado conforme al artículo octavo".

"Artículo 26o. — Las utilidades líquidas que resulten del Balance, después de deducidas las sumas antedichas, se distribuirán: a) dos por ciento para el Presidente; b) medio por ciento para el Vice-Presidente; c) medio por ciento para el Secretario; d) diecinueve por ciento para los miembros del Directorio; e) dos por ciento para el Síndico o Comisión Fiscal, en su caso; f) uno por ciento para obras de carácter social o local; g) El saldo restante será distribuído entre los señores accionistas".

"Artículo 34. — El Directorio sesionará los días que determine o cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. El quórum para poder sesionar y el necesario para poder decidir, será el de la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate el Presidente o el Vice-Presidente, en su caso tendrán doble voto. Los Directores no podrán hacerse representar en las sesiones por un tercero que no sea Director Titular o Suplente".

"Artículo 38. — Todas las deliberaciones o acuerdos del Directorio deberán constar para su validez en el libro de Actas de Sesiones de Directorio, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario".

"Artículo 61. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de avisos publicados con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial", y en un diario de Mercedes a criterio del Directorio, o en su defecto, en uno de Montevideo".

"Artículo 62. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio. Además se deberá proceder en ellas al nombramiento en su caso de Directores y Síndicos".

"Artículo 63. — El Registro de accionistas se abrirá con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea, debiendo depositarse en la Caja, las acciones y|o certificados provisorios. Dichos documentos podrán ser sustituídos por certificados bancarios que acrediten su depósito en las mencionadas Instituciones".

"Artículo 66. — Se requerirá siempre el voto conforme de los accionistas que representen al menos el sesenta por ciento del capital integrado, cuando se trate de disolver anticipadamente la Sociedad, reducir su capital o aumentar más allá del límite máximo establecido en el artículo cuarto de este estatuto. Prorrogar el plazo de la sociedad fijado en el artículo tercero y reformar y|o suprimir en cualquiera de sus partes este otorgamiento sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo primero de la ley N.o tres mil quinientos cuarenta y cinco; c) designar al señor Luciano Golly Vera y a la señora Sargita Chabén de Peña, para firmar el o las actas de la asamblea; d) Facultar a los señores contador Hayter Ballesta Márquez y Herver Ballesta Márquez para que, actuando conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo las modificaciones al Estatuto Social, así como la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes, y demás Oficinas Públicas con las más amplias facultades para aceptar y|o resolver cualquier reforma o adición que indicará o exigiera el Poder Ejecutivo o los Organismos competentes. No siendo para más, se levantó la sesión a las veintidós y treinta horas. Esc. Juan José Peña; Juan J. Rava, Luciano Golly Vera y Sargita Chaben de Peña.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fs. 2 a 4 del libro de actas de la CAJA POPULAR DE F. A. G. de MERCEDES que tengo a la vista. En fe de ello: expido el presente en Mercedes a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — José Pedro López Amen.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964.

Visto: La solicitud de CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES, a fin de que se apruebe la reforma introducida en su estatuto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Octubre de 1963. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República el Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES, documentada en acta notarial de fs. 23|25 y vta.; con las modificaciones efectuadas a fs. 33 y vta., y 36, quedando su capital autorizado en la suma de $3.000.000.00, (tres millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Daniel Hugo Martins. — Luis M. de Posadas Montero. Secretario.

Fojas 33 y vta., Montevideo, 3 de Abril de 1964. Señor Ministro de Hacienda Cr. Raúl Ibarra San Martín. Presente. Señor Ministro Herver Ballesta Márquez en representación de la CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES, se presenta ante usted y dice: que se aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Que se modifican los artículos 4o. y 8o., quedando con la siguiente redacción. Art. 4o. El Capital Social se fija en tres millones de pesos m|n que podrá ser aumentado en un millón de pesos m|n. por resolución de la mayoría absoluta del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos correspondientes. Art. 8o. Los poseedores de acciones totalmente integradas, cualquiera sea la Serie, por valor de cinco mil pesos a diez mil pesos tendrán un voto; de once mil pesos a veinte mil pesos, tendrán dos votos; de veintiún mil pesos a treinta mil pesos, tendrán tres votos, de treinta y un mil pesos a cuarenta y un mil pesos, tendrán cuatro votos; de cuarenta y un mil pesos a cincuenta mil pesos, tendrán cinco votos; y de cincuenta y un mil pesos en adelante, tendrán seis votos; límite máximo de votos para accionistas, (Art. 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no alcanzaren a reunir el mínimo de cinco mil pesos en acciones, podrán reunirse y nombrar un representante común a los efectos de intervenir y votar en las asambleas, Herver Ballesta Márquez, C. I. 1:250.287.

Fojas 36. Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. Señor Presidente del Consejo H. del Departamento de Emisión, Dr. José Pedro Aramendia, Presente: Evacuando la vista conferida por la Secretaría de esa Comisión respecto al expediente iniciado por la CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES, solicitando autorización para modificar sus estatutos y aumentar su capital a $3.000.000.00 debo hacer saber en mi calidad de apoderado de dichs Institución Bancaria que estoy totalmente de acuerdo en efectuar la numeración correlativa del articulado una vez efectuada la derogación de los artículos 9o., 57., 58 y 71, dispuesta oportunamente por la Asamblea de Accionistas. Herver Ballesta Márquez C. I. 1:024.367.

Es copia fiel — Montevideo, 13 de Enero de 1965. F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Juan José Peña y Juan Rava, en sus calidades de Presidente y Secretario del Directorio de Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Mercedes, con domicilio en calle Roosevelt 727, ante usted decimos: I) Que la Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Mercedes ha introducido modificaciones en sus Estatutos y solicitado autorización para aumentar su Cap. del inicial de $1:000.000.00, a $3:000.000.00 de cuyas modificaciones ilustra la documentación adjunta y que han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, según Testimonio adjunto expedido por el Ministerio de Hacienda; II) Que igualmente entre las modificaciones estatutarias que fueron objeto de aprobación, se procedió al cambio de denominación de la Institución la que se denominará en lo sucesivo CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE MERCEDES, lo que estimamos del caso destacar a sus efectos; II) Que de acuerdo a lo que antecede venimos a solicitar quiera decretar la publicación de nuevos Edictos con las modificaciones de que ilustran las fs. 23, 24 y 25 de la documentación adjunta y el certificado del Ministerio de Hacienda referente a su aprobación y la inscripción de dichas modificaciones en la Matrícula de Comerciantes y Registro de Comercio, llevados por ese Juzgado, acreditada que sea la publicación de los edictos; IV) Que a los efectos correspondientes hacemos constar que los Estatutos originarios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado con el No. 34 al Fo. 171 del Lo. No. 10 y en la Matrícula de Comerciantes, con el No. 19 al Fo. 6 vto., ambas inscripciones realizadas en fecha 31 de Diciembre de 1962. Quiera proveer como lo dejamos pedido en el numeral III de este escrito. Juan José Peña. Juan Rava. Alejandro Fernández. Abogado. Mercedes, Marzo 25 de 1965. De mandato verbal del señor Juez expídase edictos y acreditadas las publicaciones previa liquidación y pago de tributos vuelvan. Estímanse los honorarios al solo efecto fiscal en mil pesos 3 o|o. $ 30.00. Horacio A. Cazalás. — Mercedes, Mayo 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

$3.335.00 — 1|pub. — 6592

ZIEGLER HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado ZIEGLER HNOS. S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de sus Estatutos, la que se transcribe a continuación: Miguel A. Castiglioni Bonomi, Escribano. — Certifica: Que he tenido a la vista el libro de Asambleas, de la sociedad ZIEGLER HNOS. S. A., con domicilio en esta ciudad de Nueva Hel-

vecia, en el cual de fojas dos a fojas cuatro se encuentra asentada un acta que literalmente transcripta dice: Acta No. 2. En nueva Helvecia a los 19 (diez y nueve) días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas se reúnen los accionistas de ZIEGLER HNOS. S. A., en el local de la calle J. Batlle y Ordoñez de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Walter Ziegler. Asisten los siguientes accionistas: W. Ziegler. Acciones 426, Capital: $213.000.00, Votos 6. M. Margarita Carbajal de Ziegler. Acciones 425, Capital $212.500.00, Votos 6. A. Talmón de Ziegler. Acciones 280, Capital: pesos 140.000.00, Votos 6. Ewald Ziegler. Acciones 211, Capital: $105.500.00, Votos 6. Judith Ziegler Talmón. Acciones 155, Capital: $77.800.00 Votos 6. Eduardo Ziegler Talmón. Acciones 144, Capital: $72.000.00, Votos 6. Federico Gilomén (h.), Acciones 22, Capital: $11.000.00, Votos 2.

Se deja constancia que no asiste el Inspector de la Dirección General Impositiva Oficina del Impuesto a la Renta. Con la presencia de accionistas que representan la totalidad del capital integrado se entra a considerar el único punto de la orden del día que consiste en la modificación de los artículos 1, 2 inciso A y 3 de los estatutos sociales. Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto que presenta el Directorio por el cual los artículos 1o., 2o., inciso A y 3o. de los estatutos sociales quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1o. Transfórmase en sociedad anónima la sociedad colectiva que hasta la fecha venía girando bajo la razón social ZIEGLER HNOS, de acuerdo al contrato social autorizado por el Escribano Sr. Roberto Agosti con fecha 10 de Abril de 1951 y sus modificaciones autorizadas por el mismo Escribano con fecha 20 de Agosto de 1958. La Sociedad girará en adelante con el nombre de ZIEGLER HNOS S. A., y se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración será de 100 (cien) años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en Nueva Helvecia, pudiendo el Directorio establecer Sucursales o Agencias dentro o fuera del País.

Artículo 2o. Inciso A) El objeto de la sociedad será: A) la continuación del negocio de la firma ZIEGLER HNOS, que posee en la ciudad de Nueva Helvecia en los ramos de: Taller Mecánico, Surtidor de Nafta, Estación de Servicio, Representación de Automóviles y Automotrices en General. Repuestos y Accesorios.

Capital - Acciones

Artículo 3o. El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de $3:000.000.00 (tres millones de pesos moneda nacional uruguaya), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo a $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional uruguaya) previa autorización del Poder Ejecutivo. Dicho capital estará representado por acciones al portador de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los Directores. Por unanimidad de votos se resolvió también autorizar al Sr. Walter Ziegler para gestionar la aprobación de las modificaciones de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones con facultad para cambiar el texto, certificaciones, retiro de documentos y cualquier gestión actual o futura en Oficinas Públicas. A renglón seguido se designan a los señores Ewald Ziegler y Eduardo Ziegler Talmón para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen la presente acta Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 y 20 horas. — Ana Talmón de Ziegler. — Ewald A. Ziegler. — E. Ziegler. — Walter Ziegler.

En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Nueva Helvecia a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello que dice: "Miguel A. Castiglioni Bonomi, Escribano". — Hay un signo. — Miguel A. Castiglioni Bonomi.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de ZIEGLER HERMANOS S.A., documentada en acta notarial de fs. 8|9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministerio: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de diciembre de 1964. — F. Garbaglioni, Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia. — Walter Ziegler, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión en Avda. General Flores 472 comparece ante Ud. y expone: I) Que según surge del acta de fecha 19 de octubre de 1963, se han modificado los estatutos de la Sociedad Anónima Ziegler Hermanos S.A. II) Que en uso de las facultades que se le confirieron en la Asamblea citada, por la presente viene a promover la inscripción de la modificación de estatutos que se acompaña, en el Registro Público y General de Comercio (Art. 407 del Código de Comercio). III) Por lo precedentemente expuesto al Señor Juez pide: 1.o) Que previa conformidad del Ministerio Público se decrete: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la mencionada modificación; B) La publicación de todo lo actuado. 2.o) Que oportunamente se devuelvan al compareciente los recaudos presentados y se le autorice a presentar los ejemplares de los diarios en que se haga la pertinente publicación. A los efectos de lo establecido por el artículo 115 de la ley de Ordenamiento Financiero N.o 12.802 firma la presente el Contador Juan Francisco Serra. — Walter Ziegler. — Juan Francisco Serra, Contador. Presentado hoy ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, con un certificado del Ministerio de Hacienda, un recibo, un acta estatutos y dos copias del escrito N.o 319. — Doy fé. — Tomé razón con el N.o 323 al folio 387 del libro 40 de Conocimientos. Conste. Colonia, abril 20 de 1965. Al despacho del Sr. Juez. — Cominotti.

N.o 3270. — Colonia, 27 de abril de 1965. — Justificada y complementada en forma la representación de la Institución, se proveerá. A Calzada. — Mauro A. Cominotti.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Walter E. Ziegler, Ewald Alex Ziegler y Ana Talmón de Ziegler en el expediente caratulado "Ziegler Hnos. S.A.", Reforma de Estatutos (Lo. 40. Fo. 387), al Señor Juez como mejor proceda decimos: Que en el carácter que investimos de Presidente, Vicepresidente y Secretaria del Directorio de la Sociedad Anónima "Ziegler Hnos. S.A.", con domicilio principal en la ciudad de Nueva Helvecia, venimos por el presente a ratificar en todos sus términos lo expuesto en el escrito de fs. 15, solicitando en consecuencia al señor Juez se sirva proceder como estaba solicitado Que para todos los efectos constituímos domicilio especial en la casa de la Srta. María Eugenia Picasso, calle Manuel de Lobo s|n. de esa ciudad. Quiera el Señor Juez proveer de conformidad. — Walter E. Ziegler. — Ewald A. Ziegler. — Ana Talmón de Ziegler. — Miguel A. Castiglioni Bonomi, Escribano.

Otrosí decimos: Que adjuntamos certificado notarial que acredita la calidad que invocamos en el escrito precedente. — Ewald A. Ziegler. — Walter E. Ziegler.

Fiscalía de Colonia. — Colonia, Octubre 7 de 1965. — Señor Juez: Este Ministerio no tiene reparo alguno que oponer, a que se proceda conforme a lo solicitado — Oscar M. Infantozzi Soba.

Fiscal Letrado. — N.o 11.748. — Colonia, 29 de Octubre de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y conformidad fiscal que antecede decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los Estatutos de "Ziegler Hermanos S.A."; fecho, hágase saber por edictos expidiéndose los mismos. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — Burella — Mauro A. Cominotti, act. Adjunto.

Colonia, 28 de marzo de 1966. — En la fecha, bajo el N.o 5 y del folio 13 al 15 del Registro Público de Comercio se hizo la inscripción ordenada habiéndose abonado por derechos la suma de $ 12.000.00, Multa $ 12.000.00 y ley número 10.650 $ 7.500.00, según comprobante de pago N.o 56817 expedido el 21 de los corrientes por la Dirección General Impositiva, Agencia Nueva Helvecia. — Conste. — Cominotti, — Colonia, 30 de marzo de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$ 2.250.00 1|pub. — 6751.

ZORZAL S. A

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ZORZAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo (capital de la República Oriental del Uruguay), a los veintiocho días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos: Orestes Ernesto Bossio Sozzo, uruguayo, casado con Yolanda Díaz y domiciliado en la calle Cubo del Norte 3722; Dante Giannone Mettetiere, uruguayo, casado con María Teresa Castiglia y con domicilio en la calle Río de la Plata 1698 y Ricardo Juan Del Gianelli, uruguayo, casado con Deidad Almeida y domiciliado en la calle Cooper 2248, todos mayores de edad, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anónima, de acuerdo a los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1o. Con la denominación de ZORZAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2. La sociedad tendrá por objeto: A) La especulación y explotación sobre bienes inmuebles, pudiendo comprar, vender, arrendar e hipotecar bienes raíces; B) La comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos, mercaderías y materias primas para la industria y el comercio C) El armamento, fletamento y la compra y venta de buques y embarcaciones así como el aprovisionamiento de los mismos y el transporte de cosas, cualesquiera sea el medio empleado; D) El ejercicio de representaciones industriales o comerciales; E) En general, la realización de todas las operaciones industriales, comerciales y financieras, y de cualesquiera actos, contratos y negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que aquellas prescriptas por las leyes de la República.

Art. 3. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4. El plazo de la sociedad será de 99 años a contar del primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

CAPITULO II

Capital Social y Acciones

Artículo 5. El capital autorizado de la sociedad se fija en dos millones de pesos moneda uruguaya ($2:000.000.00), representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cuatro series de quinientos mil pesos cada una, denominadas A, B, C y D.

Art. 6. Las acciones, que serán al portador, podrán emitirse en títulos de una o más acciones, que serán extraídos de libretas talonarias numeradas. Llevarán la letra que distingue a la serie, la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo de aprobación de estos estatutos y la de inscripción en el Registro Público de Comercio, y las firmas del Presidente y del Secretario.

Art. 7. Quedan emitidas las series A y B, y el Directorio por mayoría absoluta resolverá sobre la emisión de las restantes series.

Art. 8. El Directorio determinará en cada caso el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. El valor de las acciones podrá ser integrado en efectivo o en bienes apreciables en dinero, teniendo en este último caso amplia facultad de apreciación el Directorio, quien, antes de cerrar la operación, deberá requerir la aprobación del Síndico, y en defecto de éste, de la asamblea de accionistas convocada al efecto.

Art. 9. El pago de las acciones o de las cuotas de las acciones suscritas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad. La falta de pago total o parcial en las fechas establecidas, dará pleno derecho a la sociedad a dar por cancelada la suscripción, sin perjuicio de ejercer otros derechos. En ningún caso el suscritor en mora tendrá derecho a la devolución de un importe superior a las cuotas pagadas, deducida una multa de dos por ciento mensual y gastos ocasionados.

Art. 10. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y acatamiento a las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio.

Art. 11. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los copropietarios, herederos o derechohabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado.

Art. 12. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios a nombre individual, en la forma y con las garantías que el Directorio establecierá.

Art. 13. Los certificados provisorios sólo son transferidos previa aprobación y autorización del Directorio, salvo el caso de herencia, y siempre que el cedente no estuviera en mora en el pago de sus cuotas. Una vez integradas las acciones, los certificados nominales serán canjeados por títulos al portador.

Art. 14. Mientras no se integre totalmente el valor de una acción, ésta no otorga derecho a dividendos ni a intervenir en asambleas.

Art. 15. Las acciones suscritas e integradas parcialmente, se imputarán de acuerdo con lo integrado por cada suscriptor, teniendo en las asambleas voz sin voto, los que no hayan integrado por lo menos cincuenta acciones.

CAPITULO III

Autoridades de la Sociedad

Artículo 16. Las autoridades de la sociedad son: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; y C) El Síndico.

Art. 17. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones, dictadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias.

Art. 18. Para integrar la asamblea de accionistas, se requiere depositar en la sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea, acciones o el certificado bancario correspondiente. Contra esta entrega el accionista recibirá una boleta que servirá de entrada y en la cual constará el nombre y apellido del depositante, la cantidad de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde.

Art. 19. Para tener derecho a voto deben los accionistas depositar acciones por valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional, por lo menos.

Art. 20. La asamblea ordinaria será convocada dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico y a ella compete: A) Considerar el balance general, distribución de pérdidas y ganancias, memorias, etc., que presente el Directorio, y el dividendo que éste aconseje repartir y resolver sobre ellos; B) Considerar y resolver sobre el informe del Síndico; C) Proceder, si corresponde, a la elección de miembros del Directorio, de Síndico y de suplentes por sistema preferencial; D) Resolver sobre todos los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio, el Síndico, o un núcleo de accionistas que representen más del quince por ciento del capital integrado; en tal caso los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio dentro de los treinta días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio social, justificando la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital que representan.

Art. 21. La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio, o a pedido del Síndico, o por solicitud de accionistas que representen el 25 o|o del capital social integrado, para considerar cualesquiera de las atribuciones originariamente cometidas a la asamblea ordinaria. En los dos últimos casos de convocatorias, el Directorio deberá citar a la asamblea dentro de los treinta días inmediatos a la presentación del petitorio, y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico.

Art. 22. Las convocatorias para la asamblea de accionistas se insertarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo con indicación de Orden del Día y con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Art. 23. El quórum necesario para la constitución de las asambleas será como mínimo el número de accionistas que representen un cincuenta por ciento del capital social integrado. No obstante, si se dispone en la convocatoria respectiva, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida con el número de accionistas presentes. Si en la convocatoria no figura dicha condición, deberá procederse a un segundo llamado, debiendo aparecer las publicaciones dentro de los diez días siguientes a la fecha en que debió realizarse la primer asamblea, quedando en esta oportunidad legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes.

Art. 24. El requisito de las publicaciones de convocatoria no será necesario siempre y cuando asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Oficina a cuyo cargo está el contralor con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 25. En cada reunión de asamblea se designarán dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente. La comisión escrutadora tendrá por misión verificar el número de accionistas que concurren o se hacen representar, el capital social registrado y el representado o presente; el número de votos que le corresponden por sí o por delegación; verificará la inscripción de los concurrentes, los que deberán firmar a ese efecto en un libro especial; y, por último, firmará el libro a continuación de las inscripciones.

Art. 26. Las asambleas no podrán tratar otros asuntos que los que figuren en el Orden del Día, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas representando todo el capital integrado, y en cuyo único caso podrá válidamente tratar cualesquiera otros asuntos que no estén incluídos en el orden del día, siempre que no ocasionen perjuicios a terceros.

Art. 27. Reunida legalmente la asamblea podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que al terminar cada sesión así lo resuelva la mayoría, sin necesidad de nuevas convocatorias y publicaciones. En esas sesiones la asamblea tomará resoluciones siempre que concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 28. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona por medio de carta cuya firma está certificada por escribano. Los menores, los incapaces y las sociedades o corporaciones serán representados por sus representantes legales. No podrán ser mandatarios los directores, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Art. 29. Cada asambleista tendrá derecho a un voto por cada cinco mil pesos nominales de acciones que haya depositado, con la limitación máxima de seis votos impuesta por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 30. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que las leyes o estos estatutos exijan mayorías especiales.

Art. 31. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros según lo resuelva la asamblea, quien designará los miembros titulares con indicación de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 32. Para actuar como mimbro titular del Directorio se requiere haber depositado en la sociedad acciones por un mínimo de quince mil pesos valor nominal.

Art. 33. Los miembros del Directorio durarán seis años y el Síndico tres, en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Todos quedan obligados a continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que se incorporen al Directorio los que habrán de sucederles. Podrán designarse, si así lo resolviera la asamblea, suplentes de directores por orden preferencial.

Art. 34. El cargo de miembro del Directorio es personalísimo, y por consiguiente, las funciones inherentes al mismo, deben ser desempeñadas personalmente.

Art. 35. Son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las resoluciones de las asambleas; B) Acordar, autorizar y reglamentar todas las operaciones y servicios de la sociedad, de acuerdo con las directivas de estos estatutos; C) Distribuir dividendos provisorios a cuenta del definitivo cuando la marcha de los negocios sociales lo permita, y siempre con la aprobación del Síndico; D) Intervenir representando a la sociedad en todos los asuntos y negocios en que directa o indirectamente tenga interés, y así también en aquellos en que la sociedad obre por cuenta de terceros; E) Otorgar a los efectos de su gestión todos los actos y contratos, por instrumento público o privados, y suscribir toda clase de obligaciones, teniendo a los efectos las más amplias facultades de administración, disposición y afectación sobre los bienes muebles e inmuebles o derechos, cualesquiera sea su naturaleza, que integren el patrimonio de la sociedad; F) Conferir mandatos generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo estime conveniente; G) Realizar todas las operaciones que se le presenten a la sociedad, fijando todas las condiciones que estime oportunas y reglamentando la concesión de las mismas; H) Proponer a la asamblea de accionista la modificación del número de sus miembros; I) Presentar a la asamblea de accionistas memoria anual sobre la marcha de la sociedad, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico; J) Convocar a la asamblea de accionistas en la forma y plazo que establecen estos estatutos; K) Nombrar, suspender y destituir los empleados o agentes, fijándoles su remuneración y establecer los gastos ordinarios y extraordinarios que se consideren necesarios; L) En general y sin limitación alguna, tiene las más amplias, ilimitadas y absolutas facultades y prerrogativas para el gobierno de los intereses y negocios de la sociedad. Puede, en consecuencia y sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecar, cancelar parcialmente o totalmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir y conceder garantías prendarias o de cualquier clase o cancelarlas, realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias que en razón del giro que explota la sociedad fueren útiles a la gestión, contratando créditos aún cuando fueren hipotecarios o prendarios, en cuenta corriente, con o sin garantía, cualquiera fuera la modalidad o variante de ésta, y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, forma de pago, pactos y condiciones que crea convenientes y realizando la tradición de los bienes enajenados.

Art. 36. Para la validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma conjunta del Presidente y Secretario.

Art. 37. En los casos que un director perciba una remuneración extraordinaria o especial por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, el Directorio debe poner el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 38. El Directorio debe reunirse, por lo menos, una vez por semestre. Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo el caso de disposición o afectación de bienes inmuebles y lo previsto por disposiciones especiales, en que deberán resolver por mayoría absoluta. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 39. Los directores cesarán en sus cometidos: A) Por expiración del término de su mandato al incorporarse a sus funciones quienes deben sustituirlos; B) Por exoneración dispuesta por la asamblea de accionistas, sin necesidad de expresión de causa o motivo, resuelta por mayoría de dos tercios de los votos presentes en la misma, por decisión espontánea o a pedido del Directorio o del Síndico; C) Por incapacidad física sobreviniente; D) Por renuncia aceptada por la asamblea de accionistas; E) Si fuera concursado civil o comercialmente o si fuera condenado a sufrir penas que afecten su buena reputación; F) Si faltare a cuatro reuniones consecutivas del Directorio sin causa justificada o sin previa anuencia de aquél; G) Si perdiera las cualidades exigidas para formar parte del Directorio.

Art. 40. Las actas de las sesiones del Directorio serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 41. Corresponde al Presidente: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la Sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros; B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio; C) Convocar y presidir a la asamblea general; D) Hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y las resoluciones de las asambleas y del Directorio; E) Autorizar, asistido por el Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales cuya autorización no se haya delegado en funcionarios o apoderados; F) Adoptar en casos urgentes, que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas necesarias para poner a salvo los intereses sociales; G) Suspender a los empleados dando cuenta al Directorio.

Art. 42. Son deberes y atribuciones del Vice Presidente: A) Subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de enfermedad, ausencia o licencia, con todas las prerrogativas del cargo. En caso que la desvinculación del Presidente tuviera lugar con carácter definitivo, el Vice asumirá la Presidencia hasta la más próxima renovación del Directorio; B) Firmar toda la documentación pública o privada de la Sociedad cuando exista implicancia jurídica o moral que aconseje o impida que sea firmada por el Presidente.

Art. 43. En caso de impedimento del Presidente y Vice Presidente, el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes y facultades.

Art. 44 Corresponde al Secretario o a quien haga sus veces: A) Representar, conjuntamente con el Presidente o el Vice Presidente en su caso a la Sociedad; B) Redactar las actas de asambleas y Directorio; C) Preparar los elementos para la redacción de la memoria anual; D) Controlar con los accionistas escrutadores los votos emitidos en las asambleas.

Art. 45. En caso de ausencia del Secretario será suplido por otro miembro del Directorio designado ad-hoc.

Art. 46 La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico designado por la asamblea de accionistas cuyos cometidos y facultades son: A) Examinar los libros de la Sociedad y toda la documentación que estime conveniente; B) Asistir a las sesiones de Directorio, si así lo deseare, con voz pero sin voto; C) Convocar a la asamblea extraordinaria, siendo preceptiva esta convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable, o bien cuando dejara de hacerlo el Directorio, e igual cosa cuando éste no convocara a la asamblea ordinaria; D) Verificar el cumplimiento de los presentes estatutos; E) Dictaminar sobre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio.

CAPITULO IV

Balance — Utilidades — Dividendo

Artículo 47. El balance general de la Sociedad se efectuará al día treinta de Junio de cada año.

Art. 48. De las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la Sociedad, después de haberse cubierto todos los gastos y deducidas las cantidades necesarias para las amortizaciones, se separarán un dos por ciento (2 o|o) para el Presidente, y un uno por ciento (1 o|o) para cada uno de los restantes Directores y Síndico. El Directorio podrá conceder, por vía de gratificaciones entre los empleados, hasta el quince por ciento (15 o|o) de las utilidades líquidas.

Art. 49. Las ganancias líquidas restantes, luego de efectuadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, serán repartidas como dividendos.

Art. 50. El Directorio podrá repartir dividendos semestrales provisionales a cuenta de los que deban repartirse anualmente, siempre que del balance resulten utilidades realizadas, y con autorización del Síndico.

Art. 51. Se deberá comenzar a pagar los dividendos desde los treinta (30) días en que fueron acordados.

Art. 52. De los importes destinados a dividendos, podrá retenerse el veinte por ciento (20 o|o) por la asamblea y a propuesta del Directorio, para constituir un fondo de reserva para las finalidades que la asamblea establezca.

Art. 53. Todos los dividendos anunciados en el Diario Oficial que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad.

CAPITULO V

Reforma de estatutos. Disolución Liquidación

Artículo 54. Para reformar los presentes estatutos se requerirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, y el voto favorable de socios presentes que representen, por lo menos, la mitad de dicho capital.

Art. 55. La Sociedad se disolverá por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado: en los casos determinados por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio y cuando la disolución anticipada sea resuelta por una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, con la presencia y número de votos establecidos en el artículo anterior.

Art. 56. En caso de disolución y liquidación de la Sociedad se convocará a la asamblea de accionistas para que resuelva, a mayoría de votos presentes quien o quienes habrán de realizar la liquidación, así como las condiciones de la misma.

Disposiciones Transitorias

Primera. El primer Directorio de la Sociedad, constituído de tres miembros, queda integrado de la siguiente manera: Presidente, señor Orestes Ernesto Bossio Sozzo: Vice Presidente, señor Dante Giannone Mettetiere y Secretario, señor Ricardo Juan del Gianella.

Segunda. Se designa Síndico de la Sociedad al Cr. señor César Durán Rubio.

Tercera. Se autoriza a los señores Contador Antonio Gagetta y Orestes E. Bossio, indistintamente, para presentarse en nombre de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales a los efectos de la aprobación de estos estatutos, aceptación de modificaciones en los mismos si fueren exigidas por los Poderes Públicos, reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de la sociedad en los Registros Públicos, así como toda gestión que fuera necesaria a éstos o análogos efectos.

Cuarta. El Directorio queda autorizado para comprar por el precio de hasta un millón de pesos el terreno, con sus edificios y mejoras, ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 81.714, de una superficie de 2113 metros 55 decímetros y 12 centímetros, estipulando todas las condiciones que estime convenientes. — Orestes Ernesto Bossio. — Ricardo J. Del. — Dante Giannone.

Filiberto Ginzo Gil, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Orestes Ernesto Bossio Sozzo, casado con Yolanda Díaz; Dante Giannone Mettetiere, casado con María Teresa Castiglia y Ricardo Juan Giannelli, casado con Deidad Almeida, orientales, mayores de edad, de mi conocimiento y de esta vecindad. En fe de ello: y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. (Hay un signo. Filiberto Ginzo Gil. — (Hay un sello que dice: Filiberto Ginzo Gil, Escribano. — Montevideo).

COPIA — "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "ZORZAL SOCIEDAD ANONIMA" con las modificaciones efectuadas a fs. 14, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministerio: Luis Alberto Helguera, Director General Interino. — Fojas 14.

Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Daniel H. Martins. Señor Ministro: Antonio Gagetta, con domicilio en la Avda 18 de Julio No. 2103 (Apartamento 901), autorizado por la cláusula tercera de las "Disposiciones Transitorias" de los estatutos de "ZORZAL S. A.", ante las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 2) y 15) de los referidos estatutos en el expediente carpeta No. 1276|1|64, al señor Ministro expresa: Que acepta las mencionadas observaciones quedando, en consecuencia, redactados los artículos 2) y 15) de "ZORZAL S. A." de la siguiente manera:

"Artículo 2o. — La sociedad tendrá por objeto: A) La compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo asimismo constituir gravámenes hipotecarios sobre los inmuebles de su propiedad; B) La comercialización, industrialización, importación y exportación en los ramos de metalurgia, del cuero y de la lana; C) El armamento, fletamento y la compra y venta de buques y embarcaciones, así como el aprovisionamiento de los mismos, y el transporte de cosas, cualquiera fuere el medio empleado; D) El ejercicio de representaciones industriales o comerciales; E) En general, la realización de todas las operaciones industriales, comerciales y financieras, y de cualesquiera actos, contratos o negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que aquellas prescriptas por las leyes de la República".

"Artículo 15o. — Las acciones suscritas e integradas parcialmente se imputarán de acuerdo con lo integrado por cada suscritor, teniendo en las asambleas voz sin voto los que no hayan integrado, por lo menos, cincuenta acciones".

Saluda al señor Ministro atentamente. Antonio Gagetta (B.I.A. 3387).

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno. — Señor Juez: Antonio Gagetta, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio No. 2103 (Apartamento 901) al señor Juez dice: que en el ejercicio de las facultades que le confieren las "Disposiciones Transitorias" de los estatutos de "ZORZAL S. A." (cláusula tercera) aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Diciembre de 1964, viene a solicitar al señor Juez se sirva disponer: A) La inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, ordenando se libren los edictos que se publicarán en la forma de estilo; B) La inscripción de "ZORZAL S. A." en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos declara que la sociedad tiene su domicilio en la calle Cuareim No. 1668 de esta ciudad de Montevideo, y que al frente de la misma, en calidad de gerente, está el señor Dante Giannone; C) Liquidados y pagos los tributos judiciales, ordenar el desglose y entrega de los recaudos que se adjuntan, quedando facultados para su retiro indistintamente, el suscrito y el Contador Simón Quartara y Martha Perolo. — Será justicia. — Antonio Gagetta (B.I.A. 3387). — María del Huerto Fierro. (Hay un sello que dice: María del Huerto Fierro. Escribana).

Exp. 1458|65. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción de ZORZAL S. A. en el Registro Público de Comercio. — Contador Carlos Zarazola (Asesor). — Eduardo Chavarría (Ayud. de Asesor). — Vo. Bo. Contador Alfredo Fernández (Insp. Gral. de Hacienda Int.).

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista No. 3382. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción de estatutos solicitada. En cuanto a la inscripción en la matrícula deberá tenerse presente lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Raúl Abraham (Fiscal de lo Civil tercer turno).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. — Sr. Juez: Antonio Gagetta, en representación de la sociedad anónima "ZORZAL" en los autos caratulados "ZORZAL S. A. Estatutos y Matrícula. Ficha D No 162 año 1965" al señor Juez dice que: Contestando a la observación fiscal de fs. 16 viene a dar cumplimiento al artículo 34 del Código de Comercio; A) Nombre: "ZORZAL S. A." y los directores son Orestes Ernesto Bossio, dante Giannone y Ricardo Juan Del. B) Ramo: Importación, industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos. C) El domicilio en esta capital, finca 1670 de la calle Cuareim. D) El nombre del gerente: Dante Giannone. Por lo expuesto al señor Juez solicita: que: 1) Sea conferida vista nuevamente al Ministerio Público: 2) Disponga la correspondiente inscripción en la Matrícula de Comerciantes; en lo demás me remito en todo a lo solicitado en el escrito de fs. 14. — Antonio Gagetta. — María del Huerto Fierro, Escribana.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista No. 4725. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Raúl Abraham (Fiscal de lo Civil Tercer Turno).

No. 542. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Vistos: De conformidad fiscal decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro P. y G. de Comercio y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses y archívese. — Gallagorry. — Paysse Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis a las ocho y treinta horas e inscripta en este Registro con el No. 38 al Fo. 169 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni (Sub-Director).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 4.988.00 1|pub. 6666.

MUNDOPLAST S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: Mundoplast S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: LANAFIX S. A.

Acta

Reunidos los firmantes en Ejido 1415, esc. 504, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada LANAFIX S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir présta-

mos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobacin del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Graciela Burgueño. Y a los efectos legales se firma la presente en Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado, domiciliados en Ejido No. 1415, de esta ciudad: personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MUNDOPLAST S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 11, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Señor Ministro de Hacienda. Presente. Miguel Rozemblum, por Lanafix S. A. exp. 842|63 comunico a usted que los artículos 1o. y 5o. del estatuto serán redactados así:

"Artículo 1o. — Constitúyese una sociedad anónima denominada "Mundoplast S. A.".

"Artículo 5o. — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos). — Miguel Rozemblum.

640.535. — Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda. Presente. Miguel Rozemblum, por exp. 842|63 MUNDOPLAST S. A. comunica: Se dejan sin efecto los incisos B), E) y F) del artículo 2o. del estatuto.

Saluda muy atentamente. — Miguel Rozemblum.

640.535. — Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — número 638. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 15|966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

No. 942. — Montevideo, Marzo 16|1966: — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada, remitiéndose a esos efectos al Registro Público y Gral. de Comercio. Previamente liquídense y repóngase los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en $ 500.00. Háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966 — Con esta fecha y con el No. 122 al folio 541 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.506.00 1|pub. 6760.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta de la Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Setiembre de 1964, y siendo las 11 horas 45 minutos, se reúnen en la sede social de la calle Cuareim N.o 2179, los miembros del Directorio de: "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDAD ANONIMA", señores Juan C. Arcos, Presidente; R. W. Day, Secretario; A. F. Cobham, vocal; J. Briggs, Síndico y los accionistas señores Angel Arcos Martínez, Angel Arcos Buscaglia, H. P. Rigoli, R. E. Stoutt, Pura B. de Rodríguez, Luis H. Clavell y Contador H. Cancela. Preside la Mesa el señor J. C. Arcos ,actuando en Secretaría el señor R. W. Day, quien a pedido del señor Presidente procede a dar lectura a la convocatoria publicada en los "Diarios Oficial" y "Español" números 16.963 y 16.967 y números 18.731 y 18.736, de los días 11 al 17 y de los días 10 al 16 de Setiembre de 1964 respectivamente, que convocará a esta asamblea general extraordinaria que considerará la modificación de los estatutos y ampliación del capital social, de acuerdo con el proyecto de reforma presentado por el doctor Héctor Viana Martorell y que posteriormente fuera objeto de modificaciones de acuerdo con estudios efectuados por el Directorio de "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDAD ANONIMA" el cual se transcribe a continuación:

TITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Se modifica el artículo 3.o que queda así redactado:

"Artículo 3.o La sociedad durará cien años a contar de la fecha desde la inscripción de esta reforma en el Registro Público de Comercio, y ese plazo podrá ser prorrogado sin limitación o disminuído, por resolución de una asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, siendo aprobado por el voto de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado, y la aprobación requerida por el artículo 407 del Código de Comercio".

TITULO II

Objeto de la sociedad

Al artículo quinto se le suprime el inciso I).

TITULO III

Capital, acciones y accionistas

Se modifica el artículo sexto que queda así redactado:

"Artículo 6.o El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) compuesto por cuatro series de acciones de cien mil pesos ($ 100.000.00) las tres primeras, que se designan con las letras A), B) y C) y de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) la restante, que se designa con la letra D). La serie A) se compone de cien acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, las B) y C de mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una y la serie D) de setecientas acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Las acciones se emitirán en las fechas, condiciones y forma de pago que fije el Directorio. Ninguna acción podrá emitirse por valor inferior al nominal, pero podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio queda facultado para aumentar el capital social hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), mediando resolución que cuenta con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros en cuyo caso deberá solicitar dentro de los sesenta días de la resolución, la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir posteriormente los demás trámites prescriptos para las reformas de estatutos sociales".

Se modifica el artículo séptimo que queda redactado así:

"Artículo 7.o Mientras las acciones no estén integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos e instransferibles, salvo previo consentimiento del Directorio, que se canjearán por acciones una vez integradas. Las acciones llevarán numeración correlativa y la firma del Presidente y del Secretario o del miembro del Directorio que éste designe".

Se modifica el artículo noveno que queda así redactado:

"Artículo 9.o Si el suscriptor de acciones no paga su importe en la forma y fechas fijadas, el saldo adeudado devengará el interés del doce por ciento (12 o|o) anual a favor de la sociedad, la que por resolución de su Directorio, transcurridos noventa días, sin necesidad de constatar la mora ni la formalidad alguna, podrá optar entre exigir judicialmente el pago de las cuotas vencidas con el interés ya expresado o tener por caducados en beneficio de la sociedad, todos los derechos del suscriptor moroso, quien no podrá reclamar la devolución de las cuotas pagadas. El Directorio no podrá en tal caso enajenar esas acciones y|o certificados por valor inferior al nominal".

Se modifica el artículo 12 que queda así redactado:

"Artículo 12. Sólo podrá emitirse una serie nueva de acciones, cuando esté totalmente suscripta la anterior. Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los poseedores de las emitidas anteriormente y en proporción al monto poseído, debiendo ejercer su derecho, en el plazo que en cada caso fije el Directorio. El Directorio tendrá libertad para disponer en la forma que estime más conveniente, del saldo de acciones no suscriptas en el referido plazo".

TITULO IV.

Emisión de debentures.

Se modifica el artículo 13 que queda así redactado:

"Artículo 13. La asamblea podrá resolver con el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, la emisión de debentures, con o sin garantía. Esta emisión también podrá resolverla el Directorio por voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros".

TITULO V.

Dirección y Administración.

Se modifica el artículo 14 que queda así redactado.

"Artículo 14 La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a siete (7) miembros, elegidos en asamblea ordinaria y que tendrán mandato por un año. Los Directores pueden ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión de los mismos los Directores encargados de sustituirlos. Las personas jurídicas podrán desempeñar el cargo de Director, designando un representante con el cual responderán solidariamente por los actos que realice en el ejercicio de su cargo. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario, quienes quedarán en ejercicio de sus funciones por todo el tiempo que dure su mandato de Directores. En caso de ausencia, del Presidente, o del Secretario, los demás Directores designarán quien de ellos cumplirá, transitoria o permanentemente, cualquiera de dichas funciones. De igual modo se procederá en caso de vacancia de los mismos, sin perjuicio de que posteriormente se proceda a integrar el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 15. Los Directores podrán nombrar y ser nombrados, por mayoría

absoluta de votos, Directores Delegados, a los efectos de funciones de administración de los intereses de la sociedad"..

Se modifica el artículo 15 que queda así redactado:

"Artículo 15. Vacante por cualquer causa un cargo de Director, los restantes Directores, por mayoría absoluta de votos, y en caso necesario, le designarán reemplazante, quien desempeñará sus funciones por el término complementario del mandato. En caso de vacancia transitoria, originada por enfermedad, ausencia, etc., el reemplazante que se designe ocupará el cargo en calidad de suplente hasta la reintegración del titular, salvo lo que al respecto el Directorio por mayoría absoluta resuelva. Se considerará renuncia del cargo, el impedimento o la ausencia injustificada a juicio del Directorio, que deberá resolver por mayoría absoluta y previa intimación de asumir el cargo en el plazo perentorio que le fijara".

Se modifica el artículo 18 que queda así redactado:

"Artículo 18. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que requieran los asuntos de la sociedad, y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo dos Directores, por lo menos asistir personalmente a la sesión".

Se modifica el artículo 19 que queda así redactado:

"Artículo 19. Las sesiones del Directorio, en los casos de ausencia o impedimento del Presidente, serán presididas por el miembro que el Directorio designe. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate, quien presida tendrá doble voto. Estando presentes dos Directores, cualquier Director impedido o ausente, puede enviar su voto sobre cualquier punto del orden del día, por carta o telegrama dirigido al Presidente, o a quien presida la sesión. Estos votos se conservarán en el archivo de la Sociedad. Las resoluciones se asentarán en un libro de Actas y cada una de estas llevará la firma de todos los Directores asistentes a la sesión y la de los que mocionaron o votaron por carta o telegrama. Los Directores podrán dejar constancia de su voto discorde y de sus fundamentos.

TITULO VI

Del Presidente

Se modifica el artículo 21 en su acápite e), inciso a) que quedan así redactados:

"Artículo 21. Al Presidente del Directorio le corresponden en especial los derechos y deberes siguientes: a) Representar conjuntamente con el Secretario, a la Sociedad, con todas las prerrogativas inherentes sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, a empleados de la Sociedad, o a terceros. No obstante, por voto favorable de la mayoría absoluta del Directorio, podrá variarse esta forma de representación, acordándosele a uno o más Directores en la forma que se estime más conveniente. Los incisos b), c) y d) sin modificación".

TITULO VIII

Del Síndico

Se modifica el artículo 23 que queda así redactado:

"Artículo 23. La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente un Síndico y su suplente cuyos deberes y atribuciones serán los que las leyes de la materia, estos estatutos y las resoluciones de la Asamblea le asignen. Tendrá como cometido especial, examinar los libros y documentos de la sociedad y los estados de Caja, comprobar la existencia de títulos y valores y la exactitud de los balances; y presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, un informe circunstanciado sobre la Memoria Anual del Directorio y el estado general de los negocios sociales. Citar Asamblea Extraordinaria en las condiciones que el artículo 25 establece. Tanto el Síndico como su suplente, podrán ser reelectos y su remuneración se establecerá anualmente por la Asamblea. Vacando la suplencia por cualquier causa, el Directorio por voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, designará nuevo suplente, cuya designación se hará según el procedimiento del artículo 15".

TITULO IX

De las Asambleas

Se modifica el artículo 25 que queda así redactado:

"Artículo 25. La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo pida un número de Accionistas que representen el treinta por ciento (30o|o) del capital integrado y expresando el objeto con que la piden. No podrá discutirse en dicha Asamblea, asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Si a los ocho días de haberse solicitado una Asamblea Extraordinaria por los Accionistas, el Directorio no ordena la convocatoria o no lo hiciera, el Síndico a pedido de aquellos, o los mismos accionistas, podrán hacer la convocatoria, haciendo las publicaciones de acuerdo a lo que prescribe el artículo 24 y justificando su carácter de accionistas, con anticipación de diez días contados desde la primera publicación de los avisos de convocatoria, con el certificado de depósito en un Banco de Montevideo, de acciones que representen el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. Para la asamblea así convocada, regirán todas las disposiciones de estos Estatutos, y si no asistiera el Presidente del Directorio, será presidida por el Síndico, o en su defecto, por el accionista que la asamblea designe.

Se modifica el artículo 26 que queda así redactado:

"Artículo 26. Los accionistas, para tener derecho a asistir a las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en algún Banco de la ciudad de Montevideo. Ese depósito se hará por lo menos con tres días hábiles de anticipación a aquel en que la asamblea deba realizarse. Los accionistas residentes fuera de Montevideo, podrán depositar sus acciones en un Banco de la localidad de su domicilio, previa aceptación del Directorio y mediando esta, la entrega del certificado de depósito con la anticipación antes aludida, será suficiente para exigir en la Secretaría el boleto de entrada a la asamblea respectiva.

Se modifica el artículo 29 que queda así redactado.

"Artículo 29. — En todas las votaciones y para las resoluciones que las asambleas adopten, cada mil pesos ($ 1.000) de acciones darán derecho a un voto, con las siguientes salvedades: si las acciones son de la Serie "A", cada mil pesos ($ 1.000) darán derecho a dos votos y si las acciones son de la Serie "D", cada dos mil pesos ($ 2.000) en acciones, darán derecho a un voto. Cualquiera sea el número de acciones que posea, nadie podrá representar más de seis votos (Artículo 420 del Código de Comercio). El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona que sea accionista o no, mediante carta simple, con la firma certificada por un Banco que funcione en Montevideo, por Escribano Público, por el Secretario del Directorio o por quien este designe".

Se modifica el artículo 31 que queda así redactado.

"Artículo 31. Las asambleas en todo caso, quedarán válidamente constituídas, media hora después de la señalada en la Convocatoria, si asiste un número de accionistas que represente más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado No lográndose este quórum, el Directorio tendrá un plazo de hasta 90 días para proceder a nueva convocatoria en la misma forma y plazos que indica el artículo 24 y la asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. En los avisos se hará constar esta circunstancia, no pudiendo incluirse en la segunda convocatoria otros asuntos que los expresados en la primera. Cuando cualquier asamblea reúna la totalidad del capital integrado a la fecha, podrá sesionar válidamente aunque no se haya efectuado la convocatoria por publicaciones, bastando que se comunique a la Oficina que corresponda, con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas. En todas las asambleas, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos de mayorías especiales exigidas por la ley o por estos Estatutos

TITULO X.

Ejercicio Social, Balances y Utilidades.

Se modifican los incisos b) y d) del artículo 34 quedando así redactados:

"Artículo 34. b) El veinte por ciento (20 o|o) para el Directorio, como retribución de sus actividades durante el ejercicio en las condiciones que aquel resuelva. En caso de haber intervenido miembros o Directores suplentes, la retribución se repartirá en proporción a las sesiones en que hayan asistido el titular y el suplente, respectivamente, contándose como asistencia, el voto por carta o telegrama. Art. 34. Inciso d) El Saldo se distribuirá entre los accionistas. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá resolver que el total o parte de los beneficios que correspondan a los accionistas, pase a Fondo de Previsión, o Fondo de Reserva, o darle otro destino, pudiendo asimismo resolver que el dividendo se pague en efectivo o en acciones".

Se modifica el artículo 35 que queda así redactado:

"Artículo 35. Los dividendos no reclamados dentro de cuatro años, desde la fecha de la asamblea que los distribuyó, pasarán a fondo de reserva de la Sociedad, y caducará para el accionista moroso todo derecho a ellos, sea cual fuere el motivo que alegue, aún de fuerza mayor o caso fortuito. Para el cobro del dividendo debe presentarse la acción respectiva, en la que se hará constar el pago de aquél.

TITULO XII.

De la Disolución y Liquidación de la Sociedad. Disposiciones Transitorias.

Se suprimen los artículos 38 y 39. El señor Presidente designa a los señores A. Arcos Buscaglia y Pura B. de Rodríguez para formar la Comisión Escrutadora, la cual somete su informe por cual han constatado la concurrencia de 11 accionistas que han presentado ochenta y tres (83) acciones de la Serie "A", novecientas tres (903) acciones de la Serie "B" y novecientas nueve (909) acciones de la Serie "C" representando un Capital Accionario de doscientos sesenta y dos mil doscientos pesos (pesos 262.200.00). Con este informe, y de acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los estatutos, el señor Presidente declara válidamente constituída la asamblea extraordinaria, solicitando se haga constar el acta, la no asistencia del señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. Seguidamente solicita al señor Secretario, de lectura el proyecto de modificación de los Estatutos y el señor Rigoli mociona, apoyado por los señores A. F. Cobham, A. Arcos Martínez, A. Arcos Buscaglia y Pura B. de Rodríguez, para que se suprima dicha lectura por cuanto y con la debida antelación, cada uno de los asistentes, había recibido copia de dicho proyecto de reforma. Puesta a votación dicha moción, es aprobada por unanimidad. El señor Presidente pone a consideración dicha modificación, la que es aprobada unánimemente. El Contador A. F. Cobham mociona para que la asamblea faculte al Doctor Héctor Viana Martorell, para gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de estos Estatutos, así como para aceptar, rechazar o proponer cualquier adición o reforma que el Poder Ejecutivo o las autoridades judiciales indiquen o exijan, a la vez que solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los nuevos Estatutos, y efectuar todos los demás actos exigidos por la Ley, para que la Sociedad pueda funcionar. Apoyan dicha moción los señores A. Arcos Buscaglia, J. Briggs, A. Rigoli y Cr. H. Cancela. Puesta a votación dicha moción, es aprobada por unanimidad. Seguidamente, el señor Presidente designa a los señores A. Arcos Martínez y R. E. Stoutt, para firmar el acta de la asamblea extraordinaria; primera en la Empresa desde su iniciación como Sociedad Anónima, en el año 1945. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas. — A. Arcos Martínez. — R. E. Stoutt. — J. C. Arcos, Presidente. — R. W. Day, Secretario. (Hay un sello que dice:) Inspección General de Hacienda. — 3 Nov 1964. — Montevideo.

Concuerda lo testimoniado con el original del mismo ternor que luce del folio ochenta y uno al ochenta y nueve inclusive del Libro de Actas perteneciente a "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDAD ANONIMA", certificado por el Registro Público de Comercio, entonces a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, al que me remito. En fe de ello, a pedido de dicha sociedad y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Héctor Viana, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Héctor A. Viana Martorell, constituyendo domicilio en Cerrito 507, esc. 16 al señor Jueb me presento y expongo: 1) Como resulta de los testimonios que se acompañan, AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de setiembre de 1964, resolvió reformar sus Estatutos Sociales aumentando su capital social que es actualmente de $ 300.000 moneda nacional a la cantidad de $ 1:000.000

moneda nacional, facultando al Directorio para aumentar el referido capital hasta la cantidad de $ 3:000.000 moneda nacional recabando posteriormente la aprobación del Poder Ejecutivo y demás trámites pertinentes; se resolvió asimismo modificar distintos artículos de los referidos estatutos. 2) Por consiguiente, vengo a gestionar la autorización judicial establecida por el artículo 405 del Código de Comercio, en la redacción que le diera el art. 203 de la Ley No. 13.318 de 28|XII|64, aplicable a las reformas de Estatutos en virtud de lo dispuesto por el art. 396 del Código de Comercio, como asimismo que se decrete la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los estatutos reformados y la respectiva resolución autorizante. 3) Resulta del acta de la Asamblea que aprobó la modificación de Estatutos, que estoy autorizado para realizar la gestión que promuevo. Por lo expuesto al señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. II) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil de Turno, se autorice la Reforma de Estatutos de AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A. y se disponga su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. Otrosí digo: Que solicito que las copias de los edictos y los documentos que acompaño y que oportunamente devolverá el Juzgado, se entreguen al señor Elías E. Devoto y|o Artigas Muñoz Tarela. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado — H. A. Viana Martorell.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Héctor A. Viana Martorell en autos: "Automotive Accesories S. A. Reforma de Estatutos. L. 62 Fo. 551, al señor Juez digo: Que vengo a contestar la vista que se me confiriera del dictamen de la Inspección General de Hacienda: 1) en lo que se refiere al artículo 6, la gestionante propone la siguiente redacción con el objeto de ajustarlo al criterio de la referida oficina:

Artículo 6. El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos (pesos 1.000.000.00) moneda nacional compuesto por cuatro series de acciones; las tres primeras series de acciones que se designan con las letra A, B y C, serán de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una, y la serie restante, que se designa con la letra D, será de setecientos mil pesos ($ 700.000.00). La serie A se compone de cien acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una y las B y C de mil acciones de cien pesos ($ 100) cada una y la serie D de setecientas acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una. Las acciones serán al portador y se emitirán en las fechas, condiciones y forma de pago que fije el Directorio. Ninguna acción podrá emitirse por valor inferior al nominal, pero podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio queda facultado para aumentar el Capital Social hasta la cantidd de tres millones de pesos (pesos 3.000.000.00), mediando resolución que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, en cuyo caso deberá solicitar dentro de los sesenta días de aprobada la resolución, la autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda y cumplir posteriormente los demás trámites prescriptos para las reformas de estatutos sociales. Las acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital aprobado de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso anterior corresponderán a una nueva o nuevas series de acciones cuyo monto de emisión será establecido por el Directorio en la resolución que aumente el capital y conferirán a sus tenedores derecho a voto en la asamblea de un voto por cada dos mil pesos ($ 2.000) de acciones. 2) La Inspección General de Hacienda formula observaciones asimismo al artículo 23 por cuanto la designación del Síndico es materia decisoria de la asamblea y no del Directorio a quien fiscaliza en su gestión administrativa, en representación de los accionistas. La gestionante comparte totalmente el criterio de la Inspección General de Hacienda con relación a la designación del Síndico y entiende que ello resulta claramente del mismo contexto del artículo 23, que sitúa definitivamente a la Sindicatura de la Sociedad bajo la potestad directa de la Asamblea de accionistas. No obstante, en el último inciso del artículo mencionado se estableció la posibilidad de que el Directorio designara suplente del Síndico, en la hipótesis de que vacara el referido cargo; entendió la gestionante, que la falta de efectividad del cargo que se proveía por el Directorio, la excepcionalidad de que en el mismo ejercicio de un año vacara dos veces el cargo de Síndico, y el derecho irrenunciable de los accionistas de nombrar un nuevo Síndico en lugar del designado por el Directorio, convertían en innecesariamente pesado el régimen de llamado a asamblea para proveer el cargo de suplente de Síndico. Pero mereciendo esta disposición, reparos de la Inspección General de Hacienda, no tiene inconveniente en modificar la redacción como sigue:

"Artículo 23. La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un Síndico y su suplente, cuyos deberes y atribuciones serán los que las leyes de la materia, estos estatutos y las resoluciones de la asamblea le asignan. Tendrá como cometido especial, examinar los libros y documentos de la sociedad y los estados de Caja, comprobar la existencia de títulos y valores y la exactitud de los balances; y presentar a la asamblea ordinaria de acionistas, un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio y el estado general de los negocios sociales. Citar asambleas extraordinarias en las condiciones que el artículo veinticinco establece. Tanto el Síndico como su suplente, podrán ser relectos y su remuneración se establecerá anualmente por la asamblea. Vacando la suplencia por cualquier causa, corresponderá a la asamblea designación del nuevo suplente".

3) Finalmente, entiende la gestionante que a consecuencia de las enmiendas propuestas, se hace necesario modificar el artículo 29 para que conserve su texto debida armonía, en función de la variante introducida al artículo sexto ya que de lo contrario el régimen de votación que se establece con carácter general, en puridad vendría a ser el que tiene de excepcional. Dicho artículo debería expresar:

"Artículo 29. En todas las votaciones y para las resoluciones que las asambleas adopten, el régimen de votación será el siguiente: las acciones de la Serie "A" cada mil pesos ($ 1.000.00) darán derecho a dos votos; las acciones de las Series "B" y "C", cada mil pesos ($ 1.000.00) darán derecho a un voto y las acciones de la serie "D" cada dos mil pesos ($ 2.000.00) en acciones darán derecho a un voto. Cualquiera sea el número de acciones que posea, nadie podrá representar más de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio). El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona que sea accionista o no, mediante carta simple, con la firma certificada por un Banco que funcione en Montevideo, por Escribano Público, por el Secretario del Directorio o por quien éste designe".

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Se tenga por contestada la vista que se confiriera a mi representada, y se remitan nuevamente estos autos a la Inspección General de Hacienda. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — H. A. Viana Martorello, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDA DANONIMA" aprobada en asamblea celebrada el 28 de Octubre de 1964, documentada en testimonio notarial de Fs. 1 a 8, con las modificaciones introducidas en escrito de Fs. 55|57. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Testimonio:

Acta de la Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los 27 días del mes de Diciembre de 1965 y siendo las 11 horas y 40 minutos, se reúnen en la sede social de la calle Cuareim N.o 2179, el Presidente del Directorio de "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDAD ANONIMA" señor Juan C. Arcos y los accionistas, señores: A. Arcos Martínez; A. Arcos Buscaglia; Luis A. Clavell; Pura B. de Rodríguez y Antonio P. Rigoli. Acogiéndose a lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, los señores Arturo F. Cobham, Richard W. Day y Phyllis M. La brooy, solicitaron ser representados por los señores Luis F. Galleti, Charles E. Palmer y Juan C. Arcos, respectivamente. Las cartas recibidas en tal sentido obran en poder del Directorio. A solicitud de la Presidencia, el señor Ch. Palmer, que actúa en Secretaría, da lectura a la convocatoria publicada en "Diario Oficial" y diario "Español" números 17.252 al 17.254 y números 19.115 al 19.117, de los días 23 al 27 y de los días 22 al 24 de Diciembre de 1965, respectivamente, que convocó a esta asamblea extraordinaria. La Mesa designa seguidamente a los señores P. B. de Rodríguez y A. Arcos Buscaglia para formar la Comisión Escrutadora, la cual informa que han concurrido por sí sus accionistas y por representación tres accionistas, todos los cuales representan un capital de $ 266.400.00 con derecho a cuarenta y nueve votos. La presidencia declara, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos, válidamente constituída la asamblea y solicita se deje constancia en acta de la no concurrencia del señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. Seguidamente el señor Presidente invita a los asambleístas para que se pronuncien sobre la redacción propuesta para los artículos 6, 23 y 29, que a continuación se transcriben:

"Artículo 6.o El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional compuesto por cuatro series de acciones: las tres primeras series de acciones que se designan con las letras A), B) y C) serán de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una y la serie restante, que se designa con la letra D) será de setecientos mil pesos ($ 700.000.00). La serie A) se compone de cien acciones de un mil pesos ($1.000) cada una y las B) y C) de mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una y la serie D) de setecientas acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Las acciones serán al portador y se emitirán en las fechas condiciones y forma de pago que fije el Directorio. Ninguna acción podrá emitirse por valor inferior al nominal, pero podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio queda facultado para aumentar el capital social hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) mediante resolución que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, en cuyo caso deberá solicitar dentro de los sesenta días de aprobada la resolución, la autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda y cumplir posteriormente los demás trámites prescriptos para las reformas de estatutos sociales. Las acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital aprobado de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso anterior corresponderán a una nueva o nuevas series de acciones cuyo monto de emisión será establecido por el Directorio en la resolución que aumente el capital y conferirán a sus tenedores derecho a voto en la asamblea de un voto por cada dos mil pesos ($ 2.000.00) de acciones".

"Artículo 23. La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un Síndico y su suplente, cuyos deberes y atribuciones serán los que las leyes de la materia, estos estatutos y las resoluciones de la asamblea le asignen. Tendrá como cometido especial, examinar los libros y documentos de la sociedad y los estados de Caja, comprobar la existencia de Títulos y Valores y la exactitud de los balances; y presentar a la asamblea ordinaria de acionistas, un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio y el estado general de los negocios sociales. Citar asambleas extraordinarias en las condiciones que el artículo 25 establece. Tanto el Síndico como su suplente, podrán ser relectos y su remuneración se establecerá anualmente por la asamblea. Vacando la suplencia por cualquier causa, corresponderá a la asamblea la designación del nuevo suplente".

"Artículo 29. En todas las votaciones y para las resoluciones que las asambleas adopten, el régimen de votación será el siguiente: las acciones de la serie "A", cada un mil pesos ($ 1.000.00) darán derecho a dos votos; las acciones de las series "B" y "C" cada un mil pesos ($ 1.000.00) darán derecho a un voto y las acciones de la serie "D", cada dos mil pesos ($ 2.000.00) en acciones, darán derecho a un voto. Cualquiera sea el número de acciones que posea, nadie podrá representar más de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio). El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona que sea accionista o no, mediante carta simple, con la firma certificada por un Banco que funcione en Montevideo, por Escribano Público, por el Secretario del Directorio o por quién éste designe".

El señor Arcos Martínez mociona, apoyado por el señor Clavell y el señor Rigoli, para que se apruebe la redacción de los artículos arriba enunciados, moción que puesta a votación es aprobada unánimente. El señor Presidente designa a los señores Ch. Palmer y A. Arcos Buscaglia, para firmar el acta de esta asamblea extraordinaria y levanta la sesión siendo las 12 horas. — A. Arcos Buscaglia. — Charles E. Palmer, Secretario ad-hoc. — J. A. Caros, Presidente.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce al folio noventa y siete y siguientes del libro de actas perteneciente a "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDAD ANONIMA", certificado por el Registro Público de Comercio, el ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, a cuyo original me remito. En fe de ello, a pedido de dicha sociedad y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecintos sesenta y cinco. — Héctor Alberto Viana, Escribano.

1.015. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículo 206 y siguientes de la ley No. 13.318 del 28 de Diciembre de 1964, apruébanse las modificaciones de los estatutos de "AUTOMOTIVE ACCESORIES SOCIEDAD ANONIMA", en los términos del acta de Fs. 1 a 8, Fs. 661 a 63; en consecuencia inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. A los efectos Fiscales estímanse los honorarios de $ 10.000.00. — Basso. — José Tomás Pereira.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 51 al Fo. 240 del Lo. N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.074.00 1|pub. — 7025.

DUCANSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello Giordano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DUCANSA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción y aprobación de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

Acta. — En Montevideo, a la hora veinte del día diez del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1224, séptimo piso, la asamblea general extraordinaria de accionistas de DUCANSA SOCIEDAD ANONIMA contándose con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha asamblea, el día 6 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

No se hace presente a dicha asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Asisten un total de seis accionistas con un capital de $ 1:000.000.00 y que representan 36 votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro registro de accionistas a folios 2: Sr. Rubén Ferrari por poder Francisco Varela con $ 300.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Raúl Turnez por sí con $ 200.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Sergio Figueroa por sí con $ 100.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Juan B. Martino por sí con $ 100.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Alejandro J. Martino por sí con $ 200.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Angel Figueroa por sí con $ 100.000.00 de capital y derecho a 6 votos.

Abierta la asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Reforma de estatutos:

Se resuelve modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio en una o más veces, hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), obteniéndose en cada caso la correspondiente autorización judicial".

Se resuelve también por unanimidad autorizar para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de la reforma precedente con facultades para modificar su texto, efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas públicas y realicen los demás trámites pertinentes a los señores Luis W. Pagani, Giovanni Calcagno y Francisco Varela o las personas que ellos designen.

Siendo la hora 20 y 30 y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión. — Alejandro Juan Martino.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios dieciocho del libro actas de directorio y asamblea de DUCANSA SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número cuatro mil seiscientos treinta y siete al folio trescientos ochenta, del libro número doce. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.

N.o 5611. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, según la redacción dada por la Ley N.o 13.318. Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de DUCANSA SOCIEDAD ANONIMA, consistente en el aumento de su capital social a la suma de $ 2:000.000.00, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 3.500.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Luis Torello Giordano. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto con el N.o 12 al Fo. 50 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 16 de 1966.

Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 667.00 1|pub. 7045.

PARK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PARK S. A. solicitando la inscripción y aprobación de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio

PARK SOCIEDAD ANONIMA

Acta Nº 4.

En Montevideo a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el local social de la Avenida Agraciada 1322 siendo las 19 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de PARK SOCIEDAD ANONIMA. Abierto el acto, y no estando presentes el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda, se constata la siguiente asistencia de accionistas, según constancia en el libro "Inscripción y Asistencia de Accionistas" certificado el 9 de Mayo de 1964: Sr. Dante Porro: capital $ 30.000, votos 3; Arq. Arturo Porro; capital $ 25.000, votos 2; Señora Cyck Mazza, capital $ 25.000, votos 2; Esc. Dante Porro, capital $ 25.000; votos 2; Señor Juan C. Demicheli capital $ 25.000, votos 2; Señor Carlos Sánchez; capital $ 25.000; votos 2, Contador Wáshington Noseda, capital $ 20.000; votos 2. Total del capital presente $ 175.000; Votos 15. Hechas las comprobaciones, se pone a consideración de los accionistas, el orden del día que es el siguiente:

Punto único: Reforma de estatutos.

El Directorio a través del Presidente comunica a los accionistas que considera conveniente aumentar el capital autorizado a la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón), quedando en consecuencia redactado el artículo 3º de los estatutos sociales de la siguiente forma:

Artículo 3: El capital autorizado será de $ 1.000.000 (pesos un millón) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones: Puesto a consideración de la asamblea, se aprueba por unanimidad la referida reforma encomendándose al Directorio la iniciación de los trámites correspondientes para obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo de la misma. No habiendo para más, se levanta la sesión, siendo las 19 y 30 horas. — Juan C. Demicheli. — Dante Porro.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folio dieciséis del libro Actas de Asamblea de PARK S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil cuatrocientos setenta y uno, al folio ciento setenta y nueve, del libro número doce. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes.

6309. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve:

Aprobar la reforma de estatutos solicitada por "PARK S. A." previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses y archívese. — Rafael Addiego Bruno; — Aída Lipovetsky.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 521 al folio 2193 del libro número 1 de Estatutos. — María L. Artecona.

Montevideo, Abril de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 426.00 — 1|pub. — 7046.

MACACHINES S. A.

Buenos Aires 519

Estado de Situación al 31|1.o|65

Activo —

Caja y Bancos	$	35.271.86
Deudores varios	"	212.995.62
Mercaderías	"	622.345.65
Muebles, útiles e instalaciones	"	127.037.55
Llave	"	28.160.00
Resultados anteriores .	"	7.50
	$	1.025.818.18

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	764.261.74
Capital integrado ...	"	222.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	39.556.44
	$	1.025.818.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	233.308.73
	$	233.308.73

Pérdidas —

Gastos generales	$	127.050.55
Intereses	"	3.199.34
Sueldos	"	69.238.62
Leyes sociales	"	22.142.50
Tasas e impuestos ...	"	11.947.57
Amortizaciones	"	16.123.25
	$	245.752.26
Utilidad del ejercicio queda en cuenta ...	"	39.556.44
	$	233.308.73

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de mayo de 1962, en el folio N.o 9.

$ 336.00 — 1|pub. — 24156.

CRISTAL S. A.

18 de Julio 1316 P. 3 E. 6

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Resultados	$	78.952.11
	$	78.952.11

Pasivo —

Fondo de reserva ...	$	58.952.11
Capital integrado ...	"	20.000.00
	$	78.952.11

Balance de Resultados

1.o|9|64 - 31|8|65

Debe —

Gastos generales ...	$	11.123.69
Gravámenes legales ..	"	12.658.00
Intereses	"	89.42
Deudores incobrables .	"	54.839.77
Descuentos	"	3.307.87
	$	82.018.69

Haber —

Beneficio ley 13.142 .	$	674.10
Pérdida líquida	"	81.344.59
	$	82.018.69

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de abril de 1961.

$ 272.00 — 1|pub. — 24147.

MARESA S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	2.134.00
Inmuebles	"	140.957.60
Inmuebles prometidos en compra	"	170.000.00
Gastos de constitución	"	9.750.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.158.40
	$	325.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	25.000.00
Capital integrado ...	"	300.000.00
	$	325.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 7 de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964

Pérdidas del ejercicio —

Gastos de administración	$	1.959.40
Impuestos	"	199.00
	$	2.158.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|8|63 y anotado con el N.o 6750 a fs. 19 del libro 14.

$ 280.00. — 1 pub. — 24082.

INVESTMENT SELDEN S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	U$S	40.00
Cuentas corrientes	"	53.957.63
Cuentas corrientes, arg.	"	111.867.34
Valores en carpeta ...	"	116.268.49
	U$S	282.173.46

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	58.380.36
Crown Publishers Inc. .	"	8.743.69
Impuestos Argentinos a pagar	"	18.950.42
Dividendos a pagar ...	"	87.274.23
Capital integrado	"	79.600.00
Utilidades del ejercicio	"	9.218.16
	U$S	282.173.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de marzo de 1964 al 28 de febrero de 1965

Ganancias —

Regalías	U$S	13.583.76
	U$S	13.583.76

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	250.00
Gastos de administración	"	352.73
Impuestos	"	214.96
Diferencias de cambio .	"	0.88
Impuestos argentinos .	"	3.447.03
Utilidades del ejercicio .	"	9.218.16
	U$S	13.583.76

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	9.218.16
	U$S	9.218.16

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 2067 a folios 116 del Libro N.o 8.

$ 400.00 1|pub. — 24081.

CASCADA S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	12.571.56
Inmuebles	"	229.595.27
	$	242.166.83

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	48.560.98
Cuentas a pagar	"	1.869.91
Cuentas a pagar	"	79.63
Capital integrado	"	180.000.00
Resultados	"	11.656.31
	$	242.166.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de octubre de 1964 al 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
	$	24.000.00

Pérdidas —

Intereses	$	4.095.06
Gastos de administración	"	1.842.10
Impuestos	"	8.088.90
Seguros	"	79.63
Amort. gastos de constitución	"	880.00
Utilidades del ejercicio .	"	9.014.31
	$	24.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	9.014.31
A cuenta nueva	$	9.014.31

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 70 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|9|56 y anotado con el N.o 42 a folios 13 del libro N.o 5.

$ 368.00 1|pub. — 24083.

MELGRAVE INVESTMENT S. A.

Balance general al 28 de febrero de 1965

Activo —

Banque des Gestions Financ. Zürich ..	U$S	686.166.07
Banco do Brasil-San Pablo	"	460.000.00
Banco Italo Belga Montevideo	"	9.528.65
Nederlandsche Handel-Rotterdam ..	"	74.413.46
Swiss Bank - New York	"	5.000.00
Banco Italo Belga - Londres	"	169.984.00
Gastos de constitución	"	8.200.00
Resultados	"	2.274.84
	U$S	1.394.567.02

Pasivo —

Banque Dupon-Paris	U$S	9.800.60
Nederlandsche Handel-Rotterdam	"	290.925.94
Ctas. Ctes. Acreedoras	"	593.260.65
Capital integrado ..	"	400.000.00
Fondo de Reserva ..	"	100.579.83
	U$S	1.394.567.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o noviembre 1963 al 28 febrero 1965

Pérdidas —

Amort. Gastos de Constitución	U$S	400.00
Gastos de Administración	"	94.89
Impuestos	"	1.779.95
	U$S	2.274.84

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|60 y anotado con el N.o 10134 a fs. 409 del libro 11.

$ 576.00 — 1|pub. — 24086.

KENTUCKY INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de enero de 1962

Activo —

Cuentas Corrientes dóls.	$	15.784.61
Gastos de constitución	"	600.00
Resultados	"	3.615.39
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o febrero 1961 al 31 enero 1962

Pérdidas del ejercicio

Gastos de administración	$	600.00
Amort. gastos de constitución	"	6.000.00
	$	1.200.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|5|57 y anotado con el N.o 2270 a fo. 23 del lo. 6.

$248.00 — 1|pub. — 24093.

KENTUCKY INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo —

Cuentas Corrientes - Dólares	$	15.184.61
Resultados	"	4.815.39
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Febrero de 1962 al 31 de Enero de 1963

Pérdidas del Ejercicio —

Gastos de Administración	$	600.00
Amort. Gastos de constitución	"	600.00
	$	1.200.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 9 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el No. 2270 a fo. 23 del Lo. 6.

$ 240.00. — 1|pub. — 24092.

MALMOE INVESTMENT S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Bancos	U$S	99.54
Cuentas Corrientes ..	"	61.335.68
Acciones y valores ..	"	58.333.33
	U$S	119.768.55

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	U$S	75.500.00
Impuestos a pagar ..	"	1.166.77
Capital integrar	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	13.101.88
	U$S	119.768.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	387.50
Impuestos	"	202.94
Dif. de cambio	"	6.510.84
Gastos de constitución	"	250.00
	U$S	7.351.28

Ganancias —

Intereses	U$S	2.364.60
Pérdida del ejercicio..	"	4.986.68
	U$S	7.351.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|11|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|7|59 y anotado con el N.o 4957 a fo. 8 del libro 11.

$ 320.00 — 1|pub. — 24084.

KENTUCKY INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de enero de 1964

Activo —

Cuentas Corrientes - Dólares	$	14.584.61
Resultados	"	5.415.39
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Febrero de 1963 al 31 de Enero de 1964

Pérdidas del Ejercicio —

Gastos de Administración.	$	600.00
	$	600.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el No. 2270 a fo. 23 del Lo. 6.

$ 216.00. — 1|pub. — 24091.

S. A. STACHELBERG

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.876.87
Inmuebles	"	132.060.00
Pérdidas y ganancias	"	16.063.13
	$	150.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acc. cuenta integrac. de capital	"	50.000.00
	$	150.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	17.360.00
	$	17.360.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	858.00
Gastos inmuebles ...	"	11.664.70
Honorarios	"	3.000.00
Impuestos	"	1.101.00
Gastos de constitución	"	274.00
Utilidad del ejercicio .	"	462.30
	$	17.360.00

Las Utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|10|59 y anotado con el N.o 6505 a folio 65 del libro 11.

$ 320.00. — 1|pub. — 24076.

KENTUCKY INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Cuentas Ctes. Dólares	$	13.570.51
Resultados	"	6.429.49
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	20.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Febrero de 1964 al 31 de Enero de 1965

Pérdidas del Ejercicio —

Gastos de Administración	$	984.00
Impuestos	"	30.10
	$	1.014.10

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 29 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el número 2270 a fo. 23 del Lo. 6.

$ 240.00. — 1|pu. — 24090.

ASA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al día 31 de Julio de 1965

Activo —

Caja	$	23.608.63
Deudores Varios	"	1.897.753.99
Coches nuevos y usados	"	392.566.92
Mercaderías	"	1.243.447.94
Ordenes de Reparc. en Ejecución	"	4.455.00
Deudores Varios Cta. Importación	"	1.520.414.83
Gastos pagados p|anticipados	"	13.896.93
Partcp. en otras empresas	"	1.609.00
Inmuebles	"	13.527.70
Máquinas y Equipos de Taller	"	146.795.53
Muebles e Instalaciones	"	71.614.73
Coches en servicios ...	"	262.085.26
	$	5.591.767.46

Pasivo —

Bancos	$	21.983.76
Acreedores Varios	"	3.102.590.84
Depreciaciones	"	180.365.89
Reservas	"	301.462.60
Fondo de Previsión ..	"	21.185.21
Fondo de Reserva	"	30.771.09
Reserva legal estatutaria	"	8.701.90
Capital integrado	"	1.400.000.00
Utilidades a distribuir .	"	521.106.20
Ventas industrializadas	$	3.600.06
	$	5.591.767.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de Julio de 1965

Pérdidas —

Sueldos y Jornales ...	$	261.799.42
Gratificaciones y Habilitaciones	"	47.832.16
Leyes Sociales	"	127.577.13
Alquileres	"	120.000.00
Intereses	"	356.249.04
Impuestos	"	206.461.09
Depreciaciones	"	24.212.60
Seguros	"	35.229.67
Reparaciones en edificios	"	19.504.28
Gastos Varios	"	800.775.65
Utilidades a Distribuir	"	521.106.20
	$	2.520.747.24

Ganancias —

Coches Nuevos y Usados	$	928.762.60
Reparaciones y Repuestos	"	1.482.159.72
Intereses y Comisiones	"	109.824.92
	$	2.520.747.24

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reservas .	$	121.106.20
A Dividendos	"	400.000.00
	$	521.106.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 29 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 732 a 735, certificado por el Registro Público y General de Comercio del Departamento de Salto el día 27 de setiembre de 1965.

$ 1.248.00. — 1|pub. — 24059.

ESTANCIAS MANUEL BARREIRO SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo. —

Caja San Lorenzo	$	6.388.24
Bancos	"	9.080.63
Cuentas corrientes ...	"	1.937.373.76
Haciendas	"	3.421.422.96
Inmuebles	"	827.330.71
Mejoras inmuebles ...	"	122.614.17
Montes forestales	"	68.447.00
Maquinarias	"	195.710.00
Instalaciones	"	2.818.82
Vehículos	"	10.212.09
Gastos de constitución .	"	61.416.00
	$	6.662.814.38

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	27.902.94
Caja de Jubilaciones ..	"	13.209.17
Caja de Asignaciones .	"	2.731.18
Deudores	"	103.100.00
Capital integrado	"	4 000.000.00
Fondo de reserva	"	131.034.88
Provis. Impuestos	"	200.000.00
Nuevo ejercicio	"	27.145.50
Pérdidas y ganancias .	"	2.157.690.71
	$	6.662.814.38

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	2.701.925.97
Intereses	"	42.907.53
Aumento y disminuc. de hacienda	"	37.979.00
	$	2.782.812.50

Pérdidas —

Explotación ganadera .	$	771.322.68
Gastos de Administración	"	48.413.45
Impuestos nacionales ..	"	200.784.89
Gastos de constitución .	"	16.472.00
Gastos estancia	"	352.808.97
Prov. amortización ...	"	1.799.69
Ganancias del ejercicio .	"	1.391.210.82
	$	2.782.812.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1952 y anotado con el número 3140 a folios 94.

$ 464.00 1|pub. — 24077.

ARDILLA S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	8.836.10
Inmuebles Prometidos en Compra	"	50.000.00
Gastos de constitución .	"	800.00
Resultados	"	13.363.90
	$	73.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	3.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
	$	73.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Noviembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965

Pérdidas del Ejercicio —

Impuestos Municipales	$	1.375.40
Gtos. de Administración	"	1.348.40
Impuestos Nacionales .	"	2.041.90
Amort. Gastos de constitución	"	800.00
	$	5.565.70

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el No. 3005 a fo. 446 del Lo. 11.

$ 296.00. — 1|pub. — 24094.

ANA MARIA S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	360.05
Inmuebles	"	164.128.92
Gastos de constitución	"	1.850.37
Resultados	"	5.067.18
	$	171.406.52

Pasivo —

Banco hipotecario	$	24.869.11
Cuentas Corrientes	"	6.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
Fondo de reserva	"	5.537.41
	$	171.406.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1o. de Octubre de 1964 al 30 de Setiembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	4.759.43
Gastos de administración	"	1.681.80
Intereses	"	2.035.59
Gastos comunes	"	10.619.50
Gastos generales	"	270.00
Amort. gastos de constitución	"	1.000.41
	$	20.366.73

Ganancias —

Alquileres	$	15.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.366.73
	$	20.366.73

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1958 y anotado con el número 4583 a fo. 348 del Lo. 6.

$ 344.00. — 1|pub. — 24078.

MONTPELLIER INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Cuenta corrientes, Dóls.	U$S	1.052.92
Cuentas corrientes, arg.	"	878.93
Valores en cartera, dóls.	"	48.800.00
Títulos y acciones, arg.	"	4.087.78
Resultados	"	1.924.61
	U$S	56.744.24

Pasivo —

Cuenta corrientes. dóls.	U$S	20.259.37
Capital integrado	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	6.484.87
	U$S	56.744.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de setiembre de 1964 al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Impuestos	U$S	270.62
Diferencias de cambio	"	4.221.26
Resultado venta acciones	"	1.507.86
Gastos de administración	"	667.79
	U$S	6.667.53

Ganancias —

Intereses	U$S	2.065.73
Dividendos	"	1.453.37
Pérdidas del ejercicio	"	3.148.43
	U$S	6.667.53

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4133 a folios 59 del libro N.o 7.

$ 336.00 1|pub. — 34089.

CIA. DE INVERSIONES LONGVILLE SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo. —

Caja fondo fijo	U$S	69.74
Bco. Internacional, c|c.	"	580.85
Chase Manhattan Bank	"	242.87
Préstamos en el exterior, dóls.	"	230.000.00
Préstamos en gestión, Arg.	"	8.213.14
Gastos de constitución	"	600.00
Resultados	"	29.647.96
	U$S	269.354.56

Pasivo. —

Ctas. ctes., dóls.	U$S	49.067.43
Acreedores varios, dóls.	"	5.778.18
Capital integrado	"	190.000.00
Fondo de reserva	"	24.508.90
	U$S	269.354.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	300.00
Gastos generales	"	3.297.47
Diferencias de cambio	"	84.938.70
Gastos y comisiones bancarias	"	551.78
Intereses pagados	"	165.649.78
	U$S	254.737.73

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	2.548.15
Intereses cobrados	"	119.370.97
Pérdidas del ejercicio	"	132.818.61
	U$S	254.737.73

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 23 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el número 4483 a folios 478 del libro N.o 10.

$ 408.00 1|pub. — 24083.

INVERSIONES MOBILIARIAS S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Préstamos en el exterior	U$S	100.000.00
Gastos de constitución	"	300.00
	U$S	100.300.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	54.412.58
Capital integrado	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	910.32
Utilidades del ejercicio	"	4.977.10
	U$S	100.300.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965

Ganancias —

Intereses	U$S	5.434.14
	U$S	5.434.14

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	300.00
Gastos de administración	"	40.80
Impuestos	"	116.24
Utilidades del ejercicio	"	4.977.10
	U$S	5.434.14

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	4.977.10
A cuenta nueva	U$S	4.977.10

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|5|60 y anotado con el N.o 2076 a fo. 202 del libro 10.

$ 344.00. — 1|pub. — 24087.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

Balance Sintético al 30 de Junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	9.129.694.58
Mobiliario y Equipo .	"	3.670.248.10
Instalaciones y Equipo Garage y Tanques	"	3.760.928.44
Equipo de Locomoción	"	413.606.14
Equipo de Transporte	"	14.308.476.11
Caja	"	2.450.946.95
Mercaderías y Suministros	"	33.011.630.79
Cuentas a Cobrar ..	"	187.145.258.28
Descuentos y Seguros a Vencer	"	10.032.105.27
Depósitos en Garantía	"	54.365.04
Déficit	"	8.855.215.16
	$	272.842.474.86

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	249.774.536.65
Amort. y Provisiones	"	10.017.491.82
Intereses a Vencer .	"	620.669.16
Capital y Fondo de Reservas	"	12.429.777.23
	$	272.842.474.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Balance al 30 de Junio de 1965

Debe —

Explotac. coches propios	$	7.443.051.55
Gastos de almacenes	"	1.913.632.72
Intereses, Impuestos y comisiones Bancarios pagados	"	886.993.38
Intereses conventos 1965 Caja de Jubilaciones	"	2.081.261.16
	$	12.329.938.81

Haber —

Gastos de administración	$	1.279.916.81
Suministros	"	4.415.216.06
Intereses cobrados .	"	646.717.44
Desc. sobre Compras	"	379.211.62
Combustibles	"	152.620.38
Planta de recauchutaje	"	504.136.08
Ajustes varios	"	1.119.578.73
Resultados varios ..	"	725.083.95
	$	9.222.481.07

R E S U M E N

Debe	$	12.329.938.81
Haber	"	9.222.481.07
Pérdida del Ejercicio	$	3.107.457.74
Pérdida del Ejercicio anterior	"	5.747.757.42
Pérdida acumulada al 30 de junio de 1965	$	8.855.215.16

Aprobados en la Asamblea de fecha 28 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — **División** Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan co**piados a **fojas No. 63 y 69 del** libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951 y anotado con el No. 387 a fojas No. 296 del libro respectivo.

$ 576.00. — 1|pub. — 24100.

YURI SOCIEDAD ANONIMA

Olimar 1382

Estado de situación al 31 de Julio de 1963

Activo —

Bancos	$	25.000.00
Suscritores de acciones	"	75.000.00
Total Activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito a Integrar	$	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
Total Pasivo ...	$	100.000.00

El precedente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 11 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — **División** Sociedades Anónimas. — **Deja constancia** que los presentes **estados se** hallan registrados **a folio 5** del libro Inventario, certificado el 24 de noviembre de 1961.

$ 184.00. — 1|pub. — 24098.

CIRAN S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30_6|64.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30-4-65.

Activo —

Inmuebles	$	1:099.341.80
Gastos de constitución.	"	4.640.00
Pérdidas y ganancias..	"	24.976.62
	$	1:128.958.42

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Cuentas corrientes ...	"	357.958'42
Hipotecas a pagar ...	"	371.000.00
	$	1:128.958.42

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	799.62
Intereses Hipotecarios.	"	22.260.00
Amortizaciones	"	1.160.00
Gastos generales	"	357.00
	$	24.976.62

Haber —

Pérdidas	$	24.476.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 2 del libro Copiador, certificado por el Rto. Pco. y General de Comercio el 5-12-62 y anotado con el Número 10547 al fol. 223 del lo. 12.

$ 296.00 — 1|pub. — 24106.

YURI SOCIEDAD ANONIMA

Olimar 1382 - Teléfono 8.20.08

Estado de Situación al 31|7|1964

Activo —

Caja	$	37.60
Inmuebles	"	200.000.00
Mobiliarios y enseres .	"	60.000.00
Vehículos	"	70.000.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	21.712.40
	$	358.750.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	21.750.00
Hipotecas a pagar ...	"	150.000.00
Capital integrado ...	"	187.000.00
	$	358.750.00

Balance de Resultados

En el período 1.o de agosto de 1963 al 31 de julio de 1964

Pérdidas —

Conservación inmuebles	$	5.689.50
Gastos varios	"	18.542.65
Intereses	"	9.000.00
Impuestos	"	4.080.25
	$	37.312.40

Ganancias —

Alquileres percibidos .	$	15.600.00
Pérdida líquida	$	21.712.40

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 11 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan registrados a folios 6 del libro Inventario, certificado el 24 de noviembre de 1961.**

$ 304.00. — 1|pub. — 24097.

SOLDOR S. A.

Treinta y Tres 1420

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	61.294.67
Ganadería	"	714.610.00
Vehículos y herramientas	"	16.228.80
Alambrados y baños ..	"	2.755.00
Inmuebles	"	609.185.18
Acciones a emitir ...	"	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	170.536.35
	$	2.574.610.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Capital autorizado ..	"	1.000.000.00
Acreedores varios ..	"	14.610.00
Acreedores hipotecarios	"	560.000.00
	$	2.574.610.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1965

Pérdidas —

Gastos generales y de explotación	$	4.958.72
Gastos ampliación capital	"	12.250.00
Intereses e impuestos .	"	81.287.81
	$	98.496.53

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	98.496.53
	$	98.496.53

Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobadas en Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de Cartas, a fs. 12, libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1964 y anotado con el N.o 1753 al folio 151 del libro N.o 15.

$ 336.00. — 1|pub. — 24101.

CIA. FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|960

Activo —

Inmuebles	$	236.101.09
Cartera	"	372.049.44
	$	608.150.53

Pasivo —

Capital y reservas ...	$	405.414.28
Cuentas corrientes ...	"	89.966.32
Dividendos a pagar ...	"	25.000.00
Hipotecas a pagar	"	59.282.95
Ganancias	"	28.486.98
	$	608.150.53

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	14.739.90
Impuestos	"	12.925.72
Intereses	"	13.128.72
Amortizaciones	"	3.970.10
Ganancias (a cta. nva.)	"	28.486.98
	$	73.251.42

Haber —

Saldo anterior	$	571.04
Alquileres	"	63.589.95
Intereses del exterior .	"	9.090.43
	$	73.251.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los resentes Estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, 2.o Turno, el 25 de setiembre de 1944.

$ 360.00 1|pub. — 24109.

MINTO S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30-9-64.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31-3-65.

Activo —

Inmuebles	$	216.038.73
Bancos	"	13.994.25
Cuentas Corrientes ..	"	1.116.19
Alquileres a cobrar ..	"	28.000 00
Gastos de constitución	"	7.040.00
	$	266.189.17

Pasivo —

Capital	$	230.000.00
Impuestos a pagar ...	"	2.053.00
Pérdidas y ganancias .	"	34.136.17
	$	266.189.17

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.306.20
Impuestos	"	2.053.00
Amortizaciones	"	4.099.77
Ganancias	"	34.136.17
	$	41.595.14

Haber —

Saldo anterior	$	13.595.14
Alquileres	"	28.000.00
	$	41.595.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador certificado por el Rto. Pco. y General de Comercio el 12-11-62 y anotado con el número 10937 al folio 181 del Libro 13.

$ 328.00 — 1|pub. — 24104.

COFITUR S. A.

Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias al 30-6-64

Aprobados por la A. G. Ordinaria del 30-9-64.

Activo —

Participaciones	$	1.500.00
Gastos de constitución	"	2.332.70
Cuentas corrientes ..	"	100.00
Pérdidas y Ganancias.	"	3.144.64
	$	7.077.34

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas corrientes ..	"	2.077.34
	$	7.077.34

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	2.448.59
Gastos generales	"	675.00
Impuestos	"	21.05
	$	3.144.64

Haber —

Pérdidas	$	3.144.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro copiador, rubricado en el J. L. de 1ra. Inst. en lo Civil, 6.o Turno, el 30|8|47.

$ 288.00 — 1|pub. — 24105.

SAN FRANCISCO S. A.

Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|63

Activo —

Inmuebles	$	139.666.76
Participaciones	"	4.500.00
Caja	"	16.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.718.52
	$	165.885.28

Pasivo —

Capital y reserva ...	$	150.266.64
Cuentas corrientes ..	"	2.101.87
Corresponsales	"	13.516.77
	$	165.885.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.761.09
Impuestos	"	2.859.96
Gastos generales	"	3.927.80
Amortizaciones	"	2.169.67
	$	13.718.52

Haber —

Alquileres	$	8.000.00
Pérdidas	"	5.718.52
	$	13.718.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26|6|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folic 17 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.o Turno, el 4 de mayo de 1948.

$ 320.00. — 1|pub. — 24107.

MARIA NOEL S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	430.71
Inmuebles	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias ejerc. anteriores	"	620.40
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	809.66
	$	51.860.77

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.000.00
Banco Hipotecario	"	17.055.53
Capital integrado	"	25.000.00
Amortizaciones inmuebles	"	3.805.24
	$	51.860.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas.—

Gastos generales	$	2.410.31
Impuestos	"	2.429.65
Intereses	"	790.12
Gastos comunes	"	3.876.96
Amortización inmuebles	"	902.62
	$	10.409.66

Ganancias. —

Arrendamiento	$	9.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	809.66
	$	10.409.66

Aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Actas a folios 28 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5447 al Fo. 503 del libro N.o 10.

$ 336.00 1|pub. — 24102.

CIA FINANCIERA SUIZO-URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61

Activo —

Inmuebles	$	232.130.99
Cartera	"	352.990.61
	$	585.121.60

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	405.414.28
Cuentas corrientes ..	"	59.833.59
Hipotecas a pagar ...	"	57.760.95
Ganancias	"	62.112.78
	$	585.121.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	11.633.76
Impuestos	"	8.294.85
Intereses	"	10.236.71
Amortizaciones	"	3.970.10
Diferencia de cotización	"	5.096.08
Ganancias (a cta. nueva)	"	62.112.78
	$	101.344.28

Haber —

Saldo anterior	$	28.486.98
Alquileres	"	64.057.30
Intereses del exterior .	"	8.800.00
	$	101.344.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|9|64.

Inspeccion General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, de 2.o Turno, el 25 de setiembre de 1944.

$ 360.00. — 1|pub. — 24110.

PELETERIA ORIENTAL S. A.

Pasaje Salvo P. 8 Esc. b Tel. 9 44 84

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	5.061.01
Deudores	"	8.213.63
Mercaderías	"	234.305.26
Muebles y útiles	"	15.433.69
Llave	"	18.000.00
Gastos de constitución	"	2.643.04
	$	283.656.63

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	200.000.00
Acciones a emitir ...	"	95.000.00
Capital integrado ...	"	105.000.00
Fondo de reserva ...	"	11.202.59
Utilidades	"	92.511.07
Acreedores	"	74.942.97
	$	283.656.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	5.876.73
Sueldos y L. Sociales.	"	54.814.52
Impuestos	"	16.433.57
Ints. y Dtos.	"	5.584.66
Gastos generales	"	31.180.44
Seguros	"	7.652.44
Utilidad	"	92.511.07
	$	214.053.23

Ganancias —

Mercaderías Gles.	$	160.857.97
Servicios	"	53.195.26
	$	214.053.23

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	92.511.07

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de julio de 1962 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de noviembre de 1965.

$ 376.00 — 1|pub. — 24121.

CIA. FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	228.160.89
Cartera	"	264.601.74
Cuentas corrientes	"	32.000.00
	$	524.762.63

Pasivo —

Capital y reserva	$	405.414.28
Cuentas corrientes ...	"	31.814.52
Hipotecas a pagar	"	56.145.55
Ganancias	"	31.388.28
	$	524.762.63

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos genrales	$	17.662.59
Intereses	"	7.475.30
Impuestos	"	9.973.05
Amortizaciones	"	3.970.10
Diferencia de cotización	"	64.434.92
Ganancias (a cta. nva.)	"	31.388.28
	$	134.901.24

Haber —

Saldo anterior	$	62.112.78
Alquileres	"	63.988.46
Intereses del Exterior .	"	8.800.00
	$	134.901.24

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, de 2.o Turno, el 25 de setiembre de 1944.

$ 360.00 1|pub. — 24111.

DISUR S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|63

Activo —

Caja	$	4.020.00
Inmuebles	"	154.178.40
Gastos de constitución	"	6.650.00
Pérdidas y ganancias	"	394.17
	$	165.242.57

Pasivo —

Capital realizado	$	165.000.00
Cuentas corrientes ...	"	242.57
	$	165.242.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	394.17
	$	394.17

Haber —

Pérdidas	$	394.17
	$	394.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|11|62 y anotado con el N.o 11.199 al folio 188 del libro 13.

$ 264.00. — 1|pub. — 24108.

VERSOL S. en C.

Rincón 682 Esc. 21 — Tel. 9 79 22

Balance al 30-6-65

Activo —

Caja	$	22.613.92
Propiedades	"	757.092.29
Gastos diferidos	"	2.204.33
Pérdidas	"	76.761.62
	$	858.672.16

Pasivo —

Capital	$	500.000'00
Hipoteca	"	117.822.16
Acreedores	"	89.600.00
Alquileres a vencer	"	151.250.00
	$	858.672.16

Pérdidas y Ganancias al 30-6-65

Intereses e impuestos	$	44.423.26
Amortización	"	5.843.76
Gastos generales	"	13.985.77
	$	64.252.79
Alquileres	"	151.397.55
Ganancia del ejercicio	$	87.144.76

Las utilidades absorben pérdidas de años anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador certificado el 8-6-60.

$ 264.00 — 1|pub. — 24129.

CIA. FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963 y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	224.190.79
Cartera	"	251.895.86
Cuentas corrientes	"	78.174.70
	$	554.261.35

Pasivo —

Capital y reservas	$	405.414.28
Cuentas corrientes	"	4.511.74
Hipotecas a pagar	"	54.431.02
Ganancias	"	89.904.31
	$	554.261.35

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	27.997.71
Intereses	"	3.994.52
Impuestos	"	12.774.41
Amortizaciones	"	3.970.10
Diferencia de cotización	"	7.037.86
Ganancias	"	89.904.31
	$	145.678.91

Haber —

Saldo anterior	$	31.388.28
Alquileres	"	102.190.63
Intereses del exterior	"	12.100.00
	$	145.678.91

Distribución de Utilidades

2 o|o a fondo de reserva 1960	$	558.32
2 o|o a fondo de reserva 1961	"	672.52
2 o|o a fondo de reserva 1963	"	1.170.00
A dividendo 1960	"	27.000.00
A dividendo 1961	"	32.000.00
A dividendo 1963	"	28.000.00
A cuenta nueva	"	503.15
	$	89.904.31

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 25 de setiembre de 1944.

$ 432.00 1|pub. — 24112.

MINTO S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	17.319.50
Inmuebles	"	218.378.50
Gastos de constitución	"	8.800.00
	$	244.498.00

Pasivo —

Capital	$	230.000.00
Cuentas corrientes	"	902.86
Pérdidas y ganancias	"	13.595.14
	$	244.498.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	404.86
Ganancias, a cta. nueva	"	13.595.14
	$	14.000.00

Haber —

Alquileres	$	14.000.00
	$	14.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 10.937 al folio 181 del libro N.o 13.

$ 296.00 1|pub. — 14114.

SAN FRANCISCO S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	137.497.09
Participaciones	"	4.500.00
Caja	"	7.392.63
Pérdidas y Ganancias	"	5.479.01
	$	154.868.72

Pasivo —

Capital y reserva	$	150.266.64
Cuentas corrientes	"	4.602.08
	$	154.868.72

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	5.718.52
Gastos generales	"	5.132.46
Impuestos	"	4.458.36
Amortizaciones	"	2.169.67
	$	17.479.01

Haber —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas	"	5.479.01
	$	17.479.01

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, 6.o Turno, el 4 de mayo de 1948.

$ 320.00 1|pub. — 2411[illegible].